

MEMORIA

XVIII CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA

27 AL 31 DE MAYO 2024

**GEOPOLÍTICA, CRISIS GLOBAL
Y PROCESOS DE RESISTENCIA**



© MEMORIA
XVIII CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA, PANAMÁ 2024

EDITORES
LOLLALTY DE CUVILLIER
OLMEDO BELUCHE

ISBN 978-9962-24-275-8



EUPAN

Diseño y diagramación
©Editorial Universitaria Carlos Manuel Gasteazoro | 2024

Estafeta Universitaria
Panamá, República de Panamá
Teléfonos: 523-5172 / 523-5173 / 523-5666
Correo electrónico: eupan@up.ac.pa

Dirección de Pablo A. Navarro I.
Diseño y diagramación: Daniel González D.
Diseño de portada: Daniel González D.

Todos los Derechos Reservados de esta edición.
Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra,
por cualquier medio, sin el previo consentimiento
y expresa autorización por escrito del autor.

ÍNDICE

COMITÉ ORGANIZADOR.....	4
INTRODUCCIÓN.....	7
I. PANEL INAUGURAL 1: GEOPOLÍTICA, CRISIS GLOBAL Y PROCESOS DE RESISTENCIA.....	9
EL MUNDO DEL SIGLO XXI: BAJO UNA CRISIS DEL SISTEMA CAPITALISTA CADA VEZ MÁS GRAVE Y PROFUNDA,.....	9
OLMEDO BELUCHE.....	10
II. EJE TEMÁTICO: GEOPOLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y MODELO DE DESARROLLO TRANSITISTA	15
MESA 1: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PONENCIA: JUSTO AROSEMENA Y EL POSITIVISMO ABDIEL RODRÍGUEZ REYES.....	16
MESA 1: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PONENCIA: ¿EPISTEMOLOGÍA PARA QUÉ? JAVIER ANTONIO TORRES VINDAS, UNED COSTA RICA.....	19
MESA 29: DEMOCRACIA Y CAMBIOS SOCIALES CENTRALIZACIÓN Y DEMOCRACIA EN LA REVOLUCIÓN CUBANA. UNA PERSPECTIVA GUEVARISTA LUIS EMILIO AYBAR TOLEDO	26
III. EJE TEMÁTICO: GÉNERO, IDENTIDADES Y POLÍTICAS DE CUIDADOS.....	37
MESA 8: GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ ANA ELIZABETH LEMOS FULWOOD	38
ACTORES DE OPOSICIÓN, A LOS DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS, DE MUJERES Y NIÑAS, DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y MUERTE DIGNA EN PANAMÁ. AUTORAS: XIOMARA RODRÍGUEZ MOREJÓN Y JUANA DIOSA CAMARGO GONZÁLEZ	39
MESA 34: TRABAJO Y PLATAFORMAS DIGITALES	

<p>PONENCIA: CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN TRABAJADORES DE LA PLATAFORMAS DIGITALES CONVOCATORIA LOCAL EN PANAMÁ</p> <p>PONENTES: FREDY CARMONA, ISABEL TORO, MARIE WATSON Y KEREN GARCÍA.</p> <p>COORDINADOR: PAÚL CÓRDOBA</p>	45
IV. EJE TEMÁTICO: TERRITORIO, NATURALEZA Y REPRIVATIZACIÓN DE LA ECONOMÍA.....	51
<p>MESA DE TRABAJO 35: AMBIENTE Y SOCIEDAD</p> <p>EXPLORANDO LA HISTORIA AMBIENTAL: INTERACCIONES HUMANAS CON EL MUNDO NATURAL</p> <p>DYLAN GUILLERMO NAVARRO B.....</p>	52
<p>MESA DE TRABAJO 31: AMBIENTE Y SOCIEDAD</p> <p>DINÁMICAS DE PODER EN LA GESTIÓN DE DESECHOS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ: LA RELACIÓN ENTRE ACTORES SOCIALES Y SU ENTORNO AMBIENTAL</p> <p>MOISÉS A. MEDINA CUÉLLAR</p>	63
<p>MESA 35: SOCIEDAD Y AMBIENTE. CONSECUENCIAS SOCIOECOLÓGICAS DEL COLONIALISMO: DESARROLLO Y GESTIÓN DEL RECURSO. CASO DE ESTUDIO: SOBREEXPLOTACIÓN DE LA MADRE PERLA (PINCTADA MAZATLANICA) EN EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS PERLAS</p> <p>IRENE GARCÍA</p>	69
<p>MESA 31: AMBIENTE Y SOCIEDAD</p> <p>ECOFEMINISMO EN PANAMÁ:</p> <p>MUJERES Y NATURALEZA FRENTE A LOS DESAFÍOS DEL SISTEMA CAPITALISTA Y PATRIARCAL</p> <p>YENISSEL S. NAVARRO RÍOS</p>	75
V. EJE TEMÁTICO: CRISIS, MIGRACIÓN Y DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES	79
<p>MESA 14: MIGRACIÓN EN PANAMÁ</p> <p>PONENCIA: INSERCIÓN DEL MIGRANTE EN EL MERCADO LABORAL INFORMAL EN PANAMÁ OESTE (ARRAJÁN Y CHORRERA) DURANTE EL AÑO 2023</p> <p>YESSICA DIAZ</p>	80
VI. EJE TEMÁTICO: ESTADO, PROCESOS ELECTORALES Y MOVIMIENTOS SOCIALES.....	93
<p>MESA 18: DERECHOS HUMANOS Y GOBERNABILIDAD</p> <p>PONENCIA: VIOLENCIA POLÍTICA, CULTURA Y PAZ. LAS CARAVANAS CULTURALES COMO FACTOR COADYUVANTE DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, 2014 - 2015.</p> <p>DANIELA REGINA ARAUJO GARCÍA</p>	94
<p>MESA: 23. EQUIDAD DE GÉNERO, PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA: DESAFÍOS ACTUALES.....</p>	117
<p>PONENCIA: LAS EMPRESAS DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ</p>	117

JULIO CÉSAR PÉREZ-MARTÍNEZ	100
MESA 23: EQUIDAD DE GÉNERO, PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA; DESAFÍOS ACTUALES. PONENCIA: EL DISCURSO SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PANAMÁ EN LOS CONTEXTOS DE PRODUCCIÓN DE LA LEY ELECTORAL (2010-2012 Y 2020-2021)	
RAMÓN H. BENJAMÍN M.	111
MESA 23: EQUIDAD DE GÉNERO, PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA; DESAFÍOS ACTUALES. PONENCIA: EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS	
TAMARA MARTÍNEZ PAREDES	134
PANEL MAGISTRAL 5: MOVIMIENTO SINDICAL	154
PAPEL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LOS PROCESOS DE LUCHA EN PARTICULAR DE LAS MUJERES SINDICALIZADAS, QUIENES HAN LOGRADO EN SU RESISTENCIA LA RATIFICACIÓN DE IMPORTANTES CONVENIOS INTERNACIONALES COMO LA LEY 189 Y EL 190	
ISABEL GUZMÁN FLORES	154
PANEL DE CLAUSURA.....	157
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ CONTINÚA MANTENIENDO POSTURAS PATRIARCALES QUE INVISIBILIZAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
IRENE GARCÍA	157
VII. TÍTULOS DE LAS PONENCIAS POR MESAS Y PONENTES.....	159
VII. REUNIONES	167
ANEXO	168
ACUERDOS Y RESOLUCIONES.....	169
CONVOCATORIA.....	171
CARTEL PROMOCIONAL.....	174
COMUNICADO DE POSTERGACIÓN.....	175
PROGRAMA SINTÉTICO	176
GALERÍA	179

Comité Organizador

XVIII Congreso Nacional de Sociología

Presidente

Olmedo García Chavarría
Decano de la Facultad de Humanidades

Coordinador General

José Clemente Lasso
Director del Departamento de Sociología

Secretaria Ejecutiva

Noemí Aparicio (Departamento de Sociología-UP)

Comisión Académica

Lollalty de Cuvillier (CRUSAM y Secretaria de Investigación-CoSCieSPa)
Azael Carrera (Asociación Panameña de Sociología-APSO)
Rigoberto Pitty (UNACHI)
Olmedo Beluche (Director del Centro de Investigación de la Fac. de Humanidades-CIFHU-UP)
Jaqueline Candanedo (CoSCieSPa)
Irene García (Secretaria General-Asociación de Estudiantes de Sociología-AES)
Henry Ibargüen (Estudiante graduando de Sociología)
Lyann Leguisamo (Estudiante graduando de Sociología)

Comisión de Finanzas

Janina Castro (Secretaria del Consejo Técnico de Sociología-CTS)
Elia González (CRU de Veraguas-Universidad de Panamá)
Carmen Gerald (Presidenta-Colegio de Sociología y Ciencias Sociales de Panamá-CoSCieSPa)
Noemí Aparicio (Departamento de Sociología-UP)
Ebelin Batista (Departamento de Sociología-UP)
Gionella Bardales (Facultad de Humanidades-UP)

Comité Organizador

Comisión de Comunicaciones

Nicolasa Terreros (Vicerrectora de Extensión-UDELAS)

Ana Lemos (Decanato de Extensión-UDELAS)

Zarai Morales (Directora de Comunicación-UDELAS)

Gustavo González (Técnico-UDELAS)

Vladimir Polo (Técnico-UDELAS)

Rogelio Paredes (Técnico-UDELAS)

Comisión de Logística

Tomás Núñez (Presidente-Asociación de Sociólogos Egresados de la Universidad de Panamá-ASSEUP)

Gionella Bardales (Facultad de Humanidades-UP)

Elia González (CRU de Veraguas-Universidad de Panamá)

Virgilio Bazán (Facultad de Humanidades-UP)

Lesbia Arrocha (Directora de Extensión-VIEX-UP)

Noemí Aparicio (Departamento de Sociología-UP)

Ebelin Batista (Departamento de Sociología-UP)

Isabella Delgado (Estudiante graduando de Sociología)

Ángel Ruíz (Estudiante graduando de Sociología)

Henry Ibargüen (Estudiante graduando de Sociología)

Lyann Leguisamo (Estudiante graduando de Sociología)

INTRODUCCIÓN

El XVIII Congreso Nacional de Sociología se organizó desde el mes de abril de 2023, con la intención de celebrarse en la primera semana de mes diciembre de ese año. Debido a las movilizaciones del pueblo panameño entre los que identificamos organizaciones de ambientalistas, sindicatos, gremios, jóvenes y la población en general; en contra del contrato minero, el comité organizador tomó la decisión de trasladarlo para el año 2024, del 27 al 31 de mayo.

Desde el año 2023, se recibieron ponencias de todo el territorio nacional e internacional. La recepción más popular se dio en el eje temático: **GÉNERO, IDENTIDADES Y POLÍTICAS DE CUIDADO**. Durante el congreso, recibió una concurrencia a tope en el aula donde se presentó.

La Comisión Académica organizó el programa en **62 eventos**, distribuidos entre: 36 mesas, 3 conversatorios, 7 paneles, 5 talleres y la presentación de 11 libros; contando con la asistencia de 197 participantes en modalidades presenciales y 7 virtuales. En el gran total de **197 participantes** se presentaron en 132 ponentes de mesas, 26 panelistas, 8 conversatorios, 5 talleristas y 25 entre autores y comentaristas de libros. Cabe destacar que recibimos ponencias de todo el continente y el Caribe (México, Costa Rica, Colombia, Perú, Uruguay, República Dominicana y Cuba).

Se recibieron 9 ponencias completas y 54 resúmenes de 200 palabras y más. Los resúmenes se colocaron en el programa que se entregó durante el congreso. Se presentaron 10 ponencias colectivas y 26 ponencias individuales.

Los ejes temáticos que sirvieron de ruta para las presentaciones, registraron el análisis de problemas micros y macros de nuestra sociedad y la geopolítica mundial. Desde las políticas y gestión de salud, políticas de cuidados, la violencia de género, el cambio climático, los movimientos sociales, el ejercicio de la profesión de la sociología, las desigualdades so-

ciales, los embates de la educación, la discapacidad, los desafíos de la inteligencia artificial, los problemas del urbanismo desproporcionado, el extractivismo de los recursos naturales, la migración en Panamá, la trata y tráfico de personas, los derechos humanos, las experiencias de la sociología en el programa de Saneamiento Ambiental, en la Cuenca del Canal de Panamá y en las políticas sociales y desarrollo sostenible.

Recibimos de las mesas de la Cuenca Hidrográfica del Río Santamaría en Veraguas, un llamado a la recuperación de esa cuenca, al igual que la Laguna de Matusagarati en Darién.

Igualmente acogimos 2 resoluciones de apoyo y solidaridad con el pueblo Palestino, exigiendo el cesen los ataques en la franja de Gaza. Por otra parte, se demanda al gobierno entrante del José Mulino, que cumpla con declaratoria de inconstitucionalidad del contrato minero y cierre definitivamente, la mina de Donoso.

Los temas giraron en tornos a los siguientes ejes temáticos:

- 1. Geopolítica, relaciones internacionales y modelo de desarrollo transitista.**
- 2. Género, identidades y políticas de cuidados.**
- 3. Territorio, naturaleza y reprivatización de la economía**
- 4. Crisis, migración y derechos económicos-sociales**
- 5. Estado, procesos electorales y movimientos sociales**

Todas las ponencias que se presentan en esta memoria fueron sustentadas y debatidas durante las sesiones del congreso. Los resultados presentados por los (as) ponentes, son responsabilidades exclusivas de sus autores.

I.

**PANEL INAUGURAL 1: GEOPOLÍTICA,
CRISIS GLOBAL Y PROCESOS DE
RESISTENCIA**

EL MUNDO DEL SIGLO XXI: BAJO UNA CRISIS DEL SISTEMA CAPITALISTA CADA VEZ MÁS GRAVE Y PROFUNDA

OLMEDO BELUCHE

El mundo del siglo XXI es un mundo viejo y nuevo a la vez. Viejo, por cuanto sigue siendo el mismo mundo capitalista que Carlos Marx analizó en el siglo XIX, y sigue funcionando bajo la misma lógica irracional de la ganancia. Nunca hubo más capitalismo que ahora. Nunca hubo más gente sometida al régimen de explotación asalariado y desposeída de medios de producción que ahora. Nunca hubo tanta gente convertida en “ejército industrial de reserva” (desempleados crónicos) que hoy. Lo que está acabando con el clima y sometiendo a la miseria a tantos millones de personas es el capitalismo.

1. Es distinto por cuanto, parafraseando a Fukuyama, podríamos resumir diciendo: “el mundo volvió a cambiar”. La guerra entre Rusia y Ucrania (y la OTAN) parece confirmar una tendencia que ya se avizoraba hace unos años: **el mundo unipolar surgido de la desaparición de la URSS y la “Caída del Muro de Berlín”, con su globalización mediada por la Organización Mundial de Comercio (OMC), y hegemonizada por Estados Unidos, parece llegar a su final para dar paso a un mundo fragmentado** con potencias confrontadas y sus áreas de influencia y control, en cierta forma parecida, pero no igual, a la década de 1930.

2. El corazón de todos los problemas que padece el mundo en esta tercera década del siglo XXI es la **profunda crisis sistémica capitalista, que abarca todas las facetas de la vida social: económica, social, política, humanitaria, ambiental y cultural**. La crisis capitalista mundial explica: desde las grandes catástrofes humanitarias, incluidas las masivas migraciones humanas, el alto desempleo crónico, en especial el juvenil, la creciente desigualdad y pauperización, el saqueo y destrucción de la naturaleza, las guerras entre estados y las civiles, el

descrédito de las instituciones, la represión y coacción contra los derechos democráticos de todo tipo de gobiernos (liberales, de extrema derecha, de centro izquierda, y hasta del llamado progresismo).

3. **Los gobiernos de todos los matices políticos actúan bajo los marcos de la grave crisis capitalista mundial**, que no deja espacio para reformas, ni sociales, ni políticas. La socialdemocracia, desde hace un siglo, se transformó en una pata más del sistema capitalista, sin mucha diferencia con los liberales. Las diferencias doctrinales se han transformado en mera retórica para justificar los actos de gobiernos. En Centroamérica, por ejemplo, los gobiernos de Ortega de Nicaragua, y de Bukele en El Salvador, son dos caras de la misma moneda. Las reformas progresivas al sistema han sido sustituidas por planes de reformas reaccionarios y antiderechos. Sectores de la ultraderecha y neofascistas, expresan el más radical proyecto para retrotraer las conquistas sociales y democráticas al siglo XIX. Bolsonaro, Trump, Vox, Putin, etc., expresan ese proyecto reaccionario.

4. **En el otro extremo de la realidad, la característica más destacada es la resistencia y las grandes luchas populares, obreras, juveniles, indígenas, de las mujeres, los colectivos LGBTI, etc.**, que confrontan los proyectos reaccionarios. La resistencia de los pueblos impide a la clase dominante imponer completamente el retroceso de los derechos conquistados. En Europa, los sindicatos vuelven a las calles y a la huelga. En Latinoamérica: las movilizaciones indígenas derrotaron el golpe de Estado en Bolivia; en Chile, el estallido juvenil posibilitó la victoria de Boric; en Honduras, las movilizaciones populares permitieron la victoria electoral del Partido Libre. Igual sucedió con la heroica sublevación popular y

juvenil en Colombia, cuya consecuencia política ha sido victoria la electoral de Gustavo Petro. **La ola de luchas populares espontáneas que resisten al neoliberalismo es la que ha posibilitado la nueva oleada progresista.**

5. La ausencia de una dirección revolucionaria, por razones objetivas y subjetivas que hay que estudiar, dificulta que las masas populares puedan derrotar definitivamente los males que impone el capitalismo en crisis. Las grandes luchas se quedan en los márgenes de la democracia burguesa y en las propuestas del progresismo. No han surgido en las luchas los organismos asamblearios de democracia obrera y popular tan característicos de las revoluciones del siglo XX. **Esta situación de *impasse* produce una de las características centrales de esta época: la incertidumbre.**

6. El “progresismo” latinoamericano de inicios del siglo XXI, con Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa, como el sector más radical, levantó esperanzas y entusiasmos porque implicó la ruptura con 20 años de imposiciones neoliberales. Pero basó su política social en los altos precios de las exportaciones de materias primas y en una política redistributiva del estado para paliar la desigualdad social, sin tocar la esencia del sistema de explotación empresarial. **La caída de los precios de las materias primas, a partir de 2015, ha llevado al progresismo latinoamericano a sostener la retórica antimperialista, pero vacío de reformas sociales y, por el contrario, aplicando planes neoliberales.**

7. El caso más dramático de ese retroceso del progresismo lo constituye el gobierno de Daniel Ortega, en Nicaragua, que no vaciló en una reforma de las jubilaciones pactada con el Fondo Monetario Internacional, a costa de una dura represión, con centenares de personas muertas y encarceladas, llegando a tocar dirigentes de la Revolución de 1978. Recientemente ha impuesto deportaciones a unos 200 excarcelados, y ha retirado la nacionalidad a importantes figuras políticas y de la cultura.

8. El gobierno de Nicolás Maduro, que es víctima de duras sanciones económicas de Estados Unidos, ha estancado lo que fue la Revolución

Bolivariana, y ejecuta un programa neoliberal cuya víctima central es la clase trabajadora y sus derechos laborales, con persecuciones a dirigentes sindicales, mientras el empresariado sigue acumulando grandes fortunas. **Maduro ha dado marcha atrás a las nacionalizaciones de recursos naturales que hizo Hugo Chávez**, realizando concesiones mineras a transnacionales y petroleras a empresas norteamericanas como Chevron, sin que las sanciones hayan sido levantadas.

9. Presionados por la crisis sistémica, los gobiernos progresistas rápidamente abandonan sus programas de cambios y reformas, ceden a las presiones internacionales, al neoliberalismo, y acaban traicionando sus propuestas. Recientemente los gobiernos de Gabriel Boric, en Chile, y el frustrado gobierno de Pedro Castillo, en Perú, muestran esa tendencia a ceder ante las presiones de los sectores empresariales, sin que eso les salve de la férrea oposición de la derecha, incluyendo golpes de Estado “parlamentarios” represivos, como ha sucedido en Perú.

10. La crisis sistémica desnuda ante los ojos de la gente las mentiras de las instituciones del régimen liberal. Cada vez más las personas descubren que detrás de la retórica “democrática” de las instituciones burguesas su verdadera esencia explotadora y plutocrática. De ahí el éxito de muchas propuestas de extrema derecha o neofascistas que, al criticar acremente a los políticos e instituciones liberales, ganan amplias simpatías populares. Por supuesto, la extrema derecha utiliza la crítica a las instituciones liberal burguesas, así como a partidos de izquierda vinculados con ellas, en favor de su programa regresivo de los derechos democráticos. Esto es lo que explica las simpatías de sectores importantes de la población con propuestas como las de Bolsonaro o Trump o Vox. Incluso la credibilidad que tienen teorías conspirativas como los antivacunas, terraplanistas, etc.

11. Los gobiernos europeos, que hace cien años, jugaban en la arena internacional como superpotencias, cada una con su propio sistema de colonias, ahora se convierten en semicolonias de

Estados Unidos, incluso poniendo en riesgo su propio interés nacional. Constituyen evidencia de esta nueva realidad la aceptación incondicionada de toda la política norteamericana frente al conflicto ruso – ucraniano, o la abyección del gobierno socialdemócrata alemán, incluso sabiendo que fue Estados Unidos quien sabotó el gaseoducto que les proveía de gas ruso más barato. El sometimiento del gobierno francés, encabezado por Macron, está muy lejos de la actitud independiente que tuvo el expresidente francés Charles De Gaulle frente a Estados Unidos, después de la Segunda Guerra Mundial.

12. La agresiva guerra comercial lanzada por Estados Unidos contra China, iniciada claramente desde los años de gobierno de Donald Trump y continuada por el gobierno de J. Biden, **para tratar de frenar la pérdida de competitividad con ese país,** va delimitando poco a poco otra frontera donde los roces insinúan un conflicto bélico en ciernes. La “libre competencia” entre empresas de diversas potencias está siendo sustituida por mercados vedados. Las sanciones contra Huawei o TikTok son un claro ejemplo.

13. Este conflicto creciente entre potencias es una manifestación más de la grave crisis del sistema capitalista mundial. Crisis a todos los niveles: económico, político, social, en fin, civilizatorio. La civilización capitalista mundial agoniza y los monstruos de la barbarie asoman por todas partes entre las sombras de un mundo que muere y otro que no termina de nacer, como diría Walter Benjamin, pero también advertiera Rosa Luxemburgo antes de la Primera Guerra Mundial, y León Trotsky, antes de la Segunda Guerra Mundial.

14. Es el imperialismo norteamericano el que desarrolla la política más agresiva, apoyado por la OTAN. Esto sucede porque es la columna central que sostiene al sistema capitalista mundial, e intenta por todos los medios (incluso bélicos) sostener su papel de gendarme internacional, y su primacía económica y política. En lo aparente, es el régimen dictatorial de Vladimir Putin el único agresor de Ucrania, y responsable por la guerra, **pero un análisis objetivo de los hechos muestra claramente**

que Estados Unidos y sus títeres de la OTAN, con la complicidad criminal de Zelensky en Ucrania, forzaron la confrontación con la cual, como en una carambola, Washington impone:

1. Una guerra de desgaste a Rusia que, si la pierde conduce a una profunda crisis política interna;
2. La sumisión económica, política y militar de Europa, que hace pocos años iniciaba la constitución de una alianza militar independiente;
3. Una política económica impuesta a las clases trabajadoras europeas con la sustitución de combustibles rusos por norteamericanos, así como compras masivas de su armamento norteamericano a costa de duplicar los presupuestos militares.

15. El régimen capitalista totalitario de Vladimir Putin no tiene ningún elemento progresivo, por ende, se equivocan quienes le apoyan creyendo ver en él un paladín en la lucha contra el imperialismo norteamericano. El mismo Putin lo dejó claro antes de lanzar la invasión a Ucrania, cuando repudió a Lenin y el manejo que dio al derecho a la autodeterminación de los pueblos lo que permitió la creación de la Unión Soviética hace cien años. El principio leninista, marxista, siempre fue la apelación a la conciencia de los pueblos y el respeto a sus derechos nacionales para actuar en común contra el imperialismo. Lenin siempre prefirió perder terreno y fronteras antes que una nación oprimida dudara de lealtad al principio de autodeterminación.

16. No es cierto que Estados Unidos y la Unión Europea representen los “valores democráticos”, del “jardín” que pinta J. Borrel (canciller de la UE). No hay que confundir las conquistas democráticas y los derechos alcanzados por la clase trabajadora europea, con las instituciones burguesas imperialistas que gobiernan Europa y Estados Unidos. Confundir los derechos conquistados con las instituciones burguesas que lo administran conduce a graves errores como la sumisión acrítica a la política de la OTAN en la guerra de Ucrania. Ni Estados

Unidos, ni la Unión Europea, ni mucho menos la OTAN, defienden valores democráticos en ninguna parte, por el contrario, pretenden imponer el saqueo y la explotación a costa de la barbarie: así pasó en Iraq y Afganistán, pero también en Libia cuando la OTAN atacó al gobierno de Gadafi, en Siria con ISIS (creación de Arabia Saudita aliada de EEUU).

17. Europa occidental y Estados Unidos gestionan el saqueo de África, Asia y América Latina apoyando regímenes antidemocráticos e imponiendo duras sanciones económicas cuando los gobiernos no se someten (como Cuba). Creer que la OTAN defiende la democracia y la autodeterminación de Ucrania es una ilusión ingenua. La victoria de la OTAN-Ucrania no conducirá a la democracia en Rusia, ni a la soberanía del pueblo ucraniano, tal y como no ha sucedido ni en Libia, ni Irak, ni Afganistán.

18. En esta difícil coyuntura histórica, urge construir una alternativa política desde abajo. Necesitamos una Nueva Izquierda que supere las limitaciones del progresismo, las traiciones de la socialdemocracia y el totalitarismo antidemocrático del estalinismo. Esa Nueva Izquierda está naciendo de las luchas y, con sus altibajos, se expresa en nuevas organizaciones políticas: como el PSOL en Brasil; el FIT en Argentina; fragmentos del Frente Amplio y Perú Libre y organizaciones populares que luchan contra la dictadura de Boluarte; sectores juveniles y populares que hicieron posible el triunfo de Petro en Colombia; en Venezuela el chavismo principista y los sindicatos que han salido a la calle; en Panamá, de los sectores populares que en julio de 2022 estremecieron el país (Alianza Pueblo Unido, ANADEPO y organizaciones indígenas). En cada país, en las luchas, están crecen las raíces de la alternativa revolucionaria que este siglo reclama.

19. Es necesario construir una alternativa política **que explique pacientemente** que:

4. para combatir la contaminación, el cambio climático y la destrucción del ambiente, hay que sustituir la voracidad capitalista de la gran industria por la ganancia;

para combatir la desigualdad social y la pobreza, hay que crear empleos estables y salarios dignos, se requiere que la gran industria esté en manos de la clase trabajadora, ya que la ganancia capitalista requiere bajar salarios y crear desempleo;

5. para detener la creciente migración, hay que cambiar las reglas del juego del sistema capitalista mundial, que saquea los recursos naturales de los países dependientes;

- que para defender los derechos conquistados y por conquistar para las mujeres, los sectores étnicos discriminados como indígenas y poblaciones negras, al igual que para quienes son discriminados por sus opciones de identidad sexual, se requiere expulsar del poder a los representantes del patriarcado, el racismo y el capitalismo.

20. Luchemos por una sociedad libre de discriminaciones, opresiones y explotación de clase para que se imponga la felicidad, la vida y la prosperidad humana en armonía con la naturaleza, superando la lógica inhumana de la ganancia capitalista. Se requiere lavar el concepto de socialismo del fango en que ha sido arrastrado, para que la libertad, la igualdad y la fraternidad lleguen a tener una existencia real y no una utopía abstracta de un futuro incierto. Un socialismo libre de las falacias totalitarias del estalinismo, que no sea sinónimo de estatismo, sino de democracia activa y participativa.

II.
**EJE TEMÁTICO: GEOPOLÍTICA,
RELACIONES INTERNACIONALES Y
MODELO DE DESARROLLO TRANSITISTA**

MESA 1: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PONENCIA: JUSTO AROSEMENA Y EL POSITIVISMO

ABDIEL RODRÍGUEZ REYES

En Panamá recordamos a Justo Arosemena como el padre de la nacionalidad, además de otras virtudes, como diplomático, historiador, político y jurista etc..... Sin embargo, poco lo reivindicamos desde la teoría del conocimiento, menos como uno de los precursores del positivismo. La mayoría de las enciclopedias, tratados y diccionarios asignan a Augusto Comte como el “padre” de este “movimiento intelectual”. Queremos plantear aquí, de forma preliminar, el temprano aporte de Arosemena al positivismo.

sociedad, luego como Sistema de filosofía positiva.

EL POSITIVISMO

Es harto conocido que Comte es la figura central del positivismo y que, éste es concebido como un movimiento intelectual cuyo epicentro fue “Francia, Inglaterra y Alemania”, como lo planteó Julián Pacho en su libro *Positivismo y darwinismo*. Al resto del mundo le correspondería seguir ese canon. A nadie se le ocurriría poner a Arosemena también en esa constelación; quien, para esas mismas fechas, en la primera mitad del siglo XIX está planteando algo similar a Comte.

El libro célebre por el cual se encumbró el positivismo fue *Discurso sobre el espíritu positivo* de 1844 y, a los aportes de Arosemena a los cuales queremos hacer referencia se plasmaron en *Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas*, de 1840. Pero eso no significó que en ese libro citado de Comte provengan las primeras noticias sobre esta nueva temática. Entre 1822 y 1824 escribió primero *Plan de los trabajos científicos necesarios para reorganizar la*

En síntesis, Arosemena no pudo leer el canónico libro de Comte de 1844 para sus *Apuntamientos*, pero en el mejor de los casos, sí tener noticias de los libros de la década del veinte del siglo XIX. Incluso, él cita a “Carlos Comte”, pero realmente no podemos saber si se está refiriendo a Augusto y haya sido un error, todo parece indicar que sí, porque en su obra cuando cita a Comte lo hace en referencia a “los sistemas”, y quien estaba hablando precisamente hablando en esos términos era Augusto.

Lo más probable es que el joven cosmopolita de Arosemena haya recibido noticias de *Sistema de filosofía positiva*. Como planteó la doctora Patricia Pizzurno, “San Bartolomé - donde estudió el joven Arosemena - era un hervidero de nuevas ideas” y luego en Bogotá, no tenemos certeza de cómo a finales de los treinta del siglo XIX, Arosemena haya podido tener acceso o noticias de esos primeros esbozos del positivismo de Comte, cuando su obra más conocida será de 1844. Solo su cosmopolitismo explica su apertura a estas nuevas temáticas y su afán por estar al tanto de las más recientes novedades bibliográficas de su tiempo.

NOTICIAS SOBRE “APUNTAMIENTOS PARA LA INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS”

Consideramos oportuno pesquisar el trayecto de *Apuntamientos*. Amerita hacer un trabajo arqueológico de esta obra importante para las ciencias sociales y humanas. Como lo hemos planteado, Arosemena es más conocido como diplomático, político etc.... pero como un teórico del conocimiento, hoy diría-

mos epistemólogo. *Apuntamientos* es su primera obra publicada como tal, en 1840, anónima y en Estados Unidos.

En 1918 se abrió un concurso literario en homenaje al centenario del natalicio de Arosemena. El ganador fue Octavio Méndez Pereira con la enjundiosa obra titulada *Justo Arosemena*. Una obra de más de seiscientas páginas en la edición del “Comité Organizador de los Actos Conmemorativos del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena”. Para esas fechas, también se escribió para ese mismo concurso, *Vida ejemplar de Justo Arosemena* de José D. Moscote y Enrique J. Arce, pero no logró ver la luz hasta 1956, en una edición del Departamento de Bellas Artes del Ministerio de Educación.

Ambas obras hacen referencia a *Apuntamientos*. Méndez Pereira recogió el testimonio de Juan de la Granja al señalar que la obra en cuestión era de “un joven -natural de Panamá- que apenas tendrá veinte años se haya dedicado a tratar de materias tan arduas y profundas que solo parecen reservada a la sabiduría y la larga experiencia de la senectud”. Es importante citar el trabajo de Méndez Pereira quien a pesar de reivindicar esta obra “como uno de los jugosos frutos de la joven inteligencia de Hispanoamérica”, tanto para el “medio” como la “época”, señala está lejos de “originalidad”.

Moscote y Arce dicen un poco menos sobre *Apuntamientos*, pero en la misma dirección. “Por aquí puede verse cuánto había andado el doctor Arosemena en el camino del positivísimo, en una época en que la obra de Augusto Comte apenas sí había sido terminada [...] nos hallamos muy lejos de asignar a nuestro compatriota el título de precursor de tal sistema de filosofía”. Al final de cuentas, para Moscote y Arce, *Apuntamientos* fue una “promesa”.

REVISITANDO APUNTAMIENTOS

Hasta mediados del siglo XX se logró tener más noticias de *Apuntamientos*, con la reedición de Ricaurte Soler de 2000 ejemplares (de Ediciones de la Revista

“Tareas”). En el prólogo Soler planteó que, “La materia de este libro -refiriéndose a *Apuntamientos*- es la fundamentación filosófica de las ciencias sociales”. Su trabajo editorial fue pionero revisitando esta obra, reeditándola por primera vez en 1968, en un escenario según Soler, en donde “ningún reaccionario de nuestros días querría la publicación de este libro”; ahora contamos con una segunda edición gracias al “Comité” a propósito del Bicentenario del natalicio de Arosemena.

Desde mediados de los años cincuenta, del siglo pasado, Soler trabajó con “inéditos” y “manuscritos originales” de Arosemena facilitados por Méndez Pereira, quizá allí pudo vislumbrar la cuestión. En 1958, de su retorno de París, dictó una conferencia en la Universidad de Panamá intitulada: *Justo Arosemena y el positivismo autóctono Hispanoamérica*, allí defendió la tesis de que Arosemena fue “más allá de Comte y Spencer [...] la ciencia social que Arosemena pretende fundamentar no se basa en lo físico, como en Comte, ni en lo biológico, como en Spencer: la ciencia social de Arosemena es radicalmente la ciencia de los hechos sociales, tal como en Durkheim”.

Pablo Guadarrama en su obra *Positivismo y antipositivismo en América Latina* (2004), resalta los aportes de *Apuntamientos*, “cuando aún ni el positivismo ni el marxismo [...] se habían propiamente constituido”. Además, Guadarrama planteó que, atribuirle a Arosemena su planteamiento a las influencias de pensadores europeos “sería tan injusto como inexacto”. Porque para este, “Arosemena es un pensador indudablemente original y, a la vez, lo que es más importante auténtico”.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Consideramos que el aporte de Arosemena, como lo plantear Soler y Guadarrama es fundamental para una historia realmente mundial del positivismo. Lo cierto es que Arosemena al menos en el capítulo de la “Factología” de *Apuntamientos*, hizo un aporte fundamental al que quizá nuestro eurocentrismo de

ayer y hoy, no nos permite colocar a nuestro pensador en el sitio correspondiente. Aquí solo hemos puesto introductoramente el texto en su contexto, en particular, sobre la “factología”, al calor de lo que hoy podríamos llamar “epistemología”.

Las ideas no surgen de la nada, sino del propio contexto y las redes complejas de circulación e interacción global desde hace miles de años. Es necesario ir más allá del eurocentrismo y valorar a nuestros pensadores a la luz de esa complejidad. Poner nuestras ideas producto de las circunstancias contextuales en su lugar y no al margen de las grandes discusiones gnoseológicas de mediados del siglo XIX que dieron origen al positivismo.



MESA 1: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PONENCIA: ¿EPISTEMOLOGÍA PARA QUÉ?

JAVIER ANTONIO TORRES VINDAS, UNED COSTA RICA

En mi ponencia "¿Epistemología para qué?" exploro la importancia de la epistemología en las Ciencias Sociales. Destaco la relevancia de la epistemología en la práctica profesional, la praxis científica, la ruptura y conciencia, el uso de la brújula y mapas en la investigación, y la postura ontoepistémica en la construcción del conocimiento científico social.

PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

En el ámbito de las Ciencias Sociales, la práctica profesional se ve enriquecida y potenciada por tres elementos fundamentales: *la capacitación continua, la colaboración interdisciplinaria y la vinculación con la comunidad*. Sin embargo, para comprender plenamente la importancia y el impacto de estos elementos, es crucial explorar su base epistemológica y teórica.

La capacitación continua en las Ciencias Sociales no solo implica la adquisición de habilidades técnicas y conocimientos especializados, sino que también está intrínsecamente ligada a la epistemología de la disciplina. Desde una perspectiva epistemológica, la capacitación continua puede ser vista como un proceso de construcción y reconstrucción del conocimiento, donde los profesionales se enfrentan a diferentes paradigmas, enfoques y metodologías de investigación que influyen en la forma en que perciben y abordan los fenómenos sociales.

En el estudio de Smith (2020) sobre la capacitación continua en las Ciencias Sociales, se destaca la importancia de reflexionar sobre las bases epistemológicas que subyacen a la formación de profesionales en este campo. La epistemología no solo proporciona un marco teórico para comprender la naturaleza del conocimiento en las Ciencias Sociales, sino que también influye en la forma en que los profesionales abordan la investigación, la interpretación de datos y la construcción de teorías.

La colaboración interdisciplinaria, por su parte, plantea desafíos epistemológicos al fusionar diferentes perspectivas, enfoques y metodologías de disciplinas diversas. Desde una perspectiva epistemológica, la colaboración interdisciplinaria puede ser vista como un proceso de negociación y construcción de significados entre diferentes paradigmas y marcos teóricos. La interacción entre disciplinas puede generar nuevas formas de conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales, pero también puede plantear cuestionamientos sobre la validez y la coherencia de las diferentes perspectivas.

En un estudio realizado por Johnson y Lee (2019) sobre la colaboración interdisciplinaria en la investigación social, se resalta la importancia de reflexionar sobre las implicaciones epistemológicas de trabajar en equipo con profesionales de diferentes disciplinas. La epistemología subyacente a la colaboración interdisciplinaria puede influir en la forma en que se integran y se reconcilian los diferentes enfoques teóricos y metodológicos, así como en la forma en que se construye el conocimiento de manera colectiva.

La vinculación con la comunidad, desde una perspectiva epistemológica, plantea interrogantes sobre el papel del conocimiento local, la participación ciudadana y la construcción colectiva del saber en la investigación social. La epistemología comunitaria y participativa cuestiona las jerarquías tradicionales de conocimiento y promueve la idea de que el saber experto y el saber local se complementan y enriquecen mutuamente.

En un artículo de García et al. (2021) sobre la vinculación con la comunidad en la investigación social, se destaca la importancia de reflexionar sobre las bases epistemológicas de la investigación participativa y comunitaria. La epistemología de la investigación social comunitaria cuestiona los supuestos tradicionales sobre quién produce conocimiento, quién es considerado experto y cuál es el papel de la comuni-

dad en la construcción del saber.

Por tanto, la profundización en la dimensión epistemológica de la capacitación continua, la colaboración interdisciplinaria y la vinculación con la comunidad en las Ciencias Sociales es fundamental para comprender la naturaleza y el alcance del conocimiento producido en este campo. La reflexión sobre las bases epistemológicas de la práctica profesional en las Ciencias Sociales no solo enriquece la comprensión teórica y metodológica de los profesionales, sino que también promueve una visión crítica y reflexiva sobre el papel del conocimiento en la transformación social y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Es decir nos lleva a una "praxis" de la ciencia.

PRAXIS DE LA CIENCIA ¿PARA QUÉ?

En su obra "Dialéctica de lo concreto" (1976), el filósofo checo Karel Kosik aborda la noción de praxis como la unidad entre la teoría y la práctica, donde la acción transformadora del ser humano en el mundo se convierte en el eje central de la actividad científica. En este contexto, surge la pregunta: ¿Para qué hacemos ciencia? ¿Cuál es el propósito último de nuestro quehacer científico?

La praxis, según Kosik, implica una acción reflexiva y transformadora que va más allá de la mera contemplación teórica. En palabras del filósofo, "la praxis es la actividad que transforma al hombre mismo y transforma el mundo" (Kosik, 1976). Esta concepción de la praxis nos lleva a cuestionar el papel de la ciencia en la sociedad y a reflexionar sobre el impacto que nuestras investigaciones y descubrimientos tienen en el mundo que habitamos.

La epistemología, como disciplina que estudia la naturaleza y los fundamentos del conocimiento científico, nos brinda las herramientas necesarias para razonar los supuestos subyacentes en nuestra labor científica y para realizar una tarea crítica del pensamiento. En palabras de Quine (1969), "la epistemología no es una disciplina aislada, sino que está inmersa en la actividad científica misma, cuestionando y revisando constantemente nuestras creencias y teorías".

Al reflexionar sobre el propósito de la ciencia, es im-

portante considerar que la praxis científica no solo busca la generación de conocimiento, sino también la transformación de la realidad. La ciencia, en su sentido más amplio, tiene el potencial de contribuir al bienestar humano, a la comprensión del mundo natural y social, y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Como señala Feyerabend (1975), "la ciencia no es solo un conjunto de teorías y leyes, sino una forma de vida que implica valores, compromisos y responsabilidades".

En este sentido, la praxis de la ciencia nos invita a reflexionar sobre la ética de la investigación, la responsabilidad social de los científicos y el impacto de nuestras acciones en el entorno. La epistemología crítica, en palabras de Popper (1959), nos permite cuestionar nuestras propias creencias y teorías, sometiéndolas a la crítica y al escrutinio constante para garantizar la validez y la fiabilidad de nuestro conocimiento.

En otras palabras, la praxis de la ciencia nos plantea interrogantes fundamentales sobre el propósito y la finalidad de nuestra labor científica. La epistemología nos brinda las herramientas para reflexionar críticamente sobre nuestros supuestos, cuestionar nuestras creencias y teorías, y orientar nuestra actividad científica hacia la transformación positiva de la sociedad y el mundo en el que vivimos. ¿cómo lograr esto? A través de ruptura y vigilancia epistemológica.

RUPTURA Y CONCIENCIA EPISTEMOLÓGICA

Pierre Bourdieu ha abordado la importancia de cuestionar y problematizar las bases epistemológicas sobre las que se construye el saber sociológico. En "El oficio del Sociólogo" (1968), Pierre Bourdieu et. al. plantean la necesidad de una ruptura epistemológica en la sociología, que permita cuestionar los supuestos y prejuicios implícitos en la construcción del conocimiento sociológico. Bourdieu propone una reflexión crítica sobre las bases teóricas y metodológicas de la disciplina, destacando la importancia de una conciencia epistemológica que permita problematizar las estructuras de poder y dominación presentes en la producción del saber sociológico.

Luego, Bourdieu (1972) introduce el concepto de

socioanálisis como una herramienta metodológica para desvelar las relaciones de poder y las estructuras de dominación que subyacen en la producción del conocimiento sociológico. El socioanálisis implica una ruptura con las concepciones tradicionales de la sociología y busca visibilizar y problematizar las condiciones de producción del conocimiento, así como las implicaciones políticas y éticas de la investigación sociológica.

Siguiendo a Gaston Bachelard la epistemología nos invita a reflexionar sobre la importancia de la ruptura epistemológica en la construcción del conocimiento científico. En su obra "La formación del espíritu científico" (1938), Bachelard destaca la necesidad de superar los obstáculos epistemológicos que impiden el avance del conocimiento y propone una metodología de la ruptura que permita cuestionar las concepciones preestablecidas y abrir nuevas posibilidades de indagación.

En la actualidad, la postura de ruptura y conciencia epistemológica propuesta por Bourdieu y enriquecida por las ideas de Bachelard sigue siendo relevante y pertinente en el campo de las Ciencias Sociales. En un contexto marcado por la complejidad, la diversidad y la incertidumbre, es fundamental cuestionar y problematizar las bases epistemológicas sobre las que se construye el conocimiento sociológico. La conciencia epistemológica nos invita a reflexionar sobre nuestras propias posiciones, prejuicios y sesgos, y a adoptar una postura crítica y reflexiva en nuestra labor investigativa.

Por tanto, la ruptura y la conciencia epistemológica son elementos esenciales en la reflexión sobre la naturaleza y el propósito del conocimiento en las Ciencias Sociales. A través de la adopción de una postura crítica y reflexiva, podemos cuestionar las bases epistemológicas sobre las que se construye el saber sociológico, visibilizar las estructuras de poder y dominaciones presentes en la producción del conocimiento, y contribuir a la construcción de un saber más plural, diverso y emancipador en la sociedad contemporánea. Entonces cómo nos podemos orientar en un marasmo de saberes y seudosaberes.

BRÚJULA Y MAPAS

La metáfora de la brújula y los mapas en la investigación científica nos invita a reflexionar sobre la importancia de la orientación y la ubicación en el proceso de producción de conocimiento. La brújula en la investigación científica representa la capacidad del investigador para orientarse en el vasto territorio del conocimiento, identificar sus propias coordenadas epistemológicas y navegar por las complejidades del campo científico. Al igual que una brújula que señala el norte, el investigador debe tener claridad sobre sus propios supuestos, creencias y posicionamientos epistemológicos que guían su trabajo investigativo.

Es decir, la deconstrucción de los objetos científicos, en palabras de Derrida (1967), implica desentrañar las capas de significado, los presupuestos implícitos y las estructuras de poder presentes en la construcción del conocimiento científico. Al cuestionar y problematizar los objetos de estudio, el investigador puede revelar las relaciones de dominación, las jerarquías de poder y las ideologías subyacentes en la producción del saber científico.

Por tanto, la capacidad de conocer desde dónde se está produciendo el conocimiento científico es fundamental para comprender la posición epistemológica del investigador y situarse críticamente en el campo científico. Como señala Haraway (1988), la ubicación social, política y cultural del investigador influye en la construcción del conocimiento y en la forma en que se articulan las preguntas de investigación, los métodos utilizados y las conclusiones obtenidas.

El diálogo con otros interlocutores en el campo científico es esencial para enriquecer y complejizar el proceso de producción de conocimiento. La capacidad de dialogar con diferentes perspectivas, enfoques y tradiciones epistemológicas permite al investigador ampliar su horizonte de comprensión, cuestionar sus propios supuestos y enriquecer su trabajo investigativo a través del intercambio de ideas y conocimientos.

En la actualidad, la postura ontoepistémica en la investigación científica sigue siendo relevante y pertinente en un contexto marcado por la diversidad, la interdisciplinariedad y la globalización del cono-

cimiento. La capacidad de situarse críticamente en el campo científico, deconstruir los objetos de estudio y dialogar con otros interlocutores son habilidades fundamentales para la construcción de un saber científico más plural, diverso y enriquecedor.

En resumen, la metáfora de la brújula y los mapas en la investigación científica nos invita a reflexionar sobre la importancia de la orientación, la ubicación y el diálogo en el proceso de producción de conocimiento. La capacidad del investigador para deconstruir los objetos científicos, conocer su posición epistemológica y dialogar con otros interlocutores en el campo científico son elementos esenciales para la construcción de un saber científico crítico, reflexivo y dialógico. Esto nos increpa ¿Qué es y cómo se da una postura ontoepistemológica?

¿POSTURA ONTOEPISTÉMICA?

La postura ontoepistémica busca integrar la dimensión ontológica (relativa al ser y la realidad) con la dimensión epistemológica (relativa al conocimiento y la forma de acceder a él). En este acápite nos preguntamos ¿Qué es una postura ontoepistémica y cómo se construye?, ES decir, su importancia en la construcción de un saber crítico, reflexivo y situado en el campo del conocimiento.

Desde la perspectiva de Samaja (2004), la postura ontoepistémica implica una reflexión profunda sobre la relación entre la teoría y la práctica, entre la comprensión de la realidad y la forma en que accedemos y construimos el conocimiento sobre esa realidad. Samaja destaca la importancia de cuestionar los supuestos ontológicos y epistemológicos que subyacen en la investigación científica, así como la necesidad de situarse críticamente en el campo del conocimiento para construir un saber más riguroso y fundamentado.

Por parte, Piaget (1970) aporta a la discusión sobre la postura ontoepistémica desde la perspectiva del desarrollo cognitivo. Según Piaget, la construcción del conocimiento implica una interacción constante entre la realidad externa y las estructuras cognitivas internas del sujeto. La postura ontoepistémica se

construye a través de la asimilación y la acomodación de nuevas experiencias, la reflexión crítica sobre los propios esquemas mentales y la capacidad de adaptarse y transformar el conocimiento en función de nuevas evidencias y perspectivas.

En el marco de la epistemología crítica, García y Bunge (2014) plantean la importancia de integrar la ontología y la epistemología en la construcción del conocimiento científico. Para García y Bunge, la postura ontoepistémica implica una reflexión profunda sobre los supuestos ontológicos y epistemológicos que guían la investigación científica, así como la necesidad de dialogar con otros interlocutores en el campo del conocimiento para enriquecer y complejizar la comprensión de la realidad.

Así, Fernando Cortés Cáceres, subraya la importancia de integrar la ontología y la epistemología en la construcción del conocimiento científico, subrayando la necesidad de una reflexión crítica sobre los supuestos subyacentes en la producción del saber. Como plantea Cortés, la aceptación nominal de que "el dato se construye" convive con una serie de concepciones que revelan la pervivencia de ideas propias del empirismo lógico (2023). En particular, la distinción entre enunciados observacionales y teóricos, así como la noción de objetividad ligada al acuerdo intersubjetivo o a la correspondencia con los "hechos", entran en tensión con el reconocimiento de que todo dato está "cargado de teoría" (p. 368).

En este contexto, Cortés y Tudela (1987) destacan la necesidad de reconocer la historicidad de los paradigmas disciplinarios, pues "lo que Elguea presenta como el quehacer epistemológico de toda la vida, o de toda la historia, es tan sólo la forma específica que asumió la disciplina hace muy pocas décadas" (p. 210).

Esto implica cuestionar la concepción de la epistemología como mera "justificación y evaluación de la veracidad de las proposiciones", para abrirse a las preguntas definitorias de la epistemología genética, centradas en los "mecanismos por medio de los cuales se pasa de un estado de conocimiento a otro más desarrollado" (p. 211).

Desde esta perspectiva, la crítica al empirismo no

se limita a señalar la carga teórica de los datos, sino que apunta a una concepción más amplia del proceso de investigación. Cortés (1991) propone entender la investigación como "una espiral que se eleva por la contradicción entre la teoría y las observaciones", donde la estadística juega un papel central tanto en la "abstracción empírica" como en la "abstracción reflexiva" (p. 843-844).

Así, la reflexión epistemológica trasciende la discusión metodológica para cuestionar los supuestos ontológicos que informan la práctica científica. Como señala García (1986), la epistemología genética parte del reconocimiento de que "la realidad no se deja organizar de cualquier manera" y que la observación involucra tanto "algo que pone el objeto" como "algo que pone el sujeto" (p. 49-51).

En síntesis, el debate en torno a la postura onto-epistémica en la investigación social apunta a la necesidad de trascender el empirismo y asumir una concepción constructivista del conocimiento, que reconozca el papel activo del sujeto en la organización de la realidad y la historicidad de los marcos conceptuales que guían la práctica científica. Ver tabla 1.

Tabla 1
Epistemología en el pensamiento de Fernando Cortés*.

CONCEPTO	DEFINICIÓN/DESCRIPCIÓN
Epistemología	La epistemología se define como la rama de la filosofía que estudia el origen, los métodos y la validez del conocimiento científico. Se centra en cuestionar los presupuestos, las preguntas y los marcos conceptuales que guían la práctica de la investigación científica.
Relación con la ontología	La epistemología está estrechamente vinculada a la ontología, es decir, a la concepción de la realidad. Para Cortés, la epistemología genética parte del reconocimiento de que "la realidad no se deja organizar de cualquier manera" y que la observación involucra tanto "algo que pone el objeto" como "algo que pone el sujeto".
Funciones de la epistemología	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuestionar las presuposiciones implícitas en las prácticas de investigación, más allá de los discursos explícitos. 2. Identificar los cambios en los "marcos epistémicos" que condicionan el tipo de teorizaciones y la interpretación de los fenómenos observados. 3. Analizar la relación entre los enunciados teóricos y su validación empírica, reconociendo el carácter "construido" de los datos. 4. Comprender el papel de la estadística en los procesos de abstracción empírica y reflexiva, así como las concepciones de causalidad y aleatoriedad que subyacen a los métodos de estimación.

Fuente: Torres-Vindas, 2024

investigativa. Al construir una postura ontoepistémica sólida y coherente, podemos contribuir al avance de la ciencia, al desarrollo de la sociedad y al bienestar de la humanidad en su conjunto. La reflexión sobre la epistemología nos invita a seguir explorando, cuestionando y dialogando en busca de un conocimiento más profundo, riguroso y situado en la realidad. (ver figura 1 que resume esta ponencia).

Concluyo mi exposición con tres preguntas para el debate.

- En el proceso de construcción del conocimiento científico, ¿cómo podemos integrar de manera efectiva la ontología y la epistemología para desarrollar una postura ontoepistémica sólida y fundamentada?

- ¿Qué estrategias y enfoques podemos emplear para cuestionar de manera crítica nuestros propios supuestos, abrir nuevos horizontes de indagación y enriquecer nuestra comprensión del mundo a través de la reflexión ontoepistémica?
- ¿Cómo podemos fomentar un diálogo interdisciplinario y colaborativo con otros interlocutores en el campo del conocimiento para enriquecer y complejizar nuestra comprensión de la realidad y contribuir al avance de la ciencia y al bienestar de la sociedad en su conjunto?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bachelard, G. (1938). *La formación del espíritu científico*. Siglo XXI Editores.

Bourdieu, P., Chamboreron, J.-C., & Passeron, J.-C. (1968). El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos. Siglo XXI editores S.A.

Cortés, F. (1991). Consideraciones epistemológicas sobre algunos temas de la estadística social: una mirada desde la epistemología genética. *Estudios Sociológicos*, 9(27), 839-862.

Cortés, F. (2023). La perversión empirista. *Estudios Sociológicos*, 41(123), 367-380.

Cortés, F. y Tudela, F. (1987). Epistemología: en torno a un debate. *Estudios Sociológicos*, 5(14), 209-215.

Cortés, F. (1986). Nociones de la epistemología genética aplicadas a temas de discusión en las ciencias sociales. Un par de ejemplos. *Estudios Sociológicos*, 4(11), 39-63.

Derrida, J. (1967). *De la gramatología*. Siglo XXI Editores.

Feyerabend, P. (1975). *Against Method*. New Left

Books.

García, A., Pérez, L., & Rodríguez, M. (2021). *Vinculación comunitaria en la investigación social: Estrategias y buenas prácticas*. *Revista de Investigación Social*, 25(2), 4562.

Piaget, J., & García, R. (2008). *Psicogenésis e historia de la ciencia* (11ma.). Siglo XXI editores S.A.

Haraway, D. (1988). *Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective*. *Feminist Studies*, 14(3), 575-599.

Johnson, R., & Lee, S. (2019). *Interdisciplinary collaboration in social research: A case study*. *Journal of Social Science Research*, 15(3), 1121-29.

Kosik, K. (1976). *Dialéctica de lo concreto*. Grijalbo.

López, M. (2016). *Reflexiones sobre la postura ontoepistémica en la investigación científica*. *Revista de Epistemología*, 10(2), 4560.

Piaget, J. (1970). *Epistemología Genética*. Paidós.

Popper, K. (1959). *The Logic of Scientific Discovery*. Routledge.

MESA 29: DEMOCRACIA Y CAMBIOS SOCIALES

CENTRALIZACIÓN Y DEMOCRACIA EN LA REVOLUCIÓN CUBANA UNA PERSPECTIVA GUEVARISTA

LUIS EMILIO AYBAR TOLEDO

Es muy común considerar la centralización como la ausencia de democracia, mientras la descentralización parece ser la puerta a la participación popular. Esta dicotomía no ayuda, si tomamos en cuenta que, en el contexto cubano, cierto grado de centralización seguirá siendo necesario en función de la estrategia de desarrollo, la política social, la defensa y seguridad nacionales, entre otros.

El proceso de descentralización que tiene lugar en Cuba en la actualidad significa, en todo caso, que nos estaremos moviendo «de un determinado patrón de centralización/descentralización a otro patrón diferente».1 El socialismo como proyecto democratizador se decide, por tanto, en ambos planos, y en las relaciones que guardan entre sí. Aquí no pretendemos agotar este complejo asunto, sino solo conectarlo con una parte de nuestra tradición: el pensamiento guevariano.

UNA CONTEXTUALIZACIÓN NECESARIA

En los primeros años de la Revolución Cubana, la conquista de la riqueza de la nación para el bienestar social se tradujo en una abarcadora estatalización de la propiedad. La clase trabajadora y el pueblo fueron protagonistas y no meros receptores de este proceso, cuya legitimidad provenía de otras transformaciones en curso, tales como la conducción del Estado por una vanguardia revolucionaria, la construcción de nuevos órganos de poder, la designación de dirigentes y funcionarios leales y la concreción de los bene-

ficios populares. Esta estatalización de la propiedad se expresó en el sector industrial, desde el punto de vista del ejercicio del poder, en una gran centralización administrativa.

Durante el año 1960 el Departamento de Industrialización del INRA,² liderado por el Che, vio engrosar de mes en mes el listado de fábricas bajo su tutela, un conjunto de instalaciones que presentaban muy diversa situación en su clima laboral, equipos de dirección, y estado financiero. La centralización se hizo necesaria entonces para compensar la crisis de recursos de unas con los ingresos que se podían obtener con otras, distribuir el escaso personal técnico y directivo sobreviviente a la lucha de clases, solventar las tensiones políticas internas y garantizar, por tanto, la producción y el empleo. Surge así, en 1960, el renombrado Sistema de Financiamiento Presupuestario, donde las fábricas y empresas dejaron de tener fondos propios, y comenzaron a operar con un presupuesto aprobado por la dirección estatal, más concretamente por el Departamento de Industrialización del INRA.

Los recursos monetarios para contratar sus abastecimientos, pagar los salarios, realizar inversiones, etc., están determinados por este presupuesto, y a su vez las utilidades obtenidas por la empresa son depositadas en una cuenta pública, engrosando directamente el presupuesto estatal. Debido a las convulsiones del momento (problemas de abastecimiento, inexperiencia gubernamental, sabotajes, rotura de las maquinarias, éxodo del personal especializado, etc.) las unidades de base dependen en grado sumo

1. Juan Valdés Paz, *El espacio y el límite. Estudios sobre el sistema político cubano*, Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, Ruth Casa Editorial, La Habana, 2009.

2. Instituto Nacional de Reforma Agraria.

de las consultas y aprobaciones de las instancias superiores, y el Departamento de Industrialización funciona como un puesto de mando permanente sobre la producción.

El año 1960 ve surgir también las Empresas Consolidadas, con el propósito de integrar fábricas que producen artículos similares, compensar sus desniveles, racionalizar los procesos productivos, y facilitar su dirección. Estas empresas constituían un nivel intermedio de decisión entre la fábrica y el órgano estatal.

El Sistema Presupuestario de Financiamiento, así como la centralización administrativa que trae aparejado, brotan de unas necesidades muy contextuales, pero pronto comienzan a ser defendidos como mecanismos universalizables en la transición socialista por el Che Guevara, quien en febrero de 1961 se convierte en Ministro de Industrias.

Su visión de la centralización se va complejizando, configurándose de una manera sugestiva, incluso sorprendente si la comparamos con el estereotipo habitual de su obra.

CENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN OBRERA

Desde las primeras alusiones al término, en 1959, Che asocia centralización con efectividad y racionalidad en la gestión económica.³ La centralización permitiría armonizar los distintos componentes y evitar los «cuellos de botella», al quedar en manos de la máxima dirección «las claves de la economía».⁴ Luego, en su concepción, esto no debe implicar una concentración excesiva de las decisiones en las instancias superiores, sino que deben establecerse claramente las facultades de cada nivel, lo que permitiría,

a un tiempo, ofrecer un margen de iniciativa y evitar el ejercicio discrecional del poder.⁵

Por otro lado, la centralización —y aquí nos adentramos en el aspecto más complejo— es asociada estrechamente a la participación obrera. Esto es una idea bastante habitual en su obra.⁶ Lo enfoca de la siguiente manera: «El Ministerio de Industrias es una organización vertical, que cuenta en su base con la gran masa de la población trabajadora de Cuba. Digo que es vertical porque necesariamente en este tipo de organización debe haber una dirección centralizada capaz de tomar decisiones, pero al mismo tiempo debe ser profundamente democrática, porque es la única forma en que los planes pueden ser llevados por las masas, discutidos por las masas, aprobados por las masas y después puede existir entonces la participación de las masas en la elaboración, en la conducción del plan» (Guevara, 2014a, pp. 322-323).

A primera vista, no parece haber nada más coercitivo que un plan de producción en el marco de una economía centralizada, donde se establece con cierta firmeza cuáles serán los abastecimientos, las inversiones, los salarios y las producciones finales de una empresa en un determinado período. Sin embargo, para el Che el plan es una autoridad de base democrática: debe ser discutido y contrapuesto con las bases, y una vez alcanzada la versión final, se convierte «en una ley de la nación que no se puede violar», y cada uno debe demostrar «en su puesto de trabajo, que, efectivamente, era capaz de hacer lo que se comprometió a hacer cuando firmó su parte del plan» (*Ib.*, pp. 183-184).

La visión del Che sobre el ejercicio del poder presenta una cierta afinidad con el principio leninista del centralismo democrático.⁷ Las principales decisiones

3. Véase su intervención en el *Inicio de la Campaña de Honradez y Honestidad en la COA*, 15 de octubre de 1959, en Orlando Borrego (comp.), *Che en la Revolución Cubana*, tomo I, Editorial José Martí, La Habana, 2013, p. 72.

4. Véase *Charla sobre «El papel de la ayuda exterior en el desarrollo de Cuba»*, en *op. cit.*, tomo III, p. 82; y *Contra el burocratismo*, en *op. cit.*, tomo I, p. 140.

5. Véase *Ib.*, p. 137 y 140; y *Discurso de clausura del Campo Internacional de Trabajo Voluntario*, 4 de junio de 1961, así como *Discurso en la Primera Reunión Nacional de Producción*, 27 de agosto de 1961, ambos en *op. cit.*, tomo III, p. 173 y p. 335 respectivamente.

6. Véase *Discusión colectiva; decisión y responsabilidades únicas*, en *op. cit.*, tomo I, p. 100; su intervención en el *Programa de Televisión Cuba Avanza*, 18 de junio de 1960, en *op. cit.*, tomo II, p. 186; así como *Discurso ante el Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA*, 8 de agosto de 1961, en *op. cit.*, tomo III, p. 216 y el *Discurso en la Primera Reunión Nacional de Producción*, ya citado, p. 322. También todos sus planteamientos sobre la planificación, que abordaremos más adelante, están atravesados por esta idea.

7. Véase Marta Hamecker y Gabriela Uribe, *El Partido: su organización*, 1972, disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/88346.pdf>

a los diferentes niveles deben construirse con la participación de los interesados, y una vez adoptadas se aplican a todas las instancias de subordinación. Debido a la implementación del principio organizacional *Discusión colectiva, decisión y responsabilidades únicas*, en el Ministerio de Industrias la participación no se traduce en una toma de decisiones por consenso, sino en el derecho de todos los actores a ser escuchados y tomados en cuenta, quedando la decisión final en manos del administrador de fábrica, director de empresa, dirigente ministerial, o el Ministro, según sea el caso. Todo lo que diga el Che acerca de la democracia laboral en su dimensión administrativa, debe considerarse a la luz de este principio, ampliamente fundamentado en sus escritos y discursos. Esto no le impidió, sin embargo, desarrollar criterios acerca de las funciones económicas y políticas de la participación obrera. Veamos.

El 30 de abril de 1961 hace un análisis de las causas del fracaso del primer intento de planificación de 1960, y enfoca la participación como fuente de eficacia: «no fuimos a las masas, hicimos un plan de laboratorio. [...] no participó la masa en esa concepción del plan, y plan donde la masa no participa es un plan que está amenazado seriamente de fracaso».⁸

En otros lugares, el empoderamiento y la democracia son concebidos como un incentivo laboral. Durante 1960 Che diagnostica una cierta crisis en el vínculo con los obreros y los sindicatos de base, una apatía frente a las tareas del momento, y explica su superación paulatina por el hecho de haber estimulado la participación en la dirección de las fábricas.⁹ En los años siguientes este enfoque continuará apareciendo en sus intervenciones y discursos, y en febrero de 1964 llega a decir incluso que la participación

constituye una de las «premisas de organización» del desarrollo de la conciencia.¹⁰ Debido a la polémica con los partidarios de la autogestión financiera, el debate sobre los estímulos morales y materiales tiene una mayor visibilidad, pero su estudio debe ser completado con el análisis de aquellas ideas presentes en la obra del Che que tributan a una comprensión de la participación como incentivo laboral.¹¹

Por otro lado, la limitación de poder de los colectivos laborales que implica el principio de «decisión única» es sólo válida para el campo administrativo. En otros asuntos, de jurisdicción sindical o política, Che considera que la iniciativa y la decisión deben quedar en manos de los órganos obreros. Por ejemplo, el 30 de abril de 1961 se refiere a una crítica que había recibido desde el periódico trotskista *Voz Proletaria*,¹² donde estos cuestionaban el potencial democrático de su propuesta de los Consejos Técnicos Asesores. En su respuesta, Che reconoce que los Consejos, así como los Comité de Piezas de Repuesto fueron una «creación de arriba hacia abajo», cuando debieron haber sido iniciativas de las masas en primera instancia.¹³ Lo mismo opinará en los años siguientes con relación al trabajo voluntario, la emulación, la superación obrera, tareas impulsadas inicialmente por la dirección ministerial en lugar de los sindicatos.¹⁴ También considera que la selección de obreros con condiciones para su formación como cuadros administrativos es jurisdicción de estos últimos, así como de los núcleos de las ORI.¹⁵ En todos los casos, combina su autocrítica con la crítica de la morosidad de los órganos obreros, que deberían jugar un papel más activo.

Fijémonos en que hay marcadas diferencias entre las tareas que visualiza para estos últimos y sus tareas ha-

8. Conferencia en la inauguración del VII Ciclo Economía y Planificación, titulada "La Economía en Cuba", 30 de abril de 1961, en *op. cit.* tomo III, p. 135.

9. *Ib.*, p. 139. Véase también su intervención en el *Ciclo de conferencias del Banco Nacional*, 26 de enero de 1960, *op. cit.*, tomo II, p. 272.

10. Véase, por ejemplo, la relatoría de la *Reunión Bimestral* del 22 de febrero de 1964, en *op. cit.*, tomo VI, pp. 323-330.

11. Véase una reivindicación teórica, desde el marxismo, de este tipo de incentivo en Jorge Luis Acanda, *Por una cultura revolucionaria de la política*, en *Concepción y Metodología de la Educación Popular. Selección de lecturas*, Editorial Caminos, La Habana, 2012.

12. Fue autorizada por el Che la circulación de este periódico dentro del Ministerio, a pesar de la oposición de actores provenientes del Partido Socialista Popular.

13. Conferencia en la inauguración del VII Ciclo Economía y Planificación, titulada "La Economía en Cuba", 30 de abril de 1961, en *op. cit.* tomo III, pp. 138-139.

14. Véase, por ejemplo, su diálogo con dirigentes sindicales en la *Clausura del Consejo de la CTC*, 15 de abril de 1962, en *op. cit.*, tomo IV, pp. 105-107.

15. *Discurso en el XI Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba*, 28 de noviembre de 1961, en *op. cit.*, tomo III, p. 437.

bituales en el capitalismo, diferencias que obedecen al contexto de una transición socialista. El incremento de la producción, la formación de administradores leales y capaces, y la educación en el compromiso social constituyen procesos que deben interesar a los obreros, por su condición de dueños y beneficiarios de la riqueza nacional. A esto se suma el doble papel que concibe para los sindicatos, de impulso a las metas de la Revolución y de defensa de los intereses específicos de los colectivos laborales frente a errores o arbitrariedades de la administración.

En conclusión, la participación obrera es considerada por el Che en una serie de aspectos relevantes, como elemento orgánico de la centralización y contrapeso de esta.

CENTRALIZACIÓN Y PODER POPULAR

La clase trabajadora es copropietaria de las riquezas junto a todo el pueblo, que está compuesto también por otras situaciones sociales como las de consumidores y beneficiarios de los servicios públicos, desempleados, amas de casa —que eran casi la mitad de la sociedad en aquellos momentos—, estudiantes, niños y niñas, ancianos y ancianas, etc., todos implicados directa o indirectamente por los efectos de la gestión económica. Por tanto, debemos pasar a relacionar la centralización administrativa con el poder popular. Sobre esto hay muchos enunciados generales en su obra, que cristalizan en la relación vanguardia-pueblo, pero hay pocas referencias a procesos y canales concretos que permitan al pueblo incidir efectivamente sobre las decisiones administrativas, esas que se aplican centralmente a todas las industrias que le pertenecen. A continuación, sistematizamos algunas ideas que, no obstante, resultan útiles para pensar las condiciones de posibilidad del poder popular.

La existencia del pueblo y de la clase trabajadora como un todo es lo que justifica la estatización, y lo que diferencia a esta última de una conversión de las

industrias en cooperativas o fábricas autogestionadas: «El Ministerio del Trabajo les había entregado la fábrica [se refiere al proceso de estatización de la Cubana de Acero]. Parecía algo extraordinario la conquista por los obreros de un centro de trabajo, la posesión de un centro de trabajo. Sin embargo, todos veían que la solución era falsa, era hija de aquel momento, cuando todavía no habíamos avanzado en la comprensión de cómo hay que tratar todos los problemas de la industria, y cuál es el papel de la clase obrera como propietaria total, junto con el pueblo, de todos los medios de producción, pero no como propietaria individual o en grupo de un centro de producción determinado. Los medios de producción son de todo el pueblo; los que trabajan en cada fábrica son los encargados de producir en ese lugar, para todo el pueblo. Empezamos a trabajar ya, cambiando el estatus de esta fábrica que pasó a ser propiedad estatal».¹⁶

En coherencia con este enfoque, plantea a los dirigentes de la CTC que «el administrador cumple una función específica que es la de ser delegado por el gobierno representante de los trabajadores todos, y del pueblo todo de Cuba en una fábrica, y que él tiene que responder de sus actos».¹⁷

La administración estatal como proceso macrosocial da la posibilidad de poner cada fábrica al servicio no solo de sus obreros específicos, sino también del resto de la clase trabajadora y el pueblo; en otras palabras, de garantizar «el pan para todos, todos los días» y no solo «el pan de hoy para mis compañeros».¹⁸ Existe un límite a las potestades de decisión de cada unidad, pero en la visión del Che este límite debería tener una legitimidad democrática entre los obreros, si existiera en ellos un compromiso social y sentido de pertenencia a una colectividad mayor.

El desarrollo de la solidaridad y la unidad entre los trabajadores es un requisito de la planificación socialista:

«No puede haber separación entre el hombre que

16. *Discurso a los delegados del Ministerio de Industrias al XI Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba*, 25 de noviembre de 1961, en op. cit., tomo III, p. 422.

17. *Clausura del Consejo de la CTC*, 15 de abril de 1962, en op. cit., tomo IV, p. 106.

18. Intervención en el *Programa de Televisión Cuba Avanza*, 18 de junio de 1960, en op. cit., tomo II, p. 169

trabaja y el centro donde trabaja. Todo es una sola cosa indivisible, a la cual hay que darle los mejores esfuerzos, porque, además, esa fábrica no esta separada de otras fábricas de esa misma empresa, o de otras fábricas del total de la nación. Esa fábrica es también un todo en la nación; cuanto más armónica sea esa conjunción de todas y cuanto más firme sea la unión de todos, mejor marchará el plan, más fácilmente y más rápidamente».

En el plan se mide «la tónica de nuestro desarrollo, de nuestra capacidad política, de nuestra comprensión de los problemas generales del país. Cuanto más comprenda cada uno de ustedes la importancia de su tarea para el desarrollo total del país, más rápidamente avanzaremos hacia solucionar los problemas. Y el plan estará indicando esa comprensión total del pueblo, esa clarificación de los grandes problemas económicos y de la forma de solucionarlos».¹⁹

Ahora bien, existe un punto débil que debemos señalar en esta concepción. En el marco de la estatalización esa conciencia popular se organizaría en torno a pautas definidas por los dirigentes a sus diferentes niveles. Con el paso del tiempo, no hay forma de garantizar que este grupo social particular responda por sí mismo al interés general.²⁰ Para ello habría que desarrollar procesos y mecanismos que permitan que los diversos sujetos populares puedan poner en común sus intereses y de esta manera subordinar las decisiones estatales.

No obstante, la conexión que realiza el Che de lo específico y sectorial con lo social y lo global, tiene consecuencias para el presente análisis. En el campo de la propiedad socialista la participación no puede reducirse a la capacidad de incidencia de los obreros de una entidad laboral sobre sus asuntos específicos, porque estos se insertan en un entramado de decisiones económicas mucho más amplias, que deben dar respuesta a la diversidad de intereses y necesidades del pueblo como un todo. Esto queda claro cuando

explica el proceso de elaboración del plan.

«En otras palabras, los gobernantes de un país identificados con su pueblo, piensan qué es lo mejor para ese pueblo [lo que en otro lugar llama *metas políticas*],²¹ lo ponen en números más o menos arbitrarios, pero naturalmente, con una base lógica, sensata, y lo van mandando de arriba hacia abajo, por ejemplo, desde la Junta de Planificación al Ministerio de Industrias, donde el ministro de Industrias le hace ya las rectificaciones que estima conveniente, porque está más cerca de una realidad que aquella otra oficina. De allí sigue pasando hacia abajo, hacia las empresas, que le hacen otras rectificaciones; de las empresas pasa a las fábricas, donde se hacen otras rectificaciones; y de las fábricas pasa a los obreros, donde ellos tienen que decir la palabra final encunto al plan. Es decir, que un plan es profundamente democrático en cuanto a su realización, y es la base esencial para ello» (*Ib.*, p. 110).

Esas metas políticas, o *lo que es mejor para el pueblo*, entrañan una definición de sus necesidades y determinan un sistema de prioridades en el uso de los recursos, a partir de lo cual se organiza la respuesta productiva. Desde el punto de vista de la democracia socialista, el asunto remite entonces a la construcción del poder popular como fenómeno macrosocial y proceso político fundamental de un nuevo estado

En contraste con este principio, ni en aquel escenario ni en años posteriores los trabajadores discutían en asamblea las pautas globales del plan —las que reflejan las grandes líneas políticas—sino solo las de su fábrica o empresa.

Con respecto a esta problemática solo encontramos en la obra del Che algunas valoraciones generales, que pudiéramos sintetizar en dos campos:

- 1- El vínculo con las masas, basado en el aprendizaje mutuo, la crítica y autocrítica, y la

19. Conferencia en el curso de adiestramiento para trabajadores del Ministerio de Industrias, 23 de junio de 1961, en *op. cit.*, tomo III, p. 183 y p. 185

20. Para un análisis desde el marxismo de esta problemática, véase Jorge Luis Acanda, *op. cit.*, y Jorge Luis Acanda, *Sociedad civil y hegemonía*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, 2002.

21. Véase Conferencia en el curso de adiestramiento para trabajadores del Ministerio de Industrias, 23 de junio de 1961, en *op. cit.*, tomo III, pp. 179-181.

lealtad, debe conducir a que los dirigentes tomen decisiones que respondan efectivamente las necesidades del pueblo.

- 2- Los detalles de la gestión económica, en sus avances y en sus errores, deben ser difundidos ampliamente, de manera que el pueblo pueda evaluar la actuación del Estado.

Esto último no sólo encarnaba en su práctica como dirigente,²² sino que también abogó por institucionalizar dicho proceder. En sus intervenciones durante la Primera Reunión Nacional de Producción,²³ así como en la Primera Asamblea de Producción de La Gran Habana, valora muy positivamente la decisión de efectuar esos plenarios, donde ministros y directivos presentaron a la luz pública balances críticos de su gestión. Considera que debe convertirse en una práctica sistemática:

«Este hábito que estamos empezando a crearnos, de los informes públicos, de la crítica y de la autocritica, es muy saludable. Es muy saludable porque tenemos que empezar a tomar conciencia de nuestras responsabilidades como directores de fábricas, de empresas o de diversos sectores de la producción; responsabilidad que tenemos no solamente y de ninguna manera con la superioridad administrativa, sino con todo el pueblo de Cuba.

«De tal manera que los informes que se presentan aquí van dirigidos no ya a las unidades administrativas a las que se pertenece, sino a todo el pueblo que será testigo de nuestras afirmaciones, y en su oportunidad será el juez de nuestras realizaciones, comparándolas con los informes que hayamos emitido y con las afirmaciones que hayamos hecho».

Luego da su opinión sobre cómo deben estructurarse los informes de los dirigentes, y apunta:

«Estos análisis deben ser serios, deben ser meditados.

Y debe recordarse que cada vez que se hace un anuncio frente a los micrófonos, se está diciendo al país, se está haciendo al país afirmaciones, que el país recoge. Por eso no puede hacerse ninguna crítica infundada, ninguna crítica que no esté asentada sobre la más extrema objetividad.

«Cuando se establecen los planes para el futuro, se piensa en alta voz, por escrito y se manifiesta, se está adquiriendo un compromiso también, y explicando o anunciando al pueblo las nuevas metas de producción.

«Ahora todo el mundo se acostumbra también, como nos hemos acostumbrado a discutir colectiva y públicamente nuestros problemas, se acostumbra a hacer estadísticas de los que se dice. Todo lo que se ha dicho en la Asamblea de Producción Nacional está recogido en un volumen de *Obra revolucionaria*. Cada ciudadano de Cuba, que tenga interés en ello, puede controlar todos los hechos del gobierno a través de esas metas que oficialmente se han propuesto».²⁴

Sabemos que la transparencia informativa no es condición suficiente del poder popular, pero las afirmaciones anteriores reflejan una visión más compleja que la habitual identidad mecánica de la dirección estatal con los intereses sociales. El poder de los dirigentes es condicionado por su responsabilidad ante el pueblo y su rendición de cuenta ante el pueblo. La eficacia de la gestión no se da por sentada, y el debate público de los errores es valorado como una de las vías para su perfeccionamiento.

Los métodos de dirección

Ya sabemos, por la carta a Fidel publicada en 2019,²⁵ que hasta el final de sus días en Cuba el Chese inclinó a pensar que la conducción de las fábricas no debía quedar en manos de los colectivos obreros. Por tanto, sus visiones y prácticas estuvieron enfocadas en lograr que los cuadros de dirección respondieran a

22. Fue sin dudas uno de los principales divulgadores del desempeño gubernamental en el terreno económico, reconociendo incluso sus propios errores frente a los trabajadores.

23. *Discurso en la Primera Reunión Nacional de Producción*, 27 de agosto de 1961, en op. cit., tomo III, p. 320.

24. *Discurso de clausura de la Primera Asamblea de Producción de la Gran Habana*, 24 de septiembre de 1961, en op. cit., p. 370 y p. 372.

25. Se trata de una carta inédita a Fidel del 26 de marzo de 1965, antes de partir al Congo. Ha sido publicada íntegramente en el 2019 por el Centro de Estudios Che Guevara. Puede consultarse en La Tizza: <https://medium.com/la-tizza/discutirla-con-veneraci%C3%B3n-e-irreverencia-9d5b8c4914f0>.

las necesidades del pueblo y a los nuevos valores en su desempeño cotidiano.

Esto último es muy pertinente para el análisis de la democracia socialista, pues el papel de los dirigentes es clave en el proceso de transición, ya sea que su autoridad la ejerzan en un esquema centralizado o descentralizado —y aún con fuentes y contrapesos sociales. Por otro lado, en la medida que su actuación sufra un deterioro político y moral, los impactos nocivos de la concentración de poder a los diferentes niveles serán mayores. Para evitarlo, el Che contempla una serie de procesos que incluyen la formación ideológica del cuadro, la aplicación de duras sanciones,²⁶ la fiscalización de su labor por las organizaciones políticas y de masas, la discusión pública de los problemas de la economía, y el desarrollo de formas retroalimentación con las bases.²⁷ Acá no los veremos todos, sino solo algunos de los métodos con los que se buscaba materializar una función de dirección orgánica al nuevo sistema social.

1) DISCUSIÓN COLECTIVA, DECISIÓN Y RESPONSABILIDADES ÚNICAS

La estatalización de las industrias no implicó un establecimiento automático de este principio. De hecho, en febrero de 1960, Che prometió que los obreros tendrían voz y voto en los consejos directivos de las nuevas fábricas que el Estado crearía.²⁸ Esta promesa no se cumplió, como él mismo explica más adelante, debido al conflicto de algunos sindicatos con los nuevos administradores²⁹ y al desarrollo de una «democratización excesiva»,³⁰ que afectaban la operati-

dad de las fábricas. Es en este contexto que se otorga a los administradores responsabilidad y capacidad de decisión únicas, para facilitar el cumplimiento del mandato estatal —que estaba subordinado a metas de bienestar social, como ya vimos.

La discusión colectiva tendría entonces el doble papel de dar cabida, por un lado, a los derechos de participación, y por el otro, «lograr el asesoramiento de todos los factores políticos y técnicos necesarios, para que el administrador, en última instancia y bajo su entera responsabilidad, tome la decisión».³¹ En otras palabras, permitiría el desarrollo político de la clase trabajadora y al mismo tiempo favorecería alcanzar decisiones administrativas más atinadas.

La discusión colectiva no fue un mero adorno en el pensamiento y la acción del Che. Le dedicó muchas reflexiones, mucha insistencia, y la practicó cotidianamente con sus subordinados. En su visión, debía dar pie a una verdadera presión de las masas sobre la toma de decisiones.³² Consideraba que esa debía ser la norma en un régimen socialista:

«[...] en nuestro centro de trabajo, los obreros, habituados a un régimen antiguo, tampoco han demostrado la suficiente dedicación para discutir los problemas que existen en el centro de trabajo, para plantearse las soluciones y discutirlos con el administrador y llegar a mejorar las condiciones de producción de cada unidad. [...] Naturalmente que también en esto estamos progresando todos los días; sin embargo, todavía nos falta mucho».³³

Dado que el recurso de la huelga es censurado en el

26. Eran sanciones administrativas. Es decir, si en el error del dirigente no hubiera delito de por medio, pero sí afectación a la sociedad y la economía, se adoptaba una ruda sanción, bajo el precepto de que debía existir mayor exigencia mientras más responsabilidad administrativa tuviera una persona. Véase Orlando Borrego, *Che: el camino del fuego*, Imagen Contemporánea, La Habana, 2001.

27. Nótese que estos mecanismos se han deteriorado con los años, y ello está en la raíz de muchos de los problemas que hoy enfrentamos.

28. Véase su intervención en el *Programa Ante la Prensa*, 5 de febrero de 1960, en op. cit., tomo II, p. 113.

29. Véase *Conferencia en la inauguración del VII Ciclo Economía y Planificación, titulada "La Economía en Cuba"*, 30 de abril de 1961, en op. cit. tomo III, p. 106. Aquí le adiciona el conflicto con los Núcleos de las ORI, que comenzaron a suplantarse la autoridad administrativa en las fábricas, fundamentalmente durante el período del *sectarismo*.

30. *Discurso en la Primera Reunión Nacional de Producción*, 27 de agosto de 1961, en op. cit., tomo III, p. 341.

31. *Discusión colectiva; decisión y responsabilidades únicas*, en op. cit., tomo I, p. 108.

32. *Conferencia en la inauguración del VII Ciclo Economía y Planificación, titulada "La Economía en Cuba"*, 30 de abril de 1961, en op. cit. tomo III, p. 139.

33. *Discurso de clausura de la Primera Asamblea de Producción de la Gran Habana*, 24 de septiembre de 1961, en op. cit., tomo III, p. 376.

nuevo contexto político —y él es un defensor de que así sea—³⁴ la práctica de la discusión colectiva debe contribuir a evitar decisiones administrativas arbitrarias, al poner en evidencia situaciones de amplio rechazo a una determinada medida. Como se puede leer en los textos citados, la apuesta es avanzar sin imposiciones, con el convencimiento de todos, y ello establece otro límite a la práctica de la «decisión única».

Pero los consensos surgidos entre los obreros en el debate no son vinculantes, es decir, los directivos tienen la potestad de no tomarlos en cuenta si así lo consideran. Por tanto, la combinación de este principio con la prohibición de la huelga les deja relativamente vulnerables:

¿qué hacer si sus reclamos son sistemáticamente desoídos por la administración? Su principal arma es la existencia de un gobierno popular que infunde valores e impone normas a sus funcionarios, pero esto no es una garantía infalible, como la historia ha demostrado.

2) CRÍTICA Y AUTOCRÍTICA

La táctica que defiende el Che para el avance revolucionario en un país convulso es: hacer y después pensar cómo seguir haciendo, sin detenerse a «pensar planes maravillosos mientras el tiempo transcurre». Por tanto, el error será parte del camino: «Vamos a pensar caminando, vamos a aprender creando y también, por qué no decirlo, equivocándonos».³⁵ La gran inexperiencia de todo el cuerpo dirigente de la Revolución —incluyéndose— obliga a aprender sobre la marcha,

«y, naturalmente, los aprendizajes se hacen con erro-

res, y los errores, hay que corregirlos».³⁶ De manera que la crítica y autocrítica —por parte de todos los actores— es imprescindible para la eficacia de la gestión empresarial y gubernamental.

Este método se fue institucionalizando progresivamente en el Ministerio de Industrias. Los dirigentes debían rendir informes críticos de su gestión hacia arriba y hacia abajo. Hacia arriba, en las evaluaciones periódicas que realizaban las instancias superiores, incluido un análisis integral empresa por empresa que tuvo lugar cada semana, desde 1963, en el Consejo de Dirección del Ministerio. Hacia abajo, en las asambleas de producción, instancia creada en 1961 para la discusión colectiva con los trabajadores.³⁷ En la intención del Che, debía ocurrir también una rendición de cuenta periódica frente al pueblo de los responsables a todos los niveles, con difusión mediática.

Existía una metodología para la redacción de los informes: describir y analizar avances e insuficiencias, e incluir una auto-evaluación del propio dirigente.³⁸ Esta metodología la respetaba en los documentos donde rendía cuentas de su gestión al Consejo de Ministros,³⁹ y es posible identificar la misma actitud en sus discursos a los trabajadores y al pueblo.

En general, hay una comprensión de que las cosas «no salen tan bien como explicadas en un papel»⁴⁰ y que hay que estar siempre «atento al error» para corregirlas,⁴¹ lo que fundamenta la institucionalización de la crítica y la autocrítica como método de dirección.

34. Véase Intervención en el *Programa de Televisión Cuba Avanza*, 18 de junio de 1960, en op. cit., tomo II, p. 170; y *Discusión colectiva; decisión y responsabilidades únicas*, en op. cit., tomo I, p. 104. Ahí ofrece sus argumentos sobre por qué los obreros no deberían ir a huelga en el sector estatal socialista.

35. Véase su intervención en el *Ciclo de conferencias del Banco Nacional*, 26 de enero de 1969, en op. cit., tomo II, p. 104.

36. *Conferencia en la inauguración del VII Ciclo Economía y Planificación, titulada "La Economía en Cuba"*, 30 de abril de 1961, en op. cit. tomo III, p. 98.

37. Para un análisis de los problemas que enfrentó el funcionamiento de estos espacios véase la relatoría de la Reunión Bimestral del 22 de febrero de 1964, ya citada.

38. Véase *Discurso de clausura de la Primera Asamblea de Producción de la Gran Habana*, 24 de septiembre de 1961, en op. cit., tomo III, pp. 371-372, y también las relatorías de las intervenciones del Che durante el análisis de los Informes de las empresas en el Consejo de Dirección del Ministerio, en op. cit., tomo VI.

39. Véase *Memoria Anual 1961-1962*, y *Memoria 1963*, en op. cit., tomo VI, pp. 507-545.

40. *Conferencia en la inauguración del VII Ciclo Economía y Planificación, titulada "La Economía en Cuba"*, 30 de abril de 1961, en op. cit. tomo III, p. 141.

41. *Discurso en el acto de entrega de premios a obreros destacados*, 22 de febrero de 1961, en op. cit., tomo III, p. 60.

3) DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En la visión del Che, no existía en aquel contexto antagonismo de clases sino diferencias de roles entre dirigentes y obreros, gracias a la supresión de la explotación económica en el sector estatalizado y a la comunión de objetivos en pos del socialismo. Esto abre las puertas para que los conflictos se resuelvan por la vía del diálogo en lugar de la confrontación.

En el complejo escenario de las relaciones laborales en el creciente sector estatal durante 1960, el Che despliega su prédica frente a las cámaras de la televisión para defender el diálogo y la persuasión como la vía para resolver las discrepancias entre los obreros y la dirección estatal:

«Un grupo de hombres jóvenes que, sin experiencia anterior, tienen que colocarse frente a un acelerado proceso de desarrollo, contra la potencia militar y económica más fuerte de todo el continente, de todo el llamado «mundo occidental», naturalmente que tiene que cometer errores. Y allí está la tarea del dirigente obrero: ir, mostrar el error, y convencer, si es necesario, al dirigente para rectificar el error, y seguir ese camino por vía ascendente, hasta llegar a los más altos niveles del Gobierno Revolucionario, hasta que se enmiende el error. Y también, mostrar a sus compañeros cuál es el error y cómo hay que combatirlo, cómo hay que ir a enmendar eso, pero siempre por lavía de la discusión».⁴²

Todas las instancias obreras (el sindicato, los Consejos Técnico Asesores, y en las Asambleas de producción) deben relacionarse con la administración bajo este método, y la administración debe respetarlo en sus vínculos con el colectivo laboral; es decir, constituye una exigencia bilateral. Por último, la presencia de un gobierno popular es la garantía de que las reclamaciones serán atendidas a determinado nivel de decisión.

En esta propuesta se echa de menos algún mecanis-

mo de poder obrero vinculante, o la habilitación de la huelga como recurso de última instancia, pues la eficacia de la elevación de quejas es limitada. El de cursar del Ministerio de Industrias, como veremos más adelante, confirma esta aseveración.

4) INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

Es conocida la práctica habitual impulsada por el Che y Fidel de que los dirigentes, incluso desde el más alto nivel, participaran en las tareas manuales junto a los obreros en el trabajo voluntario. Esto aportaba al principio comunista de superar las barreras entre el trabajo manual y el trabajo intelectual, pero cumplía también otras funciones. Desde muy temprana fecha, el Che se percató de que los roles de dirección podían ocasionar una diferenciación de visiones con respecto a los obreros: «es un hecho que el trabajo administrativo separa de la masa; es una realidad, la burocracia existe».

La integración al trabajo manual permitiría entonces «entrar en contacto con los problemas de la clase obrera; los problemas, incluso, de la producción, y ver la producción desde el horizonte en que la ve el obrero». Ayudaría a «comprender todas las necesidades de la clase obrera e integrarnosmás».⁴³

La integración productiva ya estaba relativamente institucionalizada gracias al trabajo voluntario y al impulso que este recibiera del Consejo de Ministros en 1961, pero el Che quiso más y en septiembre de 1964 propuso el denominado «Plan de democión obligatoria» o «Plan especial de integración al trabajo». Todos los directivos del Ministerio —incluyéndose—, de forma rotativa, debían descender al menos un escalón en la cadena de mando durante un mes en el año, de manera que pudieran conocer las realidades de alguna de sus entidades subordinadas —empresa, fábrica o departamento, según fuera el caso.⁴⁴

Se trata de buscar maneras de que los dirigentes sean parte del pueblo, se mantengan inmiscuidos y mesti-

42. Intervención en el *Programa de Televisión Cuba Avanza*, 18 de junio de 1960, en op. cit., tomo II, p. 170.

43. *Comparecencia televisiva acerca de la firma de acuerdos con los países socialistas*, 6 de enero de 1961, en op.cit., tomo III, p. 35. También la creación de órganos e instancias de participación cumpliría tal propósito.

44. Véase *Reunión Bimestral del 12 de septiembre de 1964*, y *Plan especial de integración al trabajo. Octubre de 1964*, ambos en op. cit., tomo VI.

zados con él. Aislados, con condiciones de trabajo y de vida demasiado distintas, no podrán conocer sus necesidades, ni comprometerse con ellas.

REFLEXIONES FINALES

Hemos hablado de la escasez de reflexiones en la obra del Che acerca de los mecanismos de poder popular sobre la economía, pero sabemos que fue consciente de este déficit, cuando en *El socialismo y el hombre* en Cuba nos legó la tarea de «buscar algo nuevo», que permita una

«conexión más estructurada con la masa», y asegure una «sucesión de medidas sensatas» en la conducción de la nación.⁴⁵

A pesar de sus reservas hacia la participación obrera, era consciente de su importancia para la economía política de la transición socialista, y llegó a considerarla su mayor fracaso como ministro.⁴⁶

A mi juicio, el momento más lúcido en este tema es cuando se percata de que la participación pierde sentido si no se traduce en decisiones, si no modifica el orden de cosas. En febrero de 1964 reconoce la existencia de un desinterés por los espacios de participación en muchas industrias —a pesar de haberlos estimulado de diferentes maneras— y explica su causa:

«¿Dónde está el problema de la participación de los obreros y del retraining de los obreros? Sencillamente en que ellos van a esas asambleas por cumplir con alguien, porque ven que no se soluciona nada allí».⁴⁷

45. Véase *El socialismo y el hombre en Cuba*, en op. cit., tomo I, pp. 236-241.

46. Aquí parafraseo expresiones suyas en la carta a Fidel ya citada.

47. *Reunión Bimestral, 22 de febrero de 1964*, en op. cit., tomo VI, p. 327.

III.
**EJE TEMÁTICO: GÉNERO, IDENTIDADES
Y POLÍTICAS DE CUIDADOS**

MESA 8: GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ

ANA ELIZABETH LEMOS FULWOOD

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 75.6 millones personas a nivel mundial, ejercen el trabajo doméstico desde las edades de 15 años o más, de los cuales tres cuarta partes son mujeres. (ONU, 2021). En América Latina y el Caribe, el trabajo doméstico es una ocupación eminentemente femenina.

La división sexual del trabajo en el trabajo doméstico remunerado tradicionalmente, las labores domésticas y de cuidados han sido realizadas por las mujeres. En la cultura Latinoamericana, dónde la familia tiene un fuerte rol en la configuración social y en la socialización de niños y niñas, se ha preferido que dichas labores las realicen mujeres y/o niñas de la familia, o si existe la posibilidad económica una empleada doméstica remunerada. Por tanto, el rol de cuidadora está fuertemente asociado a la identidad femenina, lo cual fortalece la división sexual del trabajo en relación con el deber de los cuidados y satisfacción de necesidades de los miembros de un núcleo familiar.

La actividad con mayor proporción e informalidad, precariedad y vulnerabilidad por su sub valoración jurídica, social, cultural y económica que concentra mayor cantidad de relaciones laborales sin registrar y es por ello que es fácil el incumplimiento de normas que fácilmente se podrían traducir en violencia.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) la define como un conjunto de comportamientos y acciones inaceptables" que "*tienen por objeto provocar, ocasionar o sean susceptibles de ocasionar daños físicos,*

psicológicos, sexuales o económicos".

En este contexto las trabajadoras domésticas están en el grupo denominado "grupos en situación de discriminación", que son todos aquellos que sufren de cualquier distinción, exclusión o restricción basados en el origen étnico, sexo, edad, situación de salud y en otras esferas condición social y económica, situación migratoria, orientación sexual; a quienes se les tiende a anular, impedir o desmeritar en el ejercicio de sus derechos la igualdad de oportunidades como persona.

En el análisis de las condiciones discriminatorias y de vulnerabilidad, entonces las trabajadoras domésticas indígenas que trabajan en espacios urbanos que migran de lo rural son doblemente vulneradas. Generalmente son mujeres buscando oportunidad laboral y/o educativa, que ven en el trabajo doméstico una forma de inserción laboral eficaz y supervivencia, aunque en ocasiones esto resulte en precariedad laboral.

Es importante visibilizar con información científica sobre de la situación de las trabajadoras domésticas indígenas, ya que se ha hablado del tema sobre la diferenciaciones que hay en el tratamiento de estas mujeres que desempeñan esta actividad, por parte del sector institucional y por los empleadores, a pesar de los múltiples esfuerzo realizados por los sectores gremiales de esta ocupación, hay deudas pendientes en el cumplimiento del C 189 y ahora apegarse al ya ratificado, por Panamá, del C190 que prohíbe todas las formas de violencia y acoso en el mundo del trabajo.

LIBRO: ACTORES DE OPOSICIÓN, A LOS DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS, DE MUJERES Y NIÑAS, DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y MUERTE DIGNA EN PANAMÁ

AUTORAS: XIOMARA RODRÍGUEZ MOREJÓN Y JUANA DIOSA CAMARGO GONZÁLEZ

Investigación auspiciada por Sombrilla Centroamericana. Noviembre de 2021

INTRODUCCIÓN

Los derechos de los hombres, concebidos como bases de la democracia, han perpetuado el patriarcado y las clases dominantes en Latinoamérica, excluyendo a las mujeres y restringiendo sus derechos. En Panamá, estas limitaciones, agravadas por la pobreza, permiten que grupos conservadores apoyados por instituciones religiosas bloqueen soluciones a estos problemas. La investigación se centra en comprender la oposición a los derechos sexuales, reproductivos y de género, identificando los actores, objetivos, discursos y redes de estos grupos para neutralizar su influencia.

La pregunta central de la investigación fue: ¿Quiénes son los actores que se oponen a los derechos sexuales, reproductivos, de mujeres y niñas, de la diversidad sexual, a la educación integral en sexualidad y a la muerte digna en Panamá?

Los objetivos fueron identificar las organizaciones, grupos y actores que se oponen al reconocimiento y garantía de estos derechos en Panamá, así como entender sus objetivos, discursos, y vínculos con redes nacionales e internacionales para neutralizar sus acciones.

Para garantizar un enfoque regional, se elaboró un plan de investigación coordinado con investigadores de varios países centroamericanos, estableciendo una metodología común que permitió contrastar la información recogida. Se empleó un diseño descriptivo para analizar las características y opiniones de los grupos anti derechos en Panamá, complementado con un análisis cualitativo mediante el método de análisis de contenido

ESTUDIOS PREVIOS EN PANAMÁ

Los primeros estudios sobre religión, intolerancia y fanatismo religioso incluyen las investigaciones de los años 80 del Dr. Octavio Tapia Lu, quien analizó las manifestaciones religiosas en el país, y un estudio de 1985 junto a la Dra. Xiomara Rodríguez Morejón so-

bre el fanatismo e intolerancia religiosa, enfocado en el impacto de los grupos evangélicos, ejemplificado por la cruzada del evangelista Jimmy Swaggart en 1988.

Otros estudios son: **“El panameño, entre el malestar, la despreocupación y la esperanza”** (Octavio Tapia Lu, Premio Ricardo Miró 2015); **“Libertad de Culto en Panamá”** (Revista Lotería, 2013); **“Los derechos humanos y la sexualidad en Panamá”** (Franco y Bolívar, 2019); **“Panamá: Evangélicos ¿Del Grupo de Presión al Actor Electoral?”** (Claire Nevache, 2018); y **“La conversación digital en torno al hashtag #RespectoAlDolorDeMadre en Panamá”** (Acosta y Nevache, 2020).

TÉRMINO DE FUNDAMENTALISMO

El término fundamentalismo, originado en Estados Unidos entre 1910 y 1915, inicialmente se centró en contrarrestar la teología liberal protestante. Se expandió a la política, influyendo en la identidad estadounidense, como se refleja en el lema "In God We Trust". Aunque percibido como una barrera al progreso, también está vinculado a intereses comerciales y al neoliberalismo. El fundamentalismo cristiano rechaza la igualdad de género y los derechos humanos, promoviendo la sumisión de las mujeres y oponiéndose a derechos como el aborto y el matrimonio entre personas del mismo sexo. Este fenómeno ha alimentado nacionalismos y xenofobia en un contexto global. Hay varios tipos de fundamentalismos, todos caracterizados por su dogmatismo y resistencia al cambio.

ESFUERZOS DE ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

La Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá (AHMNP), fundada en 1996, fue la primera organización en Centroamérica en promover abiertamente los derechos LGBTIQ+. Además, la Red Juvenil Panameña

por los Derechos Sexuales y Reproductivos, fundada en 2002, ha centrado sus esfuerzos en la educación y la reducción de estereotipos, mientras que el proyecto Prevenir con Educación y la Coalición Panameña por la Educación Integral en Sexualidad (fundada en 2008) han sido fundamentales en la defensa de la educación sexual integral. Estas organizaciones han trabajado para garantizar que los derechos sexuales y reproductivos, especialmente para adolescentes y jóvenes, sean reconocidos y protegidos en la legislación panameña.

El activismo en Panamá también ha visto surgir organizaciones enfocadas en poblaciones específicas, como la Comunidad Wigudun Galu, que representa a las mujeres trans indígenas de la nación Guna, y la Asociación Panameña de Personas Trans (APPT), que lucha contra la transfobia y promueve la salud y los derechos humanos de las personas trans.

La Fundación Iguales y los Independientes Pro Derechos Humanos (IPDH) también juegan un papel importante en la educación en derechos humanos y en la defensa de la igualdad y el respeto a la diversidad. Estas organizaciones, junto con otros colectivos, han logrado avances significativos en la visibilización y defensa de los derechos LGBTIQ+ y reproductivos en Panamá, enfrentando y superando desafíos planteados por sectores conservadores y tradicionales.

En los últimos años, el activismo por la despenalización del aborto también ha ganado fuerza, con iniciativas como el Espacio Encuentro de Mujeres y su programa "Una Hora por el Derecho a Decidir", que buscan sensibilizar y educar a la sociedad sobre los derechos sexuales y reproductivos, y fortalecer el movimiento feminista en el país. Estas acciones reflejan un esfuerzo colectivo para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos de todos sus ciudadanos.

DIVERSIDAD DE CREENCIAS Y PENSAMIENTO POLÍTICO IDEOLÓGICO EN EL PAÍS. LAICIDAD DEL ESTADO.

Las comunidades evangélicas en Panamá surgieron en el siglo XIX con la llegada de inmigrantes anglo-afroantillanos para la construcción del Canal. Inicialmente enfocadas en atender a estas comunidades en inglés, su impacto en la población panameña fue limitado hasta

la fundación de la Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular en 1928. A partir de la llegada de las Asambleas de Dios en 1966, el pentecostalismo creció significativamente, y hoy el 80% de los protestantes panameños se identifican como pentecostales. A pesar de la predominancia del cristianismo, existen otras religiones minoritarias en el país, aunque menos visibles. Estas influencias religiosas han jugado un papel importante en la oposición a los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Panamá.

En Panamá, el debate sobre la laicidad del Estado ha revelado la profunda influencia de la religión, especialmente la católica, en las instituciones públicas. A pesar de la constitucionalidad del Estado laico, la religión está presente en la educación y eventos públicos, lo que limita la implementación de una educación integral en sexualidad y afecta los derechos reproductivos. El financiamiento estatal a instituciones religiosas y la resistencia de grupos religiosos a leyes como el Proyecto de Ley 61 reflejan la falta de separación efectiva entre la iglesia y el Estado en Panamá.

PRESENCIA DE ACTORES DE OPOSICIÓN A ESTOS DERECHOS, EN INSTITUCIONES DEL ESTADO

En Panamá, la oposición a los derechos sexuales, reproductivos y LGBTIQ+ se manifiesta a nivel institucional, con actores clave en la Asamblea Nacional y partidos políticos que bloquean legislaciones progresistas. A pesar de los esfuerzos de organizaciones defensoras, la falta de voluntad política en instituciones como el Ministerio de Educación y Salud impide la implementación de políticas públicas efectivas. Además, la influencia de grupos conservadores y la indiferencia de algunas instituciones perpetúan la discriminación, como se observa en la falta de medicamentos para personas con VIH y la represión de la comunidad trans durante la pandemia de COVID-19. Instituciones como el INAMU y la Defensoría del Pueblo tienen poco poder para contrarrestar estos desafíos.

Los grupos conservadores ejercen su influencia a través de diversas instituciones y actores clave. Estos grupos incluyen sectores religiosos, principalmente la Iglesia Católica y las iglesias evangélicas, que utilizan su poder

para influir en políticas públicas y decisiones legislativas, como la oposición al matrimonio igualitario y la educación sexual integral. Además, figuras políticas y partidos conservadores, que comparten ideologías tradicionales, se alinean con estos grupos para bloquear leyes que promuevan los derechos sexuales, reproductivos y de la comunidad LGBTIQ+. Estos grupos también usan medios de comunicación y organizaciones sociales para movilizar la opinión pública y ejercer presión sobre el gobierno.

Actores que inciden promoviendo u oponiéndose a los derechos de las mujeres, de la población LGTBIQ+, de los derechos sexuales y los derechos reproductivos

Entre los actores que influyen negativamente en Panamá, destacan los grupos religiosos, cuyas creencias y patrones culturales fomentan la discriminación. Las Iglesias Cristianas Históricas, organizadas bajo el Comité Ecuménico de Panamá (COEPA), y el Comité Interreligioso de Panamá (COIPA), que incluye a diversas comunidades religiosas, son fundamentales en este proceso. Estos organismos promueven visiones que refuerzan comportamientos conservadores y se oponen a los derechos para grupos marginados, como la comunidad LGBTIQ+.

La Iglesia Católica en Panamá ha jugado un papel central en la formación de la élite panameña a través de sus instituciones educativas, y ha mantenido un vínculo estrecho con el poder político. Además, su influencia se extiende a cuestiones sociales como la salud reproductiva y los derechos LGBTIQ+, donde se opone activamente al aborto y al uso de anticonceptivos. La Conferencia Episcopal y figuras prominentes continúan defendiendo una visión conservadora de la familia y la sociedad, en oposición a las demandas de igualdad y diversidad sexual.

El Opus Dei, establecido en Panamá en 1996, es conocido por su influencia entre las élites económicas, culturales y políticas, y por su enfoque en reclutar estudiantes universitarios para formar futuros líderes. Aunque no se pronuncian públicamente sobre derechos, figuras públicas asociadas al Opus Dei, como el ex presidente Juan Carlos Varela y la ministra Lucy Molinar, han sido opositores clave en temas como la educación sexual y

los derechos LGBTIQ+.

Corina Cano, activista del Movimiento Pro Familia y PROVIDA en Panamá, vinculada a la Alianza Panameña por la Vida y la Familia. Como diputada del partido MOLIRENA, enfocó su trabajo en promover políticas conservadoras que protejan la vida desde la concepción y defiendan el matrimonio tradicional entre un hombre y una mujer. Su visión está centrada en la educación y en transformar la Asamblea de Diputados con legisladores que compartan sus valores provida.

Gloria Grifo Rodríguez es una activista católica y miembro de la Fundación Vida y Familia, conocida por su oposición a los derechos de la población LGBTIQ+ y su rechazo a los avances en salud sexual y reproductiva.

Álvaro Alvarado, es un periodista panameño que en 2017, se declaró un "hombre nuevo" al reencontrarse con su fe católica. Aunque afirma no ser homofóbico, se opone al matrimonio y la adopción por parejas del mismo sexo debido a sus creencias religiosas.

Organizaciones religiosas e iglesias evangélicas cristianas de oposición a los derechos sexual y reproductivos, derechos de las mujeres y de las personas LGTBIQ+

Las iglesias evangélicas en Panamá, originadas a nivel global en el siglo XVI con la Reforma Protestante, han tenido un crecimiento significativo, consolidando su influencia en todo el país. Estas iglesias, que incluyen denominaciones como la Iglesia Evangélica Cuadrangular, presbiterianos, metodistas, y otras, han expandido su presencia a través de medios de comunicación, educación, y servicios sociales. Además, están activamente involucradas en la oposición a los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de las mujeres, y los derechos de las personas LGBTIQ+, liderando esfuerzos para bloquear políticas públicas que protegen estos derechos. La Alianza Evangélica de Panamá es un organismo clave en este activismo conservador.

La Universidad Hosanna se promueve planteando que forma “docentes que transmiten conocimiento científico, así como los valores y principios de la Palabra de Dios. ... Consejeros capaces de comprender y aconsejar con la sabiduría de las Sagradas Escrituras. Administradores con mayordomía y emprendedores con mentalidad de Reino.” (<https://uh.ac.pa/antecedentes>)

El Instituto Bíblico Kaleo, parte de Hosanna International University, se dedica a la capacitación de personas llamadas por el Espíritu Santo al ministerio en la obra de Dios. Su lema es "El Instituto capacita y adiestra, pero Dios es el que llama al ministerio."

Pastor Manuel Ruiz: Líder del Tabernáculo de la Fe, es conocido por su fuerte oposición a cualquier legislación relacionada con derechos sexuales y reproductivos.

Hugo Enrique Famanía: es periodista y pastor evangélico cristiano. Se opone al matrimonio entre personas del mismo sexo, argumentando que solo la unión entre un hombre y una mujer genera vida, aunque respeta la decisión de las parejas del mismo sexo de vivir juntas.

Luis Eduardo Sagel, más conocido como el payaso Pin Pin, es un destacado opositor a la ley de educación sexual en Panamá. Utilizando su influencia en los medios de comunicación y su conexión con la élite económica, Sagel ha sido una figura central en las marchas contra la educación sexual.

Organizaciones sociales de oposición a derechos sexuales y reproductivos, mujeres y personas LGTBQ+

La **Alianza Panameña por la Vida y la Familia** es un conglomerado de diez organizaciones religiosas y sociales que defienden los valores tradicionales sobre la familia y la vida desde la concepción. Estas organizaciones se oponen al matrimonio igualitario, el enfoque de género en políticas públicas, y los programas de educación sexual integral. Consideran que estos derechos atentan contra la "familia natural" y la moral cristiana.

La **Fundación Visión** y la **Alianza Evangélica de Panamá**, lideradas por **Roderick Burgos**, se oponen al proyecto de Ley N° 61 sobre educación sexual, alegando que impone un modelo educativo único y socava el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus valores. La Alianza defiende el matrimonio exclusivamente entre un hombre y una mujer y advierte que el matrimonio igualitario es solo la "punta del iceberg" en un proceso de erosión de los valores tradicionales.

Fundación Ofrece un Hogar fue creada en 1993 para proteger a niños en situaciones de maltrato o abandono. Presidida por **Ivonne Matute de Martinelli**, también dirige un albergue para adolescentes embarazadas, enfocado en evitar abortos y enseñarles un oficio. La

fundación está vinculada con Human Life International, una organización católica estadounidense que se opone al aborto y los derechos sexuales y reproductivos, y tiene fuerte influencia del Vaticano.

Fundación Vida y Familia se dedica a fortalecer la institución de la familia y defender la vida humana. Se opone al matrimonio igualitario y al aborto, promoviendo una sexualidad responsable basada en valores éticos y morales.

Acción Provida Panamá es una organización civil que defiende la vida desde la concepción y la familia tradicional. Se opone firmemente a la educación sexual integral, el enfoque de género, el matrimonio igualitario y el aborto, defendiendo el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus valores.

Entre los actores internacionales **que actúan en el país se encuentran:** **CitizenGO** apoya la campaña "La soberanía de Panamá y sus leyes se respeta", liderada por Corina Cano y la Coordinadora Nacional por la Familia; **Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia** que se celebra para defender los derechos de las familias en Iberoamérica mediante políticas públicas; Vida Humana Internacional cuya labor la lleva la Fundación Ofrecer un Hogar y **La XXXIV Jornada Mundial de la Juventud** se realizó en Panamá donde el Papa Francisco utilizó este evento para condenar el aborto y los abusos dentro de la iglesia, enfatizando la importancia de aceptar la vida con sus desafíos.

Los medios de comunicación, un actor relevante en la disputa por la hegemonía del discurso

En Panamá, los medios de comunicación reproducen un modelo conservador que ignora los derechos sexuales y reproductivos y otros derechos humanos, como la libre elección sexual. Los dueños de los medios determinan cómo se abordan estos temas, influenciados por creencias conservadoras prevalentes en la sociedad. Aunque algunos medios y periodistas apoyan los derechos humanos, en general, los medios panameños son misóginos y discriminadores, perpetuando estereotipos de género y violencia, y violando el derecho a una comunicación de calidad. Los temas de derechos sexuales y reproductivos son generalmente excluidos de la agenda informativa.

PAPEL DE LAS REDES SOCIALES EN EL DEBATE SOBRE LA GARANTÍA DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Las redes sociales en Panamá juegan un papel crucial en el debate sobre derechos sexuales y reproductivos. Son canales utilizados por diversos actores, desde individuos hasta organizaciones y partidos políticos, para difundir mensajes y moldear la opinión pública. Los sectores conservadores dominan este espacio debido a su acceso a recursos, lo que les permite reproducir sus mensajes en redes y medios tradicionales. Aunque algunos grupos progresistas usan las redes para visibilizar temas de derechos humanos, el diálogo suele ser polarizado y las opiniones conservadoras prevalecen, en parte, debido a la falta de debate político y acceso desigual a la tecnología.

El discurso de oposición en las redes sociales es altamente organizado y difundido por las organizaciones PROVIDA y otros grupos conservadores. Estas organizaciones utilizan principalmente Facebook, Twitter, Instagram, y YouTube para manifestar sus posiciones contrarias a los derechos sexuales y reproductivos, así como a los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Además, canales evangélicos y algunos medios tradicionales como radio y televisión también son utilizados para promover su ideología, organizar eventos, y denunciar lo que denominan "ideología de género".

Los partidos políticos, un actor relevante en el debate sobre la garantía de derechos

En Panamá, los partidos políticos desempeñan un papel crucial en el debate sobre los derechos sexuales y reproductivos, pero generalmente reproducen discursos conservadores o evitan el tema. Durante campañas electorales, sus posturas suelen ser ambiguas, pero al asumir el poder, ceden a las presiones de grupos conservadores. La mayoría de los representantes en la Asamblea Legislativa, independientemente de su afiliación, se oponen a la educación sexual integral y al matrimonio igualitario, reflejando la falta de un compromiso sólido con los derechos humanos y la igualdad de género.

LOS ARGUMENTOS DE LOS SECTORES OPOSITORES Y SUS VOCEROS

Los sectores opositores a los derechos sexuales y reproductivos en Panamá, liderados principalmente por organizaciones religiosas y grupos conservadores, utilizan argumentos basados en la defensa de la "familia tradicional" y el rechazo al matrimonio igualitario y al aborto. Estos grupos defienden el respeto a la vida desde la concepción y promueven una educación sexual basada en valores éticos y religiosos. Rechazan la influencia de organismos internacionales y las políticas públicas con enfoque de género, abogando por mantener las tradiciones culturales y espirituales del país. Su discurso es generalmente homofóbico y discriminatorio, y busca preservar una sociedad alineada con principios cristianos tradicionales.

Los grupos de oposición a los derechos sexuales y reproductivos en Panamá han utilizado campañas internacionales como "defensa de las 2 vidas", "con mis hijos no te metas" y "matrimonio es solo entre hombre y mujer" para movilizar a la sociedad y detener iniciativas como la Ley 61 y las guías de educación sexual. Estas movilizaciones han tenido éxito en influir en la política pública, logrando la cancelación de programas y normativas que promovían la igualdad de género y la educación sexual integral. Su influencia se extiende a través de alianzas con movimientos similares en América Latina y un fuerte uso de redes sociales para difundir su mensaje y organizar marchas masivas.

CONCLUSIONES

En Panamá, los grupos antiderechos, aunque menos numerosos que en otros países, han mostrado una considerable capacidad para movilizarse y revertir políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos, especialmente con el respaldo de las iglesias. La Iglesia Católica enfoca su discurso en la defensa de la familia tradicional y la vida, negando el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, mientras que la Alianza Evangélica de Panamá ha sido más activa, utilizando las redes sociales para movilizar a sus seguidores y reforzar su agenda conservadora.

El gobierno panameño ha mostrado una actitud temerosa ante estos grupos fundamentalistas, lo que ha

frenado las políticas públicas destinadas a promover la igualdad de derechos y la diversidad. La cruzada contra la "ideología de género" iniciada en 2016 ha logrado que la Corte Suprema de Justicia declare constitucional la prohibición del matrimonio igualitario y que se eliminen iniciativas clave como las guías de educación sexual y la Dirección Nacional de Género y Desarrollo Humano en el Ministerio de Educación.

Los medios de comunicación en Panamá, controlados por intereses conservadores, generalmente reproducen mensajes discriminatorios y sexistas, limitando el debate sobre los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Aunque algunos medios han dado espacio a estos temas, su cobertura es escasa y sesgada, favoreciendo a los voceros de los grupos opositores.

Los partidos políticos panameños, por su parte, adoptan posturas ambiguas y no permiten un debate democrático sobre estos temas. En la Asamblea Legislativa, diputados de diferentes partidos se alinean con los argumentos de los grupos antiderechos, actuando como un bloque en contra de la educación sexual integral, el matrimonio igualitario y los derechos de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, Mery. (2017). A quién pretenden engañar. La Estrella de Panamá. 17 de febrero de 2017
- Barrios, A. (2020) "Religión y Estado. ¿Es Panamá un Estado Laico?" Artículo de prensa Religión y Estado, ¿es Panamá un estado laico? – Observatorio del Laicismo – Europa Laica Revisado 12.05.2021.
- Bonilla, Mireia. (2018). Obispos Panamá: "Se es hombre o mujer, lo demás son opciones personales". En Vatican News, Ciudad del Vaticano.
- Buches, Debbie y Domínguez, Lisa: El enfoque de género y desarrollo. IMU. El Salvador. 1995.
- Castro-Gómez, Carlos David (2008) La opción por los pobres: análisis crítico de sus posibilidades y limitaciones en un mundo globalizado. En ¿El reino de Dios es de este mundo?: el papel ambiguo de las religiones en la lucha contra la pobreza. Colección El Siglo del Hombre, CLACSO.
- Corno, Melva: Reseña a cerca de la Preparación de

- enfermeras a Nivel Universitario en Panamá. 1963-1969. Primera Parte Ed. Imprenta Universitaria. 1995.
- Franco Bolívar. Los derechos humanos y la sexualidad en Panamá. Visión Antataura. Universidad de Panamá, Panamá. vol. 3, núm. 1, 2019.
- Grande, Ricardo y Brunner, Eva. (2017). Los enemigos del género en América Latina. Es global. 9 de noviembre de 2017.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER – MIDES – UNFPA (2016). Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2016-2019).
- José Ramírez (2021) El Aborto, en Panorama Católico, 25 junio 2021. Ciudad de Panamá.
- López, Jairo Antonio (2019). La "ideología de género": una reacción que reta a las democracias latinoamericanas. Investigador del Centro de Estudios de la Cultura y la comunicación, Universidad Veracruzana
- Maloney, Gerardo (2017) Interculturalidad religiosa por la Semana Mayor. En Estrella de Panamá, 16 de abril de 2017.
- OPS. Salud Sexual y Reproductiva. Comunicación para la Salud No.8, 1995
- Pérez, José Luis; Grundberger, Sebastián (Eds) (2018). Evangélicos y Poder en América Latina. Edit. Instituto de Estudios Social Cristianos. Konrad Adenauer Stiftung.
- Piedra, Almedra. (2020). Punto de Vista IPSOS ¿Qué es la ideología de Género? Analista de Investigación -IPSOS Public Affairs Perú
- Rodríguez, Zoila (2018). *Estudio en un sector de la población del Corregimiento Cabecera Macaracas para conocer las prácticas de la sexualidad y de la cultura de género en un grupo de adolescentes*. Masters thesis, Universidad de Panamá. <http://up-rid.up.ac.pa/1572>.

PONENCIA: CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN TRABAJADORES DE LA PLATAFORMAS DIGITALES CONVOCATORIA LOCAL EN PANAMÁ

PONENTES: FREDY CARMONA, ISABEL TORO, MARIE WATSON Y KEREN GARCÍA
COORDINADOR: PAÚL CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

El propósito de este estudio es examinar las condiciones de vida de los trabajadores de plataformas digitales, su progreso laboral y familiar, y describir las razones que conducen a su marginalización. Para lograr esto, se llevó a cabo un análisis de las investigaciones de científicos sociales a nivel mundial que ayudaron a definir el concepto de trabajador de plataformas digitales y sus características clave. Además, se analizaron los datos de organizaciones principales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como instituciones locales del gobierno de Panamá, lo que permitió comprender la realidad global y local de la situación del trabajo informal y su impacto en los trabajadores panameños.

Mediante la recopilación de datos, se describió cómo se ha dividido el mercado laboral en Panamá entre trabajos formales e informales en los últimos años, especialmente después de la pandemia COVID-19, evidenciando la situación de vulnerabilidad marginal de los trabajadores de plataformas digitales en el país.

El concepto de marginalidad ha sido objeto de estudio por varias organizaciones por más de 60 años y organizaciones como la OIT y la comisión económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL) han contribuido también a la comprensión de las características de la informalidad y la marginalidad en la sociedad actual, especialmente en las sociedades latinoamericanas. Uno de principales exponentes de la CEPAL y dedicado al estudio de la marginalidad

social es Aníbal Quijano. Existen por parte de la CEPAL muchos exponentes que dan cuenta de la marginalidad que hay en Latinoamérica como el ya mencionado Aníbal Quijano, José Nun, Fernando Cardoso, Raúl Prebisch por mencionar algunos. Son autores de varios paradigmas que de alguna manera han ayudado a comprender mejor el fenómeno de la marginalidad (Kay, 1991, pág. 2). Este grupo de personas que de manera informal trabajan para ganar el sustento diario, están alejados por un gran muro económico mas no geográfico ya que viven insertos en la sociedad pero alejados de los privilegios que ofrece una vida de carácter formal, como el acceso a una buena educación, incapacidad de recurrir a préstamos hipotecarios a causa de la ausencia de seguro social, obligados a buscar solución en temas de salud ya que no están afiliados al Seguro Social del País y mucho menos la esperanza de jubilarse o pensionarse entre otros males que existen (Kay, 1991, pág. 9).

En este hilo histórico de antecedentes encontramos que la OIT crea FORLAC (Programa de la promoción de la formalización en América Latina y el Caribe) para ayudar a los países a pasar de economías informales a economías formales, y es así como las grandes organizaciones del mundo OIT, CEPAL, ONU y otras más, aunque relacionadas entre sí cumplen agendas autónomas trabajando para disminuir o eliminar del todo este fenómeno social.

Según el Ministerio de trabajo y desarrollo social de Panamá (MIDES), existen una fuerza laboral actuando día a día en nuestras ciudades de manera informal (MITRADEL, 2021, pág. 10) y entre las principales

opciones de trabajo que encuentran los trabajadores informales en el mercado laboral están las que nacen de la economía digital. En la actualidad, la economía digital ha emergido como un sistema económico caracterizado por su rápida evolución y su alcance digital, a veces sin permitir a muchos gobiernos regular su desarrollo para que su crecimiento sea seguro para la sociedad (CEPAL, 2013, pág. 8) La tecnología digital ha tenido un rápido avance y gran parte de la población del mundo es usuaria, particularmente desde la entrada en escena de Internet móvil. La Tecnología digital ha logrado insertar en las sociedades nuevas formas de acceder al mercado de trabajo, a través de las plataformas de trabajo y sus aplicaciones de transporte de paquetes, transporte de personas, alimentos etc. ofreciendo una alternativa para generar valor (CEPAL, 2013, pág. 10).

La llegada de la era digital ha desencadenado una evolución adicional, con las economías informales avanzando hacia economías digitales basadas en plataformas en línea que han revolucionado la forma en que se realizan los negocios. Este nuevo enfoque se le conoce a nivel mundial como “crowdwork” (OIT, 2023, pág. 123) y se apoya en aplicaciones y teléfonos móviles con capacidades de geolocalización.

En las plataformas digitales encontraremos muchas formas de trabajo, algunas formales que trabajan para una empresa a distancia pero que reciben todos los beneficios que por ley debe tener un trabajador y por otro lado están las informales que viven al margen de estos beneficios y caen en la llamada marginalidad (CEPAL, 2020, pág. 13). Los repartidores de comida rápida, llamados técnicamente como trabajadores de plataforma de convocatoria local (CEPAL, 2020, pág. 14) son una gran fuente de empleo informal, con serias deficiencias como la falta de vehículos, permisos de trabajos para inmigrantes, inseguridad vehicular poniendo sus vidas en peligro manejando a altas velocidades para cumplir con la entrega a tiempo y la falta de legislación por parte del estado son muchas de las posibles características y rasgos que tienen estos trabajadores (CEPAL, 2020, pág. 24).

El planteamiento que ahora tenemos es determinar si los trabajadores que hacen posible que grandes

empresas como Uber, Airbnb, Glovo y PedidosYa generen considerables ingresos anualmente están realmente obteniendo beneficios significativos de este nuevo modelo económico digital o si en realidad viven por debajo del índice de calidad de vida.

Para una mayor comprensión sobre este problema debemos analizar la relación entre los trabajadores de plataformas y la generación de ingreso a través del trabajo, comparado a su calidad de vida, describir las situaciones de vulnerabilidad marginal que pueden presentar los trabajadores de plataforma al no contar con los requisitos básicos según las normas laborales como el contrato de trabajo y seguridad social, acceso a viviendas dignas y al sistema de salud y demostrar cuales son las características socioeconómica de los trabajadores de plataformas y como se desarrollan en el mundo financiero actual: hipotecas, prestamos de autos, educación académica, entre otras. Esperamos contribuir al debate académico respondiendo esta pregunta:

1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuál es la relación que existe entre los trabajadores de plataformas digitales de convocatoria local, su calidad de vida y sus condiciones de trabajo en panamá en el 2023?

1.1. OBJETIVOS GENERALES:

- ❖ Analizar la relación entre los trabajadores de plataformas digitales de convocatoria local, su calidad de vida y condiciones de trabajo en Panamá en el 2023.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Definir el concepto de trabajador de plataforma y sus características principales, recalando el modelo de convocatoria local.
- ❖ Identificar la relación entre calidad de vida y condiciones de trabajo a partir de los modelos teóricos utilizados (análisis documental y bibliográfico).
- ❖ Describir cual es la situación contractual laboral de los trabajadores de plataforma, su crecimiento en el desarrollo laboral, acadé-

mico y personal comparado con sus relaciones familiares y sus condiciones de vivienda y salud.

- ❖ Explicar cómo la relación contractual de los trabajadores de plataforma digital puede afectar su relación familiar y laboral generando vulnerabilidad marginal.

MARCO TEÓRICO O ANALÍTICO

Según la CEPAL en su documento *revolución e inclusión social* realizado en el (2023) nos encontramos en la cuarta revolución industrial, hoy día no es solamente internet sino una serie de aplicaciones que a través del internet han creado tecnologías muy avanzadas creando así lo que conocemos como inteligencia artificial. Estas nuevas tecnologías nos permiten a nivel satelital encontrar un numeroso grupo de tecnologías para brindar comodidad a las personas como sistema de localización para servicio de transporte o envío de alimentos, entre otros. Es un proceso que definitivamente ha generado cambios en el consumo, la producción y la gobernanza en cada país, y especialmente a tenido efectos el mercado laboral generando trabajo para muchas personas que de manera formal e informal logran ganarse la vida (CEPAL, 2020, pág. 9).

En esta disrupción digital están las “plataformas digitales” cuya definición también está en evolución. Desde la perspectiva comercial se entienden como un modelo de negocios que facilita intercambios entre dos o más grupos interdependientes y se construyen sobre infraestructura compartida e interoperable, intensivas en datos y caracterizadas por la interacción entre varios grupos de usuarios (Núñez, 2021, pág. 10). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define las plataformas digitales como servicios digitales que facilitan las interacciones entre dos o más grupos de usuarios distintos e independientes (sean firmas o individuos) a través de Internet (OCDE, 2022, pág. 11). Según la CEPAL existen distintos tipos de plataformas:

De mercados digitales (Amazon, Ebay, Airbnb y Mercado libre, entre otras) Medios sociales y conte-

nidos (Facebook, Twitter)

En el marco de posibilidades de investigación que desarrollan en los grupos de trabajadores de plataformas digitales, hemos seleccionado describir a los trabajadores de plataforma de convocatoria local en Panamá.

Los trabajos de plataforma de convocatoria local surgen a finales de la década del 2000. Con la ayuda de los teléfonos inteligentes y las aplicaciones móviles se crearon empresas para realizar trabajos por encargo, como son los casos de TaskRabbit en 2008 y Uber en 2010. Estas empresas o plataformas tienen como tarea principal intermediar entre los trabajadores y los clientes que solicitan servicios a través de estas aplicaciones. En adición, procesan pagos, monitorean el progreso de las tareas, establecen tarifas, median la comunicación entre los usuarios y se encargan del servicio al cliente luego de la tarea ser completada (J. A. García & K. Javier, 2020, pág. 12)

Las tareas que se realizan a través de estas plataformas corresponden a trabajos tradicionales que, por lo general, no requieren conocimientos muy especializados o de alta cualificación y se ejecutan a domicilio, tal es el caso de los servicios de transporte, las reparaciones domésticas o la entrega de paquetes. Esto ha facilitado la conexión entre consumidores y oferentes, así como el acceso de trabajadores con habilidades digitales a este mercado (J. A. García & K. Javier, 2020, pág. 13) En esta parte inicial de la investigación nos concentraremos en analizar las plataformas digitales para el servicio de transporte de alimentos-mensajerías y como los trabajadores pueden desarrollarse en ellas, brindando así un servicio dualista (inteligencia artificial e inteligencia humana) para generar valor.

Hemos escogido a la plataforma pedidos Ya como una muestra de plataformas digitales de convocatoria local.

FORMAS DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL:

Los trabajadores de plataforma de convocatoria local se identifican como cuentapropistas, empleados de tiempo completo o medio tiempo, esporádicamente estos últimos son generalmente estudiante o jubilados, son tanta las formas que existen que es difícil poder analizar esta actividad (J. A. García & K. Javier, 2020, pág. 16).

Una manera de clasificar a los trabajadores de plataforma de convocatoria local es a través de su nivel de dependencia.

Dependencia primaria. Son aquellos trabajadores cuyos ingresos dependen completamente de las ganancias que obtiene a través de la plataforma

Dependencia parcial. Son los trabajadores que se desempeñan a medio tiempo en la plataforma

Se describen las características principales de los trabajadores de plataforma, de convocatoria local:

Los trabajadores de convocatoria local pueden conseguir un trabajo relativamente fácil y rápido. Normalmente las personas que aceptan estos trabajos tienen problemas para adquirir ingresos de manera normal, ósea a través de una fuente de trabajo formal, usualmente son jóvenes desempleados o aquellos económicamente vulnerables (J. A. García & K. Javier, 2020, pág. 22)

Durante el desarrollo de esta investigación en Panamá podemos observar que un gran número de personas que trabajan en estas plataformas son inmigrantes especialmente latinoamericanos.

CAUSAS QUE CONDUCEN AL TRABAJO INFORMAL Y LA MARGINALIDAD.

Después de describir el tipo de inserción laboral de un trabajador de plataforma de convocatoria local esta investigación pretende explicar las causas por la cual las personas constantemente caen la marginalidad.

Existen muchas teorías que explican la marginalidad que se ha desarrollado a lo largo de los años, algunas se contradicen generando grandes debates como las

controversias entre José Nun y Fernando Enrique Cardoso sobre la idea de masa marginal y el ejército industrial de reserva, mientras que otras que se van perfeccionando a partir de las primeras teorías que intentan explicar el comportamiento de la economía de América Latina y la marginalidad como la teoría de polo marginal de Aníbal Quijano, la teoría de la modernización, la teoría de la marginalidad dualista, la teoría de la dependencia y centro periferia, solo por mencionar algunas de las grandes teorías y exponentes que provienen de la CEPAL o la escuela Cepalista (Kay, 1991, pág. 1).

Aníbal Quijano elaboró el concepto de “polo marginal” para identificar a aquel nuevo estrato social secretado por cada sector de la economía y que no formaría parte de los sectores de mayor productividad de esta, pues no poseería ninguna función dentro de la producción:

Quijano identifica varias fuentes de marginalidad urbana y rural: primero, el desarrollo del sector monopólico, el cual genera desempleo al llevar a la quiebra algunas industrias del sector competitivo; segundo, tanto el capitalismo competitivo como el hegemónico destruyen parte del sector artesanal, talleres, pequeños comercios y servicios haciéndolos redundantes y tercero, el capitalismo penetra en la agricultura desplazando mano de obra. Se plantea entonces la pregunta de cómo esta mano de obra marginada se gana la vida. Quijano sostiene que una creciente proporción de la población de América Latina busca refugio en lo que él llama el «polo marginal» de la economía (Kay, 1991, pág. 9).

Según la OIT y su publicación: la globalización y el empleo informal en los países en desarrollo (2010) los conceptos fueron dando un giro inesperado, como el de trabajo informal que fue tomado por el capital y posteriormente fue llevado a nivel altos tecnológicos con el pasar de los años. Luego la mano de obra sencillamente era insignificante para la modernización tecnológica y el costo de la producción de los objetos era menor. Aquí un fenómeno importante, la tecnología no preside a la fuerza de trabajo sino del capital, el cual decide que se produce y que no, por lo tanto, tiene un dominio total en las perso-

nas por que a su vez puede decidir que es necesario y que no dominando totalmente la economía.

Las condiciones de trabajo y calidad de vida se pueden entender como un ciclo en el que las malas condiciones de trabajo contribuyen a la marginalización de ciertos grupos de trabajadores que a su vez afecta a su calidad de vida y perpetua su exclusión social, por tanto, las malas condiciones de trabajo, como salarios bajos, largas y agotadoras jornadas laborales, falta de seguridad laboral y acceso limitado a servicios de salud contribuyen a la precarización de la vida de la personas que trabajan en estas precarias condiciones, lo que puede llevar a una disminución en la calidad de vida (MITRADEL, 2021, pág. 7)

HIPÓTESIS DEL TRABAJO

Después de un análisis de las obras bibliográficas que nos revelan al trabajador de plataforma digital de convocatoria local y que hacen referencia a los problemas de informalidad laboral y calidad de vida presentamos la siguiente hipótesis de investigación.

Los trabajadores de plataformas digitales de convocatoria local a causa de la informalidad y el empleo informal que se vive en los últimos años en Panamá y aprovechando las nuevas tecnologías digitales insertas en el mercado de trabajo, han encontrado una oportunidad laboral aumentando así su dependencia económica a estas plataformas y disminuyendo su calidad de vida y vulnerabilidad jurídica.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para comprender la situación y características de los trabajadores de plataforma, se llevó a cabo una investigación de tipo descriptiva con una metodología cuantitativa cuyo objetivo intenta relacionar la calidad de vida y condiciones de trabajo de los trabajadores de plataforma de convocatoria local en Panamá en el 2023.

El proceso se llevó a cabo en dos fases; la primera constó de investigación de escritorio y la segunda de trabajo de campo. En primer lugar, se procedió a realizar una revisión extensiva de la literatura espe-

cializada en el tema, se recopilaron y analizaron los principales estudios sobre los trabajadores de plataforma, la calidad de vida en Panamá, se describieron los conceptos y clasificaciones de los trabajadores de plataforma y a partir de esta revisión bibliográfica, se construyó una definición operativa del término “trabajador de plataforma digital” y se presentó la clasificación a ser utilizada para los fines de esta investigación la misma que nos permitió conocer que el trabajador a encuestar sería de convocatoria local.

Con el objetivo de contextualizar el análisis de los trabajadores de plataforma en el mercado local, se conocieron las principales características del mercado de trabajo en la República de Panamá. Adicionalmente, se consultaron y estudiaron las normativas en materia laboral, a fin de conocer la legislación vigente y como la misma ampara a estos trabajadores. Lo anterior permitió constatar en qué medida los trabajos de plataformas quedan regulados por las disposiciones legales nacionales.

El trabajo de campo constituyó la segunda fase de este proceso de investigación. Este consistió en la aplicación de una encuesta digital y presencial a trabajadores de plataforma de pedidos Ya, ubicados en el corregimiento de Juan Díaz en la urbanización Costa del Este, con una base de datos de aproximadamente 400 motorizados enlazados por medio de las redes sociales, Facebook, Instagram y WhastApp, de los cuales se tomará una muestra representativa a los trabajadores de dicha plataforma.

Para el diseño de la encuesta, se tomó como referente la encuesta sobre condiciones de trabajo en empleos de plataformas digitales aplicada y validada por la OIT en 2015 y 2017, a 3.500 trabajadores en distintos países del mundo (J. A. García & K. Javier, 2020, pág. 18). A partir de este instrumento se diseñó el cuestionario el cual consta de 26 preguntas incluido el consentimiento bioético informado. (ver anexo).

A través de esta encuesta se recogió información sobre las características socio demográfica de los trabajadores de plataforma, las cualificaciones y requisitos para laborar en esta industria, número de horas trabajadas, condiciones laborales, remuneración,

beneficios percibidos, condiciones de contratación y desvinculación, y el nivel de satisfacción con el trabajo que realizan.

La modalidad digital consistió en el envío de un formulario auto aplicado, de una duración aproximada de 3 minutos fechada para el día 3 de diciembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023. El cuestionario incluyó una pregunta filtro que permitió avanzar en la compleción del instrumento si el participante estaba de acuerdo y calificaba con la encuesta. En la modalidad presencial se visitaron distintos puntos de encuentro de trabajadores de plataforma en la ciudad de Panamá, en los lugares en donde estos suelen reunirse a esperar que los pedidos les sean asignados.

Se utilizó la ayuda del sistema SPSS de estadísticas para correlacionar las variables de la investigación.

CONCLUSIÓN

Después de revisar los datos suministrados hemos llegado a la conclusión que al trabajar en las plataformas digitales pedidos ya, las condiciones de vida de los trabajadores son bajas con respecto a su tipo de empleo informal, son marginados y vulnerados en sus formas de vivir ya que no cuentan con un lugar seguro de vivienda, no tienen acceso a seguridad pública, un contrato laboral y trabajan más de 8 horas al día para poder obtener suficientes ingresos para subsistir.



IV.
**EJE TEMÁTICO: TERRITORIO,
NATURALEZA Y REPRIVATIZACIÓN
DE LA ECONOMÍA**

MESA DE TRABAJO 35: AMBIENTE Y SOCIEDAD

EXPLORANDO LA HISTORIA AMBIENTAL: INTERACCIONES HUMANAS CON EL MUNDO NATURAL

DYLAN GUILLERMO NAVARRO B.

Estudiante de Sociología, Universidad de Panamá

La historia ambiental se centra en las complejas relaciones entre las sociedades humanas y el entorno natural a lo largo del tiempo. Define las interacciones entre sistemas sociales y naturales, explorando sus consecuencias mutuas. Se relaciona con la historia ecológica y natural, pero se distingue al enfocarse en la influencia de la humanidad en el medio ambiente.

La definición de Elinor Melville destaca este enfoque, considerándola como el estudio de cómo las sociedades transforman los elementos naturales en recursos mediante el trabajo organizado. Esto crea paisajes característicos y formas de valoración cultural y gestión social del entorno.

Donald Worster identifica tres verdades esenciales en la historia ambiental: el medio biogeofísico, las relaciones entre actividad humana y tecnología, y la expresión cultural de estas interacciones. Estos elementos se entrelazan con los tiempos y espacios de la acción humana y la historia natural, proyectando opciones de futuro.

Podemos analizar la dinámica de las interacciones sociedad-entorno a través de la transformación de paisajes por la intervención humana y la periodización de estos procesos según los medios técnicos y propósitos políticos. Ejemplos como la República de Panamá ilustran esta relación compleja.

Palabras clave: Historia ambiental, ecosistema, ecología, tecno-ambiente, naturaleza, materialismo cultural, paisaje, modo de producción.

INTRODUCCIÓN

La historia ambiental, como disciplina académica, se erige como un faro que ilumina las intrincadas relaciones entre las sociedades humanas y el entorno

natural a lo largo del tiempo. Este campo interdisciplinario, que floreció en medio de la creciente preocupación por los problemas ecológicos en la década de 1970, se ha convertido en un componente crucial para comprender la historia de la humanidad. A diferencia de la historiografía tradicional, que a menudo ha marginado la influencia del medio ambiente en los asuntos humanos, la historia ambiental abraza una perspectiva holística. Reconoce que la humanidad no es una entidad aislada, sino una parte integral de los ecosistemas que habita. Este enfoque innovador nos invita a explorar cómo las actividades humanas han moldeado el paisaje, alterado los ecosistemas y, a su vez, cómo estos cambios han influido en el curso de la historia. Al hacerlo, nos obliga a cuestionar nuestra posición en el mundo y a reconsiderar nuestra relación con la naturaleza.

La historia ambiental, en su esencia, es un viaje a través del tiempo que nos permite observar la evolución de las interacciones entre la humanidad y el medio ambiente. Nos muestra cómo las diferentes sociedades, desde los cazadores-recolectores hasta las civilizaciones industriales modernas, han aprovechado y transformado los recursos naturales. A través de esta lente, podemos identificar patrones, tendencias y lecciones que son fundamentales para abordar los desafíos ambientales del presente. Al comprender las raíces históricas de los problemas ecológicos actuales, podemos desarrollar estrategias más efectivas y sostenibles para proteger nuestro planeta.

Uno de los conceptos clave en la historia ambiental es el de "paisaje". Este término, que se refiere a la configuración visual de un territorio, va más allá de su simple apariencia física. El paisaje es un reflejo de las interacciones entre los seres humanos y su entorno, un testimonio de cómo las sociedades han modificado el mundo natural para satisfacer sus

necesidades y aspiraciones. A lo largo de la historia, los paisajes han sido transformados por la agricultura, la minería, la urbanización y otras actividades humanas, dejando huellas indelebles en la Tierra.

Otro concepto fundamental es el de "modo de producción". Este término se refiere a la forma en que las sociedades organizan su producción y consumo de bienes y servicios. Los modos de producción, desde la caza y la recolección hasta el capitalismo industrial moderno, han tenido un impacto significativo en el medio ambiente. Cada modo de producción ha interactuado de manera diferente con los recursos naturales, generando patrones de explotación, transformación y degradación que han dejado una marca profunda en el planeta.

La historia ambiental también nos invita a reflexionar sobre las ideas y valores que han moldeado nuestra relación con la naturaleza. A lo largo de la historia, las diferentes culturas han desarrollado diversas concepciones sobre el mundo natural, desde la visión judeocristiana de dominio sobre la Tierra hasta las cosmovisiones indígenas de armonía con la naturaleza. Estas ideas han influido profundamente en la forma en que las sociedades han interactuado con el medio ambiente, determinando sus prácticas de gestión de recursos, sus políticas ambientales y sus respuestas a los desafíos ecológicos.

Además de su valor histórico, la historia ambiental tiene una relevancia crucial para el presente y el futuro. Al comprender las raíces históricas de los problemas ecológicos actuales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, podemos identificar patrones y tendencias que nos ayuden a formular soluciones más efectivas y sostenibles. La historia ambiental nos proporciona una perspectiva a largo plazo que nos permite comprender las consecuencias de nuestras acciones y tomar decisiones informadas sobre cómo proteger nuestro planeta para las generaciones futuras.

1. ¿QUÉ ES LA HISTORIA AMBIENTAL Y CUÁL ES SU ORIGEN?

La historia ambiental ha sido definida de múltiples

maneras, una de ellas como el estudio interdisciplinario de las relaciones entre la cultura, la tecnología y la naturaleza a lo largo del tiempo, según historiadores como Donald Worster. Este campo se centra en las complejas interacciones entre las sociedades humanas y el entorno natural, analizando cómo estas relaciones se desarrollan y evolucionan a través del tiempo. Además, examina las consecuencias recíprocas entre los sistemas sociales y naturales, ofreciendo una comprensión profunda de su dinámica interdependiente.

La historia ambiental tiene como objetivo fusionar nuevamente la ciencia natural con la historia, no como una especialidad independiente, sino como parte de un proyecto intelectual más amplio que transformará significativamente nuestra comprensión de los procesos históricos. Esta exploración implica el desarrollo de una perspectiva ecológica en la historia, algo para lo que nuestra época nos ha preparado.

Si bien la historia ha ampliado su enfoque para incluir temáticas más diversas, la primacía del Estadonación como marco principal de análisis sigue vigente. Las historias sociales, económicas y culturales generalmente se investigan dentro de límites nacionales, lo que ha llevado a un enfoque predominante en estudios específicos de países como Estados Unidos, Brasil, Francia, entre otros. Esta organización del pasado, si bien brinda orden y facilita la síntesis de diversos factores, también limita la exploración de temas que no se ajustan a fronteras nacionales, como es el caso de la historia ambiental. Ejemplos como el nomadismo de los tuaregs en el Sahel o la caza de ballenas en océanos globales evidencian la necesidad de trascender estas limitaciones.

Origen de la Historia Ambiental según Donald Worster:

La historia ambiental es parte de un esfuerzo revisionista destinado a ampliar significativamente el alcance de la disciplina. Este campo rechaza la idea convencional de que la experiencia humana se ha desarrollado independientemente de las restricciones naturales, que la humanidad es una entidad separada y "supernatural", y que se pueden ignorar

las consecuencias ecológicas de sus acciones pasadas. La antigua historiografía, aunque reconocía la larga presencia humana en el planeta, generalmente no consideraba seriamente nuestra conexión con la Tierra. Los historiadores ambientales, por el contrario, sostienen que ya no podemos permitirnos esa ingenuidad. La historia ambiental surgió en la década de 1970, en un contexto de creciente preocupación global por los problemas ambientales y el auge de los movimientos ecologistas. Apareció durante un período de reevaluación y reforma cultural a nivel mundial. Esta preocupación no solo impactó la historia, sino también otras disciplinas académicas como el derecho, la filosofía, la economía y la sociología. Incluso después de que el interés popular en los problemas ambientales alcanzara su punto máximo y disminuyera, el interés académico continuó creciendo y sofisticándose. Puede decirse, así, que la historia ambiental nació a partir de un propósito moral, asociada a fuertes compromisos políticos. Pero ha de decirse también que, a medida que maduraba, se convirtió en una empresa académica que no tiene una agenda exclusivamente moral o política que promover.

Uno de los centros más activos de la nueva historia han sido los Estados Unidos, lo que sin duda ha ocurrido a partir de la fuerza del liderazgo estadounidense en materia ambiental. El primer intento de definir el campo tuvo lugar en el ensayo "The State of Environmental History", escrito por Roderick Nash. Nash recomendaba observar el conjunto de nuestro entorno como a una suerte de documento histórico en el que los estadounidenses han venido escribiendo acerca de ellos mismos y de sus ideales. En fecha más reciente, un amplio esfuerzo de Richard White por rastrear el desarrollo del campo concede crédito al trabajo pionero de Nash y al del historiador conservacionista Samuel Hays, pero sugiere además la presencia de antecedentes aún más tempranos en la escuela estadounidense de historiografía de la frontera y el Oeste, entre autores tan preocupados por los problemas de la tierra

como Frederick Jackson Turner, Walter Prescott Webb y James Malin. Estas raíces más antiguas empezaron a ser cada vez más aludidas en la misma medida en que el campo se desplazaba más allá de la política conservacionista de Hays y de la historia intelectual de Nash, para concentrarse en los cambios en el medio ambiente mismo y considerar, una vez más, el papel del medio ambiente en la conformación de la sociedad estadounidense. (Worster 2008, pp 38-39)¹

2. ¿CÓMO PODEMOS APLICAR LA HISTORIA AMBIENTAL?

Donald Worster en su libro *Transformaciones de La Tierra* propone que la historia ambiental opera en tres dimensiones interrelacionadas, cada una de las cuales depende de una variedad de disciplinas y requiere métodos especiales de análisis. La primera dimensión se refiere al entendimiento de la naturaleza misma, tal como se organizó y funcionó en el pasado. Esto implica descubrir la estructura y distribución de los ambientes naturales históricos como un requisito indispensable para escribir historia ambiental.

La segunda dimensión introduce el dominio socioeconómico, analizando la tecnología productiva en la medida en que interactúa con el medio ambiente. Este nivel examina cómo las diversas formas en que las personas han intentado convertir la naturaleza en un sistema de producción de recursos para su consumo han transformado la tierra y afectado la distribución del poder en la sociedad.

El tercer nivel de análisis se centra en la dimensión más intangible y puramente mental, donde las percepciones, ideologías, valores éticos, leyes y mitos se convierten en parte del diálogo de un individuo o grupo con la naturaleza. Esta dimensión estudia cómo las percepciones humanas y las estructuras de significación influyen en la interacción con el medio ambiente, reorganizando y recreando continuamente la superficie del planeta.

En conjunto, estos tres niveles de análisis permiten

1. Worster, D. (2008). *Transformaciones de la Tierra*. Coscoroba.

una comprensión comprensiva de las complejas relaciones entre los seres humanos y su entorno natural, abordando no solo el pasado, sino también ofreciendo perspectivas valiosas para los desafíos ambientales actuales y futuros.

A continuación, veremos en más profundidad cada una de estas dimensiones:

3. ARMANDO EL ROMPECABEZAS, RECONSTRUYENDO EL PASADO:

El investigador de la historia ambiental se embarca en una travesía intelectual que exige dominar nuevos lenguajes y explorar territorios desconocidos. Entre estos lenguajes, el de las ciencias naturales, con su jerga técnica y métodos experimentales, puede resultar tan desafiante como un idioma extranjero. Sin embargo, familiarizarse con sus conceptos básicos abre un mundo de posibilidades para comprender el pasado.

La geología, las gráficas climatológicas y la química del suelo ofrecen una perspectiva única sobre la evolución de los paisajes y las condiciones ambientales a lo largo del tiempo. Estos conocimientos permiten al historiador ambiental liberarse de las narrativas tradicionales centradas en eventos políticos y militares, y sumergirse en una comprensión más profunda de las interacciones entre las sociedades humanas y su entorno natural.

Al reconstruir los paisajes del pasado y comprender su funcionamiento antes de la intervención humana, el historiador ambiental sienta las bases para analizar el surgimiento y desarrollo de las civilizaciones. Las ciencias naturales, en particular la ecología, se convierten en herramientas esenciales para este análisis.

La ecología, con su enfoque en las interacciones entre organismos y su entorno, proporciona un marco conceptual invaluable para el historiador ambiental. Desde los tiempos de Darwin, la ecología ha estudiado tanto las relaciones presentes como pasadas entre los seres vivos y su medio ambiente, convirtiéndose en un componente clave en el estudio de la evolución.

La ecología contemporánea ofrece diversas perspectivas para comprender cómo los organismos se relacionan con su entorno, cada una con sus propias fortalezas y limitaciones en su aplicación a la investigación histórica. El historiador ambiental debe ser consciente de estas diferencias y utilizarlas de manera crítica para construir una comprensión más completa y matizada del pasado.

ECOSISTEMAS Y LOS CAMBIOS: LAS CLAVES PARA RECONSTRUIR EL PASADO AMBIENTAL:

El concepto de ecosistema, que abarca tanto los elementos orgánicos (seres vivos) como los inorgánicos (elementos no vivos) en un área específica, se erige como la piedra angular de la reconstrucción del pasado ambiental. Estos sistemas, que pueden variar en tamaño desde una pequeña charca hasta la inmensidad de la selva amazónica, se caracterizan por su intrincada red de interdependencias y su capacidad de autorregulación. A través del estudio de los ecosistemas, el historiador ambiental puede comprender cómo las diferentes especies interactúan entre sí y con su entorno, y cómo estos sistemas han evolucionado a lo largo del tiempo en respuesta a cambios climáticos, geológicos y, por supuesto, a la intervención humana.

La ecología, como disciplina científica, ha desarrollado una serie de modelos y teorías para explicar el funcionamiento de los ecosistemas. Estos modelos, a menudo basados en metáforas mecánicas o cibernéticas, describen los ecosistemas como sistemas autoequilibrados, capaces de mantener su estabilidad y funcionalidad a pesar de las perturbaciones externas. Imaginemos un ecosistema como una máquina compleja, donde cada componente desempeña un papel crucial en el mantenimiento del equilibrio general. Sin embargo, esta visión mecanicista no está exenta de interrogantes y ha generado un intenso debate en la comunidad científica. ¿Cuán estables son realmente estos ecosistemas? ¿Son realmente sistemas equilibrados hasta que la intervención humana los perturba? Y, si es así, ¿cuándo un cambio se convierte en un daño irreparable?

La cuestión del daño ecológico es un tema complejo y controvertido que ha desafiado a los ecólogos durante décadas. Mientras que el daño a un organismo individual o a una población puede ser relativamente fácil de identificar, evaluar el deterioro de un ecosistema completo es mucho más difícil. Los cambios graduales, la falta de un punto de referencia prístino y la ausencia de un método universal para medir el daño dificultan esta tarea. Además, la definición de daño ecológico puede variar según los valores y perspectivas de diferentes actores sociales, lo que añade una capa adicional de complejidad al problema.

Tomemos como ejemplo las prácticas agrícolas de roza y quema en la selva amazónica. A simple vista, estas prácticas pueden parecer inofensivas, ya que el bosque a menudo se regenera después de ser cultivado. Sin embargo, existe un punto crítico en el que la intensificación de esta actividad puede superar la capacidad de recuperación del ecosistema, causando un daño irreversible. Determinar este punto de inflexión es un desafío crucial para los ecólogos y los historiadores ambientales, ya que tiene implicaciones significativas para la gestión sostenible de los recursos naturales.

Ante la incertidumbre sobre el daño ecológico, los historiadores ambientales a menudo adoptan un enfoque más pragmático, centrándose en los "cambios" inducidos por el ser humano en el medio ambiente. Este enfoque permite analizar las transformaciones ecológicas sin entrar en el debate sobre si constituyen o no un daño permanente. Al estudiar los cambios en la composición de especies, la estructura del paisaje, los ciclos biogeoquímicos y otros indicadores ecológicos, los historiadores ambientales pueden reconstruir la historia de las interacciones entre humanos y naturaleza, y evaluar las consecuencias de estas interacciones para el presente y el futuro.

La perspectiva cósmica, como la que adopta el científico James Lovelock en su hipótesis de Gaia, puede inducirnos a percibir la Tierra como un sistema de asombrosa estabilidad, capaz de mantener condiciones propicias para la vida a lo largo de eones. Desde esta perspectiva distante, los gases atmosféricos parecen ajustarse de manera armoniosa, el agua

dulce y los suelos fértiles abundan, y la vida persiste a pesar de los ciclos de evolución, las fluctuaciones climáticas y la deriva continental. Sin embargo, esta visión panorámica puede ocultar la complejidad y el dinamismo de los procesos ecológicos que ocurren a escalas más pequeñas.

Al acercarse la lente y examinar cualquier área específica a lo largo del tiempo, se revela una realidad muy diferente. Los paisajes se transforman, las especies migran y se adaptan, los climas fluctúan y las sociedades humanas dejan su huella en el entorno. En cada rincón del planeta, la historia ambiental nos muestra que el cambio es una constante, una fuerza ineludible que moldea la relación entre los seres vivos y su entorno.

La actividad humana, en particular, ha acelerado y amplificado muchos de estos cambios. La deforestación, la contaminación, la introducción de especies invasoras y el cambio climático son solo algunos ejemplos de cómo nuestra especie ha alterado los ecosistemas de manera profunda y a menudo irreversible. Sin embargo, el cambio no es exclusivo de la era industrial. Las sociedades humanas han interactuado con la naturaleza desde tiempos inmemoriales, modificando el paisaje, domesticando plantas y animales, y adaptándose a las condiciones cambiantes del entorno.

La historia ambiental nos invita a explorar esta larga y compleja relación entre humanos y naturaleza, reconociendo tanto los éxitos como los fracasos de nuestras interacciones con el mundo natural. Al comprender la naturaleza dinámica de los ecosistemas y la inevitabilidad del cambio, podemos aprender del pasado para tomar decisiones más informadas y responsables en el presente. La historia ambiental nos ofrece una perspectiva crítica sobre nuestro papel como agentes de cambio en el planeta, y nos desafía a buscar soluciones sostenibles que permitan a las generaciones futuras disfrutar de un mundo sano y habitable.

4. MODOS DE PRODUCCIÓN Y EL MUNDO NATURAL:

LA CULTURA MATERIAL: UNA VENTANA A LA RELACIÓN HUMANO-NATURALEZA:

La esencia de la humanidad, aquello que nos distingue de manera fundamental de otras criaturas, reside en nuestra capacidad única para crear cultura. Esta cultura, en su sentido más amplio, abarca un vasto conjunto de expresiones, desde las ideas y creencias hasta las prácticas y productos tangibles. Es en este último aspecto, la cultura material, donde encontramos una clave esencial para comprender la intrincada relación que los seres humanos hemos establecido con el entorno natural a lo largo de la historia.

La cultura material, que abarca las herramientas, tecnologías, edificaciones, obras de arte y demás productos tangibles creados por el ser humano, no es simplemente un reflejo pasivo de nuestras necesidades y deseos. Por el contrario, es un agente activo en la configuración de nuestras sociedades y en nuestra interacción con el medio ambiente. A través de la cultura material, los seres humanos no solo nos adaptamos al entorno natural, sino que también lo modificamos y transformamos, dejando una huella indeleble en el paisaje.

EL TECNO-AMBIENTE: EL MOTOR DE LA EVOLUCIÓN CULTURAL:

El concepto de "tecno-ambiente", acuñado por el antropólogo Marvin Harris, se refiere a la aplicación de la tecnología al medio ambiente y constituye el núcleo de toda cultura material. Este núcleo, que abarca desde las herramientas más simples hasta las tecnologías más sofisticadas, influye en la organización social, las creencias y los valores de una sociedad, así como en su relación con la naturaleza.

El tecno-ambiente no es estático, sino que evoluciona y se transforma a lo largo del tiempo. Esta dinámica está impulsada por diversos factores, como el crecimiento poblacional, el cambio climático, la competencia entre estados y la búsqueda constante de nuevas formas de satisfacer las necesidades humanas. La intensificación del tecno-ambiente puede

llevar al agotamiento de los recursos naturales, la disminución de la eficiencia productiva y el deterioro de las condiciones de vida. Sin embargo, también puede impulsar la innovación tecnológica y social, dando lugar a la creación de un nuevo tecno-ambiente y, en última instancia, a la transformación de la cultura.

MATERIALISMO CULTURAL VS. MATERIALISMO DIALÉCTICO: DOS ENFOQUES PARA ENTENDER LA HISTORIA:

La teoría del materialismo cultural de Harris, que enfatiza la importancia del tecno-ambiente en la evolución cultural, ha sido comparada con el materialismo dialéctico de Karl Marx. Aunque ambas teorías comparten un enfoque materialista, difieren en su énfasis. Mientras que Harris se centra en la interacción entre la sociedad y la naturaleza, Marx destaca los conflictos internos de la sociedad, especialmente la lucha de clases, como motor principal del cambio histórico.

Sin embargo, es posible tender un puente entre ambas teorías. El agotamiento de los recursos y el desequilibrio ecológico pueden ser resultado tanto de la competencia entre estados como de los conflictos de clase dentro de las sociedades. La explotación de la naturaleza y la desigualdad social pueden estar interconectadas, alimentándose mutuamente en un círculo vicioso. Por ejemplo, la BÚSQUEDA de ganancias por parte de las élites económicas puede llevar a la sobreexplotación de los recursos naturales, lo que a su vez puede exacerbar las desigualdades sociales y generar conflictos.

MODOS DE PRODUCCIÓN: ESTRATEGIAS PARA INTERACTUAR CON LA NATURALEZA:

Los modos de producción, desde la caza y la recolección hasta la agricultura y el capitalismo industrial, son estrategias diversas y complejas que las sociedades han desarrollado para interactuar con la naturaleza y satisfacer sus necesidades. Cada modo de producción tiene un impacto específico en el medio ambiente, y comprender esta relación es esencial para

la historia ambiental.

La caza y la recolección, por ejemplo, se caracterizan por una relación más directa y dependiente con el entorno natural, mientras que la agricultura implica una transformación más intensiva del paisaje y una mayor dependencia de la tecnología. El capitalismo industrial, por su parte, ha llevado la explotación de los recursos naturales a niveles sin precedentes, generando una serie de problemas ambientales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

LA DIVERSIDAD DE LOS MODOS DE PRODUCCIÓN: UN MOSAICO DE INTERACCIONES HUMANO-NATURALEZA:

Desde los vaqueros en las praderas de Montana hasta los pescadores en las costas de Malabar, cada grupo humano ha desarrollado una forma única de relacionarse con la naturaleza a través de su modo de producción. Esta diversidad refleja la adaptabilidad humana y la capacidad de encontrar soluciones creativas a los desafíos ambientales. Sin embargo, también revela la fragilidad de los ecosistemas y la necesidad de adoptar prácticas más sostenibles.

El historiador ambiental, al estudiar los diferentes modos de producción a lo largo del tiempo y en diversas culturas, puede desentrañar la compleja relación entre la humanidad y la naturaleza. Esta comprensión es esencial para abordar los desafíos ambientales actuales y construir un futuro más sostenible y equitativo para todos.

5. DESDE LO MENTAL A LO NATURAL: NATURALEZA: UN MOSAICO DE SIGNIFICADOS EN CONSTANTE EVOLUCIÓN

La "naturaleza" es un concepto fascinante y escurridizo, un tapiz de significados, pensamientos y sentimientos acumulados a lo largo de la historia por individuos y culturas diversas. A menudo se percibe como algo externo y separado de nosotros, un mundo prístino e intocado que existe más allá de los límites de la civilización humana. Sin embargo,

la naturaleza también es una construcción mental, moldeada por nuestras percepciones, valores culturales y experiencias personales. Es un espejo que refleja nuestras propias creencias y aspiraciones, así como nuestros miedos y ansiedades.

LA PARADOJA DE LA NATURALEZA: EXTERNA E INTERNA, OBJETIVA Y SUBJETIVA

La naturaleza es un orden y un proceso que trasciende la existencia humana, un sistema complejo y dinámico que opera según sus propias leyes y ritmos. Los ecosistemas florecen y decaen, las especies evolucionan y se extinguen, los paisajes se transforman a lo largo de milenios, todo ello sin nuestra intervención directa. Sin embargo, la naturaleza también es una creación de nuestras mentes, una proyección de nuestras propias ideas y valores sobre el mundo natural. Nuestra percepción de la naturaleza está inevitablemente filtrada por nuestras experiencias culturales, nuestras creencias religiosas, nuestras teorías científicas y nuestras narrativas históricas. Esta paradoja plantea un desafío fundamental para comprender la naturaleza de manera objetiva, ya que nuestra visión está siempre condicionada por nuestra propia subjetividad.

HISTORIA AMBIENTAL: DESVELANDO LAS MÚLTIPLES CARAS DE LA NATURALEZA

La historia ambiental es una disciplina que busca desentrañar las múltiples formas en que las sociedades humanas han percibido, interactuado y transformado la naturaleza a lo largo del tiempo. Los historiadores ambientales exploran cómo las ideas, creencias y valores culturales han moldeado nuestra relación con el medio ambiente, tanto en el pasado como en el presente. Analizan cómo diferentes culturas han desarrollado cosmovisiones únicas sobre la naturaleza, desde la veneración sagrada de los bosques y ríos hasta la explotación despiadada de los recursos naturales.

UN VIAJE A TRAVÉS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL:

El estudio de la historia ambiental nos invita a un viaje fascinante a través de la diversidad cultural, revelando cómo diferentes sociedades han construido sus propias narrativas sobre la naturaleza. Desde los mitos y leyendas de los pueblos indígenas hasta las teorías científicas de la modernidad, cada cultura ha desarrollado su propia forma de entender y relacionarse con el mundo natural. La historia ambiental nos muestra cómo estas narrativas han influido en las prácticas agrícolas, las políticas de conservación, los movimientos sociales y las expresiones artísticas, dejando una huella indeleble en el paisaje cultural y natural.

IDEAS ARRAIGADAS EN LA TIERRA: LA INFLUENCIA DEL ENTORNO MATERIAL:

Las ideas sobre la naturaleza no flotan en el vacío, sino que están profundamente arraigadas en las condiciones materiales de vida de las sociedades. La forma en que las personas interactúan con su entorno, sus modos de subsistencia, sus tecnologías y sus estructuras sociales, influyen en cómo perciben y valoran la naturaleza. Las comunidades que dependen de la agricultura para su supervivencia, por ejemplo, pueden desarrollar una relación más íntima y respetuosa con la tierra, mientras que las sociedades industriales pueden ver la naturaleza como una fuente de recursos a explotar.

DESIGUALDAD Y PERCEPCIÓN DE LA NATURALEZA: UNA MIRADA CRÍTICA

La historia ambiental también nos invita a reflexionar sobre cómo las diferencias de género, clase, raza y ubicación geográfica influyen en la percepción de la naturaleza. Las mujeres, los grupos marginados y las comunidades indígenas a menudo tienen perspectivas únicas y valiosas sobre el medio ambiente, que han sido históricamente ignoradas o subestimadas. Reconocer y valorar estas diversas perspectivas es fundamental para construir un futuro más justo y sostenible para todos.

IDEAS EN ACCIÓN: EL PODER TRANSFORMADOR DE LAS CREENCIAS

La historia ambiental no se limita a estudiar las ideas sobre la naturaleza, sino que también analiza cómo estas ideas se traducen en acciones concretas que impactan el medio ambiente. Las decisiones políticas, las prácticas económicas, los rituales religiosos y las costumbres cotidianas son todas expresiones de ideas y valores que pueden tener consecuencias ecológicas profundas. La historia ambiental nos muestra cómo las ideas pueden ser poderosas fuerzas de cambio, tanto para bien como para mal, y cómo nuestras elecciones individuales y colectivas pueden moldear el futuro de nuestro planeta.

ANTROPOLOGÍA Y EL ESTUDIO DE LAS IDEAS EN COMUNIDADES PEQUEÑAS: LECCIONES DEL PASADO:

La antropología ha aportado valiosas herramientas y métodos para estudiar cómo las ideas sobre la naturaleza funcionan en comunidades pequeñas y aisladas. A través de la observación participante y el análisis etnográfico, los antropólogos han documentado cómo las sociedades tradicionales han desarrollado sistemas de conocimiento ecológico sofisticados y prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales. Estos estudios nos ofrecen valiosas lecciones sobre cómo vivir en armonía con la naturaleza y cómo construir relaciones más equitativas y respetuosas con el medio ambiente.

LA SABIDURÍA ECOLÓGICA: UN DESAFÍO PARA LA ERA INDUSTRIAL:

Sin embargo, la "sabiduría ecológica" presente en muchas culturas tradicionales, donde la producción se orienta al consumo local y la comunidad es la unidad central, no es fácilmente replicable en sociedades industriales complejas. En estas últimas, la racionalidad económica y tecnológica a menudo prevalece sobre la comprensión ecológica, lo que plantea un desafío para lograr una relación sostenible con la naturaleza. La historia ambiental nos

invita a reflexionar sobre cómo podemos integrar la sabiduría ecológica de las culturas tradicionales con los conocimientos y tecnologías de la modernidad, para construir un futuro más justo y sostenible para todos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la historia ambiental se erige como una herramienta indispensable para comprender la intrincada relación entre la humanidad y el mundo natural. Al explorar las interacciones pasadas y presentes entre las sociedades humanas y el medio ambiente, esta disciplina nos permite identificar patrones, tendencias y lecciones cruciales para enfrentar los desafíos ambientales actuales. A través del análisis de conceptos clave como "paisaje" y "modo de producción", podemos comprender cómo las actividades humanas han moldeado el entorno natural a lo largo del tiempo, dejando huellas tanto visibles como invisibles en la Tierra.

La historia ambiental nos invita a reflexionar sobre las diversas formas en que las sociedades han interactuado con la naturaleza, desde la caza y la recolección hasta la agricultura industrial y el capitalismo moderno. Cada modo de producción ha dejado su marca en el planeta, generando patrones de explotación, transformación y degradación que debemos comprender para tomar decisiones informadas sobre nuestro futuro.

Además, la historia ambiental nos desafía a examinar las ideas y valores que han moldeado nuestra relación con la naturaleza. Al comprender las diversas concepciones sobre el mundo natural que han surgido a lo largo de la historia, podemos identificar las raíces de nuestras actitudes actuales hacia el medio ambiente y cuestionar aquellas que han llevado a la degradación y el agotamiento de los recursos naturales.

La historia ambiental no solo nos ofrece una perspectiva histórica valiosa, sino que también tiene una relevancia crucial para el presente y el futuro. Al comprender las raíces históricas de los problemas ecológicos actuales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, pode-

mos identificar patrones y tendencias que nos ayuden a formular soluciones más efectivas y sostenibles. Esta disciplina nos proporciona una perspectiva a largo plazo que nos permite comprender las consecuencias de nuestras acciones y tomar decisiones informadas sobre cómo proteger nuestro planeta para las generaciones futuras.

En última instancia, la historia ambiental nos llama a la acción. Nos insta a reconocer nuestra responsabilidad como custodios del planeta y a tomar medidas concretas para proteger el medio ambiente. Al comprender la historia de nuestras interacciones con el mundo natural, podemos aprender de nuestros errores, celebrar nuestros éxitos y trabajar juntos para construir un futuro más sostenible para todos. La historia ambiental nos ofrece un camino hacia un futuro en el que la humanidad y la naturaleza puedan coexistir en armonía, un futuro en el que podamos vivir en equilibrio con el planeta que llamamos hogar.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de Estudios Latinoamericanos, Justo Arosemena. (2004). *CELA Justo Arosemena. Obtenido de Por qué necesitamos de la historia ambiental?: https://www.salacela.net/images/tareas/11_g.pdf*

Castro, G. (2007). *El Agua Entre Los Mares*. Ciudad del Saber.

Gallini, S. (2005). *Historia Ambiental*. Obtenido de Centro de Estudios Latinoamericanos, "Justo Arosemena": <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=535055631002>

M., A. G. (s.f). *Repositorio Institucional*. Obtenido de Aportes a lo Ambiental: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57002/958818102X.capitulo4.pdf?sequence=12&isAllowed=y>

Worster, D. (2008). *Transformaciones de la Tierra*. Coscoroba.

Alcántara Sáenz, M., & Cabezas, L. M. (2013). *Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos*. Madrid: Tirant Lo Blanch.

Alvarado De León, J. D. (2020). *La representación política y el sistema de partidos ante el surgimiento de la candidaturas de libre postulación*. Panamá: Tribunal Electoral.

Araúz, H. B. (2015). *Elecciones 2014: el realinea-*

- miento del sistema de partidos panameño. *Revista panameña de política* No. 20 julio-diciembre, 55-82.
- Bauman, Z. (2002). *En busca de la política*. México: Fondo de cultura económica.
- Beluche, O., & Quintero, A. I. (2014). Los partidos políticos en Panamá durante las décadas de 1930 y 1940. *Revista Cultural Lotería*, 32-52.
- Benjamín, R. (2020). *La política en el discurso. Construcciones discursivas de las élites políticas panameñas en el discurso de la pos-invasión*. Panamá: Tribunal Electoral.
- Bowen, I. (2021). El Partido Nacional Feminista. *Revista Mundo Electoral*, 68-73.
- Brown Araúz, H. (2009). *Partidos Políticos y Elecciones en Panamá*. Panamá: Editora Novo Art S.A.
- Cerna, D. C. (2008). *Los partidos políticos frente a la equidad de género en México*. México: IDEA Internacional.
- ciudadana, F. p. (2021). Diagnóstico de barreras y oportunidades sobre la participación política de las mujeres en Panamá. Recuperado el 25 de enero de 2022, de <https://www.libertadciudadana.org/wp-content/uploads/2022/01/informe-diciembre-2021-DIGITAL-v02-2.pdf>
- Cobo, R. (2005). El Género en las Ciencias Sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 249-258.
- Conte Porras, J. (2006). *Procesos electorales y partidos políticos*. Panamá: Tribunal Electoral.
- Dador, J., & Llanos, B. (2007). *La igualdad esqui-va, una mirada de género a las elecciones generales de 2006*. Perú: IDEA Internacional y Asociación civil transparencia.
- Del Campo, E., & Ramos, M. L. (1997). La paradoja partidista: institucionalización y representación en los partidos políticos latinoamericanos. *América Latina hoy*, 29-39.
- Durán, M. V. (2016). La importancia de los partidos políticos en el desarrollo democrático: una mirada histórica y los retos actuales. *Mundo Electoral* , 15-21.
- Felipe, P. O. (2006). Partidos y sistemas de partidos en Panamá: un estudio de estructuración ideológica y competencia partidista. *Revista panameña de política*, 1-72.
- Franco, B. (2001). *Panamá: Los Partidos Políticos en los 90 entre elecciones y transformaciones*. Panamá: Agenda del centenario.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia interna: acto ineludible de los partidos políticos. *Revista de Derecho Electoral* No. 1, 1-17.
- Freidenberg, F. (19 de enero de 2018). Ellas también saben. Estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para la feminización de la política. (E. país, Entrevistador)
- Freidenberg, F. (2006). La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto. Universidad de Salamanca, 1-31.
- Freidenberg, F., & Arauz, H. B. (2019). La representación política de las mujeres en Panamá: una propuesta para superar el dilema de coordinación entre las primarias y la paridad. *Revista Derecho Electoral*, 5-25.
- Gangas, P. (2013). *Los partidos políticos*. material docente. uca.edu,sv.
- González, S. S. (2007). Los estatutos de los partidos políticos y el control de su constitucionalidad. *Revista Panameña de Política* No. 3 enero a junio , 98-107.
- Hernández Monroy, A. (2011). *Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos: políticas partidistas para la inclusión de mujeres en América Latina*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Internacional, I., Electoral, I.-T., & Stiftung, K. A. (2022). *La democracia en el momento actual*. Panamá: Borderlees Agencia Gráfica.
- Jiménez, A. R. (2001,2015). *Los partidos políticos latinoamericanos una nueva mirada*. Venezuela:

Editorial venezolana C.A.

Lechner, N. (2003). Polis online. Recuperado el 21 de enero de 2022, de <http://journals.openedition.org/polis/6442>

Llanos, B. (2019). Surcando olas y contra olas: Una mirada paritaria al ejercicio de los derechos políticos en América Latina. PNUD, ONU Mujeres, IDEA Internacional.

Martínez, T. (2019). Participación política de las mujeres en Panamá: Las cuotas en las elecciones generales de 2019. Panamá: Tribunal Electoral.

Morales, M. A. (2018). Democracia al interior de los partidos: el caso chileno. *Revista de Ciencia Política*, 107-130.

Nohlen, D. (2015). Gramática de los sistemas electorales. Madrid: Tecnos.

Nohlen, D. (2010). La democracia instituciones, conceptos y contexto. Lima: Fondo editorial de la Universidad Garcilaso De La Vega.

OEA-CIM. (2019). Protocolo modelo para partidos políticos, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Washington, Estados Unidos: OEA.

OEA-MESECVI. (2017). Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Washington, Estados Unidos: OEA.

OEA-MESECVI. (15-16 de octubre de 2015). Mecanismo de seguimiento a la Convención Belém Do Pará. Sexta conferencia de los Estados Parte de la Convención Belém Do Pará. Lima, Perú: OEA.

Pabón, A. D. (2016). La institucionalización de los sistemas de partidos políticos ¿qué es y cómo se mide? *Fides Et Ratio* vol 11, 109-123.

Panebianco, A. (1995). Modelos de partidos, organización y poder en los partidos políticos. Madrid: Alianza Universidad.

PNUD, T. E. (2020). Diagnóstico Mujeres panameñas en la ruta hacia la paridad política. Atenea.

Panamá: Tribunal Electoral.

PNUD, U. I. (2016). legislación relativa a las mujeres. Panamá: Sibauste.

Proveyer, C. y. (2017). Género y sociedad, encrucijadas teóricas y alternativas para el cambio. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela.

Rodríguez Aguilera de Prat, C. (2018). Manual de partidos políticos. *Revista española de ciencia política*, 287-291.

Rosales-Valladares, R. (2015). Problemas de la representación política de los partidos en Costa Rica: Oportunidad para un diálogo social reconstitutivo. *Revista Derecho Electoral*, 239-275.

Roza, V., Llanos, B., & Garzón De la Rosa, G. (2010). Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente. Perú: BID.

Sánchez, S. (2007). Los estatutos de los partidos políticos y control de su constitucionalidad. *Revista Panameña de política*, 98-107.

Sartori, G. (1992). Partidos y sistemas de partidos. Madrid: Alianza.

TE-CED. (2018). Áreas, líneas y Protocolo de investigación. Panamá: Tribunal Electoral.

Tella, T. S. (2013). Historia de los partidos políticos en América Latina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Tula, M. I. (2009). Partidos políticos y equidad de género. Apuntes sobre las condiciones de éxito o fracaso sobre las leyes de cuotas. Observatorio de reformas representativas (pág. 8). Salamanca: Universidad de Salamanca.

Vega, J. M., & Beralt, C. (2001). Participación política y derechos humanos. *Revista IIDH volumen 34-35*, 15-77.

MESA DE TRABAJO 31: AMBIENTE Y SOCIEDAD

DINÁMICAS DE PODER EN LA GESTIÓN DE DESECHOS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ: LA RELACIÓN ENTRE ACTORES SOCIALES Y SU ENTORNO AMBIENTAL

MOISÉS A. MEDINA CUÉLLAR

Avance de Investigación

Estudiante de Licenciatura en Sociología, Universidad de Panamá

RESUMEN

La gestión de desechos en la Ciudad de Panamá presenta desafíos significativos debido a su rápido crecimiento demográfico, dependencia económica del turismo y actividades marítimas, y la historia de desarrollo urbano en torno al Canal de Panamá. A pesar de su importancia, la gestión de desechos ha sido relegada, lo que resulta en graves problemas ambientales como contaminación de cuerpos de agua, degradación de ecosistemas y obstrucciones en ríos, entre otros. La población de la provincia de Panamá, concentrada en actividades comerciales, enfrenta serios impactos debido a la generación de desechos sólidos.

El manejo inadecuado de los desechos afecta la salud pública y el entorno ambiental, con efectos como contaminación del suelo, agua y aire, generación de gases tóxicos y altos costos económicos y sociales.

En la Ciudad de Panamá, la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) es responsable de la gestión de residuos, pero enfrenta desafíos significativos con el incumplimiento contractual y problemas graves en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón. Este contexto demanda una evaluación profunda de las dinámicas sociales y ambientales para proponer recomendaciones integrales y sostenibles que mejoren la gestión de desechos en la ciudad.

Palabras claves: Gestión de desechos, calidad de vida, medio ambiente, sostenibilidad.

INTRODUCCIÓN

La gestión de desechos es un desafío multidimensional de suma importancia que atraviesa dinámicas de

poder entre actores sociales y su entorno ambiental. En la Ciudad de Panamá, esta problemática adquiere una relevancia aún mayor debido a su ubicación geográfica estratégica, su crecimiento demográfico acelerado y su dependencia económica de actividades marítimas y turísticas.

El desarrollo urbano de la Ciudad de Panamá fue hecho alrededor de la construcción y operación del Canal de Panamá, esta obra de ingeniería generó un tremendo auge económico que provocó en parte olas de migración interna hacia la ciudad en busca de mejores oportunidades. En la ciudad dominan las actividades económicas del sector servicios que incluye el comercio, el transporte (Canal de Panamá), y más recientemente las actividades inmobiliarias y la construcción (Fong Morales, 2018).

Las dinámicas históricas, sociales y económicas de la ciudad llevaron a la creación de espacios urbanos divididos, donde las desigualdades se reflejan y refuerzan a través de la estructura física de las ciudades. Lo que hace la segregación espacial es dirigir las desigualdades en el acceso a recursos y servicios, impactando negativamente la calidad de vida de aquellos que residen en las zonas marginadas. Además, las políticas públicas y los intereses privados actúan como agravantes de la división urbanística (Uribe, 1989).

La gestión de los desechos ha sido relegada a un segundo plano a pesar de estar relacionada con el crecimiento poblacional, el desarrollo económico y el aumento de consumo de la población, además de las etapas de su gestión: recolección, tratamiento y disposición final. (Castro Buitrago et al., 2011)

La negligencia de la recolección de los desechos no solo impacta en la calidad de vida de los habitantes

de la ciudad, sino que también genera consecuencias ambientales graves como lo es la contaminación de cuerpos de agua, la degradación de ecosistemas naturales y la afectación de la biodiversidad.

El problema de los desechos también se evidencia en los ríos que atraviesan la ciudad donde obstruyen el flujo del agua y bloquean los alcantarillados durante las lluvias. Y aunque algunas instituciones del Estado y otras organizaciones no gubernamentales realicen limpiezas anual o trimestralmente en playas y ríos, esta sigue aumentando debido al crecimiento no planificado de las urbanizaciones e industrias sin servicios de recolección ni programas de reciclaje. (González, 2005)

Según los datos revelados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo para el 2023 la población efectivamente censada en la República pasó a ser de 4,064,780 personas, de las cuales 35.4% (1,439,575) viven en la provincia de Panamá debido a la concentración de la mayor parte de la actividad comercial del país. Debido a esto se generan graves problemas ambientales en lo que respecta a la gestión de los desechos sólidos.

Bajo esta problemática, se plantea la necesidad de encontrar alternativas de desarrollo sostenible, que establezcan las relaciones entre la población y su entorno natural, además se requieren crear condiciones políticas, sociales, económicas y culturales necesarias para revertir la situación a mediano y largo plazo. (Espinoza, 2021)

En este contexto, es fundamental comprender las dinámicas de poder que subyacen a la gestión de desechos en la Ciudad de Panamá, así como su relación con el entorno ambiental. Este estudio se propone abordar esta compleja problemática a través de un análisis que permita identificar los principales actores sociales involucrados, analizar sus intereses y estrategias, evaluar el impacto de las políticas y prácticas existentes, y proponer recomendaciones para mejorar la gestión de desechos de manera integral y sostenible.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gestión inadecuada de los desechos representa un desafío significativo a nivel mundial, especialmente en el contexto de las ciudades urbanizadas e industrializadas. Esta problemática no solo afecta la calidad de vida de los habitantes de estas ciudades, sino que también tiene repercusiones en el desarrollo económico y social de los territorios. La relación entre los desechos y la salud de una población es significativa pues son portadores de patógenos que causan enfermedades principalmente hacia los infantes, además de que alimañas como moscas, cucarachas y ratas que se reproducen en estos desechos son transmisoras de enfermedades bacterianas y parasitarias, entre otro tipo de lesiones e infecciones (Contreras, 2008).

En cuanto a la relación entre los residuos sólidos y el medio ambiente, Contreras (2008) reconoce que un manejo desordenado de estos desechos puede llevar a la contaminación del suelo, agua y aire. Los vertederos mal gestionados generan graves impactos ambientales, como la inutilización de la tierra, la contaminación de las aguas subterráneas con nitratos y metales pesados, la contaminación de las aguas superficiales y la conversión del agua en un elemento no apto para el consumo humano y la vida acuática. Además, la descomposición de los desechos orgánicos produce metano y otros gases tóxicos que contribuyen al deterioro del aire. En materia de desarrollo, destaca que la eliminación inadecuada de los desechos puede tener efectos negativos que además de desencadenar problemas ambientales, trae consigo altos costos económicos y sociales, y una disminución en la calidad de vida y la productividad de la población. Contreras (2008) enfatiza en la importancia de incorporar los principios de la gestión de desechos en los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales, así como la necesidad de promover cambios en las prácticas de producción y consumo para lograr un desarrollo sostenible.

El informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, publicado en 2002 para la preparación para la Conferencia de Johannesburgo, destacaba el creciente problema global de

la producción de desechos. Se señalaba que, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, la tasa de producción de desechos estaba aumentando a un ritmo sin precedentes, transformando lo que solía ser una preocupación local en un problema ambiental de gran magnitud. Como respuesta, los países signatarios comenzaron a adoptar lineamientos acordados y a implementar políticas destinadas a abordar los objetivos establecidos, en colaboración con diversas organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, la Unión Europea estableció mecanismos de control entre sus Estados miembros y compromisos para informar a la Comisión de la Unión Europea sobre los avances en la ejecución de planes relacionados con la reutilización y el reciclaje de desechos en períodos definidos de tres años. Esto refleja un esfuerzo coordinado a nivel regional para abordar el problema de los desechos sólidos y promover prácticas más sostenibles de gestión de residuos. (Fong Morales, 2018)

En el caso de la Ciudad de Panamá, la gestión de los residuos sólidos domiciliarios es responsabilidad de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD). En el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027, se proponen 10 principios que se encuentran agrupados en tres ejes funcionales:

- **Principios básicos del sistema:** prevención, precaución, internalización de costos o “quien contamina paga” y jerarquía de residuos.
- **Principios con incidencia económica:** responsabilidad objetiva y compartida en materia ambiental, economía circular, responsabilidad extendida del productor y mejores técnicas, prácticas y tecnologías disponibles.
- **Principios con incidencia social:** equidad e inclusión social y transparencia de la información. Estos principios, junto con su eficacia transversal deben recogerse en la futura Ley Integral de Residuos de Panamá. (INECO, 2017)

El último reporte evaluativo de la AAUD se publicó en 2019 por lo que no hay información oficial del avance del Plan de Gestión Integral. Por la realidad observable, se nota que desde 2018 a la fecha las problemáticas en la gestión de los desechos solo han

empeorado. En enero de 2018, se estableció un acta de compromiso entre la AAUD y Urbalia Panamá, S.A. para que el operador cumpliera con adecuaciones y mejoras dentro del Relleno Sanitario. Sin embargo, se identificaron (en 2019) treinta y dos procesos sancionatorios con multas por incumplimiento contractual y vulneraciones a normativas ambientales contra la empresa, con multas ascendentes a \$136,520.00. (Castillo, 2019)

El Relleno Sanitario de Cerro Patacón está bajo la administración de Urbalia Panamá, S.A., pero se evidencia una deficiente operación que ha ocasionado una emergencia pública sanitaria y de riesgo ambiental en múltiples ocasiones. El Cuerpo de Bomberos reportó al menos 15 incendios durante el 2023 y más de cinco en los primeros tres meses de 2024. (Marquínez, 2024)

A pesar de las medidas tomadas, se ha registrado un incumplimiento en muchas cláusulas del contrato, afectando negativamente el entorno ambiental y la salud de la población. Añadido a la falta de conciencia ciudadana, la gestión deficiente de la autoridad y la falta de apoyo del Gobierno Central se ha contribuido al deterioro de la gestión y manejo adecuado de los desechos. Como resultado, el 50% de los clientes actuales de la autoridad mantienen su cuenta en morosidad, lo que representa un desafío adicional en la gestión de los desechos en la Ciudad de Panamá.

MARCO TEÓRICO

Segregación Espacial

Fenómeno en el cual diferentes grupos sociales residen en áreas geográficas separadas dentro de una misma ciudad por el resultado de factores socioeconómicos, políticas públicas, discriminación, etc. Dicha división se refleja en la estructura física de las ciudades, en las que las zonas marginadas carecen generalmente de acceso a servicios esenciales, enfrentando así, condiciones de vida precarias, lo que afecta negativamente la calidad de vida de sus residentes. En otras palabras, se presenta una distribución inequitativa de los recursos y oportunidades,

exacerbando la exclusión social y económica (Uribe, 1989).

Gestión de desechos

La gestión de desechos sólidos se define como el conjunto de actividades funcionales y operativas destinadas al control y manejo de la generación, almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los desechos de una manera que armonice con los principios de salud pública, economía, ingeniería, conservación y consideraciones ambientales. Este proceso implica una coordinación interdisciplinaria entre diversas áreas, como ciencia política, urbanismo, planificación regional, geografía, economía, salud pública, sociología, entre otras.

En su esencia, la gestión de residuos sólidos busca promover una estrategia jerarquizada que priorice la prevención y minimización de la generación de residuos, seguida del tratamiento para reducir su cantidad o peligrosidad, y finalmente, la disposición final adecuada. Esta estrategia busca optimizar el uso de recursos, minimizar los impactos ambientales y promover prácticas sostenibles en la sociedad. (Murrillo Pitty, 2021)

Rellenos Sanitarios

Los rellenos sanitarios están conformados por materiales que la gente en una región ya no desea debido a que están descompuestos, rotos o no tienen otro uso o valor, incluyendo los residuos domésticos, de establecimientos comerciales, instituciones y de algunas fuentes industriales. (Enger y Smith, 2006).

Entorno Ambiental

Se entiende como el conjunto de condiciones, influencias y elementos físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que rodean a un organismo o a un sistema y que influyen en su desarrollo y evolución.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Los problemas que rodean a la gestión de los desechos en la Ciudad de Panamá ya han sido evidenciados y abordados por diferentes programas y proyec-

tos. Lo que desea responder la presente investigación es acerca sobre los factores que lo mantienen como una de las inquietudes más grandes de los residentes de la ciudad.

Por tanto, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las dinámicas de poder y los factores socioeconómicos que subyacen en la gestión inadecuada de los desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, y cómo impactan en el entorno ambiental y condicionan el modo de vida de sus habitantes?

HIPÓTESIS

La gestión inadecuada de los desechos sólidos en la Ciudad de Panamá se atribuye a una serie de factores interrelacionados y complejos. Uno de ellos siendo la falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de la separación de residuos y el manejo adecuado de los desechos contribuye significativamente a la acumulación de basura en áreas urbanas y periféricas. Además, la deficiente operación de los encargados de los rellenos sanitarios (Urbalia S.A), evidenciada por irregularidades en el cumplimiento de los contratos y la falta de mantenimiento de las instalaciones, agrava la situación.

También, la regulación y supervisión por parte de autoridades pertinentes, como la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario es afectada por la corrupción, el desvío de recursos, falta de técnicos y/o especialistas, y la interferencia política. Esta debilidad en la aplicación de normas y políticas relacionadas con la gestión de desechos permite que se perpetúen las prácticas inadecuadas y la impunidad ante violaciones ambientales.

La falta de apoyo y recursos por parte del Gobierno limita la capacidad que tiene la autoridad pertinente para abordar efectivamente los desafíos asociados con la gestión de desechos. La no inversión en infraestructura de tratamiento y disposición final de residuos, así como en programas de educación ambiental y sensibilización, retrasan que se pueda implementar soluciones sostenibles a largo plazo.

En conjunto, todos estos factores contribuyen al deterioro del entorno ambiental, la proliferación de

enfermedades y la degradación de la calidad de vida de los residentes de la Ciudad de Panamá.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los factores socioeconómicos, políticos, institucionales y culturales que contribuyen a la gestión inadecuada de los desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, con el fin de proponer recomendaciones para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la gestión de residuos en el área urbana y periférica.

Objetivos Específicos

1. Identificar y caracterizar los principales actores involucrados en la gestión de desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, incluyendo autoridades gubernamentales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general.
2. Analizar los factores socioeconómicos que influyen en la generación, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, considerando aspectos como el crecimiento demográfico, los patrones de consumo y la distribución de la riqueza.
3. Evaluar el marco normativo e institucional relacionado con la gestión de desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la aplicación de políticas y regulaciones ambientales.
4. Analizar el impacto ambiental y social de la gestión inadecuada de los desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, considerando aspectos como la contaminación del aire y el agua, la salud pública, la calidad de vida de los habitantes y la equidad social.
5. Proponer recomendaciones específicas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la gestión de desechos sólidos en la Ciudad de Panamá, incluyendo medidas de prevención, recolección, tratamiento, disposición final, educación ambiental y participación comunitaria.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Dada a la naturaleza multidimensional del problema, se ha optado por una metodología mixta, que combine las técnicas cuantitativas y cualitativas como la adecuada revisión de la bibliografía existente; entrevistas o grupos de discusión; análisis de datos como las estadísticas demográficas, datos de producción de desechos, registros de cumplimiento normativo, etc.; estudios de casos de diferentes áreas en la ciudad; análisis de las políticas relacionadas a la gestión de los desechos sólidos en la ciudad.

Finalmente se planea integrar los hallazgos para identificar patrones y relaciones significativas entre los factores socioeconómicos, políticos, institucionales y culturales que influyen en la gestión de desechos sólidos en la Ciudad de Panamá.

REFERENCIAS

Castillo, P. (2019). EVALUACION DE LA SITUACION ACTUAL Y PLAN DE ACCION PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO (AAUD). En *Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario*.

Castro Buitrago, E., Vásquez Santamaría, J. E., & Jaramillo de los Ríos, L. F. (2011, 5 agosto). La planeación urbana y la política de gestión de residuos sólidos en Medellín, cuestiones preliminares para un análisis jurídico y económico. *Opinión Jurídica - Universidad de Medellín*. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/739/681>

Comentario de Población. (2023). [Conjunto de datos]. En *Instituto Nacional de Estadística y Censo*. https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=1199&ID_CATEGORIA=19&ID_SUBCATEGORIA=71

Contreras, M. J. (2008). Evaluación de experiencias locales urbanas desde el concepto de sostenibilidad: el caso de los desechos sólidos del municipio de Los Patios (Norte de Santander, Colombia).

Trabajo Social, 10, 109-134.

Espinoza, A. (2021). La economía circular, una alternativa de gestión ambiental para el manejo y disposición de residuos sólidos en Panamá. *Plus Economía*, Vol. 9, Núm. 2, 54-70.

Fong Morales, C. M. (2018). *¿A qué hora se llevan la basura? Percepciones ciudadanas frente a las políticas públicas relacionadas a la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Ciudad de Panamá*. [Tesis de maestría]. Pontificia Universidad Católica de Chile.

González, R. (2005). Diagnóstico sobre la Basura Marina en Panamá. En *AquaDocs*. Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). <https://aquadocs.org/handle/1834/8009>

INECO. (2017). PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2017-2027: Análisis y Diagnóstico de la Situación Actual. TOMO I. En *Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario*.

Marquínez, A. (2024, 13 marzo). Reiterados incendios en cerro Patacón se vuelven «sospechosos» para Raisa Banfield. *TVN*.

Murillo Pitty, M. (2021). *EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RELLENO SANITARIO CERRO PATAcón, CIUDAD DE PANAMÁ*. [Tesis de ingeniería]. Universidad de Panamá.

Uribe, A. (1989). *La ciudad fragmentada*. Ediciones Formato Dieciséis.

CONSECUENCIAS SOCIOECOLÓGICAS DEL COLONIALISMO: DESARROLLO Y GESTIÓN DEL RECURSO. CASO DE ESTUDIO: SOBREEXPLOTACIÓN DE LA MADRE PERLA (PINCTADA MAZATLANICA) EN EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS PERLAS

IRENE GARCÍA

RESUMEN

En esta revisión bibliográfica nos concentramos en aspectos como: la relación entre la sobreexplotación de la madre perla y los cambios en el uso del recurso después del primer contacto colonial. La racionalidad colonialista europea impactó de forma importante las formas de uso y aprovechamiento del recurso de la ostra madre perla (*Pinctada mazatlanica*) en el archipiélago de Las Perlas. Se hace un abordaje exploratorio mediante la revisión de documentos históricos y trabajos interdisciplinarios. El caso de estudio de centra en los efectos ecológicos que tiene sobre las poblaciones de la madre perla la implementación de nuevas racionalidades económicas, políticas y sociales como: los sistemas de mercantilización de las perlas, las medidas de manejo coloniales y la extracción de mano de obra africana e indígena, indagamos en aspectos políticos, económicos y culturales que se convierten en los precedentes de los cambios socio ecológicos que tuvieron lugar en el archipiélago de Las Perlas en tiempo de la colonia.

INTRODUCCIÓN

Los ambientes y las culturas son producto de la síntesis entre sistemas ecológicos y los sistemas políticos, sociales y económicos. Esta dinámica entre sistemas ecológicos y sistemas sociales son capaces de producir cambios históricos en las relaciones entre sociedades humanas y sus ambientes inmediatos dando como resultado efectos sobre los sistemas socioecológicos locales que habitan en un espacio condicionado por sus características geomorfológicas, ecológicas, biológicas y oceanográficas (Blaikie & Brookfield, 2015; Brito, 2022; Escobar, 2010;

Runk, 2015). Es decir, el espacio y sus características tienen la capacidad de condicionar culturas y sistemas sociales, sin embargo, estos últimos no interactúan de forma pasiva, sino que también eran capaces de transformar su espacio más próximo. La dominación de las epistemologías occidentales europeas supuso la dominación de los pueblos nativos en América mediante el desplazamiento de los saberes socioecológicos autóctonos, subordinando los sistemas de conocimientos ecológicos tradicionales a los sistemas de conocimientos que traían los españoles desde occidente.

El sistema económico precapitalista colonial, las conquistas transoceánicas y las tecnologías que se impusieron desde occidente marcaron dinámicas socioecológicas a nivel local logrando transformar el archipiélago de Las Perlas. La conquista del “Nuevo Mundo” no solo supuso la subordinación de los pueblos y la pérdida de los saberes ecológicos locales, sino que también supuso un cambio en la capacidad de alcance de transformación que tenían los sistemas sociales sobre los sistemas ecológicos. Es decir, aquella organización social que antes se limitaba a una interacción y modificación de su ambiente más próximo comenzó a verse influida por las condicionantes políticas, económica y sociales que sucedían al otro lado del mundo. Ahora los sistemas ecológicos no solo respondían a la dinámica local sino también a las dinámicas globales. Esta fue la ley que determinó las alteraciones en los sistemas ecológicos locales alrededor de todo América desde la colonia hasta el presente. Cientos de ambientes modificados en función de las fluctuaciones del nuevo mercado global en ascenso.

En el caso de estudio de la explotación perlífera en el archipiélago de las perlas, exploramos como el uso

histórico de las perlas por parte de las culturas autóctonas hacían parte intrínseca de su vida diaria como fuente de alimento, o utilizadas en las joyerías, vestimentas u objetos cotidianos como remos, palas entre otros (Castillero Calvo, 2019; Payne-Iglesias, 2008)

SECCIÓN 1. CÓMO LOS MODELOS DE COLONIALISMO CAMBIAN EL VALOR Y PERSPECTIVA DE LAS PERLAS Y SUPONEN UN IMPACTO PARA EL RECURSO

Las perlas jugaron un papel fundamental dentro de las culturas europeas colonialistas como artículos de lujo, forma de acumulación de riquezas, símbolos de poder y formas de transacción comercial precapitalista. En la cultura occidental las perlas estaban relacionadas con la realeza, el alto clero o usadas como obsequios para los reyes y reinas con el fin de lograr favores o privilegios (Castillero Calvo, 2019; Mellado, 2022). Estas formas de valorar el recurso lograron contrastarse con la ausencia de significado mercantil que le daban las culturas autóctonas de América a este material. A inicios de los primeros contactos, muchos de los relatos cronistas ofrecen evidencias implícitas de la estabilidad del recurso de la madre perla en el archipiélago y sus formas tradicionales de uso para las culturas autóctonas. Por ejemplo, algunos relatos de Balboa nos afirman la existencia de perlas de gran tamaño que evidencian poblaciones de Pinctada mazatlanica altamente productivas, así como también se supone poblaciones de ostras lo suficientemente estables como para producir “conchas tan grandes como un quitasol, o tan grandes como un haba y a veces más que una aceituna” (Cipriani et al., 2008; Mellado, 2022)

A pesar del que las sociedades precolombinas hicieron uso extensivo del recurso perlífero, dentro de su cultura no existía una valorización espiritual, ni de estatus detrás del uso de las perlas. Al igual que el oro o las piedras preciosas, las perlas no tenían un valor mercantil para los indígenas. Por su parte el recurso pesquero de la madre perla, si tenía un valor de subsistencia y tradición gastronómica (Payne-Iglesias, 2008)

Por ello las perlas y conchas solo eran aprovechadas como material excedente del uso del recurso de la ostra para fines alimentarios.

Sus sistemas de extracción consistían en métodos ancestrales, y su uso se limitaba a un uso personal o con fines de intercambio de materias prima con las culturas del Caribe, como aquellos intercambios entre culturas localizadas entre el Caribe y Pacífico (Albert, 1995; Castillero Calvo, 2019; Mellado, 2022; Payne-Iglesias, 2008). Antes de la llegada de los españoles los originarios hacían uso del recurso, sin embargo, los objetivos de explotación no estaban motivados por una racionalidad económica como la mercantilización, acumulación de riqueza o la comercialización global, sino meramente mantenían una intención de consumo, uso cultural, subsistencia e intercambios locales.

Sin embargo, la llegada de los españoles supuso una alteración de la organización social, política y económica. Subordinando por completo los saberes locales a los objetivos extractivistas y comerciales que traían los recién llegados. Junto al genocidio de la cultura nativa del archipiélago también se pierde los conocimientos ecológicos tradicionales acumulados que ofrecían pistas acerca de las formas de explotación del recurso de forma sostenible. Todos los saberes locales fueron reemplazados por estilos y formas que respondían a la lógica de acumulación impregnada en la economía precapitalista. La reorganización de la sociedad nativa supuso un cambio en las formas y uso del recurso de la ostra, por ende una asignación de un valor de cambio, condicionando así su sobreexplotación.

SECCIÓN 2: LA GESTIÓN CONDUJO AL COLAPSO DE LOS RECURSOS Y LOS TIPOS DE GESTIÓN EN EL SISTEMA DEL COLONIALISMO

La cultura conchera en el archipiélago de Las Perlas se remonta a los períodos antes de la colonia. En 1550 los colonizadores conquistan el archipiélago de Las Perlas, el sitio fue uno de los principales bancos perlíferos del Pacífico Oriental Tropical desde 1513 (Payne-Iglesias, 2017). Para entonces

la industria perlífera había vivido muchas crisis debido al decaimiento de las poblaciones de ostras perleras, por ejemplo, en 1500 se tenían registros de la existencia de problemas de escasez por el uso intensivo del recurso, escasez que se veía reforzada por la fuerte demanda del material en los mercados europeos, esto ocasionó la crisis ecológica de las poblaciones ostras perleras del Mar rojo, golfo Pérsico, Ceilán, entre otros. Sin embargo, esta no fue la única crisis ecológica por sobreexplotación que ocasiono la industria perlífera. En 1528 se establece en Cubagua el primer pueblo de producción perlera, teniendo una sobreexplotación tan salvaje que tan solo en 10 años de explotación las poblaciones comenzaron a disminuir drásticamente (Payne-Iglesias, 2008). En el golfo de Panamá a tan solo 50 años de sobreexplotación las poblaciones de ostras perlíferas presentan el primer declive de sus poblaciones naturales (Cipriani et al., 2008). Los efectos en las densidades poblacionales lograron marcar los precedentes para la primera crisis de la industria perlera en el archipiélago de Las Perlas.

Las tallas de las ostras se estaban volviendo demasiado pequeños para el mercado, y se emitieron varias regulaciones de pesca para reducir la recolección de ostras. La Corona prohibió el buceo en busca de perlas durante casi una década para permitir que los bancos de ostras se recuperaran en busca de evitar mayores pérdidas económicas (Cipriani et al., 2008). Sin embargo, a este punto ya se evidenciaba una tendencia intrínseca en el modelo extractivista colonialista, que marcaba el uso y explotación del recurso guiado por las motivaciones del mercado, en este escenario las medidas de manejo difícilmente lograban resultar, ya que el recurso estaba a la merced de la oferta y demanda global, y las empresas perleras motivadas por la recuperación de sus inversiones profundizaban la crisis del recurso a nivel local.

Así mismo se aplicó a la inversa, la recuperación del recurso respondió a las fluctuaciones del mercado y a variables sociopolíticas globales y locales (Cipriani et al., 2008).

Estas crisis ecológicas no benefició a los mercados de

la perla que decaen en productividad, colocando a los mercaderes europeos de la industria perlífera en una situación de pérdidas económicas, este panorama socioecológico que sucedía en occidente explica la importancia que le da Colón al hallazgo de perlas en las costas de Cumaná, estas noticias se difundieron rápidamente en España, atrayendo a comerciantes de Sevilla que estaban en banca rota ante la crisis del recurso, vieron las posibilidades de recuperar sus inversiones en el inicio de las actividades extractivas en Nuevo Mundo (Payne-Iglesias, 2008; Sevillano-López, 2012). Como se destaca en el inicio los sistemas sociales no son pasivos, las crisis ecológicas de las poblaciones de ostras supusieron un cambio cultural y social en el archipiélago de las Perlas, donde fueron surgiendo, a tenor de las explotaciones perlíferas, pequeñas comunidades informales de vecinos de color en toda la zona del Darién, todos pueblos mixtos entre afrodescendientes y originarios que transformaron y repoblaron las zonas del Darién y el golfo de San Miguel.

Los problemas con la sobreexplotación de las poblaciones de ostras perleras, exigió a la corona implementar medidas de manejo, sin embargo estas fueron implementadas en función de los objetivos económicos de occidente, al igual como sucedió en los casos del colonialismo en Tanzania en la década de 1940 al respecto de las medidas para la conservación del suelo llevadas a cabo por los colonos donde estas solo se basaban en lograr los objetivos económicos más que la idea de lograr la conservación del suelo (Blaikie & Brookfield, 2015). Otros autores afirman que la mayoría de los esquemas, planes y proyectos de desarrollo o elementos de conservación estaban subordinado a objetivos comerciales (Stocking 1984c; Millington 1985; Anderson y Millington, 1986).

Por ello las medidas en la disminución de barcos permaneció como medida de manejo congruente a los objetivos del capitalismo colonial. Más allá de la conservación de las poblaciones garantizaban no llevarlas a su desaparición. Más tarde en 1570 ocurre el primer decaimiento de las poblaciones de ostras hecho ecológico que se corresponde con procesos de abolición que se llevó a cabo en 1549. Esto afecto la mano de obra esclava para el comercio perlífero,

que ante el pago de impuestos tan altos a la corona, supondrían un golpe económico fuerte para la industria. A partir de los años 1600 inician los desequilibrios poblacionales más marcados en el recurso de la ostra perlífera y los efectos en las disminuciones poblacionales, estos parecen explicar la baja diversidad de los haplotipos, nucleótidos, genes medidas de estas poblaciones (Cipriani et al., 2008)

Por ello los nuevos impuestos a la industria, la disminución de buzos por barco perlífero, fueron siempre medidas de gestión comercial, diseñada meramente para evitar la desaparición del recurso y por ende afectaciones en la industria.

Desde los inicios del colonialismo la industria perlífera se veía muy beneficiada de la extracción de mano de obra esclava por los bajos costos que está suponía, sucesivamente está es reemplazada por mano de obra afrodescendiente. Sin embargo, la reducción de las poblaciones naturales de ostras perlíferas del golfo de Panamá, que ante la crisis ecológica propicia el traslado de las pesquerías de ostras a las costas e islas del sur de Veraguas y Chiriquí. Con tan solo 15 barcos en 1853 la flota ostrícola se acentuaba en las islas Coiba y Coibita (Cipriani et al., 2008). Esto adoptado como medida de manejo para la conservación de las poblaciones del archipiélago,

Las fluctuaciones económicas, la desaparición de las culturas originarios en el archipiélago de Las Perlas y a nivel regional, la fiscalización del comercio por parte de la corona, y el surgimiento de un mercado negro que intenta evadir los altos impuestos de la corona marcan un precedente para medidas de manejo que tuvieron como objetivo la regulación fiscal del esfuerzo pesquero y de los ingresos directamente. Además de la crisis ecológica de las ostras el comercio global perlífero se ve afectada por otros factores como el mercado, disminución de la mano de obra esclava, fluctuaciones en la demanda europea de perla, decaimiento del valor de la perla natural detrás de la invención del uso de perlas de vidrio, y las dificultades que suponía su producción en ambientes naturales (Castillero Calvo, 2004; Cipriani et al., 2008; Payne-Iglesias, 2008, 2017)

Esto tuvo implicaciones directas en las poblaciones

de ostras que para 1700 marcan la primera recuperación de sus densidades (Cipriani et al., 2008). De esta forma se evidencia la reacción del recurso local a los cambios y fluctuaciones globales.

Las actitudes coloniales hacia los problemas de la sobreexplotación de las poblaciones de ostras perleras habían estado marcadas por una ausencia del manejo en el uso del recurso. Por ello existe registros de las primeras sobreexplotaciones de poblaciones antes de que iniciaran estas actividades en el archipiélago de Las Perlas. Para los 1500 ya habían existido varias crisis de manejo de la ostra perlera que habían supuesto una crisis en la industria perlífera. Esto es un patrón que se repitió a lo largo de todas las colonias, la eliminación del conocimiento ecológico local acumulado y los saberes de pesca, agricultura local supuso la degradación y pérdida de ecosistemas y comunidades biológicas (Blaikie & Brookfield, 2015). El archipiélago de Las Perlas no escapó de esta realidad colonial, algunas medidas de gestión del recurso que la corona implementa y suponen efectos sobre la ecología de las poblaciones de las ostras:

- 1540 Prohibición de la pesca con chinchorro en las islas de las Perlas (Payne-Iglesias, 2008)

1786 aprobación del reglamento sobre el buceo de perlas. Manifiesta la necesidad de atender los problemas de salud y disminuir las muertes tempranas de los buzos (Payne-Iglesias, 2008)

- 1700 Regulaciones fiscales al esfuerzo pesquero y a los ingresos directamente (Cipriani et al., 2008)
- Leyes que protegían a los indígenas.
- 1549 aprueba la política abolicionista
- Prohibición del uso de mano de obra indígena en la pesca de perlas

Finalmente podemos decir que en el archipiélago de Las Perlas al igual que en muchas regiones colonizadas el cambio en el uso del recurso, creando nuevos ambientes. Además, las acciones combinadas entre relaciones sociales y naturales, condicionaron la distribución de las poblaciones foráneas como los indígenas de Cubagua y las poblaciones afrodescendientes que dieron lugar a nuevas interacciones

socioculturales. Por ello es posible suponer que los sistemas sociales y naturales que tenemos hoy día son producto del proceso radical de despoblación de los habitantes originarios que ya habían creado una naturaleza (Alimonda, 2011; Blaikie & Brookfield, 2015)

Así elementos de la naturaleza como enfermedades, poblaciones biológicas de gran productividad, sistemas oceánicos altamente productivos, fueron conducidos y aprovechados intencionalmente por los colonizadores en una empresa de conquista y sometimiento, que al actuar sobre las dinámicas socioecológicas que mantenían los originarios con su sistema natural, lograron provocar el declive de la población de madre perla así como también el aniquilamiento de una cultura con saberes y conocimiento ecológico acerca del uso y explotación del recurso. Esto afectó de forma importante la sostenibilidad del recurso, al reemplazar las tradiciones de explotación tradicionales por las que respondían a la racionalidad moderna precapitalista, transformando por completo los paradigmas de interpretación de la relación sociedad-naturaleza.

Por lo tanto, el impacto sobre el recurso de la ostra perlera panameña fue producto de relaciones históricas complejas entre las sociedades, que incluyen la violencia y el poder mediadas todas estas por el uso del recurso, los sistemas ecológicos, y las características físicas del espacio. Es así como la historia de acerca del proceso de declive de las densidades poblacionales de la madre perla se correlaciona aparentemente con momentos en los que existen cambios en las dinámicas de mercado, en la redistribución del poder sobre la tenencia de la tierra, o la apertura de nuevos mercados más atractivos para las inversiones como la construcción del ferrocarril, o las actividades terciarias. Bajo este mismo esquema colonialista se idearon políticas de gestión y manejo de los recursos que no contemplan los saberes ecológicos locales, que desconocía el comportamiento del recurso, que desconocía

las peculiaridades del territorio y por ello las medidas de manejo siempre respondieron a la sostenibilidad económica más que a una conservación del recurso. A pesar de ello el recurso tuvo la oportunidad de recuperarse aprovechando las crisis de mano de obra, cambio en la valorización de las perlas, entre otras coyunturas políticas, sociales y económicas que empujaron a la disminución de la presión pesquera sobre el recurso de la madre perla.

SECCIÓN 3: RESILIENCIA LOCAL FRENTE A LAS PRESIONES GLOBALES

RESTRICCIÓN DE ACCESOS A LOS BIENES DE USO COMÚN.

Creo dependencias del acceso a los recursos alimentarios forestales que hizo que los pobres dependieran más del trabajo asalariado de los agricultores más ricos.

SECCIÓN 4. IMPACTO DEL COLONIALISMO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

NOTAS DISPERSAS

En 1553 cronistas de las Indias como Pedro Cieza de León ya mantenían evidencia de relatos que afirmaban que las islas del archipiélago de Las Perlas ya eran ocupadas por afrodescendientes y poblaciones indígenas foráneas traídas desde Nicaragua y Cuba (Venezuela).

Sin embargo, la comercialización de las perlas produjo el decaimiento de la población nativa, la pérdida de los derechos a la tenencia de la tierra por parte de los pueblos nativos, la sobreexplotación de las pesquerías de ostras, aumento de la vulnerabilidad de los ecosistemas, genocidio de la cultura Cueva que habitaba en el archipiélago, la construcción de nuevas dinámicas culturales construidas a partir de la interacción entre indígenas foráneos y afrodescendientes. Aumento de la presión pesquera sobre las poblaciones de la madre perla.

El auge de la industria perlífera, los nuevos usos y revalorizaciones comerciales del recurso como: su uso en joyerías, botones de nácar entre otros supusieron la sobre explotación de las poblaciones.

Cuando se abolió la esclavitud de la mano de obra

indígena, y la disminución de la población por enfermedades como viruela, ceguera, y otras causas demográficas como: la necesidad de someter a los jóvenes varones a la castidad para que ejercieran como buzos justificados detrás del mito de que un joven varón suponía mayor rendimiento físico para la faena de buceo, produjo una escasez de la mano de obra para los comerciantes de perlas europeos.

CONSECUENCIAS DE LA MALA GESTIÓN. ¿CUÁNDO INICIAN LA GESTIÓN? ¿MOTIVADOS POR QUÉ?

Igual como sucedió en los casos de Tanzania en la década de 1940 al respecto de las medidas para la conservación del suelo llevadas a cabo por los colonos éstas solo se basaban en lograr los objetivos económicos más que la idea de lograr la conservación del suelo (Blaikie & Brookfield, 2015). Otros autores afirman que la mayoría de los esquemas, planes y proyectos de desarrollo o elementos de conservación estaban subordinado a objetivos comerciales (Stocking 1984c; Millington 1985; Anderson y Millington, 1986).

Por ello las medidas en la disminución de arcos permaneció como medida de manejo congruente a los objetivos capitalismo colonial más allá de la conservación de las poblaciones garantizaban no llevarlas a su desaparición. Por ello los nuevos impuestos a la industria, la disminución de buzos por barco perlífero, fueron siempre medidas de gestión comerciales,

diseñadas meramente para evitar la desaparición del recurso y por ende afectaciones en la industria.

Desde los inicios del colonialismo la industria perlífera se veía muy beneficiada de la extracción de mano de obra esclava por los bajos costos que está suponía, sucesivamente está es reemplazada por mano de obra afrodescendiente. Y nacen las primeras historias de cimarrones en el istmo como “Felipillo”.

Mercantilización de los recursos perlíferos supone las actitudes coloniales hacia los problemas de la sobreexplotación de las poblaciones de ostras perleras habían estado marcadas por una ausencia del manejo en el uso del recurso. Por ello existen registros de las primeras sobreexplotaciones de poblaciones antes de que iniciaran éstas actividades en el archipiélago de Las Perlas. Para los 1500 ya había existido varias crisis de manejo de la ostra perlera que habían supuesto una crisis en la industria perlífera, por ejemplo: la primera crisis de las poblaciones del golfo pérsico antes de los 1500.

Causas de la sobreexplotación de la Madre Perla bajo el colonialismo en el archipiélago de Las Perlas. El sistema nativo de Uso de la Madre Perla poseía los principios de manejo que garantizaban la sostenibilidad del recurso. Pérdida del conocimiento local acumulado respecto al uso del recurso, y sus formas de explotación.

MESA 31: AMBIENTE Y SOCIEDAD

ECOFEMINISMO EN PANAMÁ:

MUJERES Y NATURALEZA FRENTE A LOS DESAFÍOS DEL SISTEMA CAPITALISTA Y PATRIARCAL

YENISSEL S. NAVARRO RÍOS

Estudiante de la Licenciatura de Sociología, Universidad de Panamá

yenisselnavarro@gmail.com

E

RESUMEN

El ecofeminismo en Panamá se enfrenta a la tarea de dismantelar las construcciones sociales que surgen de un sistema capitalista y patriarcal, el cual históricamente ha relegado a las mujeres a roles de cuidadoras de la naturaleza. Este movimiento crítico busca redefinir la relación entre las mujeres y la naturaleza, promoviendo una responsabilidad compartida en la gestión ecológica y desafiando las normas que perpetúan la desigualdad y la explotación ambiental.

Las mujeres panameñas, al igual que en otras partes del mundo, han sido fundamentales en la conservación de la biodiversidad y en la lucha contra la degradación ambiental. Sin embargo, la ecofeminismo crítica en Panamá no solo celebra esta conexión, sino que también cuestiona y critica la carga desproporcionada que se les ha impuesto debido a las expectativas de género. Al hacerlo, el movimiento busca empoderar a las mujeres para que sean reconocidas no solo como cuidadoras, sino como líderes y agentes de cambio en la lucha por un futuro sostenible.

Palabras claves: mujeres, naturaleza, sistema capitalista, sociedad panameña, ecofeminismo, feminismo, ecología

INTRODUCCIÓN

Ante el sesgo antropogénico y cultural, referido a la naturaleza existente para satisfacer las necesidades humanas; las ideas y roles impuestas a las mu-

eres por el mismo sistema capitalistas se consideran inferiores. Estos dos sesgos, el antropocentrismo y el sesgo cultural, forman parte de una lógica más amplia: la epistemología patriarcal. (Mies & Shiva, 1997). En este sentido, el ecofeminismo surge como discusión crítica hacia las desigualdades de género y la explotación de la naturaleza.

En el caso de Panamá, un país con una rica biodiversidad y un contexto histórico de luchas sociales importante, es relevante analizar cómo las mujeres panameñas se relacionan con el entorno natural y cómo enfrentan los desafíos impuestos por las construcciones sociales, el sistema capitalista y el patriarcado. Para abordar este problema radica en la necesidad de comprender cómo las mujeres se posicionan frente a la naturaleza y cómo sus roles tradicionales pueden afectar su participación en la defensa de la naturaleza.

La ponencia presente tiene como objetivo central analizar la relación e interacción entre las mujeres panameñas y el entorno natural, además, exponer los desafíos y retos que enfrentan en la estructura social y que al final no es sostenible para el ambiente, ni mucho menos para las mujeres.

Para ello, esta ponencia consta de cuatro apartados principales en las cuales representa el análisis de la ecofeminismo en Panamá: en la primera parte y principalmente es importante tener el conocimiento del contexto histórico del ecofeminismo, por eso, la «dualidad» de mujeres-naturaleza a través de la línea de pensamiento de teóricas feministas abre perspectivas acerca de su noción.

I. INTERACCIÓN ECOFEMINISTA: MUJERES-NATURALEZA

Durante la década de los 70, Françoise D'Eaubonne, vivía en una sociedad enmarcada por la realidad en donde la sobrepoblación se extendía como una sombra amenazante, la naturaleza se desmoronaba bajo el peso de la explotación humana y la dominación masculina se aferraba las estructuras de poder. (D'Eaubonne, 1974). Hoy en día, la realidad no es alejada. En su libro titulado «Feminismo o la muerte» Françoise D'Eaubonne compartió sus reflexiones. Para ella, estos problemas estaban entrelazados, como hilos en un tapiz tejido. La producción y consumo, la destrucción ambiental y la alienación del tiempo propio eran síntomas de una enfermedad más profunda: la desconexión entre los seres humanos y la tierra que los sostenía.

Mientras, la autora, hojeaba los libros polvorientos de una biblioteca antigua, encontró una palabra que resonó en su corazón: ecofeminismo. Era un término nuevo y fresco. Françoise se sumergió en su significado, y pronto se dio cuenta de que era más que una palabra; era una llave que podría abrir puertas hacia una sociedad diferente. Fue la pionera que fusionó ambos conceptos y comenzó a discutir sobre el ecofeminismo.

El ecofeminismo es un término que quizás no hayas oído antes, pero su significado es profundo. Imagina un puente que conecta dos mundos: la ecología y el feminismo. Este puente no solo une estos dos campos, sino que también revela cómo están entrelazados y cómo podemos abordarlos juntos.

- **Ecología:** Derivado del griego “oikos” (que significa “casa”), la ecología se refiere al estudio de la interacción de los organismos entre sí y su entorno. Es el ambiente en el que vivimos. Que se preocupa por la salud de nuestro planeta, los ecosistemas, los animales, las plantas y en general la naturaleza.
- **Feminismo:** Es un movimiento sociopolítico que busca la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida. Va más allá de los derechos legales y se adentra en la transformación profunda de las estructuras sociales y culturales.

En este sentido, El ecofeminismo surge como una corriente de pensamiento y acción que coinciden

con la vinculación de la opresión de la mujer con la explotación del ambiente. Ve la relación entre mujeres y naturaleza no como dos entidades separadas, sino como partes de un sistema interconectado donde la sostenibilidad son objetivos comunes que se refuerzan mutuamente. Las luchas contra la opresión de género y la degradación ambiental son interdependientes y deben abordarse conjuntamente. La idea es que no se puede lograr una verdadera sostenibilidad ambiental sin abordar las desigualdades de género, y viceversa, no se puede alcanzar la igualdad de género sin considerar la salud y el bienestar del planeta. Esto se debe a las estructuras de poder que permiten la explotación de la naturaleza son las mismas que

subyugan a las mujeres, y que la liberación de una no puede ser completa sin la liberación de la otra.

II. ¿ECOFEMINISMO ESENCIALISTA O CONSTRUCTIVISTA...?

Aunque Françoise d'Eaubonne fue reconocida como referente del pensamiento ecofeminista, sus ideas no suelen ser ampliamente retomadas por las distintas corrientes dentro del ecofeminismo. Sin embargo, el resurgimiento del movimiento feminista a nivel global y las urgencias de la crisis ecológica han despertado el interés en su obra y figura.

El concepto de ecofeminismo, que tuvo sus orígenes en Francia, encontró un espacio fértil para su desarrollo en los países de habla inglesa, donde ya se estaba gestando un movimiento feminista. Hoy en día, cuando se menciona el ecofeminismo, a menudo se piensa en una interpretación esencialista que postula una conexión intrínseca entre las mujeres y la naturaleza debido a su capacidad reproductiva. Sin embargo, existe también una corriente de ecofeminismo que rechaza completamente esta noción, argumentando que no hay una relación especial entre las mujeres y la naturaleza y que, al igual que los hombres, las mujeres representan la razón y la cultura, criticando la marginación histórica de las mujeres.

La primera vertiente del ecofeminismo, de tendencia esencialista, intenta revalorizar la maternidad y desafiar el discurso patriarcal que tradicionalmente ha vinculado a las mujeres con la naturaleza. Estas pioneras del ecofeminismo abrazan con orgullo su conexión con lo natural, otorgándole un estatus de excelencia y superioridad. Aceptan que los hombres se identifiquen con la cultura, pero lo ven como una degeneración del estado original

de la humanidad. Según esta visión esencialista, se establece una jerarquía en la que se considera que hombres y mujeres encarnan esencias distintas: se caracteriza a las mujeres por su erotismo no violento y su inclinación maternal hacia el pacifismo y la conservación del medio ambiente, mientras que se ve a los hombres como competitivos y con tendencias más destructivas. Así, se propone una estructura jerárquica, pero invertida respecto a la tradicional.

Aunque existen diferentes enfoques dentro del ecofeminismo, todos comparten la idea central de que la dominación de las mujeres y la degradación ambiental están conectadas. Esta perspectiva sostiene que la crisis ecológica no es solo el resultado de un enfoque antropocéntrico, que prioriza a los seres humanos sobre otras formas de vida, sino que también refleja un androcentrismo arraigado, donde las perspectivas y necesidades masculinas predominan y se consideran superiores a las femeninas. Estos prejuicios están incrustados en una estructura más amplia, la epistemología patriarcal, que perpetúa un sistema de pensamiento dicotómico y jerárquico. En este sistema, se establece una relación de superioridad/inferioridad entre dos partes, donde una avanza a costa de la otra, similar a cómo la naturaleza y la mujer han sido históricamente subordinadas al hombre.

III. ECOFEMINISMO EN PANAMÁ

Menciona Castro H., G. (2022) que los ecosistemas de Panamá constituyen el tesoro más valioso del país, pues son la fuente de su rica biodiversidad y abundantes recursos hídricos. Los ríos panameños, vitales para el suministro de agua, también han sufrido debido al crecimiento urbano sin planificación, la agricultura que hace uso intensivo de químicos y la minería, que está en proceso de ampliación.

Sin embargo, no podemos pensar en un desarrollo solamente con la naturaleza de Panamá sin los seres humanos, o en este caso las panameñas...

- a. En Panamá, las dinámicas de género y la relación con la naturaleza están influenciadas por normas y roles socialmente construidos. El ecofeminismo crítico argumenta que la conexión entre las mujeres y la naturaleza no es inherente o esencial, sino que se basa en una construcción social que ha situado tanto a las mujeres como a la na-

turalidad en posiciones de subordinación bajo el patriarcado y el capitalismo.

- b. En Panamá, estas construcciones sociales han moldeado la forma en que las mujeres interactúan con su entorno y cómo se les valora dentro de la sociedad. Por ejemplo, las mujeres indígenas y campesinas han sido tradicionalmente las cuidadoras de la biodiversidad y las conocedoras de prácticas agrícolas sostenibles. Sin embargo, en un sistema capitalista que prioriza la explotación de recursos para el beneficio económico, estos roles y conocimientos a menudo son marginados o no se les da el valor que merecen.
- c. El ecofeminismo busca deconstruir estas construcciones sociales y revalorizar el papel de las mujeres en la gestión ambiental. Propone un cambio de modelo social que respete las bases materiales que sostienen la vida y que reconozca la importancia de las contribuciones de las mujeres en la conservación del medioambiente y en la promoción de prácticas sostenibles.

Por lo tanto, las construcciones sociales son fundamentales para entender los desafíos dentro del ecofeminismo en Panamá, ya que ofrecen un marco para analizar cómo las normas de género y las políticas ambientales pueden ser reformadas para crear una sociedad más justa y sostenible.

En conclusión, el ecofeminismo en Panamá no solo es una teoría, sino una herramienta para la acción. Las mujeres, desde sus diversos roles y contextos, lideran la lucha por una sociedad más justa, sostenible y equitativa.

REFERENCIAS

- Mies, M., & Shiva, V. (1997). *Ecofeminismo: Teoría, Crítica y Perspectivas*. Barcelona: Icaria Editorial.
- D'Eaubonne, F. (1974). *Le féminisme ou la mort*. Traducción y edición digital: C. Carretero. .
- Recuperado de: http://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/biblioteca.html Díaz Estévez, Andrea. (2019). Ecofeminismo: poniendo el cuidado en el centro. *Ene*, 13(4), 1445. Epub 01 de junio de 2020. Recuperado de <http://scielo.isci->

[ii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2019000400004&lng=es&tlng=es](https://www.scielo.es/articulo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2019000400004&lng=es&tlng=es).

Colectivo Voces Ecológicas. (2015). Apuntes introductorios sobre el Ecofeminismo. Recuperado de radiotemplor.org: <https://www.radiotemplor.org/apuntes-introductorios-sobre-el-ecofeminismo/>

Garay Becerra, J. (2022). Mujer y naturaleza: una mirada crítica desde el feminismo. En Pensamiento crítico y ecología: aportes desde las ciencias sociales y humanidades (pp. 89-111). Imprenta Universitaria.

Herrero, A. (2018). Ecofeminismos: apuntes sobre la dominación gemela de mujeres y naturaleza. Ecología Política. Recuperado de ecología política.info: <https://www.ecologiapolitica.info/ecofeminismos-apuntes-sobre-la-dominacion-gemela-de-mujeres-y-naturaleza/>

Castro H., G. (2022). Nota sobre la ecología política de la sostenibilidad del desarrollo humano en Panamá. Con Nuestra América. Recuperado de <https://connuestraamerica.blogspot.com/2022/03/nota-sobre-la-ecologia-politica-de-la.html>

V.
**EJE TEMÁTICO: CRISIS, MIGRACIÓN
Y DERECHOS ECONÓMICOS-SOCIALES**

MESA 14: MIGRACIÓN EN PANAMÁ

PONENCIA: INSERCIÓN DEL MIGRANTE EN EL MERCADO LABORAL INFORMAL EN PANAMÁ OESTE (ARRAIJÁN Y CHORRERA) DURANTE EL AÑO 2023

YESSICA DÍAZ

Esta investigación está siendo realizada durante de la crisis migratoria más grande de Panamá, este problema tiene miles de aristas pero hemos decidido abordar una de ellas, llevándonos así a la pregunta de nuestra investigación, ¿Cuáles son los mecanismos de inserción laboral informal de los migrantes que llegan a Panamá en oeste (Arraiján y Chorrera) en el año 2023?, la cual afecta no solo socialmente sino económicamente al país.

OBJETIVO PRINCIPALES:

Analizar los mecanismos de inserción laboral informal de los migrantes que llegan a Panamá Oeste (Arraiján y Chorrera) en el año 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer las diversas formas de inserción al mercado laboral informal a la cual tiene acceso desde su posición como migrantes al llegar a la ciudad de Panamá.
- Señalar las situaciones de riesgo a las que se enfrentan dentro del mercado laboral en el que se encuentran en la ciudad de Panamá.
- Identificar la brecha de género en relación con sus condición y posición en la sociedad

tanto en su país de origen como en el país donde se encuentran

JUSTIFICACIÓN

Quiero realizar esta investigación para analizar los mecanismos de inserción laboral e informar de los migrantes que llegan a Panamá, por diversos medios y al mismo tiempo ver si existe alguna brecha de género dentro de este mercado de informalidad. Para mí es importante reconocer las diversas formas de trabajos informales y las situaciones de riesgo y abuso del cual pueden llegar a ser víctimas estas personas por su necesidad y desde su género (hombre, mujer u otro).

Otras de mis razones para realizar esta investigación es que, como extranjera residente en Panamá, he podido vivir en primera persona las injusticias de las que sufrimos las personas migrantes al llegar a un país a trabajar de forma ilegal para poder recaudar, el dinero que el estado nos pide para realizar los trámites migratorios, pero pese a las razones personales entre los años posteriores a la pandemia la gran masa de migrantes que han arribando a Panamá de diversas manera (avión , caminado , autobús ...etc.) y el aumento de los mismos en las calles, semáforos, estaciones de tren de la ciudad de Panamá me lleva a querer conocer un poco más sobre este fenómeno social que es el trabajo informal que realizan diario, viendo a estas personas más que como un simple problema, sino como parte de la economía del país.

HIPÓTESIS

Existen mecanismos informales que ayudan a los migrantes que llegan al área de Panamá Oeste a entrar a la informalidad.

CUADRO COMPARATIVO DE TEORÍAS

Teorías	Autor	Enfoque Principal	Enfoque Migratorio
Migración	Juan Pablo Perez	Estudia los movimientos de población entre regiones	Enfoque en comprender las causas, patrones y consecuencias de los diferentes flujos migratorios
De la estructuración	Anthony Giddens	Análisis de las estructuras sociales y su influencia	Explora cómo las estructuras sociales, como la economía global, influyen en los movimientos migratorios
Teoría de Connell	Raewyn Connell	Investigación de las relaciones de género y poder	Analiza cómo factores de género pueden influir en la decisión de migrar y en las experiencias migratorias
Teoría del Capitalismo	Varios autores	Estudio de la economía de mercado y sus implicaciones	Examina cómo el sistema capitalista puede generar desigualdades socioeconómicas que promueven la migración
Teoría del Mercado Dual	Siebert	Análisis de la segmentación del mercado laboral	Se enfoca en cómo la migración puede estar impulsada por la búsqueda de mejores oportunidades laborales
Teoría del Ciclo De Vida	Varios autores	Estudio de los cambios en el comportamiento a lo largo del tiempo	Explora cómo los eventos y transiciones en la vida de las personas pueden influir en sus decisiones migratorias
Teoría del conflicto y estructuralista	Various autores	Análisis de los conflictos y las estructuras sociales	Examina cómo los desequilibrios políticos, económicos y sociales pueden generar migración forzada
Enfoque funcionalista	Varios autores	Estudio de las funciones y roles en la sociedad	Analiza cómo la migración puede ser vista como una forma de adaptación y cumplimiento de roles en una sociedad
Enfoque feminista	Varios autores	Investigación de las desigualdades de género	Se centra en cómo la migración puede verse afectada por las desigualdades y opresiones de género
Feminismo socialista y marxista	Varios autores	Análisis de la opresión de género dentro del sistema capitalista	Explora cómo el sistema capitalista puede explotar a mujeres migrantes y perpetuar desigualdades de género

Fuente: autoría propia

1. ESTILO DE INVESTIGACIÓN:

Usaremos la metodología cualitativa para poder llegar a esta población tan sensible de una manera más sencilla, de este modo poder observar cuáles son las realidades que hacen frente en su diario vivir, y de este modo poder comprender cómo se insertan al mercado laboral de la informalidad en Panamá.

2. UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA:

Panamá al ser un país de constante tránsito y receptor de varios migrantes de los cuales muchos de ellos, actualmente, se encuentran en los refugios que el gobierno ha destinado para ellos. Según cifras oficiales, más de 9.000 migrantes se encuentran en albergues panameños. El gobierno del país centroamericano informó que habilitará condiciones para acoger a más de 300 familias de migrantes. (*Más De 187.600 Migrantes Han Cruzado Panamá De Camino a EEUU En 2022*, 2022).

Y pese al esfuerzo que el país ha realizado por tener un control sobre esta población que llega al istmo, aun así, Panamá cuenta con un estimado de 420 mil migrantes: 49.2% son hombres y 50.8% son mujeres (*Sin Papeles, Pero Con Derechos*, n.d.)

Sin embargo, los últimos datos publicados por la ONU en Panamá hay 185.072 inmigrantes, lo que supone un 4,39% de la población de Panamá. La inmigración masculina es superior a la femenina, con

94.396 hombres, lo que supone el 51.00% del total, frente a los 90.676 de inmigrantes mujeres, que son el 48.99%.

Muchos de ellos no se encuentran en los refugios y optan por conseguir el dinero por sus propios medios, ya sea porque desean quedarse en el país o solamente necesitan irse y no desean la ayuda del gobierno, es en ese momento donde entran a jugar su rol dentro de la economía informal del país, (trabajando en casa de familia, vendiendo comida, como trabajadores sexuales) y diversos trabajos que son fijados para mujeres y en los cuales prefieren contratar a extranjera.

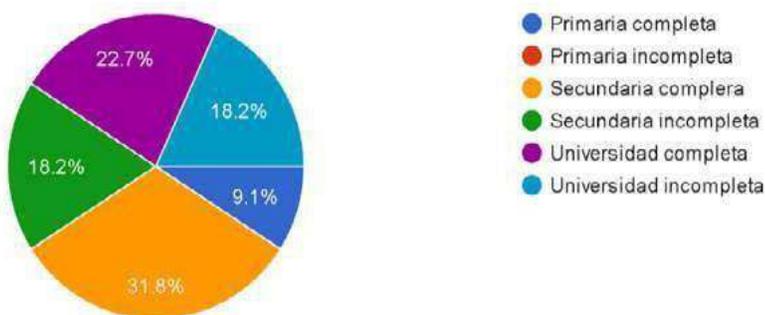
Es por esto que hemos optado por una **Muestra no probabilística, por bola de nieve** centrándonos en hombres y mujeres extranjeros mayores de 18 años que se encuentran laborando de forma informal en el área de Panamá Oeste, específicamente en Arraiján y Chorrera.

1. Análisis de los datos:

NIVEL EDUCATIVO

5.

22 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Podemos ver que no tenemos ninguna respuesta en la primaria incompleta, lo cual nos da un indicador de que los extranjeros que se encuentran en nuestra muestra tienen niveles académicos básicos, requerido para la obtención de un empleo en Panamá.

TIPO DE VIVIENDA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Propia	8	36.4	36.4	36.4
	Alquiler	14	63.6	63.6	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Este cuadro nos muestra cuál de ellos se encuentran pagando alquiler y quiénes se cuentan con vivienda propia, en el mismo podemos ver que la mayoría (63.6%) de ellos pagan alquiler.

Las personas que se cuentan con vivienda propia son las que llevan más de 6 años en Panamá, lo que les ha permitido tener una estabilidad económica mejor.

ESTADO LABORAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	16	72.7	72.7	72.7
	No	6	27.3	27.3	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de personas encuestadas se encontraban laborando, solo el 27.3% de ellos, el 72.7% de personas que trabajan tienen trabajos informales o son personas que realizan emprendimientos.

TIPO DE TRABAJO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No trabaja	6	27.3	27.3	27.3
	Asistente	1	4.5	4.5	31.8
	Cajera	1	4.5	4.5	36.4
	construcción	3	13.6	13.6	50.0
	Empacador	1	4.5	4.5	54.5
	Empresa multidisciplinaria	1	4.5	4.5	59.1
	Home Office commercial	1	4.5	4.5	63.6
	Independiente	7	31.8	31.8	95.5
	Instalación de piso	1	4.5	4.5	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

El 31.8% de estas personas se encuentran laborando de manera independiente, también tenemos un 27%

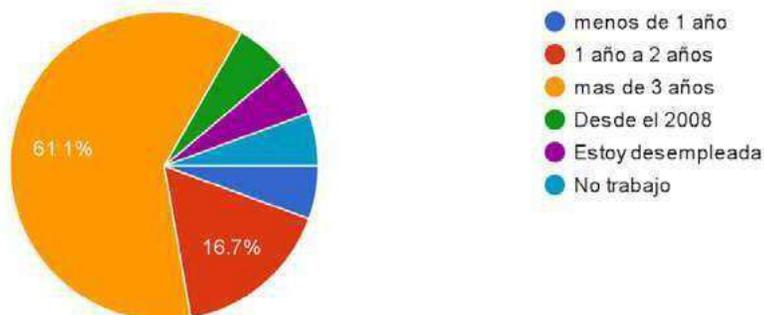
no se encuentra laborando actualmente, estas son las cifras que lideran la tabla y seguidas por la construcción, el resto de ellos se encuentran realizando labores de servicio.

Como ya habíamos planteado, anteriormente, (Sutton 679) ve este problema de la informalidad como un problema actual diciendo que la discriminación que viven los migrantes en esta época, donde algunas empresas se niegan a contratar a trabajadores que no fueran blancos o solo aceptaban hacerlo cuando hacían escasez de blancos adecuados podemos verla, actualmente, con aquellas personas que no cuentan con un estatus migratorio legal.

TIEMPO LABORANDO

16. ¿Hace cuanto trabaja?

18 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Unido al tipo de trabajo decidimos anexar el tiempo que llevan laborando estas personas y podemos ver como el 61.1% (11) de ellos se encuentran laborando desde hace más de 3 años.

Lo cual nos deja como evidencia, una vez más que aquellas personas que se encuentran laborando por este tiempo son los emprendimientos o empresas propias, esto les ha permitido tener una estabilidad laboral, de igual forma, vemos que dos de ellos no se encuentran laborando y uno de ellos se encuentra trabajando hace menos de 1 año.

OBTENCIÓN DEL EMPLEO ACTUAL

¿Como obtuvo su empleo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Aplique con mi hoja de vida	1	4.5	4.5	4.5
	Contactos	4	18.2	18.2	22.7
	Emprendimiento	6	27.3	27.3	50.0
	Facebook	2	9.1	9.1	59.1
	No respondió	2	9.1	9.1	68.2
	No trabaja	6	27.3	27.3	95.5
	Recomendación	1	4.5	4.5	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

En este cuadro presentamos la forma en la que obtuvieron su empleo actual y podemos ver como tenemos un 27.3% (6) de ellos que tienen un emprendimiento y por otro lado, tenemos la misma cantidad, pero esta para las personas que no trabajan, algo bastante equilibrados.

ESTATUS MIGRATORIO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Legal	13	59.1	59.1	59.1
	Ilegal	5	22.7	22.7	81.8
	En proceso	4	18.2	18.2	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

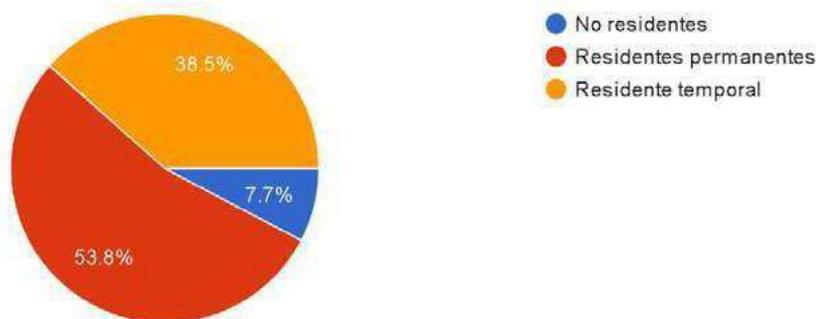
En lo que respecta al estatus nos da una idea de cuántos de ellos se encuentran de forma legal e ilegal en el país, y, también, contemplamos personas que se encuentran en proceso de la realización del mismo. Es importante también recordar que “En el caso de las personas refugiadas, con tres años o más de tener la condición, pueden iniciar el proceso para ser residentes permanentes bajo la Ley 74 del 2013. Que les permite acceder a un permiso de trabajo indefinido, y después del tiempo establecido en las leyes panameñas, naturalizarse (ser panameño/a).” (*Ministerio De Gobierno*, n.d.)

Esto quiere decir que aquellas personas que se encuentran de forma ilegal, puede que no cumplan con este requisito o no cuenten con el ingreso económico adecuado para pagar este proceso de legalidad.

TIPO DE RESIDENCIA AL QUE ESTÁ APLICANDO

20. De estar en proceso ¿Cuál es el tipo de residencia al que esta aplicando ?

13 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Muchos buscan la residencia permanente; sin embargo, este proceso puede variar de costo según nacionalidad y tiempo en el país, pero tenemos un 7.7% que no busca quedarse en Panamá o establecerse en el país como tal, esto también se pudo ver en el informe final del proyecto de investigación VIP-02-15-2021-01, realizado por la universidad de panamá, donde se le pregunta a los participantes cuál es la segunda opción de país a quedarse el 27,5% la mayoría de ellos respondieron que Panamá es su segunda opción (Navarro, 2022, 21).

La obtención del dinero podemos ver que el 68.2% fue obtenido con ahorros personales y solo el 3% respondió con otros.

En la siguiente gráfica especificamos cuáles son estos otros y podemos ver más detalladamente un como del proceso de estas personas.

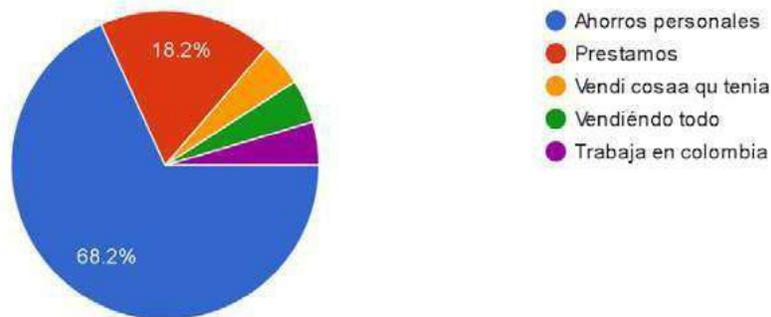
Como decía Carmelo en 2019 las personas que migran solas planean el viaje durante semanas y meses y cuando dejan su país, venden sus posesiones, piden dinero prestado o cuentan con el apoyo económico de familiares esto, también, es refutado por IZcara en 2021, cuando ella habla que por lo general cuando ellos vienen es, porque pueden venir y han planeado todo y han guardado o pedido dinero para venir y pagar.

Esto, claramente, se ve reflejado en nuestros cuadros donde la mayoría de las personas nos dicen que la obtención del dinero para viajar fue por medio de ahorros personales.

OBTENCIÓN DEL DINERO PARA VIAJAR

23. ¿Cómo obtuvo el dinero?

22 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en este espacio especifican que el vender todo es un medio para la obtención del dinero a la que recurren para la obtención del dinero y los préstamos, también, es una práctica muy común, como sabemos para entrar al país se pide una solvencia de 500 o más según nacionalidad.

El 77.3% de ellos contaba con una persona que los esperaba a la hora de entrar al país, y solo 22.7% de ellos vinieron solos o no tenían a nadie que los esperara en el país. Es por eso que optamos por saber qué relación tienen con las personas que los esperaban en el país.

OPORTUNIDADES LABORALES DESDE SU GENERO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Hombres	8	36.4	38.1	38.1
	Mujeres	7	31.8	33.3	71.4
	Ambos	6	27.3	28.6	100.0
	Total	21	95.5	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.5		
Total		22	100.0		

Fuente: Elaboración propia

Tenemos la visión de las oportunidades laborales desde su género, en este sentido lideran los hombres con 36.4%, lo cual nos dice que este grupo percibe que los hombres tienen mayores oportunidades laborales desde su posición de hombres, seguido por las mujeres con 31.8% y en último, tenemos aquellos que lo ven de forma igualitaria con 27%.

Para sustentar estas ideas tenemos una lista de las respuestas del porqué ellos perciben que esto es así.

También podemos verlo desde la visión de Connell, donde nos habla sobre un nuevo espacio para las relaciones de género que contribuyen a su globalización y donde pone de ejemplo siendo gran las grandes empresas multinacionales y transnacionales, las cuales tienden a caracterizarse por una división del trabajo

muy marcada por el género y una cultura de gestión masculina; las organizaciones internacionales no gubernamentales y los organismos de la ONU, también se ven muy marcados por el género y en su mayoría dirigidos por hombres; al igual que los medios de comunicación internacionales, que también tienen una fuerte división del trabajo por género y, por último, los mercados globales (de capital, materias primas, servicios y mano de obra), que tienden a estar fuertemente estructurados en función del género y cada vez alcanzan en mayor medida a las economías locales. (Sutton 645) y cómo podemos ver claramente en nuestro cuadro se da una predominancia de los hombres sobre las mujeres en percepción de oportunidades laborales. (Sutton 645)

CONSIDERACIONES DE QUIEN TIENE MÁS OPORTUNIDADES LABORALES DES-DE SU GÉNERO	
Razones	Depende del tipo de trabajo.
	En el campo de la construcción se mueve más personal masculino.
	Eso depende de qué tan capacitado está la persona y a qué sector quiera aplica, pero en algunos trabajos si piden explícitamente mujeres.
	Hay igualdad, porque hay gran variedad de hombres y mujeres que estudian y trabajan en la construcción.
	Hay más espacio comercial y de servicio.
	Hay más oficios que pueden realizar.
	Nace con valor social.
	No especificado.
	Pero se exponen a la explotación.
	Por el hecho de que el país está en un auge de crecimiento en áreas de construcción.
	Por el tipo de trabajo que realizo.
	Por su fuerza los pueden utilizar para cualquier cosa.
	Porque en Panamá lo que más se mueve es la construcción y el trabajo pesado.
	Total

Fuente: Elaboración propia

PARTICIPANTES QUE HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE ACOSO O ABUSO LABORAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí	8	36.4	38.1	38.1
	No	13	59.1	61.9	100.0
	Total	21	95.5	100.0	
Perdidos	Sistema	1	4.5		
Total		22	100.0		

Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en el siguiente grupo el 59.1% han dicho que no han sufrido ningún tipo de acoso o abuso laboral y sólo 36% de ellos afirmaron que sí han sufrido algún tipo de acoso o abuso. Este resultado podemos analizarlo con base en que la mayoría de ellos son independientes o cuentan con un emprendimiento propio, lo cual nos hace creer que esto influye en que estén más o menos expuestos a abusos o acosos laborales.

CONSIDERACIÓN DE QUIÉN ES MAS PROPENSO A SUFRIR ABUSO O ACOSO LABORAL

¿ Quien cree que sea mas propenso o propensa a sufrir algún tipo de abuso o maltrato laboral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mujeres	17	77.3	77.3	77.3
	Ambos	5	22.7	22.7	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a quién es más propenso a sufrir abuso o maltrato laboral, desde el punto de vista la mayoría ha respondido, anteriormente, que no han sufrido abuso, la percepción de los participantes hacia esta pregunta fue que en su mayoría las mujeres se ven más expuestas a estos abusos con un 77.3%, y como podemos ver en el cuadro según este grupo los hombres no están expuestos a tales abusos.

La teoría del capitalismo también nos sirve para analizar ciertos aspectos en cuanto al costo o abuso laboral al plantearse que la oferta y demanda de mano de obra, también puede jugar un papel importante en la migración en el contexto capitalista. Los empleadores pueden preferir contratar trabajadores migrantes debido a factores como la disponibilidad, la disposición para aceptar salarios más bajos o las habilidades específicas que poseen. Al mismo tiempo, los migrantes pueden estar dispuestos a aceptar trabajos que los trabajadores locales han rechazado debido a salarios bajos o condiciones laborales desfavorables. (Sutton 645)

EXISTE UNA BRECHA LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No respondió	5	22.7	22.7	22.7
	Sí	10	45.5	45.5	68.2
	No	7	31.8	31.8	100.0
	Total	22	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Quisimos ver si ellos perciben un tipo de brecha laboral o de preferencia entre hombres y mujeres a los cuales el 45.5% han respondido que sí perciben estos, en el siguiente cuadro veremos las razones de esto.

La escuela de las «diferencias naturales» plantea que la división del trabajo entre hombres y mujeres tiene una base biológica. Es por eso que al antropólogo George Murdock le parecía tan práctico como apropiado que las mujeres se centrarán en las responsabilidades domésticas y familiares mientras los hombres trabajaban

fuera de casa. Partiendo del estudio de las culturas de más de doscientas sociedades, Murdock (1949) llegó a la conclusión de que en todas las culturas aparece la división sexual del trabajo. Aunque este hecho no proceda de una «programación» biológica, sí es la base más lógica para organizar la sociedad. (Sutton 624)

RAZONES POR LAS QUE CREEN QUE EXISTE UNA BRECHA LABORAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES	
Razones	
	Ahora las mujeres pueden elegir sus profesiones libremente sin algún tipo de discriminación.
	En algunos sectores exigen mujeres exclusivamente.
	En la actualidad las mujeres trabajan igual que un hombre por capacitarse.
	Es relativo, cada género es competente de acuerdo a sus capacidades sea física o intelectual.
	Es un país bastante machista.
	Hay más plazas laborales para los hombres por su fuerza y resistencia.
	La mujer al no tener sus papeles al día es víctima de explotación, para el hombre es más fácil.
	Los que dirigen este país son hombres, no toman en cuenta que hay muchas mujeres y no dan oportunidad.
	Por el matriarcado el hombre tiene menos oportunidades.
	Por los trabajos duros.
	Siento que es muy equitativo.
	Son más limitadas las plazas de trabajo para las mujeres en el área de construcción.

Fuente: Elaboración propia

OBTENCIÓN DE EMPLEO Y GÉNERO				
		¿Cuál es su género?		Total
		Mujer	Hombre	
¿Cómo obtuvo su empleo?	Aplique con mi hoja de vida	0	1	1
	Contactos	2	2	4
	Emprendimiento	3	3	6
	Facebook	1	1	2
	No respondió	1	1	2
	No trabaja	5	1	6
	Recomendación	0	1	1
Total		12	10	22

Fuente: Elaboración Propia

En lo que respecta a la obtención del empleo y género pudimos contactar que la mayoría no se encuentran trabajando y, seguidamente, seis tienen un emprendimiento propio tenemos una cantidad de mujeres un poco más alta que no se encuentra laborando, pero en cuanto a emprendimientos se encuentran divididos de forma igualitaria.

Esto nos hace pensar que pese a que existe cierto nivel de percepción de una brecha de género dentro del mercado laboral cuando contemplamos la forma en que se obtuvo el empleo. La mayoría de hombres y mujeres lo obtuvieron de la misma forma, pese a que tenemos una mayor cantidad de desempleo percibida por las mujeres esto nos hace pensar que es aquí donde se ve esa diferenciación o esa brecha percibida por muchas de ellas de que los hombres tienen mayores oportunidades laborales en lo que respecta a la construcción, que fue una de las más mencionadas debido a que este mercado de trabajo 60 directamente en los hombres.

“Según Goodhart, a la gente no le importa pagar impuestos —destinados a financiar las pensiones o las prestaciones por desempleo, por ejemplo— si creen que servirán para ayudar a personas parecidas a ellas mismas de alguna manera y con quienes comparten valores y supuestos comunes.

Goodhart denomina a este equilibrio «el dilema progresivo» al que se enfrentan todos aquellos que desean una sociedad variada y solidaria.” (Sutton 695)

Sin embargo, esta tesis ha recibido muchas críticas. Una de estas por parte de la socióloga Saskia Sassen donde considera que, “a largo plazo, la integración de los inmigrantes es posible y que, de modo general, éstos se enfrentan al mismo tipo de dificultades que en siglos pasados para conseguir ser aceptados. Históricamente, todas las sociedades europeas han incorporado a muchos de los principales grupos de inmigrantes (si no a todos). La experiencia nos dice que no suele costar más de un par de generaciones convertirlos a «ellos» en «nosotros» y crear la comunidad capaz de experimentar solidaridad según el análisis de Goodhart “(Sassen, 2004).

La teoría de Goodhart es válida, pero es muy refutada y en esa ocasión la crítica hecha por Saskia Sassen deja

en clara evidencia, pues bien es cierto los migrantes pasan por diversas dificultades para llegar estar completamente integrados y aceptados por la sociedad, incluso podemos decir que muchos de ellos tienen a pasar por un proceso de rechazo antes de poder llegar a ser aceptados en la misma.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de esta tesis y todo lo que implicó el proceso investigativo de la misma, puede concluir que Panamá necesita un mejor control migratorio y un sistema de inserción laboral, donde los extranjeros que de una u otra manera hacen parte del sistema económico y del flujo del mismo sean tomados en cuenta.

Dentro de los objetivos general se encontraba el analizar los mecanismos de inserción laboral informal de los migrantes que llegan a Panamá Oeste (Arraiján y Chorrera) en el año 2023, y podemos ver que muchos de ellos obtienen su trabajo por recomendación de amigos o familiar, pero también vemos un alto índice de emprendimiento y actividad económica independiente por parte de los mismos.

Del mismo modo pudimos desarrollar los objetivos específicos donde podemos resaltar que:

En cuanto a las diversas formas de inserción al mercado laboral informal a la cual tiene acceso desde su posición como migrante al llegar a la ciudad de Panamá, pudimos palpar que la mayoría de estos es por recomendaciones o contactos de personas que ya se encuentran en el país y quienes los esperan, todos estos de forma ilegal claramente, ya que el tiempo mínimo para la obtención de residencia y permiso laboral es de dos años, antes de este tiempo los migrantes tienen que optar por trabajos ilegales o trabajos de manera independiente.

Cabe señalar las situaciones de riesgo a las que se enfrentan dentro del mercado laboral en el que se encuentran en la ciudad de Panamá, en esta parte los participantes cuentan algunas de las situaciones por la que pasan los y las migrantes, donde el hecho de estar de forma ilegal en el país los pone en un estado de vulnerabilidad y abusan de su necesidad de traba-

jo para tener malos tratos y someterse a múltiples explotaciones.

Identificar la brecha de género en relación con su condición y posición en la sociedad, tanto en su país de origen como en el país donde se encuentran, en cuanto a la brecha de género, los resultados que encontramos es que si existe una brecha entre hombres y mujeres por parte de los migrantes, al mismo tiempo plantean que Panamá es un país donde todavía se ve muy marcado el machismo y el patriarcado, los hombres tienen mejores oportunidades laborales en el área de la construcción y tienen mayor facilidad de acceso en cambio, las mujeres solo tiene opciones laborales de servicio (nana, ayudante del hogar , etc..)

Con base en estos datos podemos concluir que independientemente de las opciones que brinda el gobierno para la regularización de los migrantes en Panamá, muchas de estas regularizaciones tienen costos elevados y exigen lapsos de tiempo muy largos.

Es de esperarse que durante el tiempo que se encuentren de forma ilegal tengan que acudir a la informalidad para poder sustentarse económicamente.

Muchos de estos trabajos informales son obtenidos por contactos y recomendaciones, pero también podemos ver un alto índice de emprendimiento o trabajos de forma independiente, los cuales también tienen cierto nivel de irregularidad en Panamá.

Sin embargo, para los extranjeros el trabajo independiente o el emprender con algo propio es su mejor opción, ya que se exponen menos a la explotación laboral, acoso o abuso por parte de nacionales o incluso otros extranjeros que ya se encuentran de forma regular en el país.

Desde su percepción las mujeres son las más propensas a sufrir todos estos tipos de abusos, por su posición como mujeres, desde su punto de vista se encuentran en un nivel más alto de vulnerabilidad y resaltan que la sociedad machista en la que está enmarcada la población panameña hace más grande esta brecha de desigualdad para ellas.

Los hombres, por su parte, tienen mayor valor social y tienen mayores oportunidades laborales, pues ellos están menos expuestos a todos estos abusos y al verse

como los principales proveedores de su hogar reciben gran aceptación por parte de la sociedad.

RECOMENDACIONES

Mayor ayuda por parte del gobierno para que los extranjeros no tengan que acudir a la informalidad y poder recolectar el dinero para su estadía permanente y permiso laboral.

Que sean tomados en cuenta como parte de la sociedad activos económicamente.

Que se creen programas donde se incluyan a las mujeres extranjeras para que estas, también, tengan acceso a mayores oportunidades.

Que se realice un censo de población solo a esta población para conocer mejor su condición.

Que se creen programas de protección a los migrantes donde no sean juzgados por su condición de ilegalidad en Panamá y se puedan sentir seguros.

Referencias

Giddens, A. (2010). *Sociología / Anthony Giddens ; con la colaboración de Simon Griffiths ; traducción de Francisco Muñoz de Bustillo*. (6ª ed.). Alianza.

VI.

**EJE TEMÁTICO: ESTADO, PROCESOS
ELECTORALES Y MOVIMIENTOS SOCIALES**

MESA 18: DERECHOS HUMANOS Y GOBERNABILIDAD

PONENCIA: VIOLENCIA POLÍTICA, CULTURA Y PAZ. LAS CARAVANAS CULTURALES COMO FACTOR COADYUVANTE DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, 2014 - 2015

DANIELA REGINA ARAUJO GARCÍA

INTRODUCCIÓN

Durante el periodo 2014-2015, el estado de Guerrero enfrentó una grave crisis de violencia política, que afectó la gobernabilidad y la paz en la región. Los trágicos sucesos acaecidos durante la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014 en Iguala, donde 43 estudiantes de Ayotzinapa fueron desaparecidos luego de ser interceptados, agredidos y detenidos por la policía municipal para ser entregados al grupo delincuencia autodeterminado Guerreros Unidos, generaron indignación, protestas sociales y movilizaciones locales, estatales, en el país y en el extranjero. En ese contexto, el gobernador Ángel Aguirre se vio forzado a solicitar licencia ante el Congreso de Guerrero. Luego, el Congreso local designó al Dr. Rogelio Ortega como Gobernador interino y meses después gobernador sustituto. El nuevo titular del ejecutivo de Guerrero diseñó de inmediato un proyecto denominado: Caravanas Culturales por la Paz, con el propósito de atenuar el ambiente de violencia y radicalidad extrema en la entidad y para coadyuvar a la recomposición del tejido social, diálogo positivo con todos los actores movilizados, tolerancia extrema y acuerdos de paz orientados al establecimiento de la gobernabilidad democrática.

Con las Caravanas Culturales, integradas por artistas, agentes culturales y funcionarios públicos del nuevo gobierno, se realizaron actividades artísticas y expresiones culturales en las comunidades afectadas por la violencia y la exclusión. Estas abrieron espacios de diálogo y convivencia, promoviendo la expresión emocional con el fortalecimiento de las más diversas identidades transmitiendo mensajes de paz y convivencia pacífica, fomentando una cultura de paz en armonía social y acercamiento comunitario

entre sus congéneres.

Las Caravanas Culturales también visibilizaron las problemáticas sociales y demandas de justicia, generando conciencia y sensibilización en la sociedad. La participación activa de la comunidad en estas iniciativas culturales reforzó el sentido de pertenencia y la resiliencia de las personas afectadas por la violencia en sus más diversas manifestaciones. Ciertamente las Caravanas Culturales no solucionaron los problemas estructurales ancestrales del estado de Guerrero, pero sí contribuyeron, como factor coadyuvante, a la construcción de paz y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática durante ese periodo de crisis. Esta ponencia, corresponde a un proyecto de investigación de mayor dimensión, pues ha servido como objeto de estudio de la tesis que, para obtener el título de licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública en el IIEPA-IMA, presentó en el mes de septiembre pasado la licenciada Daniela Regina Araujo, acompañada de su director de tesis, Dr. Rogelio Ortega, los que ahora de forma colectiva presentan esta ponencia como fruto de dicha investigación que, en el contexto de su mayor dimensión, trata sobre la relación entre la violencia política y la cultura en el ámbito específico de: crisis política de gobernabilidad, que se suscitó a partir de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa en 2014 en Iguala. Hecho que se convirtió en un símbolo de violencia política y crisis de gobernabilidad en el estado e incluso en el país. Este trágico suceso involucró una serie de factores que ilustran la intersección entre la violencia política y la crisis de gobernabilidad. El estado de Guerrero, era ya conocido por su historial de violencia rebelde como respuesta a la violencia gubernamental re-

presiva, tráfico de drogas, violencia delincencial y corrupción política. Ante la falta de control institucional y gubernativo sobre los grupos criminales y la corrupción institucional, se crearon las condiciones propicias para el estallido de la violencia política, en la que durante la movilización de los estudiantes de Ayotzinapa, la policía en colusión con un grupo criminal local desapareció a los 43 estudiantes (Pérez Piñón, 2023). Este suceso puso en evidencia la complicidad entre autoridades y actores del crimen organizado.

Los estudiantes primero fueron detenidos por la policía municipal de Iguala para ser entregados al grupo delincencial denominado Guerreros Unidos (Hernández Navarro, 2015), quienes se encargaron de su desaparición forzada. Esta forma de violencia extrema reflejó la utilización del poder estatal para reprimir y ocasionar un crimen de lesa humanidad.

El periodo específico gubernativo en el estado de Guerrero durante el 2014 – 2015, fue un momento de desafío político y social, la referencia a “gobernabilidad democrática” sugiere un enfoque distinto de la forma en cómo se debe ejercer el poder y la autoridad desde una vocación y convicción democrática, especialmente en el contexto de una región enfrentada por los desafíos de violencia y conflictos. A raíz de lo anterior, el nuevo gobierno (dicho supra) diseñó una estrategia de gobernabilidad democrática para recuperar la paz en el estado a través del diálogo, la búsqueda de la solución pacífica del conflicto con apoyo en la cultura y el arte, con la implementación del proyecto de Caravanas Culturales.

II. NOTA METODOLÓGICA

Este estudio es fundamentalmente de carácter cualitativo, basado en entrevistas, documentos oficiales y testimonios para analizar el impacto de las Caravanas Culturales por la Paz en la construcción de la gobernabilidad democrática en Guerrero durante la crisis de 2014-2015. Los conceptos y categorías, así como los resultados y conclusiones están respaldados por fuentes académicas y testimoniales, proporcionando un sólido marco teórico que ayuda a entender la importancia de la cultura como instrumento coad-

yuvante en los trabajos de construcción de paz, en situaciones de conflicto político y social de violencia extrema.

Se recopilaron datos a través de entrevistas con participantes de las Caravanas Culturales, funcionarios gubernamentales y miembros de las comunidades afectadas por la violencia extrema, recordemos que de 81 municipios, 46 estaban tomados por los actores sociales movilizados. Se realizaron análisis de contenido de documentos oficiales, reportajes periodísticos y testimonios de primera mano para evaluar la efectividad de esta iniciativa cultural en el contexto de la crisis. Desde el inicio del planteamiento del problema del objeto de estudio a investigar, se definió que este tendría una ruta metodológica cualitativa y exploratoria, centrada en técnicas de entrevistas semi estructuradas, en fases. Así, realizamos los primeros pasos de aproximación, acercamientos y de exploración a la narrativa teórica del estado de la cuestión y del objeto de estudio, a través del diálogo (Sampieri, 2014); y, en la segunda fase entramos de forma selectiva pero directa a las entrevistas a actoras y actores responsables principales de la implementación y realización del programa gubernativo. Debemos destacar que las entrevistas se realizaron a profundidad con una muestra diversa de informantes clave, incluidos expertos en cultura, académicos y personas que efectuaron el proyecto de Caravanas Culturales de primera mano. Las entrevistas se llevaron a cabo de manera semi estructurada para permitir que los participantes compartieran sus perspectivas y experiencias de forma detallada. Se recopiló la documentación oficial, informes, expedientes y protocolos académicos relacionados con el objeto de estudio, lo que permitió contextualizar los eventos y enriquecer el análisis con información verificable y confiable; se examinaron noticias y reportajes periodísticos acerca del tema y objeto de estudio. Esta revisión de fuentes periodísticas permitió obtener información complementaria, así como las percepciones difundidas en los medios de comunicación durante el periodo de investigación de nuestro objeto de estudio.

Finalmente, se diseñó el plan de realización de una investigación acerca de la relación entre política y

cultura para lograr la gobernabilidad democrática basándose en el diseño de una política pública que se llevó a cabo en el estado de Guerrero en el periodo 2014 – 2015, llamada: “Caravanas Culturales por la Paz” diseñada por el Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez en uno de los momentos más álgidos de la mayor crisis de gobernabilidad acaecida en la historia del estado de Guerrero. En este camino, surgió una pregunta como interrogante hipotética: ¿La implementación de las Caravanas Culturales por la Paz, ayudó a la distensión del conflicto social motivado por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y a la construcción de armonía y paz? Lo satisfactorio, como resultado de este estudio cualitativo y de trabajo de campo, es la verificación positiva de esta interrogante formulada de inicio para trabajar el itinerario de investigación.

La relevancia del tema para la Ciencia Política en este proyecto de investigación es de significativa importancia, toda vez que, para comprender las actitudes y comportamientos políticos, resulta evidente que la cultura influye en las formas y conductas políticas de las personas. Por otra parte, los valores culturales, las creencias y normas sociales pueden determinar cómo las y los sujetos participan en los procesos políticos; lo que explica en mucho, sus preferencias políticas y su disposición para apoyar o desafiar al sistema político existente. Al comprender la cultura de una sociedad, desde la ciencia política moderna, se pueden analizar de manera más efectiva cómo se forman y cambian las actitudes y comportamientos políticos. Es también, de singular relevancia, para explorar las instituciones políticas ya que la cultura influye en la forma en que se diseñan, operan y evolucionan las instituciones políticas. Las prácticas políticas y estructuras institucionales, a menudo, reflejan los valores y las normas culturales de una sociedad; la cultura puede influir en la forma en cómo se organizan los sistemas electorales, en cómo se toman decisiones políticas o se distribuye el poder. Al estudiar la cultura, se puede comprender mejor por qué hay instituciones que funcionan de cierta manera y cómo pueden cambiar con el tiempo, lo mismo que las mentalidades y comportamientos

de los colectivos sociales.

Es, de gran significado, para nuestra disciplina de estudio, analizar los conflictos políticos y las identidades debido a que la cultura desempeña un papel crucial en las complejidades políticas, como se demuestra en esta investigación, y también en la formación de la identidad política. Además de que, para comprender las diferentes culturas de la sociedad es fundamental conocer su historia y cómo la cultura moldea las actitudes y conductas políticas, influenciado la participación y las preferencias individuales, tal comprensión enriquece el análisis de cómo evolucionan estas actitudes a lo largo del tiempo, su impacto, su funcionamiento y trayectoria y la importancia crucial de la cultura en los diversos aspectos y la necesidad de comprender para saber apreciar la historia y su influencia en el desarrollo de la sociedad, sus identidades y comportamientos.

III. NARRATIVA Y EXPOSICIÓN DEL PROYECTO

3.1 Marco teórico. En este apartado se da cuenta del bagaje conceptual utilizado para la argumentación del discurso para el análisis politológico de nuestro objeto de estudio, que tiene como eje principal: el poder político, el conflicto extremo que deriva en violencia, y la construcción de acuerdos a través del diálogo y la cultura de paz, para el establecimiento de la gobernabilidad y gobernanza democrática. Descubrimos, en pensadores seminales del comportamiento político, el concepto de violencia simbólica, violencia reactiva, contestataria, de abajo y por frustración de expectativas.

3.2 Aspecto Contextual. En este apartado se hace el relato del conflicto y crisis política de gobernabilidad que ocasionó la llamada “Tragedia de Iguala”. Aquí abordamos en su contenido el rubro de la violencia política en Guerrero a partir de la desaparición de los 43 jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, la noche del 26 y la ma-

drugada del 27 de septiembre del 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Se expone una disertación puntual, desde el origen y fundación de la Normal Rural de Ayotzinapa, así como su histórico movimiento social persistente, a través de su Comité Estudiantil y su adscripción a la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM).

IV. OBJETO DE ESTUDIO

Aquí se aborda la narrativa del proyecto de Caravanas Culturales por la Paz al llamado del Sur, programa estratégico del gobierno del Dr. Rogelio Ortega Martínez como instrumento coadyuvante en la construcción de diálogos por la paz, la reconstrucción del tejido social y la oportunidad de generar una política pública de continuidad de un proyecto cultural de largo aliento y permanente para la construcción de armonía y mitigación del duelo social, frente a la violencia generalizada en la entidad. En este apartado también se da cuenta del conjunto de actividades realizadas a partir de entrevistas diseñadas para formularlas frente a las y los actores que concibieron e implementaron el proyecto de Caravanas Culturales, con sus vicisitudes y aportes positivos al objetivo planteado: reconstrucción del tejido social, diálogos por la paz y coadyuvancia para la gobernabilidad democrática.

V. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Las Caravanas Culturales por la Paz, como se ha reiterado a lo largo de esta exposición, se diseñaron y realizaron con la perspectiva de un enfoque estratégico para encarar los desafíos de violencia política y social en Guerrero. El proyecto estuvo integrado por artistas, agentes culturales y funcionarios públicos. Estas caravanas llevaron expresiones culturales y actividades artísticas a las comunidades afectadas por la violencia y la exclusión. La participación activa de las comunidades permitió el establecimiento de espacios de diálogo y convivencia, donde se fomentó la expresión emocional, el fortalecimiento de la identidad

y la transmisión de mensajes de paz y convivencia pacífica. Además, las Caravanas Culturales visibilizaron las problemáticas sociales y las demandas de justicia, generando conciencia y sensibilización en la sociedad. El enfoque cultural permitió una mayor proximidad entre las y los participantes y las comunidades, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la resiliencia de las personas afectadas por la violencia política.

Ciertamente, las Caravanas Culturales por la Paz no resolvieron los eternos y ancestrales problemas estructurales de Guerrero, fueron cruciales como factor coadyuvante en la construcción de diálogos por la paz y el establecimiento de la gobernabilidad democrática durante el gobierno del doctor Rogelio Ortega. Esta iniciativa cultural propició y generó un espacio significativo para las expresiones colectivas, comunitarias de las manifestaciones culturales y artísticas, contribuyendo a mitigar los efectos de la violencia política extrema y promoviendo una cultura de paz reconstruyendo el tejido social y la recuperación de la confianza comunitaria y social en el gobierno del Doctor Ortega y las instituciones. El efecto más relevante de los resultados políticos de las Caravanas Culturales fue la realización del proceso electoral de junio de 2015, en paz. Finalmente, se descende a un apartado donde de manera sintética se redactan las conclusiones de esta investigación. Y, se concluye con la amplia bibliografía, hemerografía y fuentes de internet al respecto del marco teórico, marco contextual y objeto de estudio.

VI. CONCLUSIONES

1. Los conflictos violentos y sus dimensiones tienen impacto significativo en las sociedades contemporáneas y abarcan aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, por lo que, su análisis y comprensión es fundamental, para abordarlos eficazmente, desde una perspectiva politológica como objeto de estudio e investigación.
2. Para prevenir y gestionar los conflictos violentos, se requiere un enfoque multidimensional que promueva la equidad, la justicia, el diálogo

- y la participación inclusiva de todas y todos los actores involucrados y; fomentar la implementación de estrategias integrales que traten las causas fundamentales de los conflictos con la perspectiva de la construcción de paz.
3. Es importante identificar que en tiempos de crisis se requiere un enfoque equilibrado y orientado hacia la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de consensos.
 4. La solución autoritaria de conflictos, en tiempos de crisis, es una estrategia preocupante y problemática que, aunque puede ser rápida y contundente, socava los principios democráticos y los derechos humanos, además que este tipo de “solución” genera más divisiones, agravios resentimientos, violación de los derechos individuales, polarización y tensiones sociales de graves consecuencias.
 5. La solución pacífica de conflictos en tiempos de crisis de gobernabilidad es crucial para mantener la estabilidad y evitar el deterioro y profundización de la crisis. Para obtener el éxito de la estrategia de gobernabilidad democrática, se debe priorizar el diálogo entre las partes involucradas en el conflicto y la negociación pacífica fomentando la comunicación abierta y constructiva para alcanzar acuerdos institucionales, mutuamente aceptables.
 6. La crisis de gobernabilidad en Guerrero ocasionada tras la tragedia de Iguala y la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, tuvo un impacto significativo en la historia del estado de Guerrero y del país. Estos trágicos eventos revelaron profundas fallas en el sistema de político imperante, así como problemas sistémicos y de violación reiterada de derechos humanos. La desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, generó una ola de indignación y protestas de gran calado a nivel estatal, nacional e internacional, ya que la respuesta del gobierno sobre los hechos fue tardía, de omisión y con argumentos endebles de la tan cuestionada “Verdad Histórica”. Se percibió como una respuesta endeble, insuficiente e inadecuada. El caso puso a la vista la corrupción y colusión entre autoridades y grupos criminales en la región. La falta de avances y claridad en el tema generó desconfianza hacia las autoridades y sus instituciones; y un sentimiento de impunidad y frustración, sobre todo para las familias de los afectados, así como de la sociedad demandante de justicia y de una respuesta efectiva por parte del gobierno estatal y federal.
 7. Debe considerarse siempre las vías culturales como parte elemental en la agenda pública municipal, estatal y nacional, como forma significativa para lograr y mantener la gobernabilidad democrática; y para la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz.
 8. Resulta positivo pensar que el nivel de civilización de una sociedad puede medirse a través de su cultura y los comportamientos sociales que de ella dimanen; el arte se convierte entonces en un medio para hacernos mejores ciudadanas y ciudadanos; el arte nos humaniza, evita que seamos salvajes, bárbaros y menos animales, a la vez que impide que nos convirtamos en máquinas, en seres deshumanizados. El arte es, finalmente, el desarrollo del intelecto sumido en la más hermosa de las utopías: la perfección de la humanidad.
 9. La desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Profesor Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero, México, fue un acto que se ha tipificado como: “Crimen de Estado”, porque en este trágico hecho, estuvieron implicadas autoridades de distintos niveles institucionales y gubernativos, vinculados orgánicamente al Estado mexicano.
 10. Según la versión preliminar presentada por la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del caso, no hay indicios de que los estudiantes estén vivos. El subsecretario de Derechos Humanos del gobierno federal, Alejandro Encinas, afirmó en una conferencia de prensa que este hecho fue resultado de la colaboración entre miembros del grupo delictivo Guerreros Unidos y agentes de diversas instituciones del Estado mexicano. Además, acusó a las autoridades

federales y estatales, de los niveles más altos, de negligencia e inacción, incluso de distorsionar hechos y circunstancias para ocultar la verdad. Estas omisiones y participación permitieron la desaparición y ejecución de los estudiantes, así como el homicidio de otras seis personas y más de 40 heridos.

11. Para reparar los daños a las víctimas conforme a los estándares internacionales, el Estado mexicano debe reconocer su responsabilidad y asegurar que estos hechos no vuelvan a ocurrir (garantías de no repetición). La participación activa de la sociedad en este proceso es fundamental. Además, se hace imprescindible que el Estado continúe la búsqueda de los 43 normalistas desaparecidos hasta que se esclarezca su paradero y brinde información veraz a los familiares sobre los sucesos ocurridos (verdad verdadera).
12. La solución de los conflictos sin violencia son posibles y fundamentales para construir un mundo más pacífico y justo, en un contexto donde los conflictos y desafíos parecen abrumadores, es esencial recordar que existen alternativas no violentas que pueden abordar eficazmente los problemas y promover la reconciliación. Si bien es verdad que las soluciones sin violencia pueden requerir más tiempo y esfuerzo, sus beneficios a largo plazo son invaluableles tal como se demuestra en esta investigación.
13. La mayoría de las personas quieren vivir en paz, en un entorno donde prevalezca la armonía y el respeto, tal deseo nace de la profunda aspiración de sentir seguridad, estabilidad y bienestar en la vida y en la comunidad donde nacemos, crecemos y nos desarrollamos. La paz es un valor universalmente reconocido que trasciende las diferencias culturales, sociales, económicas y políticas, es un anhelo arraigado en la naturaleza humana, que nos impulsa a buscar la convivencia pacífica. La paz, como valor universalmente reconocido, trasciende las barreras culturales, sociales y políticas, unificando a las personas en su anhelo por la coexistencia pacífica. En un mundo lleno de diferencias, es esta búsqueda compartida de paz lo que debe unirnos e impulsarnos a construir un futuro donde prevalezca la armonía, tranquilidad y la convivencia en comunidad, respetando las diferencias con igualdad y libertad.
14. Las Caravanas Culturales por la Paz, diseñadas e implementadas durante el gobierno de un año (26/10/2014 - 26/10/2015) del Dr. Rogelio Ortega Martínez, son un ejemplo tangible con el que se demuestra que, como bien afirmaban Albert Einstein y Sigmund Freud: todo lo que se invierte en educación y cultura, abona a la paz.
15. En un contexto caracterizado por el conflicto social y la violencia radical, las Caravanas Culturales desempeñaron un papel crucial al facilitar la comunicación entre el recién instaurado gobierno y las diversas comunidades de las ocho regiones. Estas caravanas se convirtieron en el símbolo de paz del nuevo gobierno, promoviendo el diálogo y la consecución de acuerdos beneficiosos para establecer una gobernabilidad democrática en colaboración con los actores involucrados en las movilizaciones. Asimismo, las Caravanas Culturales jugaron un rol significativo al sensibilizar a los líderes sociales, contribuyendo así a la firma de acuerdos constructivos con el gobierno para la devolución pacífica de los 46 ayuntamientos ocupados en todo el territorio; y la realización de las elecciones en paz.

MESA: 23. EQUIDAD DE GÉNERO, PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA: DESAFÍOS ACTUALES

PONENCIA: LAS EMPRESAS DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

JULIO CÉSAR PÉREZ-MARTÍNEZ

RESUMEN

El cuarto sector de la economía, conformado por empresas de beneficio e interés colectivo (BIC), está en franco crecimiento a nivel mundial. Este nuevo modelo de hacer negocios en el cual la principal razón de la existencia de una compañía no es el lucro de los accionistas sino el impacto social y ambiental, ha requerido que Panamá legisle sobre el futuro de la economía nacional. La constitución política permite al Estado intervenir en la economía para acrecentar la riqueza nacional y asegurar que esos beneficios lleguen a la mayor cantidad de panameños posibles. En otras palabras, la constitución de la República hace partícipe a la empresa privada de satisfacción de los derechos sociales de la población y una figura jurídica como las empresas BIC cumple esta función. Por otro lado, el Estado de bienestar ha demostrado fracasar por lo que es fundamental crear políticas públicas que incluyan a la empresa privada con la finalidad de garantizar los derechos sociales que contempla la constitución. Este artículo representa un trabajo académico novedoso sobre un tema que apenas se encuentra en desarrollo.

INTRODUCCIÓN

Las sociedades humanas cambian con los años y con ello, la forma de hacer negocios. Hoy en día las empresas no se comparten (ni están reguladas) de igual forma que hace cien años. Esto se debe al cambio de mentalidad de la colectividad y a las grandes conquistas de las luchas populares que han desembocado en el respeto de los derechos humanos, en la defensa de la libre competencia, la intervención estatal en la economía y la protección de derechos sociales, tales como el derecho al trabajo, a la salud o a la educación.

La reciente expedición de la ley 303 de 31 de mayo 2022 que crea las empresas de beneficio e interés colectivo (BIC), representa el reconocimiento jurídico en la República de Panamá del cuarto sector de la economía. Este nuevo sector, compuesto por las empresas con propósito o empresas BIC, significa el nacimiento de un nuevo ecosistema para los empresarios que tengan una visión social y ambiental, queriendo primordialmente impactar positivamente a la sociedad y no únicamente una visión mercantilista o enfocada en el beneficio económico de él como accionista. Merece la pena destacar que Panamá fue el quinto país de la región Latinoamérica en contar con una ley BIC, solo por detrás de Colombia, Perú, Ecuador y Uruguay, los que nos posiciona a la vanguardia en este sector.

La regulación jurídica de este nuevo tipo de empresas, requiere de un análisis constitucional desde el punto de vista del rol y de los fines del Estado para regular la economía nacional; pero también desde la perspectiva de los derechos sociales.

Por ello, el presente artículo se dividirá en varias secciones donde en la primera de ellas realizaré un recuento de la evolución del reconocimiento constitucional de los derechos sociales y como el Estado panameño se obliga a garantizarlos en favor de la población; así como la acotación de que el Estado panameño si bien sigue una tendencia capitalista al delegarle la actividad económica a la empresa privada, también es cierto que puede intervenir en la economía por motivos de interés social. Después iré desarrollando otras secciones donde explico el fracaso del Estado de bienestar para garantizar totalmente a sus ciudadanos las demandas de los derechos sociales constitucionalizados, por lo que la sociedad civil cumple un rol fundamental para garantizar bienestar y esto lo realiza (entre otras cosas) mediante programas de responsabilidad social empresarial; luego

analizare el concepto del cuarto sector de la economía y su regulación jurídica en Panamá; como último mencionaré el impacto que las BIC tienen sobre los derechos sociales garantizados en la constitución y concluir que este nuevo tipo de empresas son fundamentales para incidir positivamente en la dignidad humana.

La importancia del presente artículo radica en que es uno de los primeros escritos en abordar este tópico desde la regulación jurídica panameña, es decir, es pionero en hacer la relación constitucional entre la economía, las empresas BIC, los derechos sociales y los fines del Estado. Sin duda este tema despertará más literatura a medida que las BIC se vayan popularizando y desarrollándose en el ecosistema económico nacional.

EVOLUCIÓN DE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES Y DEL INTERVENCIONISMO ESTATAL EN LA ECONOMÍA

La primera constitución de Panamá como país soberano e independiente fue la constitución de 1904. Esta carta fundamental se caracterizó por ser individualista y libertaria, por lo cual, en ella, solo se contenían y garantizaban derechos humanos individuales (derechos humanos de primera generación), obviando el reconocimiento constitucional de los derechos sociales, económicos y culturales (o de derechos humanos de segunda generación). Esto se debió, entre otras razones, a que en el momento en que se expidió a nivel mundial, aun no existían constituciones que contemplaran tales catálogos de derechos sociales. Ya que la constitucionalización de los derechos sociales se inició con la constitución mexicana de 1917 y con la constitución alemana de Weimar de 1919.

Un ejemplo claro de la visión individualista de esta constitución se encontraba en su artículo 38 que establecía: “No habrá monopolios oficiales”. Según Quintero, esto significa que el Estado no debía tener ninguna función directora ni interventora en lo social ni en lo económico.² Esto debido a que como se sabe los monopolios tienen a perjudicar a los consumi-

dores al fijar precios excesivos o a controlar la oferta, distorsionando el mercado, así como impidiendo una competencia leal y justa. La intervención del estado es necesaria para evitar tales abusos, pero este pensamiento social no era el seguido en 1904.

La idea de la economía nacional de hace más de un siglo dista mucho de la concepción constitucional sobre la política económica actual; ya que actualmente los artículos 265 y 295 dictan respectivamente lo siguiente: “Podrán establecerse por la Ley, como arbitrio rentístico, monopolios oficiales sobre artículos importados o que no se produzcan en el país.” “Es prohibido en el comercio y en la industria toda combinación, contrato o acción cualquiera que tienda a restringir o imposibilitar el libre comercio y la competencia y que tenga efectos de monopolio en perjuicio del público.” Como se observa hoy en día lo que esta prohíbo, en caso de que perjudiquen a la sociedad, son los monopolios particulares y la posibilidad de monopolios oficiales. Hace más de un siglo la consigna era permitir los monopolios particulares, aunque perjudicaran a la población, y prohibir los monopolios del Estado.

Pero con el paso de los años llegó un momento en que el Estado panameño no podía solucionar los distintos problemas sociales o económicos que se suscitaban por razón del aumento de comercio; que la propiedad privada había perdido su significado original, que se necesitaba la intervención en el comercio, de satisfacer necesidades fiscales, entre otras cosas, resulto entonces que la constitución de 1904 en su concepción liberal - individualista no respondía ya a las necesidades nacionales sin a las nuevas ideologías.³

Un estatuto constitucional de características individualistas solo se podía sostener en una sociedad ideal en la que los hombres no abusaran de sus irrestrictas libertades; en que los intereses económicos no redujeran a la condición de desposeído y explotado a ningún sector de la población o en que el poder político no se convirtiera en instrumento de dominación clasista. Panamá no era incluso en los albores del siglo XX aquella sociedad ya que apenas con el pasar de una década desde la expedición de la constitución aquel sistema no era sostenible.⁴

2. Quintero, Cesar (1987): “Evolución constitucional de Panamá” en Fábrega, Jorge, *Estudios de derecho constitucional panameño* (Panamá, Editora jurídica, panameña), p. 49.

3. Fábrega, Jorge (1991): *Ensayos sobre historia constitucional de Panamá* (Panamá, Editora jurídica panameña, segunda edición), p. 106.

4. Ricord, Humberto (1988): “Las constituciones panameñas del siglo XX”, en *el Constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX*, (México, Universidad Nacional Autónoma de México), p. 326.

Como consecuencia de ello, en la segunda constitución del Panamá independiente, la constitución de 1941, se protegieron derechos sociales como la educación, la asistencia social, el trabajo del asalariado o la familia, además se reconoció en el artículo 153 que el Estado podría vigilar y coordinar las industrias y las empresas, así como fijar los precios de las empresas privadas de utilidad pública. Pero fue con la constitución de 1946 donde se expandió muchísimo más el catálogo de derechos sociales y además fue cuando se estableció el modelo económico actual de intervención del Estado en la economía.

Este tipo de constitucionalización de los derechos humanos sociales, económicos y culturales servía en su original concepción (el catálogo inicial se establece en la constitución de 1941), para dar fundamento a la intervención del Estado en la economía y todos los aspectos de la vida social, pero no propiamente al reconocimiento de derechos como lo concebimos hoy. Así, estas iniciales proclamaciones estuvieron durante mucho tiempo desprovistas de eficaces mecanismos de garantía. El caso más emblemático es sin duda la acción de amparo de garantías constitucionales, que durante décadas se reconocía judicialmente sólo como institución de garantía de los derechos consagrados en el capítulo I del Título III de la Constitución (donde se recogían los derechos individuales). Una formulación del problema general que se ajusta a la lectura local tradicional de la Constitución panameña distingue entre enunciados normativos autoejecutables, y enunciados normativos o programáticos, requiriendo estos últimos de desarrollo legislativo para ser eficaces. La jurisprudencia panameña durante mucho tiempo dispuso suprimir el valor normativo de estos las disposiciones que consagran derechos sociales.⁵

Pero la interpretación constitucional, que diferenciaba el contenido de artículos de la constitución entre programáticos y normativos dejó de ser utilizada luego de que la reforma del año 2004 agregara el segundo párrafo al artículo 17 de la constitución de 1972, el cual quedo así:

“Artículo 17. Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes

a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Los derechos y garantías que consagra esta Constitución deben considerarse como mínimos y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona”

En ese sentido el pleno de la Corte Suprema de Justicia ha reconocido que los tratados internacionales ratificados por Panamá tienen fuerza normativa, incluyendo aquellos referentes a derechos sociales, culturales y económicos. También ya se ha abandonado la tesis de que hay artículos de la constitución que no pueden violarse por ser “programáticos” y ahora ya se tiene la línea jurisprudencial del principio de normatividad de la constitución en que no solo la letra de la constitución (cualquier artículo) puede ser violado por una disposición inferior, sino que una vulneración al espíritu de la constitución también es óbice para decretar la inconstitucionalidad de una norma infra constitucional.

Pero este reconocimiento de la justiciabilidad de los derechos sociales vía tutela judicial efectiva que realiza la Corte Suprema de justicia, aunque reconocido, no está muy fortalecido. En este sentido, Giannareas y Rodríguez concluyen que en los últimos años se han visto algunos avances en la protección de los derechos sociales en el poder judicial con el inicio de la aplicación del control de convencionalidad realizado por los juzgadores panameños.⁶ Sin embargo, los resultados sobre su eficacia deberán ser medidos con la consolidación de esta tendencia. El control de convencionalidad obligatorio de armonización de nuestro derecho interno con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sus reglas y jurisprudencia, deberá ser la ruta para franquear la expansión e intensificar la protección de los derechos sociales en Panamá.

De igual forma la sentencia de inconstitucionalidad del Pleno de 19 de enero de 2009 publicada en la Gaceta Oficial No 26263 de 17 de abril de 2009, que interpretó lo siguiente:

5. Sánchez, Salvador (2013): “Constitucionalización de los derechos sociales en Panamá”, en Revista panameña de política, N° 15 (Panamá, Centro de iniciativas democráticas), p. 72.

6. Giannareas, Jorge y Rodríguez, Sebastián (2017): “Orígenes, evolución y actualidad del constitucionalismo social panameño”, en Ferrer, Eduardo y Fix-Zamudio, Héctor (edits.), *México y la constitución de 1917: influencia extranjera y trascendencia internacional, Estudios Constitucionales* (México, Secretaría de Cultura), p. 783.

“Sobre dicha norma (artículo 17 de la constitución), es necesario puntualizar *que no sólo establece la obligación que tienen las autoridades de proteger en su vida, honra y bienes a quienes se encuentren bajo su jurisdicción, sino el deber que tienen las autoridades de sujetarse al orden jurídico (constitucional y legal) y de asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales. Se trata de un precepto de contenido normativo* y, por ende, no requiere de un desarrollo ulterior para tener eficacia, tal y como lo corrobora el hecho de que en el texto no se aprecia ninguna cláusula de reserva legal.”

Como se puede desprender del texto citado, en Panamá las autoridades están obligadas a asegurar la efectividad de los derechos sociales, es decir, el disfrute de los mismos. Pero el Estado no únicamente los puede asegurar garantizándoles el mismo mediante la acción de sus entidades públicas, sino también con la colaboración de la empresa privada. El Estado puede desarrollar políticas públicas, mediante planes, proyectos o instrumentos jurídicos que le permitan a la sociedad civil (organizada en organizaciones no gubernamentales, asociaciones o empresas) poder ayudar y aportar al disfrute de los derechos sociales de la población. De igual forma el Estado debe intervenir en la economía cuando la empresa privada esté actuando de forma desleal, injusta o afectando derechos básicos de la ciudadanía tales como educación, alimentación, vivienda o salud.

EL ESTADO DE BIENESTAR

Según Correa, a partir de la entrada en vigor de los derechos sociales, el Estado proveedor necesita legalizar y regular su intervención y lo hace a través del desarrollo y profundización del concepto de servicio público que ha sido durante mucho tiempo el eje del derecho administrativo.⁷ En ese sentido la doctrina administrativista clásica francesa propugnaba por el servicio público como una actividad a realizar por la administración, abarcando toda administración asumida por razones de interés público. Por medio del servicio público, el Estado ha intervenido atendiendo determinadas necesidades que la sociedad demandaba.

A este Estado proveedor se le llamó: estado de bienestar y se define como una serie de disposiciones le-

gales que dan derecho a los ciudadanos a percibir prestaciones de seguridad social obligatoria y a contar con servicios estatales organizados (en el campo de la salud y de la educación, por ejemplo), en una amplia variedad de situaciones definidas, como de necesidad y contingencia. Los medios a través de los que interviene, pues, el Estado de bienestar son reglas burocráticas y disposiciones legales, pagos en metálico y puesta en servicio de la experiencia profesional de profesores, maestros, médicos y asistentes sociales.⁸

Pero el estado de bienestar no pudo solucionar los grandes problemas sociales del mundo. Lo que ha ido ocurriendo es que la sociedad civil ha ido llenando o supliendo esos vacíos en las necesidades sociales, ambientales o económicas que son demandadas de la población en general. Es decir, los propios ciudadanos se organizan para suplir sus propias necesidades y ya no esperan que el Estado les garantice la totalidad de sus necesidades o demandas.

El Estado panameño, no escapa de esta realidad ya que es incapaz de eliminar la pobreza o de garantizar educación de calidad. Por ejemplo, en la última prueba PISA del 2018, uno de los hallazgos más importantes fue que en Panamá solo el 35% de los estudiantes logran los niveles mínimos de competencias en lectura establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los cuales se comprometió el país en 2015. Esto se compara con el promedio de los países de la OECD del 79%. En matemática, solo el 19% de los estudiantes logran los niveles mínimos de competencia, comparado al promedio de 63% en los países de la OECD.

Cuando los poderes públicos no pueden satisfacer las demandas o necesidades de la población, nos encontramos ante un estado de bienestar fallido. Por lo que otros actores, como la sociedad civil operando mediante la empresa privada u organizaciones sin fines de lucro, suplen esas exigencias de la población.

La idea actual de la participación ciudadana, en los sistemas democráticos, involucra que exista una sociedad civil racionalizada y madura. Desde esta perspectiva la noción discursiva de la sociedad civil involucra una idea de que se empodera como un interlocutor válido, facultado para decidir sobre la corrección de normas que le afectan, movido por intereses cuya satisfacción da sentido a la existencia de

7. Correa, Julia (2011): *El derecho administrativo frente al fracaso del Estado de Bienestar* (Bogotá, Torreblanca Agencia Gráfica), p. 112.

8. Farge, Carlos (2007): “El estado de bienestar”, *Revista Enfoques*, vol. XIX, N° 1-2, pp.45-54, 48.

normas, y sobre todo capacitado para tomar decisiones desde la perspectiva de intereses generalizados. No obstante, esta noción no implica la desaparición del Estado, sino la legitimación de sus estructuras, leyes, políticas y decisiones, a partir del poder comunicativo que procede de la sociedad civil, ampliando su poder más allá del control del Poder Público para ubicarlo en torno a la participación. Es allí donde nacen diferentes grupos de la sociedad sin coerción tales como las escuelas, organizaciones sin fines de lucro, empresas, asociaciones, movimientos sociales, etc. Ya que la sociedad civil no vive de la coerción, vive de la libertad, de la racionalización responsable de la libertad con exigencias universales de justicia y de solidaridad.⁹

En otras palabras, la sociedad civil ha decidió ser ellos mismos quienes satisfagan las necesidades de la población tales como alimentación, educación, salud o acceso a oportunidades laborales, en lugar de esperar que el Estado asuma el cien por cien de la responsabilidad.

Como consecuencia, se han expedido leyes que incentivan a las organizaciones civiles que impacten en la sociedad a seguir con su labor. Por ejemplo, el artículo 697 del Código Fiscal establece que son deducibles del impuesto sobre la renta las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines lucrativos. Esta medida de política fiscal se realiza con la finalidad de incentivar el apoyo a tales entidades u organizaciones de particulares que producen externalidades positivas para la sociedad, como lo pueden ser el impacto en la debida alimentación y educación de niños huérfanos. La sociedad civil suple las falencias del estado de bienestar.

Pero no únicamente la sociedad civil obrando mediante organizaciones sin fines de lucro contribuyen a garantizar derechos sociales, sino que para Correa cada vez son más las empresas que están dispuestas a asumir su responsabilidad en la protección de los derechos económicos y culturales de todos los individuos, ya que se han dado cuenta que el Estado no puede solo (esto debido a que las empresas operan en sociedad e impactan en la misma, ya sea a nivel de los derechos de los trabajadores, en cuanto al nivel de desarrollo económico de un país, los cambios en la demografía, movilidad social, etc.).¹⁰

Esta aseveración realizada por la doctora Correa se confirma con la aparición, desde hace poco más de tres décadas, de las empresas con propósito que conforman el cuarto sector de la economía. Sobre este particular se ampliará a continuación.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL MARCO CONSTITUCIONAL

Hay que recordar que el Estado panameño actualmente, puede intervenir en las empresas privadas con la finalidad de garantizar bienestar. Esto se confirma con lo dispuesto en el artículo 282 de la constitución que establece que el ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares; pero el Estado las orientará, dirigirá, reglamentará, reemplazará o creará, según las necesidades sociales. Con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar sus beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país.

Por lo tanto, el Estado debe elaborar e implementar políticas públicas necesarias para que las empresas beneficien a los habitantes del país. Es decir, no únicamente incentivar la creación de empresas que generen lucro sino también empresas con visión social.

Este artículo constitucional, el 282, por lo tanto, faculta al Estado a legislar en beneficio de la población en general y no en beneficio de una empresa. En el sentido que, si una empresa de salud tiene precios excesivamente onerosos, lo que afectará la salud de la población, el estado puede intervenir y regular los márgenes de ganancias. Pero también el Estado puede obligar a destinar un porcentaje de las ganancias de una empresa a proyectos de impacto social.

El Estado panameño puede legislar sobre las actividades empresariales con la intención de que éstas deriven parte de sus actividades lucrativas en un beneficio social. Un ejemplo de esto es la ley 262 de 2021 que desarrolla el artículo 282 de la constitución. Esta norma tiene como objetivo la implementación, integración y promoción de la responsabilidad social empresarial en los contratos de concesión que se realicen con el Estado, para poner en práctica actividades socialmente responsables a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos focalizados en aspectos como la erradica-

9. Correa, Julia (2011): *El derecho administrativo frente al fracaso del Estado de Bienestar* (Bogotá, Torreblanca Agencia Gráfica), p. 185.

10. *Ibid.*, p. 205.

ción de la pobreza, el respeto a los derechos humanos y los comportamientos responsables con el medio ambiente. En ese sentido la ley 262 obliga a todas las empresas que tengan concesiones con el Estado deberán tener un plan estratégico para implementar tales objetivos.

Esta ley es la única norma jurídica que obliga a las empresas a contar con un proyecto de responsabilidad social empresarial. Esto se debe en gran medida a que la empresa está lucrando de fondos públicos y el impacto que tendrá la explotación de su actividad económica impactará a la comunidad o al ambiente y el Estado debe procurar una reparación o una contraprestación. Todas las demás empresas en Panamá que tienen programas de responsabilidad social lo hacen de forma voluntaria.

Entonces, la responsabilidad social se puede conceptualizar como un compromiso voluntario, adquirido en el interior de una empresa, con la transparencia, el buen gobierno, la mejora del entorno y la calidad en las relaciones laborales, en definitiva, con el bien común. La Responsabilidad Social Empresarial en suma es la aceptación de la necesidad de un enfoque más responsable de la gestión, firmemente comprometido con el cuidado del impacto económico, social y ambiental de las decisiones y actividades empresariales.¹¹

Lo cierto es que la mayoría de las empresas no tienen programas de responsabilidad social o su impacto es residual o insignificante. Son pocas las empresas tradicionales (generalmente grandes corporaciones) que realmente generan un impacto positivo en la población garantizándoles derechos sociales, mediante sus programas de responsabilidad social empresarial. Pero nuevamente, ninguna empresa probada está en la obligación de satisfacer los derechos sociales de la población ya que esto le compete al Estado. Y como se vio el Estado actualmente solo obliga a las empresas que tienen concesiones a impactar de forma positiva en la sociedad. También es cierto que las micro pequeñas y medianas empresas, en términos generales, no cuentan con programas de responsabilidad social y las que los tienen no representan un impacto significativo dado que tales obras son esporádicas y no están sujetas a un programa integral.

LAS EMPRESAS DEL CUARTO SECTOR: EMPRESAS DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (BIC)

Hoy en día el modelo económico y social se divide en cuatro sectores, siendo los tres primeros los tradicionales y el cuarto siendo un sector nuevo o emergente. El primero constituido por el Estado con sus empresas públicas y los beneficios que reporta a la sociedad; el segundo sector que está constituido por la empresa privada enfocada en satisfacer necesidades de la población con la finalidad última de generar lucro; el tercer sector que conformado por organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG) que tienen como finalidad la generación de externalidades positivas en la sociedad y el cuarto sector conformado por empresas privadas con propósito social y medioambiental o también conocidas como empresas de beneficio e interés colectivo (BIC).

El cuarto sector de la economía se desarrolló mediante las empresas con propósito y tuvo su origen en Estados Unidos a finales de la década pasada, planteando un nuevo paradigma en la manera en que las empresas definen el éxito económico. Muy pronto, en los años siguientes, países como Italia, Reino Unido y España comenzaron también a abrirle paso a estas nuevas empresas adaptando sus legislaciones comerciales y societarias. Esta tendencia también llegó a Latinoamérica. Así, en el año 2018, Colombia fue el primer país de la región en contar con una ley BIC. Existen organizaciones privadas internacionales que comparten la filosofía de las empresas BIC. Sistema B, por ejemplo, es una organización que articula, promueve y certifica la existencia de empresas de triple impacto y crea una comunidad de buenas prácticas a partir de las Empresas B Certificadas.

La diferencia elemental entre las empresas tradicionales o del segundo sector, las ONG y las empresas con propósito del cuarto sector se puede encontrar fácilmente dando una definición de estas últimas. Para ello utilizaré la definición jurídica que tienen en Panamá tales empresas, la cual se encuentra en la ley 303 de 2022 y que dice establece lo siguiente: “Las empresas de beneficio e interés colectivo (BIC) son aquellas sociedades mercantiles que tienen como principal objetivo la generación de un impacto positivo en la sociedad y en el ambiente mientras derivan sus ingresos de actividades comerciales, como la venta

11. Martínez, Pedro y otros (2012): “Responsabilidad Social: aproximación conceptual”, en Montoya, Beatriz y Martínez, Pedro (edits.), en *Responsabilidad social empresarial: una respuesta ética ante los desafíos globales* (Röod consultoría, comunicación & rp.), p. 33.

de bienes o servicios. Las empresas de beneficio e interés colectivo responden a demandas o necesidades sociales no satisfechas mediante la creación de externalidades positivas, transparencia y responsabilidad.”

De esta definición puedo extraer los siguientes elementos:

1. Es una empresa que, aunque genera lucro, éste no es su principal objetivo, sino que el lucro se deriva de la generación de un impacto positivo en la sociedad y el ambiente.
2. Su finalidad última es generar externalidades positivas en la sociedad.
3. Tienen un triple impacto: en el ambiente, la sociedad y en la economía o generación de riquezas para sus socios.
4. Estas empresas identifican y resuelven una necesidad social de la población tales como una educación deficiente, pobreza multidimensional o discriminación laboral.
5. Las empresas BIC en el día a día se encuentran realizando proyectos sociales y ambientales. A diferencia, por ejemplo, de un programa de una jornada de limpieza de playas cada seis meses como parte de una actividad de responsabilidad social empresarial.
6. En el momento que una BIC no impacte positivamente a la sociedad y el ambiente, perderá esta categoría y se convierte en una sociedad mercantil tradicional. A diferencia de una empresa que tenga un programa de responsabilidad social y si tiene un problema económico puede cortar el programa o la actividad de responsabilidad social. En otras palabras, las BIC no pueden abandonar jamás el impacto social y ambiental alegando una bajada en las ganancias. Esto es así ya que su finalidad es precisamente la generación de externalidades positivas.
7. Se diferencia de las ONG ya que las BIC si generan lucro.
8. Se diferencian de las empresas tradicionales ya que su principal actividad es la generación de beneficios sociales y ambientales y no el lucro. A las empresas tradicionales solo les

importa el lucro y en las que tienen programas de responsabilidad estas actividades son meramente obras de caridad y no la finalidad o razón de existir del negocio.

9. Los accionistas de empresas BIC son empresarios con visión social y no con una visión mercantilista y utilitarista.
10. No importa si se trata de una empresa BIC que sea grande, pequeña, micro, mediana o multinacional. Todas las BIC deben, como parte fundamental de su negocio, impactar de forma positiva en el ambiente y la sociedad mediante el establecimiento de un plan continuo, integral y sostenible.

En resumen, según Pabón- Giraldo, Jiménez- Henao y Mazuera-Zuluaga las BIC son empresas que aumentan la cohesión social y reducen los desequilibrios, debido a la búsqueda de objetivos sociales o medioambientales. Son organizaciones no lucrativas cuyo objeto central es el beneficio a la comunidad. En efecto, son empresas creadas para el desarrollo de innovaciones sociales, cuya tradición es la transparencia de sus actuaciones y la rendición de cuentas de sus resultados.¹²

Una vez clarificado el concepto del cuarto sector de la economía y del tipo de empresas que conforman ese ecosistema, puedo pasar a explicar los fundamentos constitucionales que motivaron la expedición de la ley 303 de 2022 (dado que yo trabajé en la redacción el anteproyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 303 de 2022). Tales razones fueron las siguientes:

El primer fundamento es el artículo 282 de la constitución. Como ya establecí en el apartado anterior el artículo mencionado establece que la finalidad de la economía en el país es asegurar beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país.

El segundo fundamento es el artículo 283 de la constitución que establece lo siguiente:

“Para realizar los fines de que trata el artículo anterior (282), la Ley dispondrá que se tomen las medidas siguientes:

1. Crear comisiones de técnicos o de especialistas para que estudien las condi-

12. Pabón-Giraldo, Liliana Damaris y otros (2022): “Las sociedades tipo BIC en Colombia: una apuesta por dinamizar el derecho comercial hacia una empresa social”, en *Revista Jurídicas*, Vol. 19, N° 1: pp. 171-188, 174.

ciones y posibilidades en todo tipo de actividades económicas y formulen recomendaciones para desarrollarlas.

2. Promover la creación de empresas particulares que funcionen de acuerdo con las recomendaciones mencionadas en el aparte anterior, establecer empresas estatales e impulsar la creación de las mixtas, en las cuales participará el Estado, y podrá crear las estatales, para atender las necesidades sociales y la seguridad e intereses públicos.
...”

Como se observó la economía, tiene una visión social, ya que la generación de lucro, pero sin creación de bienestar no es desarrollo, por lo tanto, la economía debe generar movilidad social y reducir la pobreza multidimensional. Por eso es fundamental que se creen políticas públicas para lograr beneficios sociales que se deriven de la actividad económica. Un ejemplo claro del cumplimiento de estos mandatos constitucionales es precisamente la ley 303 de 2022. Dado que en dicha ley se están recociendo jurídicamente y se está creando el ecosistema de un nuevo tipo de empresas o negocio privado que tiene como fin generar beneficio en la población, por encima del mero lucro.

El reconocimiento jurídico es un primer paso para que posteriormente, dependiendo de cómo se comporten en el mercado las BIC, se pueda desarrollar más su ecosistema, otorgándole algunos beneficios exclusivos para este tipo de empresas, como se ha hecho en el derecho comparado. Es decir, la política pública de la BIC no se agota con la elevación y la implementación de la misma, sino con su evaluación para determinar su grado de desarrollo y que medidas deben tomarse para impulsarlas. Las empresas BIC son aliadas fundamentales del Estado para garantizar bienestar social y el disfrute de los derechos sociales que se encuentran constitucionalizados.

Por último, debo mencionar que, siguiendo la tesis expuesta por el doctor Molino Mola cuando considera que las normas constitucionales actuales, relacionadas con la Economía, no solo son las contempladas en el Título X de la Constitución; sino que comprenden también varios Títulos de la Constitución íntimamente relacionados con la Economía como lo son el Título I y el Título III y el Preámbulo, que

establece los fines del Estado, entre los que se encuentra la justicia social y el bienestar general de sus habitantes¹³. El valor jurídico del preámbulo constitucional en Panamá tiene fuerza vinculante desde las sentencias del pleno de la Corte Suprema de justicia de 2 de febrero de 2012 y 11 de agosto de 2014, donde ese tribunal constitucional estableció: “Como vemos, en la anterior sentencia (de 2 de febrero de 2012) se dejó expreso que cuando una ley o artículos de ella, violen los propósitos o principios establecidos en el preámbulo de la Constitución, la decisión del Tribunal Constitucional debe ser la declaratoria de inconstitucionalidad de la ley...el preámbulo es... aquella declaración solemne de los propósitos del constituyente, mediante el cual se expresan los valores y principios que enrumbarán el ordenamiento jurídico de una nación”. Por consiguiente uno de los fines esenciales del estado panameño está íntimamente relacionado con que el Estado panameño genere las condiciones necesarias para procurar bienestar económico que repercuta en bienestar social.

REGULACIÓN DE LA BIC EN PANAMÁ

Lo primero que debo anotar es que la ley 303 de 2022 no crea un tipo societario nuevo. Sino que cualquier sociedad mercantil (es decir, sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, entre otras) podrá adoptar la condición de empresa de beneficio social e interés colectivo. Para tal fin, la persona jurídica deberá realizar lo siguiente:

1. Si es una sociedad existente, deberá modificar su pacto social con el fin de adoptar la condición de empresa de beneficio e interés colectivo.
2. Si es una nueva sociedad, incluir en su pacto social que es una empresa de beneficio e interés colectivo.
3. El pacto social de la empresa de beneficio e interés colectivo deberá indicar que primordialmente se impacta al menos una categoría social y una ambiental. Estas categorías son las siguientes:
 - Laboral: las empresas estarán enfocadas en la contratación, preferentemente, de personas con discapacidad, en pobreza, en pobreza extrema o en desempleo.
 - Ambiente: la actividad empresarial estará enfocada en el uso adecuado y/o en la conservación de energía, agua, naturaleza, vida

13. Molino Mola, Edgardo. (2022) El modelo económico establecido en la Constitución panameña, *Revista Ratio Legis*, año 2, No. 4, p.27

silvestre y recursos naturales o en el reciclaje y reutilización de desechos.

- Educación y deporte: la actividad empresarial estará enfocada en mejorar la calidad de educación y/o en promover las artes, el deporte, la ciencia, la cultura y/o el avance del conocimiento.
- Salud: la actividad empresarial estará enfocada en prevención y/o tratamiento para tener una población más saludable.
- Pobreza y desigualdad: la actividad empresarial estará enfocada en la reducción de la pobreza multidimensional y de las desigualdades en el país.
- Alimentación: la actividad empresarial estará enfocada en reducir la malnutrición.

4. Incluir en su razón social la terminación “BIC”. Es decir, por ejemplo, una sociedad se llamaría, por ejemplo: Inversiones Messi-Cristiano S.A. BIC. Se le agregaría el “apellido” BIC a su razón social.

5. Anualmente deberá publicar un informe de gestión de rendición de cuentas sobre el impacto de las actividades desarrolladas. El informe de gestión será de acceso público y debe ser realizado por un tercero independiente, utilizando estándares reconocidos internacionalmente para la medición del impacto social y ambiental. Dicho informe deberá ser entregado al Ministerio de Comercio e Industrias. Esto con la finalidad de transparentar sus acciones y demostrar que efectivamente impactan en la sociedad y en el ambiente.

Las empresas BIC por lo tanto, contribuyen a reducir la desigualdad, la pobreza y solventar problemas tales como el desempleo, la salud, la educación; lo que se traduce en que las características de estas empresas las convierten en uno de los mejores aliados con que cuentan gobiernos, ONG y sociedades para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030, ya que no únicamente se están generando y garantizado el derecho social al trabajo, sino que se está impactando en la calidad de vida de los habitantes de esos países.

Hay que recordar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz

y prosperidad. Los 17 ODS están integrados: reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. En este sentido Panamá mediante el Decreto Ejecutivo 393 de 2015, publicado en la Gaceta Oficial 27870-B, adoptó los ODS como una pauta para los esfuerzos de desarrollo del Gobierno. Los ODS se acoplan al sentido de la dignidad humana, defendido en el preámbulo de la constitución como un fin supremo de la nación panameña.

Si bien la ley 303 de 2022 no otorga ningún beneficio ya sea comercial, tributario, bancario o de algún otro tipo a las BIC. Esto no impedirá la creación de este tipo de empresas ya que las personas que se interesan por una BIC, generalmente, no son empresarios tradicionales enfocados en que se les otorguen beneficios para entonces realizar actos de beneficencia. Sino que son personas con una visión social y ambiental genuina.

Por ejemplo, en Colombia algunos de los beneficios para las BIC (que se establecieron luego de la entrada en vigor de la Ley BIC, al estudiar cómo se comportaban estas empresas en el mercado) son los siguientes: tarifas preferenciales en servicios de propiedad industrial, beneficio tributario por distribución de acciones entre empleados, condiciones preferenciales en líneas de crédito, acceso preferente a convocatorias y diferenciación en contrataciones públicas.

Pero realmente los beneficios de una BIC son los siguientes:

1. Retienen y atraen a su talento humano, dado que las nuevas generaciones de trabajadores valoran el propósito de su trabajo más que generaciones pasadas.
2. Incrementar su reputación en el mercado al ser consideradas como empresas que inciden positivamente en la sociedad y el ambiente y que por lo tanto serán preferentemente elegidas sobre otras cuyo único fin es el lucro de los accionistas.
3. Crean una relación de fidelización con sus clientes. ya que actualmente se están viendo clientes responsables que desean comprar a empresas con propósito.
4. Hacen parte de redes de comunidades que persiguen propósitos similares y gestionan las posibles tensiones de su actividad empresarial

con las comunidades y el medio ambiente.

5. Ayudan a una sociedad más justa, inclusiva y con visión social (sin dejar de lado los beneficios económicos).

Es importante señalar que al momento de la redacción del presente artículo aún no se ha creado ninguna BIC en Panamá, ya que el ente rector, el Ministerio de Comercio e Industrias, se encuentra en proceso de elaboración de la reglamentación de la ley 303 de 2022. Pero también merece la pena destacar que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución No. 201-4984 de 2022 publicada en la Gaceta Oficial 29581 de 19 de julio de 2022, en su artículo primero estableció lo siguiente: “Las personas jurídicas permanentes o incidentales, actos jurídicos o entidades públicas, en el momento de su inscripción en el RUC, serán registradas dependiendo de su naturaleza, dentro de los siguientes tipos: ...22. Empresas de beneficio e interés colectivo (ley 303 de 2022).” Lo cual deja claro que el Estado panameño se encuentra preparándose, a nivel administrativo, para el ejercicio efectivo de las BIC.

IMPACTO DE LAS BIC, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Según informe “Las empresas con propósito y el auge del cuarto sector en Iberoamérica” del 2019 elaborado por el Centro de Gobernanza para el Cambio, de la Universidad IE en conjunto con la Secretaría General Iberoamericana, concluyeron que el cuarto sector (conformado por las empresas de beneficio social) representa el 6 % del producto interno bruto (PIB) total de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Portugal y España. Y que además se trata de un sector que emplea a casi 10 millones de personas y se calcula que existen más de 170 mil empresas de este tipo. En Europa las BIC representaban en el 2019, el 8% del PIB de la Unión Europea y empleaban al 7 % de su población activa. Tal fenómeno se debe en parte a que las jurisdicciones mencionadas reconocen y regulan, en mayor o menor grado, este tipo de empresas de interés social, lo que permite su desarrollo.

El informe menciona que el progreso del sector augura un futuro prometedor, pero, aun así, no se debería olvidar que las empresas con propósito y sus ecosistemas se encuentran en una fase embrionaria, y que todavía queda mucho por hacer. La consolidación

del cuarto sector será una labor larga y compleja, que requerirá de un esfuerzo multisectorial y que deberá desarrollarse de manera progresiva en varias fases: desde la creación de nuevos marcos legislativos hasta la estandarización de los parámetros de medición y métodos de evaluación, que permitan medir el impacto social y ambiental de manera empírica y eficiente.

Otro estudio elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid y la Secretaría General Iberoamericana del año 2020 denominado: Las empresas del cuarto sector y los ODS en Iberoamérica, donde se analizaron 9 casos de estudio (empresas BIC) sobre el impacto de las ODS; concluyó que los resultados obtenidos muestran que la contribución actual y potencial de las organizaciones del Cuarto Sector a la Agenda 2030 es muy significativa. A partir de un conjunto de mecanismos diferenciales, el Cuarto Sector tiene potencial para impactar en la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en sus correspondientes metas. Adicionalmente se identificó que el primer elemento catalizador son los cambios sociales y culturales que se están produciendo en los últimos años hacia unos hábitos y un consumo más sostenible. Estas tendencias suponen una oportunidad para el desarrollo de modelos de negocio innovadores con un enfoque socio-ambiental. El enfoque heredado de la Revolución Industrial centrado en la maximización de los beneficios para los socios y accionistas de la empresa poco a poco está dejando de ser la prioridad para dirigirse hacia un enfoque más equilibrado y que incorpore también la dimensión ambiental y social.

Por lo tanto, a futuro, las BIC son y serán una herramienta fundamental para el cumplimiento, garantía y disfrute de los derechos sociales de todo ser humano.

CONCLUSIÓN

La constitución de la República de Panamá mandata a las autoridades públicas a garantizar una serie de derechos sociales contenidos tanto en el texto constitucional como en tratados internacionales de derechos humanos ratificados que incidan sobre la dignidad humana. Estos derechos, entre otros, son el acceso a una salud oportuna y de calidad, a la educación, a servicios básicos como agua potable, protección del trabajador o al desarrollo de la cultura y la ciencia. En otras palabras, el Estado panameño debe garantizar bienestar social y económico a sus habitantes con la

finalidad, no únicamente de reducir la pobreza, sino de maximizar y optimizar el disfrute de tales derechos sociales.

Como el Estado panameño es incapaz por sí solo de garantizar de forma universal y completa los derechos sociales, requiere de la ayuda de la sociedad civil, organizada empresarialmente para el cumplimiento de sus fines. La constitución en sus artículos 282, 283 y 284 establece que, si bien la actividad económica corresponde primordialmente a la empresa privada, la económica tiene como fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar sus beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país, es decir, en Panamá no se permite que las empresas por su afán de generar lucro para sus accionistas vulneren derechos de los ciudadanos o que impacten negativamente en su calidad de vida. Ya que como se sabe hay empresas que pueden abusar de su posición dominante en el mercado y distorsionar el mercado, lo que se puede traducir, por ejemplo, en fijaciones de precios excesivos sobre bienes básicos. Por esta razón el Estado panameño puede intervenir en la economía, para garantizar el bienestar general.

En cumplimiento de tales mandatos constitucionales en Panamá se ha legislado sobre la obligatoriedad de la responsabilidad social empresarial de las compañías que tengan concesiones. Y recientemente con la expedición de la ley 303 de 2022, que regula el cuarto sector, que está integrado por las empresas de triple impacto o empresas BIC. La finalidad primordial de las BIC es la generación de bienestar social y ambiental y de forma secundaria el lucro. Por lo tanto, este nuevo tipo de empresas contribuyen a garantizar los derechos sociales a los habitantes del país. Ya que estas empresas BIC para existir deben impactar de forma positiva, generando externalidades positivas. El cambio de mentalidad de una parte de esta nueva generación de empresarios en la cual su interés primordial no es el lucro, se ajusta muy bien a los fines de la economía nacional que contempla la constitución.

BIBLIOGRAFÍA

Correa, Julia (2011): *El derecho administrativo frente al fracaso del Estado de Bienestar*, Torreblanca Agencia Gráfica.

Fábrega, Jorge (1991): *Ensayos sobre historia constitucional de Panamá*, Editora jurídica panameña, segunda edición.

Farge, Carlos (2007): “El estado de bienestar”, *Revista Enfoques*, vol. XIX, N° 1-2, pp.45-54

Martínez, Pedro y otros (2012): “Responsabilidad Social: aproximación conceptual”, en Montoya, Beatriz y Martínez, Pedro (edits.), en *Responsabilidad social empresarial: una respuesta ética ante los desafíos globales*, Rööd consultoría, comunicación & rp.

Giannareas, Jorge y Rodríguez, Sebastián (2017): “Orígenes, evolución y actualidad del constitucionalismo social panameño”, en Ferrer, Eduardo y Fix-Zamudio, Héctor (edits.), *México y la constitución de 1917: influencia extranjera y trascendencia internacional*, Estudios Constitucionales, Secretaría de Cultura de México. pp.127-216.

Molino Mola, Edgardo. (2022) El modelo económico establecido en la Constitución panameña, *Revista Ratio Legis*, año 2, No. 4. pp.17-32.

Pabón-Giraldo, Liliana Damaris y otros (2022): “Las sociedades tipo BIC en Colombia: una apuesta por dinamizar el derecho comercial hacia una empresa social”, en *Revista Jurídicas*, Vol. 19, N° 1: pp. 171-188.

Quintero, César (1987): “Evolución constitucional de Panamá” en Fábrega, Jorge, *Estudios de derecho constitucional panameño*, Editora jurídica panameña.

Ricord, Humberto (1988): “Las constituciones panameñas del siglo XX”, en *el Constitucionalismo en las postrimerías del siglo XX*, Universidad Nacional Autónoma de México.

Sánchez, Salvador (2013): “Constitucionalización de los derechos sociales en Panamá”, en *Revista panameña de política*, N° 15, Centro de iniciativas democráticas. pp.65-76.

MESA 23: EQUIDAD DE GÉNERO, PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA; DESAFÍOS ACTUALES.

PONENCIA: EL DISCURSO SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PANAMÁ EN LOS CONTEXTOS DE PRODUCCIÓN DE LA LEY ELECTORAL (2010-2012 Y 2020-2021)

RAMÓN H. BENJAMÍN M.

RESUMEN

Mediante el análisis del discurso sobre la participación política de las mujeres, producido en dos procesos recientes de reforma electoral en Panamá (2010-2012 y 2020-2021), se identifican modelos mentales sobre la relación entre mujeres y política, expresados en acciones discursivas que configuran abusos de poder en la medida que tienden a la reproducción de desigualdades en la sociedad panameña, en beneficio de actores políticos, a costa de la negación de derechos de parte de la población, a través de la legislación que regula el acceso al poder institucional del Estado.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PANAMÁ: INFORMES E INVESTIGACIONES DURANTE EL PERÍODO POSINVASIÓN

La relación entre la política y las mujeres en Panamá ha sido investigada recientemente desde la sociología, el derecho y la ciencia política, enfocando las desigualdades sociales entre géneros, la legislación electoral, sus resultados y los procesos de reforma electoral, ofreciendo propuestas a nivel organizacional, institucional y legal (Ungo, 2010; Brown, 2010; Bernal y Robles, 2013; Freidenberg y Brown, 2019; Martínez, 2020; Roquebert, 2020).

La séptima edición del Informe Nacional Clara González (2019), publicado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) señala que se mantienen “los bajos porcentajes de participación de mujeres en cargos de representación popular, instancias gubernamentales, organizaciones sindicales y empresariales” (p. 88), y concluye, luego de verificar tanto

el reconocimiento de los derechos de participación política de las mujeres en la legislación interna, como las desigualdades reales que hacen de la igualdad de oportunidades “una mera aspiración consagrada en la ley” (p. 68), que la producción de normas no ha garantizado la efectividad de los mecanismos para el cumplimiento de los objetivos de igualdad. Más de dos décadas antes, la primera edición del mismo informe (1997), calificaba como “casi nula” la participación de las mujeres en los puestos de decisión sobre asuntos políticos y económicos en el Órgano Ejecutivo (p.61), “exigua” y con un “crecimiento ínfimo” en el Legislativo (p.62), “alejadas de toma de decisiones importantes” en los partidos políticos (p. 63), “muy pobre” en los órganos locales, como alcaldías, representaciones de corregimiento y concejalías (p. 65), “muy escasa” a nivel de magistraturas en una Corte Suprema de Justicia “históricamente controlada por hombres” (p. 65) y con un panorama similar en las organizaciones de trabajadores, estudiantiles a nivel universitario, empresariales y medios de comunicación.

Los informes de las Misiones de Observación Electoral (MOE) de la Organización de Estados Americanos (OEA) arrojan un resultado similar: según el informe de 1999, solo un 13% de las postulaciones en el proceso electoral de 1994 estuvieron ocupadas por mujeres, y en el proceso electoral de 1999 solo un 15% de las candidaturas eran de mujeres a pesar de las reformas electorales de 1997 que instalaron la cuota de 30% en elecciones internas. El informe del año 2014 señalaba que “queda claro que las disposiciones incluidas en la legislación no contribuyen a incrementar el nivel de la participación política de

las mujeres” (p.42); y el último informe (2019) advierte que “la puesta en práctica real de la normativa queda a discreción de las organizaciones políticas... ninguno de los partidos inscritos presentó listas paritarias” (p. 15), lo que hace necesario “cambios (significativos) en las normativas e institucionales, con el objeto de remover los diversos obstáculos que hoy enfrentan las mujeres para participar en la arena política en condiciones de igualdad” (p. 16).

El primer informe Atenea: Mecanismo de Aceleración de la Participación Política de las Mujeres en América Latina y el Caribe (2015), producido entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal Electoral (en adelante, TE), reafirma que “Panamá tiene una enorme brecha por cubrir para acercarse a la paridad” (p. 47), mientras la segunda versión (2020) concluye que a pesar de la ratificación de convenios, los marcos constitucionales y los desarrollos legales, la presencia de las mujeres en los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, en los partidos políticos y en los gobiernos locales, aun tomando en cuenta algunos avances recientes, sigue siendo menor en los puestos del nivel directivo, aunque sean fundamentales en los niveles operativos.

Una síntesis del problema se ofrece en el V Informe Nacional Clara González (2013): “la subrepresentación es también un dato histórico, un continuum que ha pervivido en medio de transformaciones a lo largo de nuestra historia” (p. 42), y aunque “durante el siglo 20 hemos transitado desde la inexistencia de derechos políticos y ausencia en el escenario público hasta la presidencia del país” (Ungo, 2010, p. 21), persiste la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, continuada en el tiempo, y generalizada en cuanto a los espacios, en tanto incluye pero no se limita a lo electoral.

La articulación entre cultura y poder recorrer los Informes Nacionales Clara González al apuntar la contradicción entre el “entusiasmo” legal del Estado y el arraigo de “patrones culturales sexistas (que) promueven la marginación femenina en la esfera pública a partir del establecimiento de una clara división de los papeles que deben representar los hom-

bres y las mujeres en la sociedad” (1997, p. 61). Tales patrones explican que la marginación de las mujeres “no sea solo un atributo del sistema electoral del país, sino una característica generalizada de la sociedad” (2013, p. 45), es decir, “prácticas políticas tradicionales, cultura política y desigualdades históricas que en contra de las mujeres se han entretreído en la sociedad” realizando una división “entre lo público y lo privado (que) refuerza la construcción de modelos y roles, la permisibilidad y conveniencia de ciertas pautas socioculturales” (2019, p. 79).

El primer Informe Atenea (2015) recoge los hallazgos de otros informes, sobre la existencia en el imaginario colectivo de “tensiones entre las percepciones sobre la participación de las mujeres en la política y la vida pública... acuerpado por una sistemática reproducción de la cultura androcéntrica en todos los ámbitos de poder” (p. 32), mientras el informe de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana (2021) habla de “relaciones desiguales de poder que persisten en la cultura panameña” (p. 77) y que intervienen en sentido negativo sobre la participación de las mujeres en la política.

Ungo (2010) menciona “las concepciones del mundo que presiden las ideas y prácticas humanas” (p. 6), las cuales encadenan “visiones, valores, principios y representaciones sociales, que se expresan en las prácticas individuales y sociales de muy diverso modo” y conducen a “procesos sociales que profundizan desigualdades y acrecientan tensiones históricas irresueltas” (p. 8).

Por su parte, Brown (2010) menciona los “obstáculos culturales que sostienen la inequidad” en el contexto de la Comisión Nacional de Reformas Electorales (en adelante, CNRE), donde al momento de discutir el tema “desaparecen” las contradicciones entre gobierno y oposición, o entre partidos políticos y sociedad civil, para emerger contradicciones entre hombres y mujeres (p. 50). Bernal (2013) aduce que “las prácticas cotidianas, las costumbres y estereotipos sexistas siguen vigentes” (p.17) para explicar que el conjunto de disposiciones legales “no se han cumplido obedeciendo a un problema estructural y de percepciones socioculturales profundamente

arraigadas al seno de la población” (p. 18), concluyendo que “aún no se han superado las discriminaciones históricas que afectan a las mujeres, grupos indígenas y afrodescendientes” (p. 203).

Freidenberg y Brown (2019) señalan la existencia de obstáculos “culturales, actitudinales e ideológicos” (p. 11) que concurren junto a otros de carácter político institucional, partidistas y organizativos, para producir bajos niveles de representación de mujeres en las instituciones políticas, por lo cual, estas “deben enfrentar sesgos implícitos que las evalúan con criterios mucho más exigentes y diferentes a los hombres” (p. 7), y superar obstáculos “enquistados en las percepciones de los políticos, de los periodistas, de la ciudadanía... también en las propias mujeres, respecto a sus oportunidades para participar y ser representantes” (p. 10- 11).

Más recientemente, Martínez (2020) habla de “barreras que trascienden el plano legal o formal... y se presentan en el campo de la cultura y el sistema social en general” (p. 33) y del “apego a la tradición en los partidos políticos” que “continúan traducéndose en obstáculos para su participación política” (p. 43), entre ellos, “la propia cultura que se manifiesta en los estereotipos de género” (p. 52) o “la cultura patriarcal (que) se pone de manifiesto a través de los roles de género, los cuales juegan un papel determinante al generar expectativas sobre la participación política de hombres y mujeres” (p. 53).

Finalmente, Roquebert (2020) realiza un estudio sobre la presencia y aceptación de mitos y percepciones en los imaginarios sociales, expresiones del discurso dominante; y la relación de estos con la participación de las mujeres, la política y la intención de voto en Panamá, para entender la situación desde un contexto de condiciones “marcadas por causas estructurales que producen discriminación social, económica y cultural, que es necesario incorporar al análisis de la subrepresentación política de las mujeres” (p. 13). El estudio recoge un conjunto de mitos, de carácter excluyente o incluyente, y los pone a prueba, concluyendo que:

Existe un fuerte arraigo en los discursos dominantes en los imaginarios de las poblacio-

nes que colocan a las mujeres en situación de desventaja frente a los hombres para participar como candidatas a puestos de elección popular. Esto se reproduce en la vida cotidiana... así como en las estructuras institucionales... y en el ordenamiento legal (p. 64)

Al revisar informes e investigaciones se puede consolidar un “inventario de mitos” que “explicarían” la relación entre mujeres y política: no participan porque no quieren, no les gusta, no les interesa, no están capacitadas, carecen de conocimientos, carácter o autonomía; porque necesitan formación política, no tienen experiencia, no se atreven, no tienen motivación, no tienen tiempo; porque tienen responsabilidades familiares, porque la política es agotadora y los hombres resisten mejor. No obtienen una candidatura porque no se la ganan en primarias, porque así lo decide la democracia interna de los partidos políticos. Además, las cuotas son antidemocráticas, porque obligarían a dar cuotas a otras poblaciones. No resultan electas porque tienen que atreverse, buscar los votos, ganarse los espacios, porque no se pueden crear dirigentes por decreto, porque no se apoyan entre ellas, ni siquiera las mujeres votan por mujeres. Porque los hombres son más arriesgados, tienen la mente “más fría”, mayor capacidad para ser líder político y saben ejercer mejor el poder político, porque las personas confían más en un hombre para asuntos políticos. Y al final, nada impide que participen, se postulen y salgan electas.

SENTIDO COMÚN, DISCURSO POLÍTICO Y (ABUSO DE) PODER

Como mitos, omiten la búsqueda, recolección, análisis y reflexión que podría conducir a su verificación y descarte, por tanto, siguen circulando en los imaginarios sociales y alcanzando efectos materiales: re(producidos) durante largo tiempo hasta instalarse como sentido común, terminan “manipulando de manera burda los datos de la realidad, generando explicaciones erróneas que luego se trasladan activamente a prácticas económicas, institucionales, cívicas y políticas” (Grimson, p. 23-24).

Se encuentran en el discurso político en general, el

cual “a diferencia de la mayoría de las demás formas de discurso... puede tener importancia para todos los ciudadanos (ya que) su poder deriva tanto de esta amplia esfera de influencia como de sus diversos grados de legitimidad” (Van Dijk, 2009: 93). Por supuesto, se encuentra en el discurso legislativo, una forma de intervención política realizada por actores políticos, en contextos políticos, sobre objetos comprendidos como parte de lo político en un espacio y tiempo determinado, con fines políticos, con la capacidad de concretar modelos mentales como normas legales y la posibilidad de obligar a su cumplimiento por medios coactivos, por tanto, no solo induciendo o influenciando de modo indirecto como cualquier otro discurso, sino ordenando, permitiendo o prohibiendo actos y relaciones, bajo una presunción de justicia y necesidad.

En esta acción política discursiva se proyectan sistemas de conceptos y categorías, considerados conocimiento de acuerdo con criterios epistémicos compartidos en una comunidad, y sistemas complejos de creencias, denominados ideologías, que sirven para ordenar y explicar el mundo, y para orientar las evaluaciones, actitudes y acciones de los miembros del grupo en relación con “los otros” (Van Dijk, 2009: 68-69) en correspondencia con los intereses de quienes realizan la acción.

En concreto, la discusión sobre la legislación electoral es una intervención de diversos actores sobre un asunto de interés público, donde se confrontan y negocian modelos mentales sobre, entre otros temas, la relación entre la política y las mujeres, con la expectativa de conservar o modificar la configuración de los mecanismos para acceder al ejercicio del poder público, incluyendo las condiciones de participación para las mujeres, al igual que para otros grupos. Entre los resultados posibles, está el de reproducir en la ley aquellos “patrones culturales” que posibilitan “pensar que en Panamá las mujeres no están excluidas de ningún ámbito y tampoco de la participación política”, cuando podría ser que “están incluidas de modo tal que se les excluye del poder, se les impone una participación sin poder” (INAMU 2013, p. 38). Al final los resultados de cada proceso electoral son el correlato de esos patrones culturales sobre la política

y las mujeres, instalados y reproducidos en la norma.

En la investigación reciente “lo cultural” se presenta como un conjunto complejo de objetos de investigación potencialmente “inasibles, (que) se esfuman apenas pretenda una recortarlo y convertirlo en objeto de atención y estudio” (Ungo, 2010, p. 7), pero necesario para conocer “la naturaleza de nuestro sistema político y su particular manera de integrar y excluir a la población femenina” (INAMU, 2013, p. 48). La imprecisión permite que “la cultura” sea pensada como un sustrato fijo de una sociedad idealizada, como forma simplificada de “ser” convertida en motivo de “orgullo”, y al mismo tiempo, como la causa de problemas sin solución aparente. En cualquier caso, “la cultura” deja de ser lo que es: un espacio de diversidad, movimiento y disputa que atraviesa todos los espacios de la vida humana. Luego, la idea de “problema cultural” actúa como comodín retórico para “explicar” cualquier asunto, sin explicar nada y desplazando el problema hacia ámbitos “inaccesibles”. Así, el problema de la participación política de las mujeres, entre otros relacionados a las desigualdades producidas socialmente mediante el uso de recursos de poder, al ser nombrado “problema cultural” deja intacto un orden político concreto reproducido a la sombra de “la cultura”.

Esta investigación utiliza el discurso político como dato y los estudios del discurso como forma de aproximación, observa el despliegue de estos “patrones culturales” durante ciclos recientes de reforma a la ley electoral (2010-2012 y 2020-2021). Los estudios críticos del discurso se ocupan de la “reproducción discursiva del abuso de poder y la desigualdad social” (Van Dijk, 2009: 19). Dentro de este campo de investigación, el poder se entiende como control de un grupo sobre otros, existiendo ejercicios legítimos del poder, y ejercicios ilegítimos.

Estos últimos son producto de una toma de decisión frente a dos o más opciones, unas legítimas y otras ilegítimas, al momento de delimitar y valorar la importancia de los temas, definir del orden de las agendas, o al usar sustantivos, adjetivos y figuras retóricas, al seleccionar el vocabulario, al asumir como verdaderos determinados supuestos, al recu-

rrir a estrategias de polarización, entre otros, cuando “ese discurso o sus posibles consecuencias violan sistemáticamente los derechos humanos o civiles de las personas... promueve formas de desigualdad social... favorece los intereses de los grupos dominantes y opera en contra de los intereses de los grupos no dominantes” (Van Dijk, 2009: 46). Cuando el poder se ejerce de manera ilegítima se configura el abuso de poder, es decir, el ejercicio de este en perjuicio de los intereses legítimos de aquellos que no lo tienen, generando condiciones de desigualdad e injusticia en la sociedad, la violación de las normas y valores fundamentales, en beneficio de quienes retienen el poder (Van Dijk, 2009: 42).

La posibilidad de tomar esas decisiones y cometer abuso de poder se origina primero, “en el nivel pragmático, a través del acceso limitado o mediante el control de los actos del habla” (Van Dijk, 2009: 74), luego opera a través del acceso y control que las élites políticas, económicas y simbólicas (comunicadores, expertos, académicos, generadores de opinión, representantes de sociedad civil) tienen sobre los espacios de producción y distribución del discurso, desempeñando una función esencial en el marco ideológico que sustenta el ejercicio y el mantenimiento del poder en nuestras modernas sociedades de la información y la comunicación (Van Dijk, 2009: 66)

Finalmente, también opera de manera indirecta sobre las estructuras de conocimiento e ideológicas de la población, influyendo en la comprensión del mundo por parte de los individuos, así como en las valoraciones de sus acciones conforme a esa comprensión, estableciendo formas de control probable y siempre incompleto al ser solamente “un factor de un complejo conjunto de condiciones que influyen en la comprensión [lo que] no implica que los discursos carezcan de importancia”. Es decir, no se puede establecer una relación lineal, causal, directa, entre discurso, interpretación y conducta, pero el discurso tiene importancia como modo de adquisición de conocimientos, ideologías y actitudes, por lo que es necesario tener “conciencia de las consecuencias posibles o probables que pueden tener sus discursos en las representaciones sociales de quienes

las reciben” (Van Dijk, 2009: 47).

MÁS DE UN SIGLO HABLANDO (Y ACTUANDO) SOBRE (CASI) LO MISMO: LOS MOMENTOS DE LA DISCUSIÓN

La Constitución de 1904 reconocía la ciudadanía, es decir, “el derecho de elegir para los puestos públicos de elección popular, y la capacidad para ejercer cargos oficiales con mando y jurisdicción” (art. 12) a “todos los panameños mayores de veintiún años” (art. 11).

Los desarrollos legales establecían que “tienen derecho a votar todos los ciudadanos panameños mayores de 21 años” (Ley 89 de 1904, sobre elecciones populares, art. 3), luego que eran “electores elegibles todos los ciudadanos varones en ejercicio” (Ley 60 de 1925, sobre elecciones populares, art. 2) o simplemente “los ciudadanos panameños” (Ley 28 de 1930, sobre elecciones populares, art. 2), “con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan”. Aunque las normas no negaban el derecho a las mujeres, en la práctica y conforme a la tradición en aquel momento, el derecho fue negado,

El problema es evidente en la Constitución de 1941, que “aclara”, en sentido restrictivo, que “son ciudadanos de la República, todos los panameños *varones* mayores de veintiún años”, facultando al legislador para “conferir a las mujeres panameñas, mayores de veintiún años la ciudadanía, con las limitaciones y los requisitos que la ley establezca” (art. 61), siendo el sufragio, según el texto constitucional “un derecho y un deber de todos los ciudadanos en ejercicio” (art. 64). Mediante Ley 98 de 1941, sobre elecciones populares, se declara que “la mujer panameña mayor de 21 años *que posea diploma* universitario, vocacional, normal o de segunda enseñanza, podrá elegir y ser elegida *en elecciones para representantes a los Ayuntamientos Provinciales*” (art. 2)

Luego, “la primera vez que se ejerce el sufragio femenino es el 6 de mayo de 1945 en la elección de diputados a la Segunda Asamblea Constituyente”

(OEA, 2024: 10), en cumplimiento del Decreto de Gabinete 12 de 1945, por el cual se organiza y reglamenta la elección popular para delegados a la Convención Nacional Constituyente, que establecía que “puede votar toda persona, varón o mujer en pleno goce de sus derechos y que haya cumplido 21 años” (art. 2) y “puede ser elegido delegado, principal o suplente, todo panameño, varón o mujer en pleno goce de sus derechos, mayor de 25 años, que no está impedido por este Decreto” (art. 3).

Como desarrollo lógico de los acontecimientos “la Constitución Política de 1946 puso a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre, incluido el ejercicio de los derechos políticos” (OEA, 2004: 10), reconociendo “el derecho al sufragio para todos los ciudadanos panameños a mayores de 21 años, entendiéndose, esta vez, hombres y mujeres” (Allen, s.f., p. 1), tal como queda recogido en el artículo 97: “son ciudadanos de la República, todos los panameños mayores de veintiún años, sin distinción de sexo”, siendo el sufragio “un derecho y un deber de todos los ciudadanos” (art. 102). Evidentemente, detrás del “desarrollo lógico de los acontecimientos” no está la generosidad de las autoridades sino una historia de luchas. El texto se mantiene en la Constitución de 1972 y sus posteriores reformas.

En un sentido más acotado de lo temporal, la situación de la participación política de las mujeres en el contexto en la post invasión introduce un primer contraste posible sobre las expectativas hacia la “democracia” frente a la “dictadura”; y un segundo contraste entre las primeras elecciones y procesos de reforma electoral frente a lo más reciente, entre el quinto y séptimo proceso electoral y de reforma de la ley electoral. Durante la fase inicial de la post invasión, la primera propuesta de cuotas electorales fue presentada en el Legislativo durante el año 1992, con el siguiente texto: “las listas de elección que presenten los partidos políticos, deberán tener mujeres en un mínimo de 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultarelectas”, luego reiterada la iniciativa

por el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos, en el marco del proceso de reformas electorales, solicitando un 50% (Allen, s.f., p. 1-2).

La primera cuota, de por lo menos 30% para mujeres en las elecciones internas de los partidos políticos, para cargos internos o postulaciones a cargos de elección popular, se introduce mediante Ley 22 de 1997, que habría de regir en el segundo proceso electoral de la post invasión. Aunque en su parte inicial el artículo correspondiente señala que “los partidos políticos garantizarán” la cuota, la parte final recoge que “en aquellos casos donde la participación femenina sea inferior al porcentaje de que trata esta norma, los partidos políticos podrán llenarlo con otros de sus miembros que aspiren a los respectivos cargos de elección”, fórmula que anula la esencia declarada de la norma, repetida con variaciones en todas las reformas posteriores a la legislación electoral.

En conclusión, una ley que declara garantías, pero sin mecanismo efectivo para garantizar y con válvula de escape. Ya en tiempos más recientes, la reforma electoral del año 2012 introduce la paridad de género, es decir, el 50% de candidaturas en elecciones internas y primarias de los partidos políticos, no así en elecciones generales, “sin una norma coercitiva para garantizar el cumplimiento de la disposición, para que los que finalmente sean escogidos como candidatos respondan a esa proporción de género” (Valdés, 2019: 121). En el 2017 se insiste en la paridad de género “incluyendo un mandato de posición que intercalará a hombres y mujeres en las circunscripciones plurinominales” (Brown, 2017, 25) en la CNRE, pero una vez llegado al Legislativo se modifica la propuesta y es aprobada una reforma sin mandatos de posición y manteniendo la válvula de escape a través de la Secretaría de la Mujer o su correspondiente dentro de cada partido, anulando la sanción por incumplimiento.

Esta situación produce la inclusión del tema en un reconocimiento institucional sobre “lo pendiente de la reforma”, declarando la necesidad de aprobar normas para “sacar a Panamá del retraso en que

está, en comparación con el resto del continente, cuyos países en su mayoría, han adoptado acciones afirmativas a favor de la mujer, que representa el 50% del padrón electoral” (Valdés, 2019: 220-221). La conflictividad de la relación entre política y mujeres tuvo otro hito en el primer semestre del año 2018, cuando la reglamentación de la materia fue objeto de tres decretos en menos de 3 meses:

- El Decreto 12 de 21 de marzo de 2018, incorporó “la obligación de que los partidos presentaran nóminas de candidatos de distinto género: en caso de que el titular de la fórmula fuera hombre, la suplente debía ser una mujer, y viceversa” (OEA, 2019: 91)
- El Decreto 19 de 26 de abril de 2018, debilita el mandato de paridad, al establecer que “los partidos debían procurar fórmulas mixtas (titular de un género y suplente del otro), pero no estaban obligados a hacerlo” (OEA, 2019: 91)
- El Decreto 27 de 11 de mayo de 2018, que reafirma “la obligación de presentar fórmulas con candidatos de distinto género, aunque manteniendo la excepción establecida en el código para los casos en que el partido alegase no contar con las suficientes mujeres” (OEA, 2019: 91).

La última reforma electoral (2022) explora nuevas vías en materia de participación política de las mujeres: la paridad en las postulaciones para delegados o convencionales para convenciones constitutivas de partidos políticos en formación, al igual que para la elección de autoridades del partido; la paridad en las postulaciones de precandidaturas y candidaturas por la vía de los partidos políticos o la libre postulación, fijando en 50% de mujeres y hombres para cargos principales, aunque se mantiene la válvula de escape, ya conocida desde la última década del siglo pasado.

Un último sentido de lo temporal está relacionado a la coyuntura inmediata de realización de cada proceso de reforma electoral. La práctica de “tratar temas calientes en momentos fríos” se traduce en que “al no haber una coyuntura crítica que desate

la demanda, los objetivos son dispersos y responden indirectamente a la valoración eminentemente subjetiva que cada actor hace del contexto político” (Brown, 2010, p. 38). Toda la legislación electoral es sometida a reforma, quizás sin necesidad en algunos temas, constituyendo así en una ventana de oportunidad para posibles desviaciones del objetivo de mejora de la ley electoral.

Los escenarios principales de los procesos de reforma electoral son la CNRE y la Asamblea Nacional, cada uno sus propias reglas y objetivos. La CNRE, convocada por el TE desde 1990, fue reconocida en la reforma del año 2022 como un “organismo de consulta permanente del TE, con el fin de asistirlo en la preparación de un proyecto de ley cada 5 años para seguir perfeccionando este código” (artículo 136). Una primera aproximación a la labor de la CNRE conduce a interrogar la forma en que se define la agenda de temas por discutir. Según Valdés (2016, p. 53) se trabaja “con una agenda abierta, si bien llevamos una lista inicial de temas que comiencen con los que quedaron pendientes de la reforma anterior; por lo que se añaden todos los temas que traigan los comisionados”.

En resumen, una apertura total de la regulación con la finalidad declarada de mejorar la misma, sin neutralizar una de las debilidades del mecanismo, “la ausencia de diagnósticos que faciliten la identificación de problemas y la definición de objetivos” (Brown, 2017, p. 18), en buena medida, “por ausencia de una crisis que los marque” (Brown, 2017, p. 5), en un escenario caracterizado como “una negociación política en la que los actores legítimamente intentan maximizar sus posibilidades de éxito electoral” (Brown, 2017, p. 2). En este escenario se “promueve que las decisiones (se) adopten por consenso” (Valdés, 2016, p. 52), sus miembros “hacen esfuerzos muy importantes para consensuar las propuestas (Brown, 2017, p. 4), procurando aprovechar la valoración positiva desde “la década de los noventa, del diálogo político y el “consenso” por encima de la “regla de mayoría” como método democrático para la toma de decisiones” (Brown, 2017, p. 3).

El resultado es enviado a consideración de la Asamblea Nacional, la cual tiene la facultad constitucional de producir la legislación. Brown (2017, p. 4) recuerda que “en las cuatro primeras olas de reformas la Asamblea Nacional aprobó casi todas las propuestas fechas por la CNRE”, caracterizando estas reformas como “asuntos centrales del sistema electoral”, sin embargo, a partir de 2002, las medidas parecen ser “más tímidas” y en algunos asuntos centrales “se está dando vueltas sobre lo mismo” (2010, p. 37). Según Valdés (2016, p. 54), “no se aprueban todas las iniciativas propuestas, pero sistemáticamente se ha avanzado de manera significativa en cada reforma... hoy podemos decir que el sistema electoral vigente en Panamá no se parece en nada al que encontramos en 1990”.

Continúa explicando Brown que “los asuntos de gobernanza electoral han sido los más reformados, a pesar de que el sistema electoral parece necesitar también otro tipo de reformas” (2017, p. 2), entiéndase “reformas electorales de tercera generación que empoderen a la ciudadanía, atiendan particularmente a las necesidades electorales de las mujeres, las juventudes y las personas indígenas, por ejemplo, y faciliten la expresión de la diversidad socio política del país (p. 14), es decir, reformas en sentido contrario a la gobernabilidad vía exclusión, entendible, según el autor, en la fase temprana de la post invasión, no así una vez lograda la estabilidad del régimen político contra la posibilidad de un retroceso hacia formas autoritarias.

Según Brown (2010, p. 34) mediante la CNRE, los procesos de reforma electoral son “más transparentes e incluyentes y, por eso, menos polémicos”, y en consecuencia, “las reformas y la legislación electoral han ganado legitimidad” a partir del mecanismo de reforma, el cuál ha sido presentado como una buena práctica en los procesos de reforma electoral. Sin embargo, habría que evaluarlo en el contraste entre los primeros procesos de reforma en la fase temprana del período “democrático”, como innovación posterior a la crisis política de los años ochenta y la invasión de 1989, y los procesos más recientes, contextualizados en el deterioro en

los indicadores de satisfacción con la democracia y en la imagen de las instituciones.

El segundo escenario de las reformas electorales es la Asamblea Nacional, el órgano legislativo, espacio constitucionalmente encargado de producir la legislación electoral siguiendo su reglamento interno, donde los participantes actúan en los roles de diputadas y diputados con derecho a voz y voto, junto a invitadas e invitados con derecho a voz, con la finalidad de producir una ley para el proceso electoral.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE REFORMA ELECTORAL (2010-2012 Y 2020-2021)

Durante el proceso de reforma electoral 2010-2012 el proyecto presentado a la Asamblea Nacional de Diputados fue archivado a solicitud del TE con apoyo de la mayoría de los participantes en la CNRE, debido a modificaciones sustanciales introducidas en el Legislativo Nacional, durante la coyunta de ruptura de la alianza de gobierno entre los partidos Cambio Democrático y Panameñista, en septiembre de 2011. Finalmente, la ley electoral se concreta en las reformas introducidas mediante Ley 54 de 2012 y la Ley 4 de 2013.

La discusión en la CNRE del año 2010 se analiza a partir de las actas 15 y 16 de ese año, en las cuales se trata el estatus de la Secretaría Femenina o de la Mujer, o su equivalente dentro de la estructura de los partidos políticos; y el porcentaje asignado para capacitación de mujeres dentro del financiamiento público. La discusión en el Legislativo se analiza a partir de cuatro actas del Pleno correspondientes al 1, 2, 3, y 5 de septiembre de 2011; el 6 de septiembre de 2011; los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de septiembre de 2012, y el 14 de septiembre de 2012.

Sobre la figura de la Secretaría, la ley electoral del año 2007 solo hacía referencia a esta parte de la estructura interna de los partidos políticos como la encargada de comprobar el porcentaje de 30% en la participación a candidaturas a cargos dentro del partido o de elección popular previo a la posibilidad

de completar las postulaciones con otros aspirantes, evidentemente, hombres. La propuesta de la CNRE, aprobada unánimemente por los participantes en la sesión, ordenaba que la existencia de una Secretaría Femenina fuese parte de los estatutos de los partidos políticos, de manera similar a la figura de Defensor de los Derechos de los miembros del partido, pero reforzando su papel, al ordenar su presencia en todas las estructuras de decisión e incluir entre sus funciones la verificación de la cuota de participación:

Artículo 91. Los estatutos del partido deben contener:

14.A. La creación y conformación de la Secretaría Femenina, como organismo del partido con representación en todas las estructuras de decisión, así como sus funciones, entre las que se deben incluir la verificación de la cuota de la participación que le corresponde de conformidad con el artículo 239 de este código.

Según consta en la lectura del Informe de la Comisión de Gobierno, relativo al Proyecto de Ley 292, contenido en acta de la Asamblea Nacional (2011), la propuesta fue presentada a segundo debate. Al final del proceso, el contenido no quedó recogido en la ley electoral del año 2013.

Sobre los fondos de financiamiento público reservados para capacitación de mujeres, la ley electoral del 2013 modifica de la parte final del artículo 182: se produce un aumento del 25% al 50% como mínimo de fondos destinados a educación cívico-política, dentro del total del financiamiento público posterior a las elecciones, manteniendo un mínimo del 10%, pero ahora sobre ese 50%, dirigido exclusivamente a la capacitación de mujeres. Sin embargo, la propuesta surgida en la CNRE en esta materia consistía en la adición del artículo 182-A asignando a la Secretaría de la Mujer o su equivalente en cada partido la coordinación de los fondos del financiamiento público electoral y la elaboración de planes de capacitación. Según consta en la lectura del Informe de la Comisión de Gobierno, la propuesta fue presentada a segundo debate, tal cual salió de la CNRE, aprobada por 9 votos, con una abstención. Solo cambia el nombre de Secretaría de la Mujer

a Secretaría Femenina. Sin embargo, tampoco fue recogido en la ley electoral del año 2013.

Finalmente, en cuanto a la cuota de participación de mujeres, el artículo 239 fue modificado aumentando el mínimo de postulaciones para mujeres “garantizado” por los partidos políticos del 30% al 50%, y añadiendo la tarea de firmar las postulaciones a la Secretaría de la Mujer. Por otro lado, quedó sin modificación la parte final del artículo 239, la denominada la “válvula de escape”.

Según consta en la lectura del Informe de la Comisión de Gobierno, relativo al Proyecto de Ley 292, contenido en acta de la Asamblea Nacional (2011), a la discusión en segundo debate llegan 2 propuestas sobre el tema:

1. El artículo 238-A reconocía la participación política como derecho y deber del ciudadano o ciudadana, a ser ejercida sobre la base del principio de igualdad y equidad real y efectiva, especificando que “la participación equilibrada de mujeres y hombres regirá en todo proceso electoral general del país, así como en los procesos internos de los partidos políticos”.
2. El artículo 238-B ordenaba que, en todo proceso de elecciones internas, primarias o generales se garantizara efectivamente un mínimo de 40% de mujeres en las candidaturas principales y suplentes, correspondiendo a la Secretaría de la Mujer firmar las listas de postulaciones.

Al final, el contenido del artículo 238-A propuesto no formó parte de la ley electoral del año 2013, mientras que el contenido del artículo 238-B propuesto formó parte, con modificaciones, de la parte final del artículo 239 de la ley electoral, eliminando la frase “tanto de principales como de suplentes” y manteniendo la válvula de escape de la ley electoral del 2007.

Una lectura del contraste entre las 2 leyes electorales y la propuesta de la CNRE 2010 permite considerar que en el proceso de reforma electoral 2010-2012:

1. El Legislativo descarta ordenar vía estatu-

tos la existencia formal de la Secretaría de la Mujer y su presencia en las estructuras de decisión de todos los partidos políticos (artículo 91), prefiriendo un aumento nominal de la cuota de participación “garantizada”, manteniendo el mecanismo que ha hecho ilusorio su cumplimiento, la válvula de escape (artículo 239).

2. El Legislativo prefiere asignar más fondos, negando a la Secretaría de la Mujer o su equivalente la posibilidad de coordinarlos y controlar los contenidos de la capacitación

¿Qué ha ocurrido? Luego de un proceso de diálogo político considerado como referente de buenas prácticas para procesos de reforma electoral y el perfeccionamiento de la democracia, la ley ha sido modificada, se puede afirmar que se ha discutido, incluso que han mejorado algunas disposiciones, pero esta mejora es nominal, sin anclaje en la raíz del problema y por tanto, planteando soluciones en el aire, porque la situación de las mujeres en la política del país ha cambiado poco, y el problema ha sido simplificado a porcentajes en la cuota y porcentajes en el financiamiento, sin garantía en la primera, sin control sobre el segundo.

Durante el proceso de reforma electoral 2020-2021, el proyecto de ley 544 fue presentado en febrero de 2021. Transita el procedimiento legislativo hasta la aprobación de la Ley 247 de 22 de febrero de 2021 y la publicación del Texto Único en Gaceta Oficial, en febrero de 2022. La discusión en la CNRE del año 2020 se analiza a partir de las actas 3, 9, 17, 18 y 19 de ese proceso, en las cuales se tratan asuntos relativos al funcionamiento de la CNRE, incluyendo la definición de “temas sensitivos” y criterios de votación, la paridad en el proceso de formación de partidos políticos, en las estructuras políticas y las postulaciones en elecciones primarias y generales, las formas de votar y adjudicar curules. La discusión en el Legislativo se analiza a partir de las actas del Pleno correspondientes al 12, 13, 14 de octubre de 2021, 15 de octubre de 2021 y 20 de octubre de 2021.

La paridad en el proceso de formación de partidos políticos es un elemento nuevo en la legislación

electoral, incorporando la paridad de género en las candidaturas para la convención constitutiva y en la designación de los primeros directivos y dignatarios nacionales del partido, tal como fue presentado en la propuesta de la CNRE, luego proyecto de ley 544. La paridad en las estructuras políticas y las postulaciones en elecciones primarias y generales es introducida a través de la regulación sobre el contenido de los estatutos dentro del régimen de los partidos políticos legalmente reconocidos y en las normas generales sobre postulaciones a puestos de elección popular.

La ley electoral del año 2017 ordenaba la creación y conformación de una Secretaría de la Mujer o su equivalente en la estructura del partido, propuesta que ya había sido tema de discusión durante la CNRE del año 2010. La ley electoral del año 2022 modifica este numeral para añadir, tal como aparece en la propuesta de la CNRE, luego proyecto de ley 544, la conformación de una Secretaría para las Personas con Discapacidad e incluir como contenido de los estatutos, los mecanismos que garantice la paridad de género en elecciones internas y primarias hacia cargos de elección popular. También está recogida la paridad en las normas generales sobre postulaciones a puestos de elección popular, en la parte final del artículo 352, el cual mantiene el texto del artículo 301 en la ley electoral del año 2017: “los partidos políticos garantizarán la paridad en la postulación de las mujeres, con la aplicación efectiva de lo dispuesto en este Código”.

Finalmente, la ley electoral del año 2022 introduce una sección sobre Paridad de género en el capítulo sobre Postulaciones, del título sobre el Proceso electoral, conformada por dos artículos que reproducen parcialmente el contenido de siete artículos propuestos en la CNRE como adiciones a la sección de Normas generales. El artículo 372 reconoce la participación política como derecho humano, sus objetivos y los principios que la orientan, igualdad y no discriminación de género, en los mismos términos que la propuesta de la CNRE. El artículo 373 señala que esta participación política se rige por los principios de paridad y participación igualitaria, en procesos electorales internos y generales, para la

elección hacia estructuras internas y postulaciones a cargos de elección popular, en partidos políticos reconocidos, y respecto a delegados o convencionales a los actos constitutivos de los partidos en formación.

Luego ordena la paridad de género en las postulaciones de precandidaturas y candidaturas, y la paridad en las postulaciones a “cargos principales de diputados, alcaldes, representantes de corregimiento y concejales”. Finalmente, aparece la válvula de escape:

“En los casos en que la participación femenina, de manera comprobada por la Secretaría de la Mujer del partido, sea inferior a la paridad y participación establecida en esta norma, los partidos políticos podrán completarlo con otros aspirantes a los respectivos cargos”.

Entre los contenidos de la propuesta de la CNRE en esta materia que no alcanzaron a integrarse a la ley electoral del año 2022 están los listados separados de hombres y mujeres en la boleta de votación para elecciones por primarias en circunscripciones plurinominales, cuyos resultados determinarían las posiciones de las postulaciones a elecciones generales, con alternancia de género; y el rechazo de plano de las postulaciones que no cumplan con las normas de paridad y alternancia.

EL DISCURSO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN PANAMÁ, EN LOS CONTEXTOS DE PRODUCCIÓN DE LA LEY ELECTORAL (2010-2012 Y 2020-2021)

El análisis del contenido de las actas de la CNRE y del pleno de la Asamblea Nacional durante los procesos de reforma a la ley electoral de los años 2010-2012 y 2020-2021 permite identificar algunas líneas principales en la discusión, siempre interconectadas y con límites difusos. Es importante leer las expresiones como puntos de una red que arroja un producto al final del proceso, en una relación de continuidad con los acumulados históricos vistos en las secciones precedentes, y no como anécdotas inconexas.

1. EL PROBLEMA. ENTRE EL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER ESTRUCTURAL DEL PROBLEMA Y LA EXCEPCIONALIDAD DE “MI PARTIDO”.

En principio, todos reconocen la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres que se traducen en obstáculos para la participación política de las mujeres, cuyos indicadores no se corresponden con los porcentajes de mujeres como parte de la población y de las personas inscritas en partidos políticos. Sin embargo, algunas representaciones de partidos políticos en la CNRE disminuyen el peso del problema en el partido propio en base al número de mujeres inscritas:

El (partido) tiene 49% de mujeres en las filas... Nos enorgullecemos de ser el partido que más participación femenina tiene en el país

En el (partido) existe casi una paridad, es ejemplar, es casi perfecta (49 % femenino y 51 % masculino)

También se reduce el problema en base a la presencia de mujeres en espacios de decisión a lo interno del partido, argumento similar a la negación directa del problema en la sociedad a partir de la presencia de una o más mujeres en el Legislativo:

Estamos de acuerdo en que tenga decisión, como ya lo estamos haciendo nosotros en la junta directiva que es a nivel nacional... yo no sé si también vale la pena que dentro de los provinciales también tengan una representación de la mujer

Incluso se afirma que el desempeño del partido político propio supera lo que dispone la ley en materias como financiamiento para capacitación o paridad.

El [partido]... tendría un problema grandísimo [si se aprueba una cuota] porque nosotros estamos tendiendo a elevar al 50% la participación de la mujer

Estas expresiones pueden ser indicio de existencia del problema, falta de discusión, desconocimiento de conceptos y comprensión limitada del problema en la organización, o del carácter superficial y posiblemente táctico de su reconocimiento, por ejemplo, en la siguiente secuencia sobre uso de fondos para capacitación entre representantes de distintos sectores en la CNRE:

Los partidos políticos han estado usando los recursos y ha habido una mayor participación o beneficio de las mujeres en el fondo, a un nivel de 45%

El hecho de que el 45% de las mujeres se han capacitado no quiere decir que están capacitadas en temas de género... esa diferenciación es importante hacerla. Lo que se quiere decir es que se capacite a las mujeres en temas de género, porque evidentemente en la sociedad hay problemas de género que se tiene que ver con una visión de género

No solamente debemos ver una capacitación en materia de género, que muy bonito fuera que se organicen también para hablar de la capacitación del poder o el ser emprendedora, cómo acceder a las políticas, igualmente con las mismas garantías que pueda tener el acceso a un hombre

En el debate en el pleno del Órgano Legislativo se repiten expresiones de comprensión limitada del problema, por ejemplo, la suplencia como realización de la paridad, la explicación de la realidad social a partir del texto de una norma o de una circunstancia personal, y el sesgo de supervivencia, el uso instrumental de las diputadas presentes para negar el carácter estructural del problema:

Yo no tengo ese problema, y muchos de los compañeros que están aquí no lo tienen, porque su suplente es una dama

Aquí tenemos ejemplos de una mujer independiente... que lo demostró y es una prueba de que aquí en la Asamblea Nacional solamente tienes que hacer una buena oferta electoral y trabajarla y ganártela... nosotros los panameños sabemos que hay una igualdad de derecho, solo hay que atreverse, como esas grandes mujeres que tenemos aquí en esta Asamblea, que han demostrado coraje y carácter, y que aquí no hay que hacer ley especial para ellas, sino hay que saber trabajar e ir a buscarlos allá afuera, eso es lo importante

Considerando que un planteamiento débil del problema facilita el planteamiento de “soluciones débiles” se insiste en la definición de conceptos, tanto en la CNRE como en el Legislativo:

La paridad de género es la representación igualita-

ria de mujeres y hombres en 50% en las estructuras internas de los partidos políticos y en las postulaciones a elecciones populares de los partidos políticos realmente reconocidos

Suplencia no es paridad. Paridad es la oportunidad de que hombres y mujeres ocupemos cargos similares en las mismas condiciones y que también tomemos decisiones

Un aspecto llamativo durante el último proceso de la CNRE es la calificación de la paridad como un tema como “sensitivo” en las discusiones iniciales sobre procedimiento:

Todos los miembros del Foro, los magistrados del Tribunal Electoral y los partidos políticos sabemos que siempre tenemos que dejar para el final el tema de la paridad

Temas de los que estamos proponiendo que haya mayor consenso y que se requiere mayoría calificada: financiamiento, paridad, fórmula de adjudicación de curules y circuitos electorales, fueros, medios de comunicación social, publicidad, y libre postulación

Temas sensitivos, por los que la ciudadanía ha estado sintiéndose más preocupada

Sensitivo ha sido la paridad, que nunca nos hemos puesto de acuerdo, sensitivos son los temas en donde no nos hemos podido poner de acuerdo, esto es lo que yo reconozco como sensitivo

Es significativo que la paridad sea incluida entre los temas de mayor importancia. En sentido positivo es un logro de la movilización en defensa de los derechos de participación política de las mujeres. Pero al mismo tiempo, esta calificación de la paridad como un asunto que “se deja para el final” porque “nunca hay consenso” y “requiere mayoría calificada”, junto a otros temas fundamentales en la discusión sobre el poder, reitera el carácter estructural y profundo de un problema, explica las resistencias y la subsistencia de normas capaces de anular avances, como la “válvula de escape”.

2. LAS POSICIONES. ENTRE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y LA DEFENSA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Los argumentos a favor de la participación política de las mujeres colisionan con el argumento de defensa de la autonomía de los partidos políticos para fijar su estructura interna:

Yo no sé si eso entra ya en contradicción con algún otro artículo de democracia interna de los partidos o algo así

En relación con el discurso de “excepcionalidad” del propio partido, la defensa de la autonomía del partido político puede producir cambios en los lugares de enunciación de participantes que inicialmente se posicionan en defensa de la participación política de las mujeres, sesgando el abordaje del problema como algo de los otros partidos políticos, incluso, como un problema de las mujeres de los otros partidos políticos:

La que tiene problemas dentro de su partido, porque no la toman en cuenta, que trabaje, que cree conciencia, que se empodere y exija la presencia de sus compañeras

En respuesta, se señalan las diferencias de perspectivas entre mujeres en función de su cercanía al poder en la estructura interna del partido político y se reitera lo generalizado del problema, que no permite un abordaje a partir de supuestas excepciones:

Desde la perspectiva de la dirigente... el problema no lo tiene en su partido, pero cuando nosotras escuchamos a otras compañeras de ese mismo partido, plantean otra cosa, entonces, es de acuerdo en qué posición en un momento determinado están las mujeres

Lo anterior se cruza con lo territorial, cuando frente a iniciativas a favor de la participación política de las mujeres se piden facilidades para que los partidos políticos sean manejados desde las oficinas centrales, pasando por alto la responsabilidad de estos, no solamente hacia el cumplimiento de las normas, sino hacia su despliegue y funcionamiento como organización en el territorio. Así se plantea la contradicción

entre control centralizado y participación ampliada, que también aprovecha la “válvula de escape” desde otra posición de poder, la de las élites urbanas:

Este procedimiento, yo lo someto a consideración, porque no es fácil en la práctica. Los mecanismos que utilizamos, a veces, para nosotros no son fáciles llevarlos a la práctica, por lo que les pido que reconsideren ahí para que el trámite no sea tan burocrático y difícil

Tampoco debe complicarse a los partidos políticos... En principio, tratemos de alivianar el trabajo que deben hacer

No lo puedo aprobar con esa certificación de la Secretaría de la Mujer de las provincias, de las comarcas, porque realmente se hace el proceso complicado con mucha burocracia... a veces no hay manera de conseguirla, sobre todo en las comarcas, eso es muy complicado

Solamente dejo mi preocupación respecto a los que estamos encargados de la organización de los partidos políticos, cuando no se pueda cumplir, ¿qué alternativa vamos a tener para resolver esa problemática?

También se utilizan falacias, de autoridad o la reducción al absurdo, en defensa de los partidos políticos, para evitar cuestionamientos a los cambios de posición o hacer frente a propuestas mayor control de los fondos para capacitación de mujeres:

No creo que a nadie en esta mesa se le ocurrirá acusarme de que yo no soy defensora de los derechos de las mujeres ni de la participación política de las mujeres

No podemos seguir proponiendo... intervenciones directas en los estatutos, en el manejo interno de determinadas actividades que le corresponde a cada partido decidir... si vamos a hacer eso pues entonces vamos a cerrarlos... que desde aquí en el Tribunal Electoral nos manden, nos digan cómo nos ponemos, cómo nos sentamos, qué tenemos, cómo disponemos, dónde hacemos

Otro instrumento es el mito, por ejemplo, al sostener que un hombre “le dio” el voto a la mujer, y en consecuencia, no podría el partido vinculado a ese

hombre actuar en contra de esta “virtud original”, lo que invisibiliza procesos de lucha y sujetos sociales concretos:

El partido... y su doctrina... siempre estará de la mano de ese apoyo a la mujer. Las propuestas que hacemos y las decisiones que tomamos siempre están encaminadas a eso porque fue [personaje político], precisamente, quien le dio el voto a la mujer

La siguiente intervención reduce una propuesta a favor de la participación política de las mujeres a una “declaración de buenas intenciones” sobre “lo ideal” en contraste con una “realidad” construida únicamente a partir de una alegada experiencia propia, junto a apelaciones a la autoridad individual e institucional, para derivar en una actualización de la “válvula de escape” en nombre de la libertad de las mujeres:

Lo ideal sería que todas las postulaciones... se haga de esa forma, pero... por lo menos en mi partido, por experiencia vivida, no ha sido fácil... así será cuando se mete al Tribunal Electoral en esa camisa, *que tiene que hacerlo*, yo realmente creo, señor magistrado, usted tiene la experiencia, creo que la palabra *procurará* por lo menos da salida en caso de que no se pueda, porque tampoco podemos obligar ahora a todas las mujeres para que se metan en esto

La apelación a “la realidad” está dirigida a debilitar una propuesta de norma que busca, precisamente, cambiar esa “realidad” socialmente producida. En respuesta se reitera lo fundamental, que hay mujeres en los partidos políticos, exigiendo derechos:

Aunque sea o no sea fácil, hay que hacerlo posible. es mentira que las mujeres no quieren participar, eso es mentira

No pongamos en ninguna redacción que se le permita a la Secretaría de la Mujer establecer que no hay mujeres, porque no es cierto

Las mujeres no estamos pidiendo un privilegio, no se confundan con mis palabras, las mujeres queremos condiciones justas y de igualdad.

3. EL DINERO. LA DISCUSIÓN PARALELA

Durante el proceso de reforma a la ley electoral 2010-2012, la asignación de recursos al partido político, a uno u otro organismo dentro de los partidos, o a organismos externos a estos, produce una discusión sobre la propiedad de los recursos, las relaciones internas entre organismos de los partidos, y los verbos rectores de la normativa a producir.

Las diferencias entre administrar directamente o coordinar la administración de los fondos, entre la necesidad o no de sanciones por incumplimientos en las asignaciones para capacitación de mujeres, y entre la posibilidad o no de que organismos de sociedad civil reciban y gestionen los recursos presuntamente no utilizados correctamente por los partidos políticos.

Aquí lo único que estamos diciendo es que se le retiene el fondo, y que si además, si persisten ese fondo pasa a manos de las organizaciones que nos dedicamos a capacitar políticamente a las mujeres de este país

La propuesta de ellos es retener el fondo, sí, pero nosotros decimos que cuando esto lo hagan de forma reiterada, que este fondo pase a las organizaciones no gubernamentales de mujeres políticas que se dedican a la capacitación

Al contrastar las 2 leyes electorales se observa la simplificación del problema de la participación política de las mujeres, por tanto, la simplificación de su solución como un asunto de cantidades de dinero, desde una visión economicista socialmente extendida que expresa una comprensión limitada de los problemas sociales. Esta intervención previa a la votación sobre la inclusión de la Secretaría Femenina entre los requisitos de los estatutos y el inicio de la discusión sobre control de fondos para capacitación de mujeres, resume lo dicho arriba:

Si están de acuerdo, entonces sometemos a votación la propuesta para avanzar sobre un artículo que es más importante porque se refiere al manejo del dinero

¿Son importantes los recursos materiales, el dinero, en la política? La respuesta, aunque debe tener matices, es sí. Por supuesto es necesario para realizar

actividades de capacitación, entre otras que deben ser propias de la vida de los partidos políticos.

¿Es la falta de dinero la causa de los problemas para la participación política de las mujeres? ¿Es el aumento en las sumas de dinero dirigidas hacia los partidos políticos, la solución a los problemas para la participación política de las mujeres? Los recursos económicos y la capacitación asociada a estos recursos son necesarios, pero el uso observado dentro de los argumentos en la discusión de reforma a la ley electoral es deshonesto, porque inyectar más dinero en organizaciones políticas no comprometidas con los principios y normas sobre participación política de las mujeres solo puede reproducir las asimetrías de poder a lo interno de esas organizaciones, en favor del poder de los hombres.

4. LA CAPACITACIÓN COMO (OTRO) SEÑUELO

¿Es la capacitación importante en la actividad política? Por supuesto que sí. Sin embargo, hay inconsistencias al enfocarlo como explicación a los problemas en la participación política de las mujeres.

Todos aquí sabemos que ahora mismo tenemos que hacer esfuerzos para poder capacitar a la mujer y prepararla. Tenemos... una cuota del 30 % que todos sabemos que tristemente no se cumple y, de hecho, veamos la cantidad de diputadas que tenemos en la Asamblea Nacional

Escucho, con mucha tristeza, que tenemos que apoyar a las mujeres para que se atrevan, pero esas mujeres hay que capacitarlas, a esas mujeres hay que enseñarles muchas cosas, cómo tienen que buscar el voto, cómo tienen que atreverse, porque no todas esas mujeres somos atrevidas

No todas se atreven, porque se ponen muchos obstáculos y si las capacitamos definitivamente esos obstáculos van a desaparecer

El primer argumento en contra de la objeción de “falta de capacidades” usualmente tiene relación con el nivel educativo de las mujeres:

Nuestras universidades tienen mucho más estu-

diantes de género femenino que de masculino

El hecho es que las mujeres están igual o más preparadas que los hombres. Ese argumento genera el riesgo de concluir que la legitimidad para participar políticamente es directamente proporcional al nivel educativo, pero ni los doctorados garantizan buenos diputados, ni la falta de educación formal se traduce en incapacidad para actuar políticamente de manera responsable.

La pregunta es, considerando tanto los niveles educativos de las mujeres como su reconocida participación política en el trabajo de base de los partidos políticos, ¿cuáles son las capacidades que les harían falta, que sí estarían demostrando los hombres y justificaría la mayoría de estos en los puestos de decisión política?

Planteado de otra forma, ¿han demostrado los hombres en puesto de diputados algún conjunto de conocimientos o capacidades específicas para la labor de legislar, que no hayan demostrado las mujeres?

La respuesta es no, y en consecuencia, la capacitación, que por supuesto es necesaria para todas y todos, y aun cuando se podrían reservar recursos adicionales para la capacitación de mujeres en partidos políticos, se revela en su uso como un sesgo que exige requisitos no exigidos a los hombres, o un señuelo que declara en abstracto una falta de capacidad o ignorancia de las mujeres, a pesar de las evidencias tanto en el sistema educativo como en la vida interna de las organizaciones políticas, y a pesar de la ausencia de evidencias para demostrar en sentido contrario, la existencia de cualidades y capacidades superiores en los hombres que ocupan puestos de elección popular.

5. EL TRIBUNAL ELECTORAL. LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS (Y LAS AJENAS)

Tanto las posiciones en defensa de los partidos políticos como aquellas en defensa de la participación política de las mujeres señalan hacia el T. E.:

Ustedes lo que tienen que hacer, que no han hecho... es asegurarse que la cuota se cumpla y exigirles a los partidos que las cumplan

Hay que mejorar son los niveles de control del Tribunal Electoral

Ustedes son los responsables en primera instancia de la que las cosas no se den como se tienen que dar, porque ustedes aceptan esos informes que ustedes nos acaban de leer

El señalamiento es una solicitud legítima de acción institucional que genere consecuencias por el incumplimiento de las normas. Sin embargo, también sirve, desde posiciones en defensa de los partidos políticos, para la derivación de las responsabilidades de estos hacia el T.E. En efecto, la primera garantía debe provenir desde los partidos políticos:

No es el Tribunal quien tiene que garantizarlo... lo puede garantizar si quiere, pero el verbo aquí es que las candidaturas para la convención deberán ser paritarias, es decir, 50 % hombres y 50 % mujeres

Los partidos políticos han dominado durante décadas la producción de la legislación electoral, con la posibilidad de introducir mecanismos de garantía, sin embargo, la decisión de no garantizar ha subsistido, período tras período electoral, a través de la válvula de escape.

Es decir, el asunto no depende en última instancia del TE porque no se han creado mediante ley las condiciones para que esto sea así. Si se hubiesen creado las condiciones, y solamente los actores constitucionalmente facultados para producir la ley podrían crear estas condiciones, el T. E. podría y estaría en la obligación de garantizar los derechos de participación política de las mujeres, vía el cumplimiento de la ley por parte de los partidos políticos. Lo anterior no absuelve a la institución de expresar una posición clara sobre el asunto, y así ha ocurrido en algunas ocasiones:

La posición del Tribunal Electoral en relación con este tema es que no debe haber excepción a la postulación, no debe haber válvula de escape

Lamentablemente esta posición no ha sido igual de contundente en todo momento, llegando a argumentar a favor de un sistema electoral cuyos resultados en materia de paridad han sido deficitarios, y renunciando a la capacidad de la ley para equilibrar

las condiciones, en nombre de la libertad:

Ese sistema mixto que hoy tenemos, en nada atenta contra el principio de paridad... estamos garantizando con esta reforma... que en la lista de postulaciones haya un hombre y haya una mujer, que se alternen entre titular y suplente, que haya esa paridad. Que se le presente al electorado una oferta, donde tengan las mismas oportunidades de ser electos mujeres u hombres que el elector, el día de las elecciones, decida a quiénes quiere que lleguen a la Asamblea Nacional y a otros cargos de elección popular

Es evidente que desde hace mucho tiempo nada ha impedido explícitamente la paridad en los derechos de participación política, pero también es evidente que la igualdad formal reconocida en las leyes no ha impedido que las desigualdades estructurales sigan reproduciendo “libremente”. En consecuencia:

Sí es importante que quede un mandato en la ley y es que sea el Tribunal Electoral el que asuma la responsabilidad de establecer mecanismos que permitan esa paridad al momento de esa elección

El Tribunal tiene que ser parte de la elaboración de las políticas públicas electorales, que aseguren la participación completa y plena de la mujer

El TE ocupa una posición central en el régimen político de la post invasión. En el marco de una determinada comprensión de la democracia centrada en la existencia de partidos políticos y la realización de procesos electorales, ha generado confianza, credibilidad y legitimidad a partir de la realización periódica de elecciones técnicamente impecables en su desarrollo y resultados desde la década de los noventa.

Sin embargo, desde entonces esa confianza, credibilidad y legitimidad de la autoridad electoral ha sido transferida hacia los actores del sistema de partidos. Y en la medida que el cuestionamiento a los partidos políticos se mantiene o aumenta con el transcurso del tiempo, esa transferencia no tiene retorno, e incluso se podría hablar de una transferencia negativa que ocasiona un desgaste en el T. E., y por tanto en el régimen político en el cual es central. En alguna medida, el T. E. actúa como barrera de contención,

por ejemplo, asumiendo la crítica pública sobre aspectos de la legislación electoral, cuando está en última instancia no es producto de la institución, ni de la CNRE, sino del Legislativo dominado por los partidos políticos.

6. LOS USOS DE LA MEMORIA, LOS SILENCIOS Y LAS SIMPLIFICACIONES

Destacan por su frecuencia los usos de la memoria, principalmente por parte de mujeres en defensa de la participación política, frente a una variedad de argumentos frágiles, principalmente por parte de hombres, en distintas partes de la discusión. Lo anterior no significa unanimidad de un lado u otro, solo significa un predominio significativo de un sentido en la argumentación entre mujeres y otro entre hombres en los escenarios de discusión.

En el caso de las mujeres, los usos de la memoria narran el tiempo de la república, hasta el tiempo presente:

Una acción afirmativa que quede registrada en una ley es importante para equiparar una desigualdad histórica... Que las mujeres recuerden que nosotras empezamos con nuestra vida política después que los varones, ya de por sí hay originalmente un rezago porque nosotras no pudimos empezar a ejercer nuestros plenos derechos sino con posterioridad

Las mujeres hemos peleado por el derecho al voto que conquistamos en 1946, gracias a la articulación del Movimiento Feminista, liderado por Clara González... Desde entonces, hemos tenido pendiente conseguir el ejercicio pleno, efectivo y garantizado de nuestros derechos políticos... Setenta y cinco años después de haber conquistado el voto, Panamá es uno de los países con menor representación de las mujeres en instituciones políticas de América Latina

Destacan la participación en los procesos de reforma a la ley electoral, sus condiciones, escenarios y resultados durante la post invasión:

El Foro de Mujeres de Partidos Políticos en todas las reformas ha participado; y siempre hemos pedido el derecho a voto y no lo tenemos... Un foro que tiene

años pidiendo por la paridad, que no se da

Lo que se ha presentado se fundamenta, no solo en nuestras necesidades y nuestros intereses como mujeres políticas que somos, sino también en las experiencias vividas; en los avances y en los retrocesos que hemos tenido a lo largo de estos años, en las conquistas que logramos y los fracasos sufridos; sobre todo dentro del seno de la Asamblea Nacional cuando llegamos allí

Los que tienen experiencia ya con la Comisión Nacional de Reformas Electorales, saben que cada vez que cerramos este capítulo en la Comisión de Reformas Electorales y nos vamos a la Asamblea y demás; cuando viene el momento de la reglamentación nos pone las trabas y nos ponen la trampa. Nos ha sucedido desde 1995 que hemos estado participando

Señalan la circularidad de las discusiones:

Esta es la tercera Comisión de Reformas en la cual escucho los mismos argumentos, comisión tras comisión... Realmente estoy cansada de esto, todos los años

Hemos logrado algunos espacios, pero no podemos seguir en las mismas luchas cada vez que tenemos reformas electorales

Frente a estos usos, destacan por su frecuencia los silencios y simplificaciones del problema expresados por algunos hombres en los escenarios de discusión, indicando una brecha de género en la experiencia y comprensión del problema. Los ejemplos incluyen directamente expresiones machistas condenadas por las mujeres en la sesión y la expresión de disculpas, no por el contenido en sí del “chiste” y la acción de expresarlo, sino porque “no ha gustado”:

No hay nada más aburrido que hacer una reunión de puros hombres, así que si hay una mujer ahí, por lo menos alegra la discusión

Voy a retractarme, a disculparme con humildad... la pelonera que me acaban de dar me sirve para entender que no le gustó el chiste, así es que no lo repito

Nosotros siempre vemos a la mujer, yo la veo como una persona frágil

Continúa con la reducción del tema a algo “pasio-

nal”, “controvertido” u “objeto de pasiones”:

Así que esta es una cosa muy controvertida, sabemos que apasiona muchas veces este tema

Nosotros hemos estado analizando este artículo, por cierto es muy controvertido, es un artículo que apasiona, y no queremos entrar en una discusión de género

Fuimos supremamente amplios... brindamos la oportunidad sin restricción alguna para que se pusieran los diversos planteamientos relacionados, sobre todo, con aquellas normas más controversiales, como era la igualdad de género que realmente tomó muchísimas horas de debate

La paridad, un tema álgido para los hombres

Las valoraciones personales, que además de categóricas, van en contrasentido a la historia y las evaluaciones recientes sobre el problema:

Es indiscutible ha habido avances en esta Comisión. Hoy por hoy, el Foro de Mujeres tiene una voz por lo menos aquí, aunque no tenga un derecho a voto, creo que es un gran avance que se ha tenido porque en la Comisión pasada creo que solamente se le dio cortesía de Sala

Se observan afirmaciones desde el desconocimiento, el desinterés, la evasión y la búsqueda del cierre de la discusión. En general, una comprensión limitada del problema incluso en los argumentos que declaran una posición a favor por razones no pertinentes:

Yo, la verdad no iba a intervenir mucho en este tema debió haber venido nuestra representante del partido... quien estaba muy interesada en participar de esta discusión

Creo que ya estamos ilustrados y en condiciones de poder votar por una norma y poder avanzar en las discusiones si tenemos tiempo

La paridad, que es un caso muy importante, porque aquí todos somos hijos de una mujer

¿Cómo esta diputación no va a apoyar la paridad, cuando tuvimos la primera diputada, la primera ministra y la primera presidente de este partido en el gobierno?

Hace muchos años atrás, quizá el rey del universo, era el género masculino. Actualmente no es así

También hay afirmaciones que niegan la necesidad de reformas relacionando el tema con lo divino, con el contenido de leyes que declaran la igualdad o amparándose en la existencia de casos excepcionales que vendrían a negar la existencia de desigualdades estructurales reconocidas en todo informe o investigación sustentada en datos. Este último argumento es similar a la negación del problema por la presencia de una o más mujeres en un espacio determinado, visto anteriormente:

Todos somos hijos de Dios, y ante la Ley, el que quiere ser diputado, el que quiere ser alcalde, el que quiere ser representante y hasta el que quiere ser presidente o presidenta de Panamá, debe luchar y buscar los votos: igual derecho para todos

En este Parlamento nacional, tenemos a mujeres de diferentes provincias que han llegado aquí con el voto popular y ellas que llegaron aquí tienen todo el derecho, para que en las próximas elecciones haya muchas más mujeres con la misma capacidad, que lo han demostrado a nivel nacional, con el gran liderazgo que tienen

Igualmente se niega la necesidad de reformas por falta de una unanimidad que no existe ni es exigible en ningún colectivo:

No les puedo garantizar que un 100 % todas piensen así, porque una que otra puede pensar distinto... la gran mayoría que he escuchado y he visto no está de acuerdo con este tema de la paridad

Yo tengo en esta Asamblea amigas diputadas, suplentes jóvenes, que me han dicho: “Yo no quiero que me garanticen nada solo por el hecho de ser mujer”

El camino también está poblado de “buenas intenciones” que expresan “preocupación” por un hipotético giro desde la situación actual hacia un futuro, hoy improbable, que termine por afectar los derechos de participación política de las mujeres, ya no por falta de paridad, sino por la “posibilidad” de

que normas contundentes sobre paridad terminen limitando a las mujeres, o acordándose de todos los déficits de la democracia respecto a otros grupos, diluyendo el problema en la multitud:

¿Qué pasa si hay la posibilidad de que sean más mujeres? Después ya no pueden porque es el 50%. ¡Ojo, con eso!

Estoy de acuerdo con que pida el cincuenta por ciento, pero yo pienso que no debemos limitar a las mujeres... La zona de confort porque ya sabes que te van a dar la mitad, es como aquí muchas diputadas, a veces, dicen: “les das pescado y la gente se acuesta a dormir, pero si los enseñas a pescar, la gente se sabe defender”

No sé si de aquí a cien años les vamos a garantizar el cincuenta por ciento a todos los sectores, no sé si a cien años estaremos con este sistema, pero lo que sí les digo es que tenemos que ir viendo cómo les damos las oportunidades a todos por igual: discapacitados, indígenas, afroantillanos, todos

Finalmente, dentro de esta categoría figuran los argumentos en defensa de la libertad individual, aunque conduzcan en la práctica a la reproducción de las desigualdades que las propuestas sobre paridad buscan corregir, anulando la efectividad del proceso:

La obligación de garantizar la paridad se refiere a la oferta electoral, más no así a la elección

Como votante debo tener libertad de elección... no me veo obligado a que sea hombre o mujer

Yo, como votante, debo tener el derecho de escoger a quién quiero o por quiénes quiero votar para una elección. No creo que debe estar condicionado a que si voté hombre en una tengo que votar mujer en otra y así sucesivamente. Alternar. Yo debo tener el derecho a decir sí, quiero votar por todos mis candidatos, hombres o todas mis candidatas mujeres en mi elección

En cuanto a la paridad, estamos de acuerdo que debe ser cincuenta por ciento y cincuenta por ciento. Por ahí se hablaba de la cremallera, eliminar a un ganador para, de todas maneras, darle la oportunidad a una dama. Señores, por aquí han pasado mujeres

con liderazgo que se han ganado sus curules y el día de mañana podemos tener este hemicycle completo de mujeres, pero que sea la aspiración del soberano

CONSIDERACIONES FINALES

Todos los datos recogidos en todos los informes e investigaciones producidas durante más de tres décadas de la post invasión, desde la década de los noventa hasta los años más recientes, expresan que la participación de las mujeres en cargos de elección popular y espacios de gobierno en las instituciones del Estado siguen siendo bajas, a pesar de los avances sostenidos por la acción constante de organizaciones de mujeres y las modificaciones en la legislación interna.

En lo electoral, a pesar de todos los procesos de reforma a la ley y los cambios impulsados e introducidos, la subsistencia de la “válvula de escape” ha sido el refugio del status quo en los partidos políticos para anular toda disposición que pretenda lograr paridad en los derechos de participación política entre mujeres y hombres.

La articulación entre cultura y poder es abordada en todos los informes e investigaciones sobre la relación entre la política y las mujeres en Panamá, exponiendo patrones culturales anclados en la historia de las múltiples desigualdades presentes en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo por supuesto, el proceso de reforma a la ley electoral.

Las expresiones del sentido común sobre la relación entre la política y las mujeres, propias del discurso dominante y de un orden que tiene en el género a uno de sus elementos constitutivos, recorren la vida cotidiana de las personas produciendo falsas explicaciones de la realidad y justificando prácticas en la economía, el trabajo y la educación, en la vida interna de los partidos políticos, en la producción de leyes, en su aplicación e interpretación, realimentando y consolidando los modelos mentales, y arrojando en el tema de esta investigación una conclusión que podría resumirse así: no importan las evidencias, todos tenemos igualdad de oportunidades; la discriminación y la exclusión no existen, tampoco en la política.

La acción política discursiva en el contexto de producción de la ley electoral no constituye simplemente manifestaciones de un “problema cultural”, opiniones expresadas libremente y con todo derecho en una sociedad democrática, sino abusos de poder, ejercicios dirigidos mantener el control político de manera ilegítima, decisiones que generan condiciones de desigualdades e injusticia, afectando los derechos de otras personas, en beneficio de los intereses propios.

Estas acciones de abuso de poder en el proceso de formación de la ley electoral, cuando regulan las condiciones de posibilidad para acceder al poder institucional del Estado, también proyectan hacia la población, desde una posición de poder y acceso privilegiado al discurso, determinados modelos mentales sobre la relación entre la política y las mujeres, con la capacidad de convertir esos modelos mentales en normas de obligatorio cumplimiento.

La acción organizada de mujeres durante más de un siglo es lo que ha permitido que la discusión en el primer cuarto del siglo XXI no sea idéntica a la discusión de la primera mitad del siglo XX: ya no se discute la ciudadanía, el voto y la igualdad ante la ley, sino la distribución paritaria de los espacios de poder y la efectividad de las leyes frente a las desigualdades estructurales, pero los objetivos de los actores políticos que reaccionan en contra de las propuestas de paridad siguen siendo en esencia los mismos: reproducir desigualdades en beneficio propio, a costa de los derechos ajenos.

La búsqueda de estos objetivos mediante acciones de abuso de poder, realizadas estas con ajustes y matices que no modifican su esencia, han logrado atravesar toda la formación republicana desde el siglo XIX, incluyendo la caída del régimen político autoritario en 1989 y cada proceso de reforma a la ley electoral de la pos invasión, a pesar de los avances logrados.

El principal dispositivo de defensa de los intereses protegidos a través de acciones de abuso de poder ha sido la “válvula de escape”, sobreviviente en todos los procesos de reforma electoral, que actúa como fuerza negativa que equilibra los avances en la redacción de cada nueva ley electoral, y garantiza la existencia de un pendiente adicional en cada proceso futuro de

reforma.

En consecuencia, el problema de la paridad en lo electoral podría interpretarse como el incumplimiento de una legislación, o como el estricto “cumplimiento” de una ley deliberadamente fabricada para ser frágil de cara a lograr los objetivos que declara perseguir en esta materia, abierta a la discrecionalidad en su implementación, sin mecanismos de control efectivo a lo interno de los partidos políticos, ni en la institucionalidad electoral.

Un primer nivel de análisis del desarrollo de la ley electoral, limitado en esta investigación a los cambios entre normas precedentes y producidas en los procesos de reforma de los años 2010-2012 y 2020-2021, permite ver el debilitamiento o la pérdida de los principales avances consensuados en la CNRE una vez el proyecto entra al procedimiento en la Asamblea Nacional, junto a la subsistencia de la “válvula de escape” como punto final y “broche de oro” que cierra la reforma en materia de participación política de las mujeres.

En esa tarea se emplea el más variado inventario de expresiones del sentido común, ajustes y matices de aquellas utilizadas en procesos de reforma electoral anteriores o en otros momentos claves de lucha en materia de participación política de las mujeres, para oponerse a los objetivos actuales de paridad en la participación política entre hombres y mujeres. Este inventario se consolida en algunas líneas de “argumentos”: la excepcionalidad del partido político propio frente a un problema reconocido como estructural, la autonomía del partido político frente a una ley que eventualmente reconocería derechos a una parte de la población, la apropiación de la historia de luchas por parte de personajes masculinos, la resistencia a aceptar responsabilidades propias como actores de un régimen político democrático y la habilidad para asignar responsabilidades a terceros, la reducción de todo problema y toda solución a un asunto de sumas de dinero, la “preocupación” por la libertad de las mujeres “a las que no podemos obligar a participar” o la defensa de la libertad del elector para reproducir injusticias por decisión mayoritaria, entre otros.

Sin embargo, uno muy significativo es la permanente necesidad de capacitación de las mujeres, quienes a

diferencia de los hombres, aparentemente y a pesar de las evidencias en contra que ofrecen la vida académica o el trabajo político de base, sufren de una falta de aptitudes, habilidades, conocimientos o capacidades, en lo que vendría a constituirse en la enésima reedición a través de la historia de “la carga del hombre”, sea este blanco o no, respecto al “bienestar” de sujetos, incluyendo a las mujeres pero no limitado a estas, puestos en condición de inferioridad hasta el punto de negar su humanidad, explícitamente o mediante formas más “decoradas” del discurso.

Todas estas expresiones son variantes del comodín retórico “problema cultural” utilizado por quienes reaccionan en contra de la paridad para “gestionar” el problema de la participación política de las mujeres sin ayudar a resolverlo dentro de sus funciones, dejándolo en el limbo de la “cultura”, el respeto a las “tradiciones” y la lucha contra “ideologías importadas” que “atentan contra nuestra identidad” o contra una interpretación cómoda de la “democracia” y la “libertad”.

Además de la perseverancia durante los procesos de reforma electoral, donde hay que enfocar en el papel de la ley para ordenar la vida en comunidad en función del interés general por encima de los intereses individuales o de organizaciones, y recordando que “los cambios deben llegar hasta la vida, la cultura y la práctica cotidiana” (Ungo, 2010, p. 21), lo observado exige una ampliación de responsables en todos los espacios, de manera que, sin ocupar ni usurpar el lugar de nadie en la lucha, se reitere la necesidad de reconocer el carácter estructural del problema, su presencia en todos los ámbitos de la vida, en la escuela y en el trabajo, en las instituciones y en los partidos políticos; se insista en las responsabilidades compartidas de estos últimos, no solo en sus derechos, como actores principales del sistema político; y se redoble el combate a través de la educación permanente en contra de todos los mitos, falacias y expresiones del sentido común, que es la más pura ideología disfrazada de conocimiento brindando falsas explicaciones de la realidad para justificar prácticas, ignorando las evidencias de las desigualdades, la discriminación y la exclusión.

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, Dennis (s.f.). Evaluación de la participación de las mujeres en el proceso electoral panameño
- Allen, Dennis (1998). Las cuotas electorales para las mujeres: su realización y perspectiva.
- Bernal, Dayana y Robles, Carmen (2013). Participación política de la mujer en Panamá: obstáculos, desafíos y propuestas para una mejor democracia.
- Brown, Harry (2010). La política de la reforma electoral en Panamá. En Las reformas electorales en Panamá: claves de desarrollo humano para la toma de decisiones (13-72)
- Brown, Harry (2012). Siete paradojas de los imaginarios panameños sobre la democracia y sus instituciones. En Reflexiones en un Panamá democrático, Tomo II, Tribunal Electoral de Panamá
- Brown, Harry (2017). Las reformas electorales de 2017 en Panamá
- Freidenberg, Flavia y Brown, Harry (2019). La representación política de las mujeres en Panamá: una propuesta para superar el dilema de coordinación entre las primarias y la paridad. *Revista de Derecho Electoral*, (27), 5-25.
- Foucault, Michel (1992). El orden del discurso.
- González, Clara (1922). La mujer ante el derecho panameño.
- Grimson, A. (2012). Mitomanías argentinas: cómo hablamos de nosotros mismos.
- Roquebert, María (2020). Estudio sobre mitos y percepciones sobre la participación política de las mujeres y la intención de voto para mujeres políticas de Panamá.
- Martínez, Tamara (2020). Participación política electoral de las mujeres en Panamá Las cuotas en las elecciones generales de 2019.
- Ungo, Urania (2010). Cambiar para que todo

cambie: una aproximación a la relación mujeres, política y cultura en Panamá. En Cuadernos de Ciencias Sociales, (1), 5-69.

Valdés Escoffery, E. (2019). Acontecer electoral panameño. Tomo III (2006-2019)

Van Dijk, Teun (2009). Discurso y poder.

Van Dijk, Teun (2015). Context. En The International Encyclopedia of Language and Social Interaction.

DOCUMENTOS LEGALES

Constitución Política de la República de Panamá (1904, 1941, 1946, 1972, con reformas hasta 2004)

Código Electoral (1997, 2002, 2006, 2013, 2017, 2022)

Decreto de Gabinete, Número 12 de 1945, por el cual se organiza y reglamenta la elección popular para delegados a la Convención Nacional Constituyente

Decreto 12 de 21 de marzo de 2018, que adopta el calendario electoral y reglamenta las Elecciones Generales del 5 de mayo de 2019.

Decreto 19 de 26 de abril de 2018, que modifica el Decreto 12 de 2018.

Decreto 27 de 11 de mayo de 2018, que deroga ciertos artículos del Decreto 19 de 2018 y que adopta otras medidas.

Ley 28 de 1930, sobre elecciones populares.

Ley 98 de 1941, sobre elecciones populares.

Informes y otros documentos

Asamblea Nacional (2011). Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones

Ordinarias del Período Constitucional 2009-2014, correspondiente a los días 1, 2, 3 y 5 de septiembre de 2011.

Asamblea Nacional (2011). Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Período Constitucional 2009-2014, correspondiente al 6 de septiembre de 2011.

Asamblea Nacional (2012). Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Período Constitucional 2009-2014, correspondiente a los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de septiembre de 2012.

Asamblea Nacional (2012). Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Período Constitucional 2009-2014, correspondiente al 14 de septiembre de 2012.

Asamblea Nacional (2021). Acta en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Período Constitucional 2019-2024, correspondiente a los días 12, 13 y 14 de octubre de 2021.

Asamblea Nacional (2021). Acta en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Período Constitucional 2019-2024, correspondiente al 15 de octubre de 2021.

Asamblea Nacional (2021). Acta en la Primera Legislatura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Período Constitucional 2019-2024, correspondiente al 20 de octubre de 2021.

Centro de Estudios y Acción Social de Panamá (1992). Memoria: Mujer y desarrollo en el Panamá de hoy.

Comisión Nacional de Reformas Electorales (2010). Actas N.º 15, 16 y 31, correspon-

- diente al 20 y 27 de mayo de 2010, y 9 de septiembre de 2010.
- Comisión Nacional de Reformas Electorales (2020). Actas N.º 3, 9, 17, 18 y 19, correspondientes al 10 y 22 de octubre de 2020, 17 y 19 de diciembre de 2020, y 16 de enero de 2021.
- Foro Mujer y Desarrollo (1993). Plan Nacional Mujer y Desarrollo 1994-2000: Construyendo el futuro con equidad.
- Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos de Panamá (1995). Posición de la mujer en la estructura política de Panamá. Primer Congreso de Mujeres Políticas de Centroamérica hacia el 2000,
- Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana (2021). Diagnóstico de barreras y oportunidades sobre la participación política de las mujeres en Panamá.
- Instituto de Estudios Democráticos (2020). Informe Atenea. Diagnóstico. Mujeres panameñas en la ruta hacia la paridad política.
- Instituto Nacional de la Mujer (2013). V Informe Nacional Clara González. Situación de la mujer en Panamá, 2008-2010.
- Instituto Nacional de la Mujer (2019). VII Informe Nacional Clara González. “Situación de la Mujer en Panamá, 2014-2016.
- Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (1997). Informe Nacional “Clara González”. Situación de la Mujer en Panamá, 1996.
- Organización de Estados Americanos (1999). Informe. Misión de Observación Electoral en la República de Panamá. Elecciones generales del 2 de mayo de 1999.
- Organización de Estados Americanos (2014). Informe Final de la Misión de Observación Electoral. Elecciones Generales en Panamá. Mayo 4, 2014.
- Organización de Estados Americanos (2019). Misión de Observación Electoral. Elecciones Generales. República de Panamá, 5 de mayo de 2019. Informe Final.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007). Diagnóstico sobre la participación de las mujeres en la política: Panamá.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007). Diagnóstico sobre la participación de las mujeres en la política: Panamá.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Informe Atenea: Electoras, pero no elegidas. Diagnóstico sobre las condiciones para ejercer el derecho de participación política de las mujeres en Panamá.
- Tribunal Electoral (2022). El ABC de la Reforma Electoral. Ley 247 del 22 de octubre de 2021.
- UNICEF / CEASPA (1992). Memoria: Mujer y desarrollo en el Panamá de hoy.

MESA 23: EQUIDAD DE GÉNERO, PROCESOS ELECTORALES, DEMOCRACIA; DESAFÍOS ACTUALES

PONENCIA: EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS

TAMARA MARTÍNEZ PAREDES¹⁴

temartinez@tribunal-electoral.gob.pa

ORCID: 0000-0002-7313-2122

INTRODUCCIÓN

En virtud de que se registra, desde hace varias décadas, el creciente interés por el estudio de la participación y representación femenina en las democracias latinoamericanas, el presente estudio se centra en explorar una de las áreas más valoradas por la Ciencia Política y la Sociología Política, la que se constituye del fenómeno de los partidos políticos y su trascendencia en la construcción de representación política para las mujeres.

En el recorrido hacia la consolidación de una cultura democrática en la región, el rol de la mujer ha sido visible, a través de los movimientos sociales y políticos cuyo objetivo fue alcanzar derechos y construir políticas de igualdad en la toma de decisiones.

En ese sentido, una de las organizaciones que recluta a gran número de mujeres, son los partidos políticos, con fines de participación femenina en la vida pública. Por su parte, los movimientos feministas, en su primera, segunda y tercera ola, han aportado mayor sensibilidad hacia la institucionalización del discurso de igualdad de género y han incidido en la puesta en la agenda pública, los temas de género y su relevancia para democracia.

En 1945, para la elección a la Asamblea Constituyente, las mujeres panameñas ejercieron el voto por primera vez, en igualdad de condiciones ante la ley. La Constitución de 1946, reconoce los derechos políticos de las mujeres panameñas, no solo para elegir si no para ser electas y ocupar cargos en el Estado.

El problema que se plantea parte de la premisa de que, en los partidos políticos, no se registran las mejores condiciones para favorecer la mayor participación femenina en el acceso a cargos de decisión política a lo interno, así como en el acceso a las candidaturas. El rol de las Secretarías de la mujer y su incidencia real en los procesos de democracia interna de los tres partidos que formarán parte de la muestra de esta investigación, es clave para entender, que efectivamente existen barreras estructurales a lo interno, que no ceden espacio de participación femenina activa, a través de esta instancia, marginada de las primeras posiciones de la estructura partidista.

Se resalta a través de la producción de conocimiento sobre el tema, que se existen avances para alcanzar los principios de igualdad y de no discriminación en los marcos legales internacionales y nacionales, sin embargo, en la participación política femenina en Instituciones partidistas, gubernamentales y estatales, persiste una escasa participación, que se constata con los bajos porcentajes de representación alcanzados en los últimos comicios electorales celebrados en Panamá.

El abordaje desde la teoría de género en relación con la democracia, destaca por una parte los derechos políticos de las mujeres, a participar en condiciones de igualdad, en el acceso a ocupar cargos directivos y a las candidaturas, garantizándose procesos democráticamente constituidos.

14. Es panameña con estudios de Licenciatura en Sociología y Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en teoría y métodos de investigación por el Instituto de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá. Cuenta con Diplomados en Género e Investigación. Se desempeña como investigadora del Instituto de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral y es docente especial del departamento de Sociología.

Partiendo del hecho de que los partidos se conforman por una membresía femenina del 49.4% según datos de las elecciones de 2019¹⁵, además de cumplir con los estatutos que los rigen como colectivo político, dentro del mismo las mujeres no juegan un rol de liderazgo, a pesar de que en su mayoría cuentan con Secretarías de la Mujer, en su estructura interna.

El concepto de género se acuña en los años setenta y en palabras de Rosa Cobo (2005):

“La propia historia del feminismo no es otra cosa que el lento descubrimiento de que el género es una construcción cultural que revela la profunda desigualdad social entre hombres y mujeres”. (Cobo, 2005, pág. 251)

A los efectos de este trabajo de investigación, la definición conceptual de género, es esencial para explicar el problema de investigación hasta la generación de los resultados.

El concepto de género, está muy presente en las definiciones que ofrecemos a los términos relacionados con la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en el trabajo de Pérez Correa (2018) *Participación política de las mujeres y el principio de paridad de género en México*, se definen los términos de igualdad en general en materia electoral, bastando sólo con reconocer la igualdad formal ante la ley que tienen hombres y mujeres.

También se advierte sobre el concepto de paridad como punto de partida, más no como punto de llegada, esto quiere decir que con el principio de paridad se garantiza que las mujeres sean candidatas, pero no así su elección. En esto confluyen otros elementos que pasaremos a explicar en una revisión más profunda del concepto.

Se considera a los partidos políticos de alguna manera los responsables de la participación y el acceso a los cargos de representación política en las democracias. En ese sentido, la investigación en su primera revisión de la literatura, identifica la importante actuación de estas instituciones, en el logro del

objetivo de la inclusión de la mujer en la política.

Para ello es necesario, presentar los argumentos teóricos y normativos de las políticas de inclusión de las mujeres en la participación política, para lo cual es útil verlo en perspectiva comparada con otros países de la región de América Latina.

De igual forma los resultados de algunos estudios empíricos sobre el tema dan luces sobre el problema de la escasa participación de las mujeres en procesos democráticos internos de los partidos políticos panameños, haciendo énfasis en las diferencias entre aquellos partidos que incluyen principios de igualdad de género y los que no los contemplan en sus estatutos.

Para llevar adelante el proceso de la investigación y establecer los objetivos de la misma, se generan preguntas que dirigen la discusión sobre los temas principales, relacionados a la participación política de las mujeres en los partidos políticos, roles y obstáculos que enfrentan, en Panamá durante el período actual 2019-2021.

En primer lugar, el planteamiento nos lleva a conocer cómo se presenta la situación de Panamá, respecto de la participación de las mujeres en los partidos políticos, en perspectiva comparada con otros países de la región latinoamericana.

A la vez importa saber si existen las condiciones que facilitan la participación igualitaria de hombres y mujeres en los colectivos políticos en Panamá, en general y en específico a lo interno del Partido Revolucionario Democrático, el partido Panameñista y el partido Cambio Democrático.

Uno de los temas centrales en la investigación, lo constituye conocer cuál es el rol de las Secretarías de la Mujer, en la construcción de las políticas partidistas hacia una participación paritaria en los colectivos políticos que forman parte de la muestra de la investigación.

De igual forma conocer si estos partidos desde su estructura jerárquica, garantizan los derechos políticos de las mujeres en términos de acceso a

15. Juan Diego Alvarado (2021). La afiliación partidista, la dimensión inexplorada de los partidos políticos en Panamá, Revista Mundo Electoral, No. 40, abril-2021, pág. 61.

las postulaciones electorales, plataforma ideológica, programas, bases socio-territoriales, estatutos y promoción de liderazgos femeninos en la política.

I- PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS EN AMÉRICA LATINA Y PANAMÁ

Uno de los autores más representativos del tema de los partidos y sistemas de partidos Giovanni Sartori, en su análisis sobre estas estructuras, indica lo siguiente:

“Los partidos son conductos de expresión, es decir, los partidos pertenecen en primer lugar y por encima de todo, a los medios de representación, son un instrumento, o una agencia para representar al pueblo al expresar sus exigencias”. (Sartori, 1992, pág. 55)

Algunas otras características de los partidos políticos anotadas por este autor Giovanni Sartori, consiste en que éstos cumplen con los requisitos de agregar, seleccionar, pero además con el paso del tiempo, también desvían y deforman.

Así mismo considera que el pluralismo de partidos, tiene como circunstancia primordial la ampliación del sufragio, suplantando el unipartidismo y permitiendo a la vez el surgimiento de una sociedad politizada. En su análisis realiza distinciones entre esta y la evolución política de la sociedad. Otorgando a esta última, relevancia, en cuanto a la activación política de la sociedad en su conjunto, mientras se refiere a la sociedad politizada, como aquella que a la vez participa de las organizaciones del sistema político y es necesaria para que el sistema político funcione con mayor eficacia.

En cuanto al sistema de partidos, entendido como primera aproximación como un sistema basado en las interacciones, que es el resultado de la competencia entre partidos. En palabras de Sartori:

“El sistema de partidos se convierte en el sistema de canalización política de la sociedad”. (Sartori, 1992, pág. 83)

También se entiende como subsistema, en tanto independiente y abierto que contiene a su vez la

pluralidad, reconoce los puntos de vista diversos de manera que institucionaliza la oposición.

Sartori cita a Eldersveld, cuando afirma que los partidos son en sí mismos un sistema político en miniatura, en virtud de que poseen estructuras de autoridad, procesos representativos, electorales y de reclutamiento de personas, además de definir los objetivos del colectivo y resolver conflictos internos que surgen de esa participación.

Surgen también de éstas definiciones, criterios para evaluar a los partidos, en tanto sus formas de organización interna, en tanto su relación con los procesos democráticos que caracterizan el propio sistema partidista.

Otro de los aspectos en los que se han centrado los estudios sobre partidos y sistemas de partidos, está relacionado con la democracia, su durabilidad y efectividad, donde los partidos se posicionan como principales actores de los procesos democráticos y el sistema político.

Pilar Gangas, en su análisis de los partidos políticos, distingue como parte de un sistema teórico esencial para abordar el tema de los partidos políticos, los estudios de Max Weber y Robert Michells, quienes observaron en el surgimiento del partido socialdemócrata alemán, el nacimiento de un tipo de partido de masas. Esta organización, con características como contar con un organigrama, una gran masa de afiliados en la base, un estrato intermedio de dirigentes y una cúpula que controla las decisiones desde arriba, surgida en un principio desde los niveles interiores del partido.

Luego un desplazamiento de los objetivos de este tipo de partidos, donde las decisiones son votadas por parte de los miembros, hacia una oligarquía que no toma en cuenta las necesidades y opiniones de las bases, da lugar a partidos con una burocracia centralizada, donde los privilegios de los oligarcas se mantienen, este tipo de partidos es el de élites.

Asimismo, en la construcción de los referentes teóricos, para estudiar a los partidos, se encuentran otras dos categorías de partidos, como lo son los partidos surgidos en los años 60 del siglo XX, par-

tidos Catch-all, conocidos por una reducción de la ideología, hacia un giro más pragmático. A esta le sigue el surgimiento en los años 70, de los partidos de Cártel, caracterizados por su sobrevivencia a partir de su relación con el Estado, con acceso a los canales de comunicación regulados por este, lo que limitaba el surgimiento de nuevos partidos.

En América Latina, se habla de un proceso de transición entre 1978 y 1980, en donde todavía persistían países con tradiciones partidistas con movilización de importantes sectores de la población. Mientras otro modelo de sistema de partidos surgido en esta transición, se considera mixto, en virtud de la coexistencia entre partidos antiguos y nuevos colectivos políticos.

Según Alcántara y Freidenberg (2001), otros cambios en el sistema de partidos latinoamericanos entre 1980 y 2000, se producen debido a factores endógenos y exógenos. Entre los factores endógenos, destacan los liderazgos caudillescos, los enfrentamientos de estos partidos con los poderes del Estado y la corrupción. Mientras que, entre los factores exógenos, aparecen el descalabro del socialismo real y la pérdida de un referente sólido en la ideología y la práctica, para sectores de la izquierda latinoamericana.

De ahí que Sartori determine que existen dentro del sistema de partidos, se consideran como partidos relevantes, aquellos que cumplen con una serie de criterios como:

- Posibilidad de formar parte del gobierno
- Capacidad de relevo
- Capacidad de coalición

En el caso específico de esta investigación, interesa establecer la relación entre partidos y participación, más que la representación, en virtud de que precisamos información que esclarezca en el actual sistema político panameño, que los partidos no ofrecen las condiciones para la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

En el actual contexto, establecer la relación entre partidos y ciudadanos(as), es la más aceptada en la

mayor parte del mundo democrático. En donde la ciudadanía muestra con regímenes democráticos sobre otro tipo de regímenes, pero al tiempo esto coexiste con una desafección ciudadana o desconfianza en los gobiernos de sus países, así como en los partidos políticos.

Al mirar algunas características de este descenso gradual del apoyo a las plataformas programáticas de los partidos, se observan elementos como el aumento en los gastos de campaña, corrupción y personalización del liderazgo. A esto, según Sartori y Freidenberg, se suman otros aspectos sistemáticos en el análisis de los partidos como lo son el formato numérico de los partidos, su polarización ideológica y el apoyo social que reciben.

BREVE APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS

Para empezar a argumentar sobre este tema, me apoyaré en el planteamiento de Del Campo y Ramos (1997), quienes explican la paradoja entre la institucionalización y representación en los partidos políticos latinoamericanos, desde una perspectiva sociológica que privilegia el apoyo partidista, sobre la base de la participación de los partidos en gobierno y la formación de coaliciones, o sobre partidos y formación de políticas.

Más recientemente el tema se ha abierto a nuevas perspectivas tomando en cuenta las relaciones de los partidos con sus bases sociales o con la sociedad civil en su conjunto. Estas autoras citando a Lenk y Newman (1980), suscriben lo siguiente:

“La sociedad civil y sus representantes de las capas hegemónicas, solo pueden imponerse apoderándose del Estado y en esta labor solo los partidos políticos son instrumentos adecuados para la reforma del Estado en el sentido de su socialización”. (Del Campo & Ramos, 1997, pág. 29)

De allí que surgen algunos tipos o modelos de partidos, dependiendo de la inclinación que demuestran con raíces en esa relación Estado y sociedad civil, se identifica el fortalecimiento de la participa-

ción electoral, que no es precisamente participación política, vinculada hacia la toma del poder estatal, vía ganar elecciones, lo que no se trata de participación política en su sentido más amplio.

En ese sentido, esa evolución partidista y su relación sociedad- Estado, conlleva a la falta de confianza en los partidos políticos y en el Estado, del que se recibe un servicio. Ante estas actitudes, es recurrente que, en nuestros países latinoamericanos, ciudadanos(as) se autodenominen apolíticos, que es lo contrario a fomentar una participación política democrática.

El riesgo de las sociedades latinoamericanas, en cuanto a la representación política, es hacia la prevalencia de la relación partidos- Estado, descuidando su relación con la sociedad civil. Por lo que es necesario que se dé el resignificar esa relación partidos-Estado-sociedad civil.

En los procesos de transición a la democrática, la presencia de los partidos ha contribuido al ser instrumentos de canalización de intereses de la población, pero también de renovadas fuerzas sociales como los sindicatos y otras organizaciones de base social, a pesar de verse atravesados por desigualdades en términos de clase, estatus, familia, género, religión, región y etnicidad.

La estructura de los partidos se constituye en una condición que determina que puedan alcanzar ese carácter institucional, es importante resaltar que este proceso lleva consigo una lista de requisitos que pasa por el grado de democracia interna de los partidos, entre otras.

Para Ramos y Del Campo (1997), en relación con la institucionalización partidista, surgen dos posibilidades o hipótesis, la primera, desde la participación ciudadana en el partido, si esta es baja podría estar directamente relacionado con un bajo nivel de democracia interna. Otra posibilidad surge desde la percepción de los(as) diputados(as) al ser electos, si consideran que ha sido por el arrastre del líder del partido o por la estrategia de campaña utilizada y no por la plataforma programática del partido.

En cuanto a este punto de la estructura de los par-

tidos, Panamá se encuentra entre el grupo de países en que aproximadamente el 90% de los(as) parlamentarios(as) encuestados(as), considera que sus partidos responden a una estructura únicamente electoral. De igual manera consideran que el electorado, vota más por la simpatía personal con el(a) candidato(a) que por el programa del partido.

En el sentido de la representación política, clases sociales y partidos, según encuesta realizada a miembros de los parlamentos latinoamericanos, algunos de los principales hallazgos dan cuenta de la percepción de los(as) diputados(as), acerca de la militancia partidista en sus países la cual consideran baja o muy baja.

El trabajo de Pabón (2016), desarrolla algunos criterios para medir el nivel de institucionalización de los partidos y sistemas de partidos, basado en los análisis de estudiosos del tema como Mainwairing (2005, 2001, 1995), dando cuenta de una conceptualización de la institucionalización de partidos, caracterizada por:

- Estabilidad (reglas y naturaleza de la competencia inter partidaria)
- Raíces del sistema de partidos en la sociedad
- Los actores políticos otorgan legitimidad al proceso electoral y a los partidos políticos y
- Status de independencia del partido.

La institucionalización de los partidos y sistemas de partidos, se construye a través de las relaciones con la sociedad y el Estado, bases sobre las cuales se erige la gobernabilidad democrática. De igual forma, las reglas son importantes para sentar las bases de la participación, legitimando a los actores políticos y procesos electorales.

1. EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Los partidos políticos encierran en sí mismos un sistema de relaciones, que forma parte de la cultura política de un país. Para la politóloga María Inés Tula, existen obstáculos para la equidad de género,

en la representación política. Enfatiza en que los estudios sobre cultura política colocan la mirada sobre el mundo valorativo de los diferentes actores participantes en la política, donde se construyen modelos de orden, relaciones jerárquicas y de posicionamiento frente al orden.¹⁶

En ese sentido distingue dos limitaciones, la primera a través de pautas patriarcales que se ponen de manifiesto a lo interno de los partidos políticos y segundo, las actitudes del electorado.

La historia reciente de los partidos políticos en América Latina, nos lleva a las leyes de cuotas que se implementaron en muchos países a partir de los años 90, logrando cambios hacia satisfacer la necesidad de incrementar el número de mujeres ocupando cargos de elección popular, en las Asambleas legislativas, alcaldías y concejalías. Atendiendo al objetivo del establecimiento de las cuotas, como medida afirmativa, es la de alcanzar la equidad en la participación.

Sin embargo, en este proceso se pudieron observar algunas prácticas de los partidos políticos en su aplicación, a continuación, mencionamos algunas de ellas, según Tula (2009):

“La aplicación del porcentaje del porcentaje mínimo, se convierte en un techo a la hora de confeccionar las listas

- El proceso de selección de candidatas, estuvo orientado al mayor desempeño electoral
- Otra práctica frecuente observada es la renuncia por parte de la mujer, al poco tiempo de la elección
- De igual manera, una práctica llevada a cabo por los partidos es la de colocar mujeres de fracciones minoritarias en las listas, a modo de castigo”. (Tula, 2009, pág. 3)

También es importante mencionar otros aspectos relacionados con la aplicación de la norma sobre las cuotas y su efectividad, resumiéndolos en cuatro puntos, entre ellos se encuentra el reconocimiento

de la norma como de orden público, la obligatoriedad de cumplimiento para todos los partidos políticos, con mayor énfasis frente a las alianzas electorales.

Otro factor importante que garantiza la efectividad de la normativa de cuotas, es la existencia de un mandato de posición, que permita a la mujer acceder al igual que los hombres, a los encabezados de las listas y por último y la existencia de las sanciones por incumplimiento.

De igual manera ha sido muy discutido el tema de la influencia de los sistemas electorales, en la promoción de las candidaturas femeninas, frente a la demanda de contar con mayor número de mujeres candidatas, aquí el debate se centra en cuestiones como: el tamaño del distrito electoral (circuito electoral).

Esta estructura de la papeleta, tendrá mayor aplicabilidad si el objetivo es nominar a una mayor cantidad de mujeres, con mandatos de posición establecidos, con oportunidad para las mujeres de ocupar posiciones principales en circuitos electorales grandes, donde se elige a más de un candidato(a).

La reciente encuesta realizada por la Fundación para la libertad ciudadana, para un proyecto de investigación encaminado a explorar cuáles son las barreras y oportunidades para la participación política de las mujeres, trae datos importantes sobre participación electoral y niveles de aceptación por parte de la población hacia la figura de la mujer en la política.

Uno de ellos muestra que, el 50% de la población encuestada manifiesta haberse inscrito en partidos políticos, de éste un 25% (compuesto por un 26% de hombres y 23% de mujeres) tiene disposición a postularse a un cargo de elección popular, mientras que el 74% no desea postularse para elecciones (73% hombres y 75% mujeres). De los(as) informantes inscritas(os) en partidos políticos, el 25% son mujeres y 36% hombres, donde si se observa

16. (2009) María Inés Tula, Universidad de Salamanca. Ponencia en el seminario: “Ciudadanos vs partidos en América Latina, tendencias, amenazas y dilemas de la democracia representativa”.

que los hombres llevan 11 puntos porcentuales por encima de las mujeres. Este dato según el análisis de la encuesta, podría implicar un mayor reconocimiento de las mujeres frente a las barreras que frenan su participación en el ámbito político. En relación a los motivos para inscribirse en un partido político, 28% de las mujeres indicó que es debido a sus dirigentes y como requisito para algo, mientras que los hombres que se inscriben: (31%) respondió que por las propuestas del partido y la ideología (16%). Sobre la capacidad política de mujeres y hombres para desempeñarse en la política, el 93% de la población informante, considera que las mujeres están suficientemente preparadas para ejercer posiciones de elección popular. (Diagnóstico de barreras y oportunidades para la participación política de las mujeres en Panamá, 2021 pág. 9)¹⁷

Sobre el particular tema de los estereotipos de género, que se halla muy presente al tratar el tema de la participación femenina en la política, según la politóloga Flavia Freidenberg (2018)¹⁸ afirma que uno de los argumentos más utilizados por los partidos en América Latina, es que no hay suficientes mujeres “con aptitudes de liderazgo”. Situación que se propagó al iniciar la ola en los años 90, que demandaba más mujeres en las postulaciones partidarias, para cubrir las cuotas o la paridad. Sin embargo, no es menos cierto que estas ideas estereotipadas de que las mujeres no quieren, no pueden o están

menos preparadas que los hombres para la política, generan dudas entre las propias mujeres y ha condicionado en muchos casos su decisión de no participar. Esto a pesar de que, en la percepción ciudadana, se exprese un cambio en la cultura más reciente que considera que las mujeres se encuentran iguales o más preparadas que los hombres para ejercer roles políticos.

II- MUJERES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS

Para Panebianco (1990), un partido como organización se caracteriza por ser una estructura en movimiento y evolución, en virtud de que se modifica a lo largo del tiempo reaccionando a los cambios externos y al contexto en el que se desenvuelve. También afirma que existen factores que inciden mayormente en la estructura organizativa de los partidos, de los que explican su fisonomía y funcionamiento se distinguen: su historia organizativa (su pasado), así como las relaciones que establece en cada momento con su entorno sujeto a continuos cambios.

También es importante mencionar la situación política latinoamericana y el surgimiento de los partidos políticos. En ese sentido cobra relevancia el estudio de Di Tella (2013) sobre los partidos políticos latinoamericanos y centroamericanos en torno a los diferentes momentos políticos, sociales, de oportunidades y desafíos económicos, por los que transitaron los países de la región. En el caso de Panamá, la independencia como nación, según menciona, es producto de un movimiento separatista apoyado por la intervención estadounidense, la cual va a prevalecer durante la época de la construcción del canal y posterior a ella.

El estudio sobre el origen, estructura organizativa y evolución de los partidos y el sistema de partidos panameños, ha sido estudiada por diversos autores panameños, tal es el caso de Raúl Leis (1984) con su Radiografía de los Partidos Políticos, Bolívar Franco (2001) con los

Partidos Políticos en los 90 entre elecciones y transformaciones, Jorge Conte Porras (2006) Procesos Electorales y Partidos Políticos, Brown (2009) Partidos Políticos y Elecciones en Panamá, entre otros. En todos ellos(as), el tema central es el origen ideológico, político, estruc-

17. Disponible en: [informe-diciembre-2021-DIGITAL-v02-2.pdf \(libertadciudadana.org\)](#)

18. (2018) Flavia Freidenberg. Ellas también saben. Estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para la feminización de la política. Entrevista publicada por el diario El País, 18/1/2018.

tura organizativa de estos colectivos y su influencia en el proceso de democratización en nuestro país.

De los estudios más recientes sobre el tema de los partidos, el trabajo de Harry Brown sobre Partidos Políticos y Elecciones en Panamá, trae el concepto analítico de Panebianco (1990) de modelo originario, con sus tres factores característicos:

- Inicio y construcción de la organización
- Patrocinio por parte de una organización externa
- Carácter carismático o no carismático de la formación del partido.

Los estudios sobre los partidos latinoamericanos realizados Ramos Jiménez (1995, 2001, 2015), dan cuenta de algunas características a las que es pertinente referirnos a fin de exponer los principales conceptos en los que se basa el análisis sobre los

partidos políticos panameños.

En ese sentido es válido señalar que los tres partidos que forman parte de esta investigación han sido seleccionados no solo por mantener representación femenina en la Asamblea sino también su tamaño, proyecto político y participación activa en al menos las tres últimas elecciones celebradas en Panamá (2009-2104-2019), consolidando su presencia en el órgano ejecutivo y en la Asamblea Nacional de Diputados(as). Teniendo como objetivo, examinar como dentro de su esquema organizativo y democrático interno, el Partido Panameñista, Partido Revolucionario Democrático y Cambio Democrático la participación femenina es igualitaria tanto en el acceso y financiación de candidaturas, como en la composición de sus órganos de toma de decisión a lo interno.

Cuadro N. 5. Partidos políticos, según fecha de inscripción y participación en eventos electorales desde 1994 al 2019

PARTIDO	INSCRIPCIÓN	NO. DE EVENTOS ELECTORALES EN LOS QUE PARTICIPA
PRD	3 de octubre de 1979	6
PAN	31 de octubre de 1991 de agosto de 2005	10 6
CD	20 de mayo de 1998	5
Fuente: sitio web Tribunal Electoral.		

Esto muestra que estos partidos han mantenido a través de diferentes estrategias su proyecto político, pasando por diversas transformaciones. Pero nos centraremos para el análisis en su participación en los últimos tres eventos electorales, examinando específicamente la participación femenina en las elecciones de diputados(as), a fin de poder demostrar

que las estructuras partidistas no han facilitado la mayor representación femenina en puestos de toma de decisión política en Panamá.

A. PARTIDO PANAMEÑISTA

A partir del año 2005 se denomina Partido Panameñista. Su fundación data del año 1991 como Partido Arnulfista.

Sus antecedentes tienen como referencia al Partido Nacional Revolucionario fundado en el año 1934 y según los estudiosos de la trayectoria de los partidos panameños su génesis se halla en el Movimiento Acción Comunal de 1923. (Brown Araúz, 2009, pág. 27)

Este colectivo basado en el ideario del panameñismo creado por su fundador el Doctor Arnulfo Arias Madrid, se considera un partido carismático sustentado en la figura de su principal intérprete quien logró aglutinar a las masas electorales logrando apoyo para su proyecto con independencia del partido o coalición política.

Otras características de este partido y siguiendo el modelo de Panebianco, indican que el partido Panameñista no tiene injerencia o patrocinio por parte de organizaciones externas y se desarrolla mediante penetración territorial, es decir, desde el centro de la organización, lo que lo hace un partido fuerte, pero con una inexistente institucionalización.

Es importante destacar que cada partido político tiene su propia estructural, diferenciada de las demás. Según Bolívar Franco (2001):

“Los órganos del partido responden así a los intereses de sus miembros y a las prioridades que éstos le asignen a la escala de jerarquía dentro de la estructura”.(Franco, 2001, pág. 66)

Según su origen y evolución histórica es el más antiguo del sistema de partidos panameños, cuenta en su organización interna con once instancias directivas, convencionales y territoriales, siendo su órgano supremo, la Convención Nacional. Actualmente, el total de sus adherentes es de 256,671 personas, según reporte del Tribunal Electoral, de total de inscripciones al 5 de mayo de 2022. Es un colectivo político cuya estructura interna no lo hace el más representativo de los diferentes sectores sociales del país, sin embargo, en su dirigencia se conforma por representantes de todos los estratos y sectores

económicos. El partido viene de una tradición de partido populista, heterogéneo en su representación social, que basa su proceso de integración política en la lealtad hacia su máximo líder y creador de la doctrina Panameñista, el doctor Arnulfo Arias Madrid.

2. PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO

Fundado oficialmente en 1979, tras la firma de los Tratados Torrijos Carter y el compromiso adquirido por el régimen militar de entrar en un proceso de liberalizando el país hasta convertirse en uno garante de las libertades políticas fundamentales. Es llamado a ser el primer partido oficialista que hereda el liderazgo y poder del General Omar Torrijos Herrera.

Este hecho en primera instancia indica una situación privilegiada en el contexto en el que surge el PRD, bajo la tutela de los militares en el poder durante los años posteriores al golpe de 1968 y hasta la invasión militar norteamericana, por lo que al analizarlo desde la lógica propuesta por Panebianco (1990) del modelo originario, lo que salta a la vista es que se trata de un partido con una fuerte influencia externa nacional.

Otra de las características de su proceso de instauración como organización partidista es su forma de penetración territorial, de arriba hacia abajo, con la presencia de un líder carismático coyuntural que permite su grado de institucionalización, atribuible, a la presencia de la organización Internacional Socialista como un patrocinador externo.

A partir de 1989 el PRD redirige su estrategia para convertirse en un partido de electores táctico con un enfoque de ganar elecciones y consolidar su proyecto político ante el electorado, transformándose a lo interno a fin de superar las viejas prácticas derecha/izquierda de los partidos de masas.

El Partido Revolucionario Democrático, es el colectivo político más grande del país, el cual aglutina al día 5 de mayo de 2022, un total de 695,772 adherentes, con cuatro instancias directivas nacionales y

más de diez organismos consultivos, organizativos, sectoriales y especiales. Su ideología partidaria se sustenta en la social democracia y el legado de su fundador y máximo líder Omar Torrijos Herrera, con el objetivo estratégico de lucha por la mayor distribución de la riqueza, combate a la pobreza y defensa de los derechos humanos, autodeterminación de los pueblos, las libertades y garantías individuales y colectivas.

a. PARTIDO CAMBIO DEMOCRÁTICO

Logra su reconocimiento como partido en 1998, su principal líder Ricardo Martinelli destaca por ser el empresario dueño de la cadena de supermercados más grande del país.

El nuevo partido participó de la alianza con el Partido Arnulfista en 1999 y el 2.8% de los votos válidos, ayudó a ganar las elecciones en donde resulta vencedora Mireya Moscoso, primera y única mujer electa presidenta del país. En 2004, disputó las elecciones sin alianzas y con Ricardo Martinelli encabezando la nómina, obteniendo apenas el 5.3% de los votos válidos en las elecciones presidenciales y 7.4% en las elecciones legislativas.

Basado en el modelo originario propuesto por Angelo Panebianco (1990), Cambio Democrático se posiciona bajo la influencia de un líder carismático, en el sentido en el que el partido se constituye en el vehículo para el logro de las aspiraciones personales del individuo.

Su proyecto se caracteriza por un pragmatismo entre 1994-1999, 1999-2004, participando de dos coaliciones que hasta el momento disputaban el poder, la perredista y la Panameñista. Se destaca su cambio de estrategia a partir de 2003, cuando adquiere un carácter táctico, al postular a su líder a la presidencia en las elecciones en 2004, adecuando así su proyecto a los tiempos electorales.

Según reporte del Tribunal Electoral, correspondiente al 5 de mayo de 2022, cuenta con una membresía de 288, 103 adherentes. En cuanto a

su acción política a nivel territorial y sectorial, este partido declara la incorporación de todos los grupos sin distinción de ninguna índole, para que participen expresando sus opiniones en la formulación de su política interna y externa y a su vez aporten en la solución de los problemas socioeconómicos del país.¹⁹

2. DEMOCRACIA INTERNA Y ESTRUCTURA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos son instrumentos que forman parte del escenario político de participación democrática. Sin embargo, desde hace muchos años, presentan niveles de desconfianza, y es que sin partidos transparentes, incluyentes y responsables ante sus miembros y ante la sociedad, se hace difícil cerrar la brecha entre organizaciones partidistas y ciudadanía.

Es por ello que un reto indispensable para mejorar el rendimiento de nuestro sistema democrático, consiste en democratizar el funcionamiento interno de los partidos políticos y su forma de vincularse con las instituciones y ciudadanos(as).

En ese sentido, la revisión de los trabajos que se han realizado sobre democracia interna de los partidos, nos llevan a analizar los mecanismos de medición de las principales variables o indicadores para saber cuándo una organización cumple con los requisitos mínimos de democracia interna.

Pero ¿qué es y en qué consiste la democracia intrapartidista? Cabe mencionar que, Morales (2018) y Freidenberg (2006), coinciden en que la democracia interna de los partidos consiste en un conjunto de disposiciones normativas y medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de criterios establecidos desde el propio sistema político. Estas autoras comparten de igual manera que existen una serie de factores, que se agrupan en torno a las variables o indicadores que sirven para medir el estado de desempeño democrático a lo interno de las organizaciones partidistas. Entre estos se mencionan:

19. Ver en Tu Política.com. Partido Cambio Democrático <https://www.tupolitica.com/historia-partido-cambio-democratico/>

-Inclusión y descentralización, representación, renovación y alternancia y rendición de cuentas (Morales, 2018).

-Selección de candidatos(as) a cargos de representación popular y autoridades del partido, participación de minorías y sectores sociales subrepresentados y rendición de cuentas de los candidatos(as), cargos públicos y autoridades a las bases (Freidenberg, 2006).

2.1 LA LEY ELECTORAL Y LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

El código electoral vigente, con sus últimas modificaciones introducidas mediante ley 247 de 2021, establece los procedimientos que deben seguir los partidos políticos y ciudadanos que elijan la opción de libre postulación, con fines de participar como candidato(a) uno o dos puestos de elección popular, para ocupar los cargos de Presidente, Diputado(a), representante, alcalde y diputado(a) al parlamento centroamericano.

El título IV del Código Electoral, detalla el proceso electoral y sus normas, específicamente el capítulo II se refiere a las candidaturas. A saber, en los artículos 336²⁰, 337, 338 y 339, se hace referencia a las candidaturas a todos los cargos públicos electos, también listan los requisitos para optar por la candidatura Presidente de la República, diputado(a) y su suplente y a los cargos del nivel local principal y suplentes, alcalde de distrito y representante de corregimiento.

El artículo 353, establece el procedimiento de primarias:

“Las elecciones primarias partidarias que correspon-

dan organizarse según el estatuto de cada partido y este Código, deberán realizarse del 1 de junio al 31 de julio del año anterior a las elecciones generales; y serán convocadas, por lo menos, 4 meses antes del evento, utilizando el padrón del partido con los adherentes inscritos al 31 de enero de ese año. En caso de que algún partido político decida realizar dos primarias, este deberá comunicar al Tribunal Electoral cuatro meses antes de los eventos”.

De igual forma, queda establecido en el Código Electoral otros procedimientos de elección de candidaturas, en el artículo 354²¹, se detalla la elección de candidaturas que no sea mediante primarias y en el artículo 355²², sobre la reserva de cupos para alianzas partidarias, siempre que no excedan el 40% de los cargos que deben ir a elecciones primarias.

2.2 LA LEY ELECTORAL Y LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El artículo 47 del Código electoral panameño, establece que los partidos políticos son organizaciones de interés público con personalidad jurídica reconocida por el Tribunal Electoral y el texto del artículo 48, dice que son organismos funcionales a la Nación. Continúa el artículo 49, con la disposición acerca de la organización y funcionamiento de los partidos políticos, los cuales estarán sujetos a un régimen democrático que asegure que la participación de sus miembros en las entidades partidarias, así como en los cargos administrativos y de dirección y a los acuerdos que se adoptan. Sobre el régimen de los partidos políticos, otros artículos mencionan su autonomía e independencia (art. 99), así como el contenido de los estatutos de los partidos (artículos 101, 102, 103, 104) y el reconocimiento de los partidos legalmente constituidos. En tanto el artículo

20. Artículo 336: Los candidatos a presidente y vicepresidente de la República, a diputados al Parlamento Centroamericano, a diputados, a alcaldes, a concejales y a representantes de corregimiento, sean principales o suplentes, además de cumplir con los requisitos de la Constitución Política y de no estar comprendidos dentro de las inhabilidades señaladas por esta, no deben encontrarse dentro de los impedimentos que establece el artículo 33.

21. Artículo 354. La elección de los candidatos que no sean por primarias y que estará a cargo de los organismos partidarios correspondientes, se llevará a cabo en el mes de julio del año anterior al de las elecciones generales.

22. Artículo 355. Cuando el estatuto de un partido político disponga que sus candidatos a cargos de elección popular serán escogidos por elecciones primarias, pero con la posibilidad de que se excluyan o reserven de estas, cargos para acordar alianzas, estas exclusiones o reservas no podrán exceder el 40 % de los cargos que deben ir a primarias. Este porcentaje se aplica a las postulaciones para diputado, alcalde y representante de corregimiento. Cuando un partido decida postular su candidato presidencial mediante alianza, solo podrá reservar un 20 % de los cargos, y el resto de los candidatos deberán ser elegidos en el mes de julio del año anterior a las elecciones, como lo dispone el artículo 354.

111, describe las obligaciones de los partidos y en el 113 aparecen expresamente las prohibiciones: “- Se prohíbe a los partidos políticos: 1. Hacer discriminaciones en la inscripción de sus miembros por razón de raza, sexo, credo religioso, cultura, condición social o discapacidad. 2. Adoptar decisiones que contravengan las disposiciones de este Código o de sus Reglamentos”. Según estas disposiciones contenidas en el Código Electoral, los partidos políticos en tanto tienen funciones, responsabilidades y prohibiciones que cumplir, estas forman parte de sus regulaciones internas (estatutos), a fin de garantizar un mínimo orden en su funcionamiento de acuerdo a la Constitución, las leyes y los convenios internacionales. En ese sentido, los principios de equidad en la participación sin distinción por sexo, no se constituye en un obstáculo al menos de manera formal, para las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos a lo interno de estas organizaciones.

2.3 LA LEY ELECTORAL Y LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES

El proceso electoral y sus normas consta de dos secciones la primera sobre las normas generales y en la segunda se hace especial énfasis en el tema de la paridad de género. Asunto que ha sido objeto de reforma en distintas ocasiones y que hasta ahora no cuenta con una regulación que sancione a los partidos políticos por su incumplimiento.

Durante el último proceso de reformas electorales desarrollado en plena pandemia mundial por la Covid-19 en el año 2020, la paridad de género formaba parte del debate, con la participación de mujeres organizadas de la sociedad civil, partidos políticos, empresa privada e instituciones, para llegar a un consenso sobre este tema que no ha tenido mayores avances desde la implementación de la paridad en el año 2017. Los artículos 372 y 373 del Código electoral, definen el principio sobre el que se establece la paridad en las elecciones.

El contenido del artículo 373, enuncia que la participación política se regirá por el principio de paridad y participación igualitaria de hombres y

mujeres, tanto en procesos internos para la constitución de las estructuras organizativas y de toma de decisión en los partidos como en las postulaciones a los distintos cargos de elección popular de los partidos políticos. Continúa con la postulación de precandidaturas y candidaturas deben componerse por un principal de un género y suplente de otro género.

Este artículo es extenso en su redacción, incluye mandatos dirigidos a los partidos políticos en relación a las postulaciones, guardando la proporción del 50 % de mujeres y 50 % de hombres del total de los cargos principales de diputados, alcaldes, representantes de corregimientos y concejales, correspondiente a cada provincia.

Sin embargo, uno de las disposiciones finales del texto y que ha sido catalogado como la válvula de escape de este y el anterior proceso de reformas. El texto dice que en los casos en que la participación femenina, de manera comprobada por la Secretaría de la Mujer del partido, sea inferior a la paridad, los partidos políticos podrán completarlo con otros aspirantes a los respectivos cargos. Esta disposición en la norma deja la opción a los partidos de incumplir con la paridad, además no establece mecanismo sancionatorio.

En apartados subsiguientes se desarrolla el tema del rol de las secretarías de la mujer en los partidos políticos.

2.4 Los estatutos y composición de los órganos directivos de los partidos políticos

En su artículo 53 el Código electoral, establece que los partidos políticos deberán tener, un nombre que los distinga, estatutos, declaración de principios, programa de gobierno, símbolo distintivo y un código de ética.

Más adelante el artículo 101, establece el contenido de los estatutos de cada partido: el nombre del partido, la descripción del símbolo distintivo, el nombre de los organismos del partido, así como sus facultades, deberes y responsabilidades. Otras normas tienen que ver con la administración de su

patrimonio, el nombre de sus dignatarios, la forma en la que convocarán sus convenciones, elección de delegados y mecanismos para elegir sus autoridades.

La ley electoral establece los requisitos y procedimientos de funcionamiento de los partidos políticos en nuestro país, por lo que la revisión del contenido de los estatutos de los partidos políticos que se analizan en esta investigación era el paso a seguir. Así encontramos que, para las elecciones de 2004 los partidos Revolucionario Democrático y Cambio Democrático incorporaron en sus estatutos las cuotas de participación femenina. Recordemos que, en 1997, se establece la cuota del 30% de postulaciones femeninas, en elecciones internas de los partidos. El partido Panameñista establece en sus estatutos, “Cumplir y velar porque se cumpla la política de género en lo interno del partido”, no hace referencia a cuotas de participación y en ninguno de los casos, se menciona la paridad.

De acuerdo a los objetivos que persigue esta investigación, ha sido relevante la selección de los partidos con representación femenina en la Asamblea Nacional, a fin de establecer el nivel de compromiso de los mismos con la igualdad de género en sus estatutos y aplicación a lo interno de su organización política.

En el siguiente cuadro se muestra la composición actual de las Juntas directivas los partidos políticos PRD, Panameñista y Cambio Democrático, actualizado al presente año 2022, renovada la dirigencia de dos de los tres partidos que se presentan, en virtud de las celebraciones de procesos de elección de delegados(as) a los congresos nacionales, donde se eligen las máximas autoridades para dirigir estos partidos.

CUADRO NO. 12. PARTIDOS POLÍTICOS Y COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVA SEGÚN GÉNERO, AÑO 2022				
PARTIDO	NO. DE CARGOS	MASCULINO	FEMENINO	% DE PARTICIPACIÓN FEMENINA
PRD	10	9	1	10%
PAN	11	10	1	9.10%
CD	15	11	4	27%

Fuente: Boletines Electorales.

PRD-Comité Ejecutivo Nacional, PAN-Junta Directiva, CD-Junta Directiva Nacional.

Respecto de lo que se tenía a nivel de las dirigencias, se observó cambios en la dirigencia del PRD, que bajó del 30% de participación femenina en la composición del CEN, a 10% luego de la celebración de su última Convención Nacional. En el partido Panameñista no hubo cambios y el CD se mantiene en tanto no se ha renovado su dirigencia.

Tomando en cuenta, que existen dentro de estos partidos, otras estructuras jerárquicas de nivel consultivo, directivo y de nivel nacional, la propuesta abarca observar la composición de estas instancias: el Directorio Nacional y la Coordinación política nacional para el caso del partido Panameñista. El Congreso Nacional y el Directorio nacional para el caso del Partido Revolucionario Democrático y el Directorio Nacional y la Junta Consultiva Nacional del Partido Cambio Democrático. Esto con la finalidad de conocer también la composición de su estructura con enfoque de género y la participación femenina en estas estructuras de toma de decisiones.

Este año 2022, los partidos Panameñista y PRD, celebraron elecciones para elegir a sus convencionales y renovar sus juntas directivas. El partido Cambio Democrático aún no inicia dicho proceso. A fin de

conocer cómo la conformación de la estructura de este partido, realizamos el ejercicio, resultando el siguiente cuadro:

CUADRO N°.13. COMPOSICIÓN POR SEXO DE LAS PRINCIPALES ESTRUCTURAS PARTIDARIAS DE CAMBIO DEMOCRÁTICO

NOMBRE	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Junta Directiva	4	11	15
Com. Consultiva Nacional	16	42	58
Comisión Política	3	17	20
Total de mujeres y hombres	23	70	93

Fuente: Boletines electorales 4209, 4210 y 4331.

Este ejercicio permite observar la composición de los órganos internos de los partidos, en el caso del Cambio Democrático la participación femenina alcanza el 25%, frente a un 75% de la participación de los hombres en la ocupación de cargos directivos, donde la mayor participación de las mujeres se refleja en la Comisión consultiva, no así en la Junta directiva ni en la Comisión política nacional.

Del proceso de renovación interna del partido Panameñista, recientemente han sido ratificados y publicados, los resultados de las listas de la composición de las principales estructuras de ese partido. A continuación, se presenta cuadro desagregado por sexo:

CUADRO N°.14. COMPOSICIÓN POR SEXO DE LAS PRINCIPALES ESTRUCTURAS PARTIDARIAS DE PARTIDO PANAMEÑISTA

NOMBRE	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Junta Directiva	2	9	11
Directorio Nacional	3	13	16
Coordinación política nacional	3	13	16
Total de mujeres y hombres	8	35	43

Fuente: Boletín Electoral 5028-B. No incluyen los miembros de las directivas circuitales y distritales, miembros honorarios y los postulados a candidatos presidenciales.

Cabe en este caso anotar que el estatuto de este partido en su sección siete, artículo 42, dispone que la Coordinación política nacional, una de las principales instancias de este colectivo, se compone de:

- Los presidentes de los directorios provinciales y comarcales
- Los presidentes de los directorios distritales y circuitales
- Las secretarías ejecutivas sectoriales (de la mujer y de la juventud)
- El defensor de los miembros
- Los presidentes honorarios
- Los miembros del partido que hayan sido postulados como candidatos presidenciales.

El partido Panameñista en su estructura jerárquica presenta mayor presencia masculina, lo que se refleja en el porcentaje de apenas el 19% de participación de mujeres dentro de ella. Aunque se destaca que

además de la secretaría sectorial de la mujer, la de la juventud está presidida por una mujer, de ahí en las provinciales la prevalencia masculina en la dirigencia supera el 90%.

El Partido Revolucionario, realizó en el mes de marzo, la elección de 4,200 delegados para escoger al nuevo Comité Ejecutivo Nacional (CEN), durante el XI Congreso Ordinario de dicho partido, realizado el 15 de mayo de 2022. En este proceso de elecciones internas se escogen de igual forma 500 delegadas el Frente Femenino, 500 delegados (as) al Frente de la Juventud y 650 Juntas Directivas de Corregimientos.

3. PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y EL ROL DE LAS SECRETARÍAS DE LA MUJER EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El texto de la constitución panameña, contiene un mandato expreso que prohíbe la discriminación por razón de sexo, en ese sentido otras leyes en el país, han adoptado un carácter específico, inclusivo, reafirmando el compromiso con la igualdad de género y de oportunidades para todas las personas.

Asimismo, el andamiaje legal panameño, reconoce la importancia de la protección de los derechos de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos, muestra de ello es la existencia de leyes específicas: en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres (ley 4 de 199), prevención de la violencia contra la mujer (ley 82 de 2013), prevención y atención de la discriminación (ley 7 de 2018) y sobre el acoso y violencia política contra las mujeres (ley 184 de 2020).

Y es que esta medida no solo reafirma el del derecho a la participación en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en la vida pública y política del país, si no que le ofrece un sustento formal y de

obligatoriedad. Cuando se hace referencia a la esfera política y pública, los partidos políticos tienen un papel protagónico, en su rol de organizaciones canalizadoras de las demandas socio políticas de la población, que se deben ver materializadas en su ideología y plataforma programática.

Es por ello que cobra relevancia el examen del comportamiento de estas organizaciones en relación a la inclusión de los principios de igualdad de género, en sus estatutos reglamentos y procedimientos internos, que legitiman la escogencia de sus autoridades, selección de candidatos(as) que los representan en la contienda electoral, respetando los derechos de su membresía.

Para comprender las condiciones para la participación femenina en los partidos políticos en Panamá, es necesario realizar la revisión de los mecanismos que utilizan los partidos para establecer las reglas en las que se desarrolla esta participación y las propuestas dirigidas a la población femenina inscrita y no inscrita en los partidos.

En relación a los planes de gobierno²³, utilizados como plataformas de promoción de las campañas de los partidos y alianzas partidarias que participaron de la contienda electoral en el año 2019, el examen se centró en encontrar propuestas específicas de las organizaciones políticas, respecto a promover los derechos sexuales y reproductivos, no violencia y participación política de las mujeres. Lo que se encontró se resume en lo siguiente en los siguientes cuatro puntos y en el orden de la cantidad de propuestas dedicadas a cada uno por parte de los partidos:

- Violencia doméstica
- Inclusión productiva
- Derechos sexuales y reproductivos
- Participación política.

La violencia doméstica aparece en primer lugar, en

23. Ver programas de gobierno: Alianza PRD-MOL disponible en: <https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2019/10/PLAN-DE-ACCIO%CC%81N-2019-2024.pdf>

Panameñista disponible en: <https://www.panamenistas.org/images/contenido/documentos/PLAN-DE-GOBIERNO-BLACION-ABRIL-2019-C2-min.pdf>

Alianza- CD disponible en: https://dev.tvn-2.com/sitiocandidatos/planesgobierno/Plan_de_gob-romulo.pdf

virtud de que es la categoría en la que estos tres partidos (CD, PRD y Panameñista), colocaron al menos una propuesta. Si bien es cierto, que la violencia doméstica contra las mujeres, adolescentes y niñas es un problema que afecta a una gran cantidad de personas, las propuestas plasmadas en los planes de gobierno de estos partidos, lejos de ser propuestas enfocadas en atender las causas estructurales de la violencia, a través de políticas públicas integrales, más bien se dirigen a mitigar sus efectos.

En cuanto a la categoría que tiene que ver con la igualdad de oportunidades, la denominamos inclusión productiva, esto en virtud de que las propuestas encontradas, lejos del enfoque de igualdad de derechos, se centran en la mujer como sujeta de programas para adecuarla a las demandas del mercado laboral, mediante pasantías, capacitaciones, cooperativismo y emprendimiento.

En cambio la demanda de igualdad de oportunidades, a la que hace referencia el enfoque de género incluye la mirada integral de todos los grupos de mujeres que se insertan de diversas maneras al mercado laboral y la vida productiva, las profesionales, las madres, las adultas mayores, las mujeres con discapacidad, las indígenas, afro descendientes y rurales, donde las demandas reales van en el orden de la igualdad salarial, el acceso a los puestos directivos a nivel público y privado, el sistema de cuidados para las madres trabajadoras, como políticas públicas con enfoque de género y de derechos en el aspecto laboral y productivo.

El tema de los derechos sexuales y reproductivos, se asume como un tema femenino, sin embargo, este incluye la educación sexual en edades tempranas de la niñez y la adolescencia, además de ser un tema de salud pública. Sin embargo, las propuestas de las campañas presidenciales para el quinquenio 2019-2024 presentadas por los partidos, además de ser escasas, nulas e insuficientes, denota el desconocimiento de las raíces estructurales, sociales y culturales de la desigualdad de género, que impide el pleno desarrollo y la autonomía de las mujeres.

La participación política, también aparece de manera tímida en las propuestas de los tres colectivos,

haciendo énfasis en la participación de mujeres en el gabinete presidencial de manera paritaria, pero no se trata desde los partidos ni en otras esferas de la vida pública.

Lo cierto es que, en su estructura interna, los partidos políticos cuentan con instancias dedicadas a tratar asuntos inherentes a la promoción de la participación política de su membresía femenina, esta se denomina “secretarías de la mujer”.

El Código Electoral, en su artículo 101 numeral 16, establece la creación dentro de cada partido una instancia denominada Secretaría de la Mujer. Luego en el artículo 222, se le otorga funciones de coordinar y elaborar los planes de capacitación exclusiva para mujeres, con la suma del financiamiento público electoral.

El Diagnóstico Atenea Panamá 2021, en el análisis de cuatro partidos con representación femenina en la Asamblea Nacional, indicó que todos contaban con la instancia denominada Secretarías de la Mujer, más no contaban con habilitación normativa como participante en la definición de candidaturas.

Teniendo como base esa información, el presente aparatado propone buscar cuál es el rol de estas secretarías en la promoción de la participación de las mujeres afiliadas y militantes de partidos políticos. En la literatura encontramos que la representación femenina es escasa, puesto que se halla obstaculizada afectada por factores que se reproducen en el sistema político y el imaginario social.

Para efectos de explicar cómo las estructuras de los partidos, limitan la participación femenina, este trabajo exploró sobre experiencias plasmadas en estudios recientes sobre la influencia del factor partidista, basada en comunicación personal con hombres miembros de partidos políticos. Las principales consideraciones señalan que las mujeres han buscado estrategias que las visibilizarían dentro de los partidos, a fin de ejercer su derecho a participar como candidatas, entre ellas se destaca el desarrollar estilos de liderazgo masculinos. También los partidos panameños se catalogan como las cajas negras que dificultan la carrera política de las mujeres (Freidenberg & Arauz, 2019, pág. 13), haciéndolo-

las dependientes del apoyo de los hombres, para conseguir colocarse en una candidatura o posición de toma de decisiones en los órganos internos partidistas.

Es importante señalar de igual forma que los límites que afectan a las mujeres en su participación política se observan en dos vías: en el acceso a las postulaciones y en el financiamiento de sus campañas, una vez son seleccionadas.

La presencia femenina en los partidos, según las investigaciones que se han realizado previamente, no logra consolidar un liderazgo que aporte de manera significativa a los cambios que se necesitan, para lograr que se cumpla con la paridad en la representación en todos los procesos electorales a lo interno y externo de los partidos. Muestra de ello, lo encontramos en el funcionamiento de las unidades de la mujer o secretarías de la mujer, las cuales no ejercen un rol beligerante en la promoción de la participación femenina, puesto que:

- No conforman los organismos directivos de los partidos
- No cuentan con habilitación normativa para participar en la selección de candidatas(os).

En ese sentido, cabe mencionar que se considera un obstáculo para la representación femenina, la falta de una agenda de género conjunta, por parte del movimiento de mujeres, que logre consolidar una posición frente al problema y en busca de las alternativas de solución. De ahí que esta situación se reproduce en los imaginarios de las elites de los partidos y la sociedad en general, impidiendo el desarrollo de instancias como las secretarías femeninas, en su rol propositivo y activo en la promoción de los derechos de las mujeres a lo interno de los partidos políticos.

Conclusiones y recomendaciones

Este trabajo desde su abordaje teórico conceptual, partió de la premisa de que los partidos políticos no ofrecen las condiciones que favorezcan o fortalezcan la participación política de las mujeres, tanto en el acceso a las principales posiciones en las juntas directivas y a las candidaturas en los procesos internos

y generales para ocupar los cargos públicos electos.

En tal sentido, podemos anotar que desde la revisión de la evidencia documental que emana de los partidos políticos analizados, se destaca que, desde su constitución interna hasta la celebración de sus procesos democráticos para elegir a sus principales autoridades, se avala de igual forma la premisa planteada. Se comprueba nuestra hipótesis en la que planteamos que las condiciones específicas del entorno partidista, son obstáculos para la participación política de las mujeres, en la ocupación de puestos directivos a lo interno y en el acceso a las candidaturas a puestos de elección popular.

También es preciso apuntar que, en la literatura consultada para estudiar este problema, desde los partidos, los movimientos sociales y políticos en toda la América Latina, es que no es a falta de mecanismos legales, que aún no se logran los cambios significativos que se esperan, por lo que se requieren además otro tipo de medidas para complementar la implementación de las leyes en los diferentes países.

Los debates sobre el tema, inician en los años 90, con el establecimiento de las cuotas legales y posteriormente se habló de las ideas de discriminación positiva y medidas de acción afirmativa, que fueron reemplazadas por el concepto de igualdad de oportunidades, orientado a superar las desigualdades y las situaciones desventajosas en la competencia electoral, así como en la distribución de recursos y posiciones dentro del campo de la política partidista.

En ese sentido diversos trabajos realizados por investigadoras a nivel de la región, indican que, tras establecerse los mecanismos para evaluar el impacto de las cuotas, estas no alcanzan mayor impacto, por considerarse lo siguiente:

- A lo interno de los partidos, es donde generalmente se diseñan los procedimientos de selección de candidaturas.
- En ellos predomina históricamente la dirigencia masculina, la que habitualmente no se ha mostrado aliada ante la promoción de las carreras políticas de las mujeres, ni voluntad para compartir el poder.

Dichos argumentos siguen vigentes, en virtud de los hallazgos de esta investigación, en donde se muestra que, a nivel de los estatutos de los partidos políticos analizados, no existen compromisos con la igualdad de género y en sus principales órganos directivos, la presencia femenina es escasa. Esto a pesar de los avances alcanzados a nivel de la ley electoral y sus procesos de reforma, que establecen la paridad como principio que rige la participación política de mujeres y hombres, sigue siendo insuficiente.

En cuanto al rol de los partidos políticos, su análisis implica la revisión de sus mecanismos de regulación interna y la ponderación que le otorgan a la representación de los intereses de género, la organización de mujeres dentro de los partidos en unidades o secretarías de la mujer y la incidencia que tienen en los distintos espacios de concentración política, poder y toma de decisiones.

A pesar de registrarse avances, en la participación femenina en política partidista, persisten las resistencias masculinas, frente al reconocimiento de las mujeres como pares en política, al no vencerse los estereotipos vinculados a la construcción socio cultural de los géneros. Esto se refleja en la falta de apoyo al surgimiento de nuevos liderazgos femeninos en los partidos políticos y el financiamiento a las campañas políticas de las mujeres, respecto a los hombres, lo que muestra que en la práctica las normas no se cumplen, a falta de mecanismos que sancionen dicho incumplimiento.

Es por ello, que las conclusiones de este y otros estudios que lo anteceden, apuntan a la necesidad de buscar respuestas de considerar otros factores, tales como la cultura política, los procesos de transformación democrática y social, así como en las características de los sistemas electorales.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda lo siguiente:

- Revisar los estatutos internos de los partidos, y validar las recomendaciones que, plasmadas en investigaciones nacionales e internacionales sobre el rol de las unidades de la mujer en los partidos, su habilitación normativa, para incidir

en la selección de candidaturas y formar parte de las instancias directivas de sus colectivos políticos.

- Promover la participación de la mujer en los partidos, a través de las capacitaciones y formación política de líderes, que asuman cargos de toma de decisión a lo interno y se postulen a los diferentes cargos de elección popular tanto locales como nacionales. Ha quedado evidenciado en investigaciones y diagnósticos nacionales e internacionales, que, a nivel de los cargos de alcaldesas y representantes de corregimientos, existe una pobre representación femenina que no sobrepasa el 14% y el 10% respectivamente.
- Fortalecer los espacios de participación política de las mujeres y su incidencia dentro y fuera de los partidos políticos, creando diálogos con diversos grupos de mujeres de la sociedad civil, académicas, jóvenes, indígenas, afro descendientes, del colectivo LGTBIQ+ y del sector público, a fin de debatir sobre los principales temas de interés común, que deben formar parte de la agenda pública, política y social de las mujeres panameñas en general, con la participación de las que en las que nos representan en la actualidad y/o desean hacerlo en el futuro.
- Por último, se considera que, en el marco de esta línea de trabajo, se realicen más estudios sobre partidos con enfoque de género, dirigidos a identificar problemas en las organizaciones partidistas que siguen obstaculizando la participación femenina en política y su representación en cargos de toma de decisiones internamente.

BIBLIOGRAFÍA

Alcántara Sáenz, M., & Cabezas, L. M. (2013). Selección de candidatos y elaboración de programas en los partidos políticos latinoamericanos. Madrid: Tirant Lo Blanch.

Alvarado De León, J. D. (2020). La representación política y el sistema de partidos ante el surgimiento de las candidaturas de libre postulación. Panamá: Tribunal Electoral.

- Araúz, H. B. (2015). Elecciones 2014: el realineamiento del sistema de partidos panameño. *Revista panameña de política* No. 20 julio-diciembre, 55-82.
- Bauman, Z. (2002). *En busca de la política*. México: Fondo de cultura económica.
- Beluche, O., & Quintero, A. I. (2014). Los partidos políticos en Panamá durante las décadas de 1930 y 1940. *Revista Cultural Lotería*, 32-52.
- Benjamín, R. (2020). La política en el discurso. Construcciones discursivas de las élites políticas panameñas en el discurso de la pos invasión. Panamá: Tribunal Electoral.
- Bowen, I. (2021). El Partido Nacional Feminista. *Revista Mundo Electoral* , 68-73.
- Brown Araúz, H. (2009). *Partidos Políticos y Elecciones en Panamá*. Panamá: Editora Novo Art S.A.
- Cerna, D. C. (2008). Los partidos políticos frente a la equidad de género en México. México: IDEA Internacional.
- ciudadana, F. p. (2021). Diagnóstico de barreras y oportunidades sobre la participación política de las mujeres en Panamá. Recuperado el 25 de enero de 2022, de <https://www.libertadciudadana.org/wp-content/uploads/2022/01/informe-diciembre-2021-DIGITAL-v02-2.pdf>
- Cobo, R. (2005). El Género en las Ciencias Sociales. *Cuadernos de Trabajo Social*, 249-258.
- Conte Porras, J. (2006). *Procesos electorales y partidos políticos*. Panamá: Tribunal Electoral.
- Dador, J., & Llanos, B. (2007). La igualdad esqui-va, una mirada de género a las elecciones generales de 2006. Perú: IDEA Internacional y Asociación civil transparencia.
- Del Campo, E., & Ramos, M. L. (1997). La paradoja partidista: institucionalización y representación en los partidos políticos latinoamericanos. *América Latina hoy*, 29-39.
- Durán, M. V. (2016). La importancia de los partidos políticos en el desarrollo democrático: una mirada histórica y los retos actuales. *Mundo Electoral* , 15-21.
- Felipe, P. O. (2006). Partidos y sistemas de partidos en Panamá: un estudio de estructuración ideológica y competencia partidista. *Revista panameña de política*, 1-72.
- Franco, B. (2001). *Panamá: Los Partidos Políticos en los 90 entre elecciones y transformaciones*. Panamá: Agenda del centenario.
- Freidenberg, F. (2006). Democracia interna: acto ineludible de los partidos políticos. *Revista de Derecho Electoral* No. 1 , 1-17.
- Freidenberg, F. (19 de enero de 2018). Ellas también saben. Estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para la feminización de la política. (E. país, Entrevistador)
- Freidenberg, F. (2006). La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto. Universidad de Salamanca, 1-31.
- Freidenberg, F., & Arauz, H. B. (2019). La representación política de las mujeres en Panamá: una propuesta para superar el dilema de coordinación entre las primarias y la paridad. *Revista Derecho Electoral* , 5-25.
- Gangas, P. (2013). *Los partidos políticos*. material docente. uca.edu,sv.
- González, S. S. (2007). Los estatutos de los partidos políticos y el control de su constitucionalidad. *Revista Panameña de Política* No. 3 enero a junio , 98-107.
- Hernández Monroy, A. (2011). Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos: políticas partidistas para la inclusión de mujeres en América Latina. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Internacional, I., Electoral, I.-T., & Stiftung, K. A. (2022). *La democracia en el momento actual*. Panamá: Borderlees Agencia Gráfica.
- Jiménez, A. R. (2001,2015). Los partidos políti-

cos latinoamericanos una nueva mirada. Venezuela: Editorial venezolana C.A.

Lechner, N. (2003). Polis online. Recuperado el 21 de enero de 2022, de <http://journals.openedition.org/polis/6442>

Llanos, B. (2019). Surcando olas y contra olas: Una mirada paritaria al ejercicio de los derechos políticos en América Latina. PNUD, ONU Mujeres, IDEA Internacional.

Martínez, T. (2019). Participación política de las mujeres en Panamá: Las cuotas en las elecciones generales de 2019. Panamá: Tribunal Electoral.

Morales, M. A. (2018). Democracia al interior de los partidos: el caso chileno. *Revista de Ciencia Política*, 107-130.

Nohlen, D. (2015). Gramática de los sistemas electorales. Madrid: Tecnos.

Nohlen, D. (2010). La democracia instituciones, conceptos y contexto. Lima: Fondo editorial de la Universidad Garcilaso De La Vega.

OEA-CIM. (2019). Protocolo modelo para partidos políticos, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Washington, Estados Unidos: OEA.

OEA-MESECVI. (2017). Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política. Washington, Estados Unidos: OEA.

OEA-MESECVI. (15-16 de octubre de 2015). Mecanismo de seguimiento a la Convención Belém Do Pará. Sexta conferencia de los Estados Parte de la Convención Belém Do Pará. Lima, Perú: OEA.

Pabón, A. D. (2016). La institucionalización de los sistemas de partidos políticos ¿qué es y cómo se mide? *Fides Et Ratio* vol 11, 109-123.

Panbianco, A. (1995). Modelos de partidos, organización y poder en los partidos políticos. Madrid: Alianza Universidad.

PNUD, T. E. (2020). Diagnóstico Mujeres panameñas en la ruta hacia la paridad política. Atenea. Panamá: Tribunal Electoral.

PNUD, U. I. (2016). legislación relativa a las mujeres. Panamá: Sibauste.

Proveyer, C. y. (2017). Género y sociedad, encrucijadas teóricas y alternativas para el cambio. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela.

Rodríguez Aguilera de Prat, C. (2018). Manual de partidos políticos. *Revista española de ciencia política*, 287-291.

Rosales-Valladares, R. (2015). Problemas de la representación política de los partidos en Costa Rica: Oportunidad para un diálogo social reconstitutivo. *Revista Derecho Electoral*, 239-275.

Roza, V., Llanos, B., & Garzón De la Rosa, G. (2010). Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente. Perú: BID.

Sánchez, S. (2007). Los estatutos de los partidos políticos y control de su constitucionalidad. *Revista Panameña de política*, 98-107.

Sartori, G. (1992). Partidos y sistemas de partidos. Madrid: Alianza.

TE-CED. (2018). Áreas, líneas y Protocolo de investigación. Panamá: Tribunal Electoral.

Tella, T. S. (2013). Historia de los partidos políticos en América Latina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Tula, M. I. (2009). Partidos políticos y equidad de género. Apuntes sobre las condiciones de éxito o fracaso sobre las leyes de cuotas. Observatorio de reformas representativas (pág. 8). Salamanca: Universidad de Salamanca.

Vega, J. M., & Beralt, C. (2001). Participación política y derechos humanos. *Revista IIDH volumen* 34-35, 15-77.

PANEL MAGISTRAL 5: MOVIMIENTO SINDICAL

PAPEL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LOS PROCESOS DE LUCHA EN PARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES SINDICALIZADAS, QUIENES HAN LOGRADO EN SU RESISTENCIA LA RATIFICACIÓN DE IMPORTANTES CONVENIOS INTERNACIONALES COMO EL 189 Y EL 190

ISABEL GUZMÁN FLORES

El movimiento obrero surge como consecuencia de las condiciones materiales originadas a partir de la primera revolución industrial y desde un enfoque reivindicativo. A partir de los aportes del llamado socialismo científico, concretamente con las obras de Mark y Engel, evoluciona hacia la incorporación de una dimensión sociopolítica.

En el campo reivindicativo, las contradicciones entre capital y trabajo se centran en la disputa por las ganancias, lo que se materializa en demandas salariales, condiciones laborales, seguridad social, salud laboral, licencias remuneradas, reducción de la jornada, entre otras. Mientras que en el campo sociopolítico las contradicciones evolucionan hacia la disputa por el modelo de sociedad. Capitalismo, anarquismo, comunismo, socialismo y sus variantes.

Las contradicciones en el seno del movimiento obrero se concentran en los aspectos ideológicos, puesto que las tareas reivindicativas se mantienen bajo una constante. El sindicalismo europeo, bajo una constante casi mecánica del desarrollo capitalista, mantuvo una agenda reivindicativa unificada y una agenda sociopolítica en disputa. El desarrollo capitalista en las sociedades colonizadas tuvo una dinámica distinta, por lo que, el movimiento obrero en América Latina priorizó sus disputas en la agenda ideológica, más que la unificación de la agenda reivindicativa, dando como resultado, organizaciones sindicales profundamente ideologizadas y otras profundamente reivindicativas.

Esta forzada síntesis del origen, evolución y características del movimiento obrero no aspira más que a ser un constructo problematizador, pero que al mismo tiempo permita enfocar una perspectiva sobre las características del movimiento sindical panameño y

su papel dentro de los conflictos sociales de 2022 y 2023, además de su agenda reivindicativa y sociopolítica actual.

El conflicto por el alto costo de vida del 2022 y la Alianza Pueblo Unido por la Vida.

El conflicto social de Panamá en el 2022 tuvo como protagonistas sociales a tres facciones del movimiento social. La Alianza Nacional del Pueblo Organizado (ANADEPO) constituida principalmente por gremios docentes, pequeños productores, transportistas, entre otros. El Bastión del Oriente Chiricano Ngäbe Buglé y Campesino, constituido principalmente por comunidades indígenas y la Alianza Pueblo Unido por la Vida constituida principalmente por organizaciones sindicales, gremiales y comunitarias. Esta última alianza es la que concentra la mayor representatividad del movimiento sindical. Esta unidad estratégica del movimiento sindical se gestó desde mediados del 2021, iniciando sus movilizaciones desde el último trimestre de ese año con una agenda reivindicativa y sociopolítica. No es la expresión de la totalidad del movimiento sindical, es la alianza entre los sectores que han logrado mantener un relativo equilibrio entre la agenda reivindicativa histórica del movimiento obrero y una agenda sociopolítica con una disputa vigente al orden hegemónico.

Si bien, como ya ha sido estudiado por las ciencias sociales, las condiciones materiales pueden, bajo determinadas circunstancias, generar estallidos sociales; las experiencias históricas recientes han demostrado, que este malestar social, no siempre se traduce en un avance objetivo que supere las reivindicaciones materiales y evolucionando hacia demandas estructurales. La indignación que moviliza pronto puede decaer en un pesimismo derrotista. El salto cualitativo es po-

sible, si existe una estructura con capacidad de darle continuidad a la reflexión sobre las condicionantes sociales. En medio del conflicto social de 2022, el gobierno nacional logró establecer dos mesas de diálogo separadas, en el centro y el occidente del país, llegando incluso a acuerdos en ambas mesas, sin embargo, la negativa de la Alianza Pueblo Unido en participar de la mesa establecida en la ciudad y su demanda de una mesa única logró imponerse y de esta forma, se logró conjugar toda la fuerza social en un solo escenario. Ya en la Mesa Única de Diálogo de Penonomé, se logró visualizar una mayor consistencia del discurso en la Alianza Pueblo Unido, debido a toda una tradición orgánica y años de militancia reivindicativa y sociopolítica.

El conflicto antiminero y el papel del movimiento sindical

El seguimiento a los acuerdos, los incumplimientos por parte del gobierno y el sabotaje por parte del poder económico de la segunda etapa de diálogo sostuvieron el malestar social latente, pero en el caso de la Alianza Pueblo Unido por la Vida, su agenda sociopolítica mantuvo su espacio de coordinación y militancia conjunta, lo que no ocurrió con las otras dos expresiones sociales. La Agenda de la Alianza Pueblo Unido, en el periodo de finales de 2022 y principios de 2023 se mantuvo enfocada en tres temas: la situación minera, el proceso electoral y las perspectivas respecto a la CSS y esta vida orgánica dio sustento y estructura a las posteriores luchas contra el contrato minero, cuyas expresiones de movilización más contundentes se dieron entre octubre y noviembre del 2023.

Los conflictos laborales y sindicales que se generaron en la empresa Minera Panamá desde finales de 2022 y durante los primeros meses de 2023 fueron cruciales para desenmascarar el carácter represivo y arrogante de la empresa minera *Firts Quantum Mineral* subsidiaria de Minera Panamá. La continua persecución contra los dirigentes del sindicato minero STM, el impulso del sindicalismo proempresarial a través del sindicato UTRAMIPA, contrastaban con el discurso oficial y empresarial de una minería res-

ponsable. La alianza gestada entre el gobierno nacional, la empresa minera y el sindicato patronal frente a la negociación colectiva conllevaron a una huelga de facto por parte del sindicato STM en mayo de 2023, esto fue la antesala de lo que llevaría a todo un país a rechazar la minería.

Durante el periodo entre 2014 y 2023, años en lo que lleva activo el sindicato STM ha enfrentado cinco huelgas en contra de la empresa minera y dentro de las demandas sindicales, no se ha limitado a los aspectos reivindicativos, sino que ha reclamado acciones contundentes para garantizar la fiscalidad y protección de las comunidades, también denunció en cada momento los aspectos ambientales de la actividad minera.

Las acciones sindicales contra el contrato minero se desarrollaron desde abril de 2023 cuando se hace público el contrato entre el gobierno nacional y Minera Panamá, se concentran en la asamblea nacional a partir de julio cuando inician las cesiones ordinarias en la Asamblea Nacional y se extienden durante el primer debate del contrato ley y durante las consultas comunitarias y finalmente al retomarse el segundo, tercer debate y la sanción presidencial. A partir de allí, la Alianza Pueblo Unido se concentra en lograr la reacción popular en cadena que termina concretándose el 23 de octubre.

El Papel de las mujeres en el nuevo contexto sindical

Al igual que el movimiento obrero y sus diferencias ideológicas y reivindicativas, las mujeres sindicalistas, también enfrentaron una disputa importante a lo interno del movimiento feminista. Las mujeres trabajadoras, no sólo enfrentarán las consecuencias de la explotación del capitalismo, sino que, además, enfrentarán el poder del patriarcado a lo interno del proceso de producción y las estructuras sindicales. La incorporación de las mujeres al proceso de producción se da en primer lugar, con el objetivo de abaratar los costos de producción aplicando condiciones discriminatorias entre hombres y mujeres y desmejorando las condiciones laborales, en este punto, los hombres rechazan la incorporación de las mujeres al

proceso de producción. La segunda incorporación, se da como consecuencia de las guerras, por lo que las mujeres deben suplir los espacios vacantes de las fábricas, pero al finalizar la guerra se vuelve a producir esta confrontación entre hombres y mujeres por las plazas de empleo. Estas contradicciones, adquieren una mayor dimensión por el machismo imperante, generando una discriminación permanente que trasciende hasta nuestros tiempos con diversas expresiones de violencia, con condiciones laborales y salariales discriminatorias y con la exclusión de las organizaciones sindicales.

Las dificultades que las mujeres trabajadoras han tenido que enfrentar a lo largo del desarrollo capitalista dentro de un sistema patriarcal han sido colosales, pero sus obstáculos no terminan allí, a lo interno del movimiento feminista también enfrentan otro tipo de obstáculos. El movimiento feminista que profesa una nula relación con los hombres en su estrategia de transformación social suele ver con desconfianza a las mujeres sindicalistas que deben trabajar coordinadamente con sus pares hombres en los sindicatos. Así las mujeres trabajadoras sindicalistas enfrentan al capitalismo y al patriarcado en cada aspecto de sus vidas.

En tiempos recientes, la agenda sindical de las mujeres se ha concentrado sobre dos aspectos fundamentales del mundo del trabajo. Primero, sobre la eliminación de todas las formas de violencia en el mundo del trabajo, integrando en ella, medidas orientadas a la protección general de las mujeres contra todo tipo de violencia en todos los escenarios y segundo, por la dignificación del trabajo doméstico que es uno de los últimos reductos de trabajo por servidumbre que conserva características propias del feudalismo.

En el caso de Panamá, la Red de Mujeres Trabajadoras ha logrado mantener una agenda de acción unificada por más de una década. Durante los últimos años, esta acción articulada ha logrado la ratificación de dos instrumentos normativos internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como lo son: El Convenio 189 Sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos y el Convenio 190, sobre la Violencia y el Acoso en el Mundo del

Trabajo.

El protagonismo de las mujeres trabajadoras a lo interno de las organizaciones sindicales ha tenido un importante avance que es más visible en las organizaciones que mantienen un mayor dinamismo de participación sociopolítica, estructuras más democráticas y un margen más amplio de alianzas estratégicas con otros sectores sociales. Sin embargo, la participación en las mesas de diálogos, la representación de los trabajadores en espacios institucionales o en los escenarios de negociación colectiva, sigue siendo un reto a superar.

Nuestra Confederación Convergencia Sindical, organización con representación de trabajadores y trabajadoras de diversos sectores de la economía nacional, está afiliada a nivel internacional al Consejo Sindical Unitario de América Central y el Caribe (CSU), a la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) y a la Confederación Sindical Internacional (CSI). Somos parte del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO) y participamos en la Alianza Pueblo Unido por la Vida.

Tenemos un compromiso con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria y en este sentido tenemos claro nuestro rol sociopolítico y nuestra tarea reivindicativa. Para CS, la incorporación de las mujeres y las juventudes en la acción sindical, las estructuras de dirección y los espacios de representación, es fundamental y estratégico.

Conclusiones

- El equilibrio entre la agenda reivindicativa y la agenda sociopolítica, del movimiento sindical a lo largo del desarrollo y evolución del sistema capitalista, así como la incorporación de la reflexión teórica a lo interno de los procesos formativos, dotan a las organizaciones sindicales de una fortaleza orgánica con capacidad de disputar la hegemonía capitalista, aún en el contexto actual. Esto es algo de lo que tienen claridad los poderes hegemónicos dentro del sistema capitalista.
- La estructura sindical, puede dar la solidez

necesaria para mantener un movimiento orgánico que permite la disputa por un nuevo modelo de sociedad y es a esta realidad a la que obedece la actual política de persecución sindical cuyo acto más visible en este contexto, es el cierre arbitrario de las cuentas del sindicato de la construcción SUNTRACS.

- Las mujeres sindicalistas cuentan con toda la tradición sindical de trabajo orgánico colectivo y con la capacidad de movilización,

para impulsar agendas estratégicas de transformación social, sus conquistas en diversas medidas de protección para las mujeres evidencian esta potencialidad, por lo que la participación de las mujeres en las estructuras sindicales es una apuesta estratégica en el desarrollo del movimiento sindical para enfrentar los retos de los tiempos actuales.

PANEL DE CLAUSURA

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ CONTINÚA MANTENIENDO POSTURAS PATRIARCALES QUE INVISIBILIZAN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

IRENE GARCÍA

SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE SOCIOLOGÍA

Poema Precavida.

Siempre atenta a que las esquinas no me saquen los ojos.

Siempre pendiente de que mis entrañas no echen a volar.

Con miedo a que mis amigos se olviden del color de mi rostro.

Y a que mi novio me parta la cara con libros de poesía,

con lenguas de cristal,

con pañuelos de calma, no te alteres,

con cuidado que si gritas, la vas a liar.

De carnes rotas, de huesos rotos, de sangre amarga.

De cuerpo que pesa y se funde con el suelo, con el mundo.

Cuerpo que echa raíces en la tierra porque ya no hay nada más.

Mi vida, reducida a una semilla.

Cuidadosa.

Siempre precavida.

Siempre previsora.

Y nunca lo suficiente

Poema de **Amarna Miller**

Precavidas así vivimos hoy en pleno siglo XXI, a casi 30 años de la firma de la Convención Belem do Pará. Convención que como hemos escuchado fue creada para sancionar, erradicar y prevenir la violencia de contra la mujer.

Tan solo en el 2023 cerramos con 15 femicidios, y 19 tentativas, sin contar las 31 muertes violentas que muchas de ellas pudiesen ser calificadas de feminicidio.

La violencia de género habita en todas partes, en todos los espacios y en todas sus formas. Tan solo podemos preguntarnos cuántos de los aquí presentes no hemos sido víctimas de violencia, o hemos visto como violentan a nuestra madres, abuelas, hermanas o tías.

Pero puedo decirles que está no son los únicos tipos de violencia de género:

La violencia también es física con (golpes, jalones, empujones, pellizcos, lesiones).

La Violencia también es sexual (imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual, o tocamientos sin consentimiento). Violencia es psicológica (humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, invalidaciones)

La violencia se da en la vida privada. En la vida pública, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud. Incluso es reproducida y tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Sin embargo, podemos preguntarnos en todo esto ¿cuál es rol de los estudiantes beligerantes, de la institución considerada la conciencia crítica de la nación?

Los colegios, universidades en teoría deberían formar y desarrollar competencias que permitan a las infancias y a las juventudes vivir de manera independiente, sin embargo, estos espacios también han sido instrumentos para reproducir los sistemas y de subordinación que nos tienen dominadas, silenciadas, temerosas y ajenas a nuestros derechos.

Y todo esto es lo que conocemos como violencia estructural, el sistema está hecho para que las normas, prácticas y estructuras sociales reproduzca la violencia contra la mujer. Abordar la violencia requiere cambios profundos, y luchas organizadas, requiere presionar a nuestras autoridades por la creación de servicios de apoyo efectivos, por el empoderamiento económico de las mujeres y la promoción de una sociedad verdaderamente equitativa.

Hoy a casi 30 años de la firma de la convención Belem do Para, la Universidad de Panamá continúa manteniendo posturas patriarcales que invisibilizan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, cómo?

Cada vez que invisibilizamos las necesidades del 65.5% de la población universitaria atentamos contra este compromiso. Cada vez que la mayoría de los directores y decanos son hombres, nos convertimos en cómplices de ese sistema que subordina y domina y nos mantiene encerradas en ciclos de violencia.

Cada vez que no promovemos políticas o bienestar estudiantil para las madres estudiantes, muchas de ellas solteras, somos cómplices de ese sistema que subordina y violenta.

Nuestro compromiso como estudiantes lideresas, será nunca quedarnos calladas ante todos los tipos de violencias que se quieran ejercer sobre nosotras. La violencia en la participación política, la violencia que viven nuestras compañeras en sus hogares, todas las experiencias de abusos que muchas de nosotras cargamos. Esperamos lograr el objetivo de visibilizar que las estudiantes no escapamos de estas realidades nacionales. Que muchas de las que estamos aquí han sido víctimas y esperan una institución educativa que las fortalezca, las apoye, en todos los sentidos. Ese es el verdadero empoderamiento, el verdadero escape de la subordinación, garantizarles a las mujeres el completo y verdadero acceso a la Educación pública y de calidad. Porque lo público no siempre significa accesible.

Finalizo diciendo, nos queda mucho por lo que luchar, los nuevos tiempos parecen un retroceso cuando tenemos candidatos que han planteado ante el panorama de violencia que vive el país, eliminar el Ministerio de la Mujer. Por ello compañeras y compañeros, mi mensaje para ustedes es, no seamos la generación que ve con ojos conformes y resignados la violencia que se ejerce contra la mujer. Participemos en la vida política. Es la única forma que tenemos de luchar por ese mundo seguro para todas y todos. Porque lo privado también es político.

No nos quedemos calladas, obedientes, seamos incómodas, ¿que nos pregunten por qué grita esa mujer?, luchemos para que nunca más nos tapen la boca cuando digamos NO QUIERO.

VII. TÍTULOS DE LAS PONENCIAS POR MESAS Y PONENTES

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
1	1	ABDIEL RODRÍGUEZ REYES	JUSTO AROSEMENA Y EL POSITIVISMO
2	1	JAVIER TORRES-VINDAS	TENDENCIAS INTERNACIONALES EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESTADO
3	1	ROBERTO AYALA	MESA 1: EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
4	2	ARACELY DE LEÓN	MESA 2: URGENCIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CASO: PANAMÁ
5	2	MARÍA CENTENO JIMÉNEZ.	MESA 2, PONENCIA: LA MUJER Y LA PROFESIÓN ARCHIVÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ 1984-2022
6	2	YURI PITTI M.	MESA 2: PONENCIA: EL MANDATO DE FEMINIDAD EN LAS MUJERES CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
7	3	CHRISTIAN ROSS DE LA GUARDIA	MODERA: PODER CIUDADANO, DEFENSA DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA VIDA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA
8	3	ELIA GONZÁLEZ	PODER CIUDADANO, DEFENSA DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA VIDA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA
9	3	EVIDELIO ADAMES	PODER CIUDADANO, DEFENSA DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA VIDA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA
10	3	LEOPOLDO GONZÁLEZ	PODER CIUDADANO, DEFENSA DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA VIDA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA
11	3	VÍCTOR JORDÁN	PODER CIUDADANO, DEFENSA DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA VIDA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA
12	4	LUIS SERRANO	TRABAJO CULTURAL EN PANAMÁ
13	4	HENRY IBARGÜEN	TRABAJO CULTURAL DEL CARNAVAL DE LAS TABLAS
14	4	LYANN LEGUÍSAMO	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO CULTURAL EN PANAMÁ
15	4	DAVID SMITH	RIESGOS DE DESASTRES, ECONOMÍA, GOBERNANZA Y DESARROLLO EN PANAMÁ Y AMÉRICA CENTRAL
16	5	AZAEEL CARRERA	VARIABLES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA HOMICIDA EN PANAMÁ
17	5	CARMEN GERALD	ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
18	5	GERSAN JOSEPH	DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN A LA POBLACIÓN HISTÓRICAMENTE VULNERABLE EN PANAMÁ
19	6	CARLOS MOYA	POLÍTICAS DE CUIDADOS (CLACSO-SALUD)
20	6	MARTÍN ALPINES	LA GESTIÓN DE SALUD EN SAN MIGUELITO

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
21	6	BRIAN ERAZO	MESA: CLACSO - SALUD
22	6	GUSTAVO MOLINA	MESA: CLACSO - SALUD
23	6	ANGIE PEREIRA	MESA: CLACSO - SALUD
24	6	ANTONIO HER REYES	CLACSO - SALUD
25	6	ROBERTO PINNOCK	REFUNDACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD
26	7	ARIEL GARCÍA	EL HÁBITO DE LA LECTURA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COCLÉ: AÑO 2023”
27	7	DAYRA SANTANA	DESIGUALDADES EN EL ACCESO DE LA TECNOLOGÍA EN LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DE COMUNIDADES RURALES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN MEDIA OFICIAL DE PANAMÁ.
28	7	OYANTAY MURGAS DE VILLARREAL	DESIGUALDAD SOCIAL EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS.
29	8	ANA ELIZABETH LEMOS FULWOOD	ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ
30	9	ANTONIO HERNÁNDEZ	PENSAMIENTO CRÍTICO EN SALUD, EXPERIENCIA DE EL SALVADOR
31	10	DALBYS GARCÍA	ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA EN EL TURISMO DE AVENTURA EN PANAMÁ
32	10	GIONELLA BARDALES	EPISTEMOLOGÍA Y TURISMO: ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO
33	11	JAVIER SÁNCHEZ	LA AGITACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ACADEMIA: IMPLICACIONES PROFESIONALES”
34	11	SANTOS RAMÍREZ	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA PUESTA EN JAQUE DE LA SOCIEDAD
35	11	ALFREDO CORDOBA	EL CONTROL SOCIAL DIGITAL EN PANAMÁ
36	12	ANA LEMOS	ANALISIS DE LAS NECESIDADES MIGRATORIAS GLBTIQ+ Y DESPLAZAMIENTO FORZADO - PANAMÁ:
37	12	RUBIELA SÁNCHEZ	ANALISIS DE LAS NECESIDADES MIGRATORIAS GLBTIQ+ Y DESPLAZAMIENTO FORZADO - PANAMÁ:
38	13	AZAEEL CARRERA	LA CUENCA DEL RÍO JUAN DÍAZ: LA LÓGICA DEL DESORDEN
39	13	CARLOS ESCUDERO-NUÑEZ	SURGIMIENTO DEL “SINHOGARISMO” COMO CONDICIÓN DE DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ
40	13	FERNANDO BATISTA	CIUDADES PARA TODXS: EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES DE LOS JÓVENES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE PANAMÁ
41	13	MATILDE BORRERO	PLAZAS COLONIALES PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
42	14	ALBERTO AGRAZAL	MESA 14: UNA MIRADA AL DARIÉN DE LOS MIGRANTES

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
43	14	JESSICA DÍAZ	INSERCIÓN DEL MIGRANTE EN EL MERCADO LABORAL INFORMAL EN PANAMA OESTE (ARRAJÁN Y CHORRERA) DURANTE EL AÑO 2023
44	14	SAMUEL ALBERTO PINTO	MIGRACIÓN EN TRÁNSITO POR DARIÉN: POLÍTICAS PÚBLICAS Y VULNERABILIDAD EN EL TRANSITO MIGRATORIO.
45	14	TEOJARIS BETHANCOURT	EFEECTO DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA COLOMBO-PANAMEÑA
46	15	FLORENCIO DÍAZ	MOVIMIENTOS SOCIALES, CRISIS DE LEGITIMIDAD E ELECCIONES 2024
47	15	JESÚS ALEMANCIA	MOVIMIENTOS SOCIALES, CRISIS DE LEGITIMIDAD E ELECCIONES 2024
48	15	JOSÉ CAMBRA	MOVIMIENTOS SOCIALES, CRISIS DE LEGITIMIDAD E ELECCIONES 2024
49	16	JENNIFER SANDINO	LA SOCIEDAD PANAMEÑA Y LA NATURALIZACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. :
50	16	JENIFFER SOLIS	LA SOCIEDAD PANAMEÑA Y LA NATURALIZACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.
51	16	RUBIELA SANCHEZ	LA SOCIEDAD PANAMEÑA Y LA NATURALIZACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. IMPORTANCIA DEL TEMA:
52	16	TIRSO CASTILLO	LA SOCIEDAD PANAMEÑA Y LA NATURALIZACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. IMPORTANCIA DEL TEMA:
53	17	EBELIN BATISTA	EFECTOS AMBIENTALES POR CONTAMINACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE BAJO CHIQUITO, PROVINCIA DE DARIEN DEBIDO A LA MIGRACIÓN IRREGULAR EN EL PERÍODO 2023-3024
54	17	RUBEN DARIO CAICEDO BIUZA	RELACIONES UMBILICALES ENCLAVES DE UNA CULTURA DEL CUIDADO AMBIENTAL AMENAZADA
55	17	SAMUEL ALBERTO PINTO	MECANISMOS DE LUCHAS SUBALTERNAS A PARTIR DEL ESTUDIO DE CASO POR LA DEFENSA DEL HUMEDAL LAGUNA DE MATUSAGARATI.
56	18	ALEXIS RODRIGUEZ MOJICA	CAMBIOS GEOPOLÍTICOS, GEOECONÓMICOS, GEOESTRATÉGICOS. ESCENARIOS, TENSIONES Y DESAFÍOS TRANSFRONTERIZOS.
57	18	DANIELA REGINA ARAUJO GARCÍA	VIOLENCIA POLÍTICA, CULTURA Y PAZ. LAS CARAVANAS CULTURALES COMO FACTOR COADYUVANTE DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO 2014-2015

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
58	18	LINAYME PAULETTE REYES ÁVILA	SUSTITUCIÓN DE CULTIVO VS ECONOMÍAS DE LA VIOLENCIA: EN BUSCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA SIERRA DE GUERRERO
59	18	SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ	GUERRERO, MÉXICO: CICLOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y POLÍTICA.
60	19	ADRIANA HERNÁNDEZ	CONDICIÓN LABORAL DE EGRESADOS DE CTI 2017-2020
61	19	CINDY MARÍN	CONDICIÓN LABORAL DE EGRESADOS DE CTI 2017-2020
62	19	ERICK RODRÍGUEZ	CONDICIÓN LABORAL DE EGRESADOS DE CTI 2017-2020
63	19	MÓNICA GONZÁLEZ	CONDICIÓN LABORAL DE EGRESADOS DE CTI 2017-2020
64	19	TERRY RIAZGO	CONDICIÓN LABORAL DE EGRESADOS DE CTI 2017-2020
65	19	YESSICA SÁNCHEZ	CONDICIÓN LABORAL DE EGRESADOS DE CTI 2017-2020
66	20	CAROLINE GONZÁLEZ	EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN SOCIAL DEL SANEAMIENTO DE PANAMÁ
67	20	DAGMAR LÓPEZ	EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN SOCIAL DEL SANEAMIENTO DE PANAMÁ
68	20	EVELIA BERNAL	EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN SOCIAL DEL SANEAMIENTO DE PANAMÁ
69	20	JULIO CÉSAR	EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN SOCIAL DEL SANEAMIENTO DE PANAMÁ
70	20	JULIO MORENO	EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN SOCIAL DEL SANEAMIENTO DE PANAMÁ
71	21	ERICKA OROCÚ	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA COMUNIDAD DAGAR GUNA YALA: EL PAPEL DE LAS MADRES MAESTRAS
72	21	KELYN MORENO	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA COMUNIDAD DAGAR GUNA YALA: EL PAPEL DE LAS MADRES MAESTRAS
73	21	MARIAM MUÑOZ	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA COMUNIDAD DAGAR GUNA YALA: EL PAPEL DE LAS MADRES MAESTRAS
74	21	NAYELHIS CERCEÑO	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA COMUNIDAD DAGAR GUNA YALA: EL PAPEL DE LAS MADRES MAESTRAS
75	21	SARAI GONZÁLEZ	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA COMUNIDAD DAGAR GUNA YALA: EL PAPEL DE LAS MADRES MAESTRAS
76	22	PAUL CÓRDOBA MENDOZA	LOS ÚLTIMOS PESCADORES DEL TUIRA: PRODUCCIÓN ESTACIONARIA Y CULTURA RIBEREÑA EN DARIÉN
77	22	RITA RAMOS PÉREZ	ELEMENTOS TEÓRICOS – METODOLÓGICOS PARA UNA HISTORIA SOCIOAMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE JAQUÉ, DARIÉN.

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
78	22	VICTOR ORTÍZ	UN MICROCOSMO EN LA SEGUNDA ERA DE DESCRUBRIMIENTOS
79	22	FRANFKLIN BIANCO	LA MIGRACIÓN EN DARIÉN
80	23	JULIO CÉSAR PÉREZ MARTÍNEZ	LAS EMPRESAS DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.
81	23	MIRIAM ZELAYA PINILLA	LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJ Y EL SUFRAGIO PASIVO
82	23	RAMÓN BENJAMÍN	EL DISCURSO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES EN PANAMÁ EN LOS CONTEXTOS DE PRODUCCIÓN DE LA LEY ELECTORAL, DURANTE EL PERÍODO 2010-2021
83	23	TAMARA MARTÍNEZ PAREDES	EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PANAMEÑOS: DESAFÍOS ACTUALES
84	24	BALBINA HERRERA	PARIDAD ELECTORAL, ASIMETRÍAS RECURRENTE
85	24	ALEXIS RODRÍGUEZ MOJICA	PARIDAD ELECTORAL, ASIMETRÍAS RECURRENTE
86	24	EIRA CUMBRERA	PARIDAD ELECTORAL, ASIMETRÍAS RECURRENTE
87	24	IVETTE LEONARDI	PARIDAD ELECTORAL, ASIMETRÍAS RECURRENTE
88	25	WENDY HERRERA	APORTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SOCIOLOGÍA A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ
89	25	ALBA SCOTTO	APORTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SOCIOLOGÍA A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ
90	25	VALENTÍN FLOREZ	APORTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SOCIOLOGÍA A LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DE PANAMÁ
91	26	EIRA CUMBRERA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE ASISTENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RETINA) Y SU IMPACTO SOCIAL.
92	26	HILDA SWABY	PREPARACIÓN DE ESTUDIANTES CON COMPROMISOS PARA UNA EDUCACIÓN SUPERIOR
93	26	ORLANDO PÉREZ	ESTUDIO COMPARATIVO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, EN EDADES TEMPRANAS, BASADO EN LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DE TERAPIA OCUPACIONAL
94	26	ZAYULI VÁSQUEZ	ADECUACIONES PARA EL AULA DE LOS ESTUDIANTES CON CONDICIONES MÚLTIPLES
95	27	IRIS REYES LINDO	MIGRACIÓN GLOBAL, CRIS GEOPOLITICA Y CORREDORES MIGRATORIOS COMO ESPACIOS EN DISPUTA

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
96	27	KAROLL ABYRAMIS DE LA CRUZ	PARTICIPACION CIUDADANA EN RAZON DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES GUERRERO, EN EL SISTEMA INTERNO NORMATIVO “USOS Y COSTUMBRES”.
97	27	SAMUEL ALBERTO PINTO	POLÍTICAS PÚBLICAS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ANÁLISIS SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TEJIDO ASOCIATIVO, DESDE EL ESPACIO DE JUNTAS DE DESARROLLO LOCAL
98	27	TIRSO CASTILLO	ESCENARIO DEL POSTCONFLICTO COLOMBIANO: TRANSFORMACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES, GRUPOS INSURGENTES Y CRIMEN ORGANIZADO
99	28	NOEMI APARICIO	FACTORES QUE INCIDEN EN LA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DEL AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTO DEL COCO. HERRERA Y LAS MENDOZAS DISTRITO DE LA CHORRERA
100	28	NIDIA MEDINA	DISCAPACIDAD LABORAL ADQUIRIDA POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES
101	28	THEDY PITTI	REALIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARALISIS CEREBRAL EN EL CENTRO METROPOLITANO DE PARALISIS CEREBRAL EN EL AÑOS 2024
102	29	ALEXIS RODRÍGUEZ MOJICA	POLARIZACIÓN SOCIAL Y TENSIONES POLÍTICAS. DILEMAS DEMOCRÁTICOS.
103	29	ANASTACIO RODRÍGUEZ	CAMBIOS GEOPOLÍTICOS, GEOECONÓMICOS, GEOESTRATÉGICOS. ESCENARIOS, TENSIONES Y DESAFÍOS TRANSFRONTERIZOS.
104	29	ARIEL GARCÍA	INDICE DE MASCULINIDAD COMO INDICADOR SOCIAL EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE COCLÉ
105	29	LUIS EMILIO AYBAR TOLEDO	CENTRALIZACIÓN Y DEMOCRACIA EN LA REVOLUCIÓN CUBANA. UNA PERSPECTIVA GUEVARISTA.
106	30	JAZMIN ALEXANDRA GUTIÉRREZ CASTILLO	LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SU RELACIÓN CON EL ALCOHOLISMO EN DAVID, CHIRIQUÍ, 2023.
107	30	JUAN MANUEL ESPAÑA	¿ES LA VIOLENCIA PERPETRADA O SUFRIDA ENTRE PAREJAS HETEROSEXUALES BIDIRECCIONAL Y SIMÉTRICA?
108	30	OVIDIO ARAÚZ	PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO COMO PARTE DE LA GUERRA HÍBRIDA”.
109	31	MOÍSES MEDINA	DINÁMICAS DE PODER EN GESTIÓN DE DESECHOS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ: LA RELACIÓN ENTRE ACTORES SOCIALES Y SU ENTORNO AMBIENTAL
110	31	YENISSEL S. NAVARRO RÍOS	ECOFEMINISMO EN PANAMÁ: MUJERES Y NATURALEZA FRENTE AL DESAFÍO DE LAS CONSTRUCCIONES SOCIALES EN UN SISTEMA CAPITALISTA Y PATRIARCAL

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
111	32	ADRIAN CHANG	REDES SOCIALES EN LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES RECIENTES: USO Y APROVECHAMIENTO DE ESTAS POR ACTORES DE INTERÉS
112	32	JOSÉ GONZÁLEZ	EL ROL DE LAS REDES SOCIALES EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
113	32	EUSEBIA SOLÍS	¿CÓMO EEMM IMPULSÓ LA CREACIÓN DE LA LEY INTEGRAL DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER?
114	33	ANTONIO DÍAZ CUEVA	EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS INFORMES VOLUNTARIOS
115	33	CLARISSA MARTÍNEZ	EL DESARROLLO DE PANAMÁ Y LA ESTRATEGIA DEL PLAN COLMENA
116	33	FANIA RUÍZ	EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS INFORMES VOLUNTARIOS
117	33	GILDA LUZ BARRERA	EL DESARROLLO DE PANAMÁ Y LA ESTRATEGIA DEL PLAN COLMENA
118	33	JENIFER SOLIS	LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN PANAMA A TRAVÉS DEL ENFORQUE MULTIDIMENSIONAL
119	33	JOSÉ CHAMPSAUR	LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN PANAMA A TRAVÉS DEL ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL
120	33	NISCHMA VILLARREAL	EL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS
121	34	FREDDY CARMONA	CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN TRABAJADORES DE LA PLATAFORMAS DIGITALES EN PANAMA
122	34	ISABEL TORO	CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN TRABAJADORES DE LA PLATAFORMAS DIGITALES EN PANAMA
123	34	KEREN GARCÍA	CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN TRABAJADORES DE LA PLATAFORMAS DIGITALES EN PANAMA
124	34	MARIE WATSON	CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN TRABAJADORES DE LA PLATAFORMAS DIGITALES EN PANAMA
125	35	DYLAN NAVARRO	EXPLORANDO LA HISTORIA AMBIENTAL: INTERACCIONES HUMANAS CON EL MUNDO NATURAL
126	22	FRANKLIN BIANCO	EL PAPEL DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE TRÁNSITO EN EL DESARROLLO COMUNITARIO DE DARIÉN
127	35	IRENE GARCÍA	RESISTIENDO AL CAPITALISMO DESDE LA COTIDIANIDAD LOCAL: CASO DE ESTUDIO: COMUNIDADES PESQUERAS
128	35	FRANKLIN BIANCO	DESECHOS SOLIDOS EN PANAMÁ
129	36	HILDA SWABY	VALORACIÓN PEDAGÓGICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA 2021

No.	No. MESA	PONENTE	TÍTULO DE LA PONENCIA
130	36	LUIS RODRÍGUEZ	CONDICIÓN SOCIO LABORAL DE EGRESADOS DE CTI (CARRERAS TÉCNICAS INTERMEDIAS)
131	36	ZAYULI VÁSQUEZ DE ÁVILA	CAPTANDO LA ATENCIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES
132	36	MARCO QUINTANAR	ASEDIO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: APROXIMACIONES PARA UN ESTADO DE CUESTIÓN

VII. REUNIONES

Reunión con la delegación de profesores y estudiantes de la Escuela de Sociología de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), quienes expresaron su interés en participar de actividades conjuntas con la Escuela de Sociología de la Universidad de Panamá. Se tocaron temas de investigación y extensión universitaria para proyectar la disciplina sociológica. En la reunión estaban los profesores **Rebeca Yanis Orobio**, **Roberto Pinnock Rodríguez** y el Director del Departamento de Sociología **José Clemente Lasso Núñez** por la Universidad de Panamá y los profesores **Ovidio Araúz** y **Rigoberto Pitti Beitia** por la UNACHI.



En el marco del **XVIII Congreso Nacional de Sociología** se realiza la primera reunión del Grupo de Investigación Salud, Territorio y Seguridad Sanitaria. Este grupo de investigación está compuesto por los profesores **Roberto Pinnock Rodríguez** como Coordinador, **Janina Castro Campbell**, Carlos Moya, y el Director del Departamento de Geografía **Felix Sánchez**. Este grupo tiene la asesoría del Doctor **Gonzalo Basile** (CLACSO). El Director del Departamento de Sociología **José Clemente Lasso Núñez** prometió el apoyo a esta iniciativa de investigación de importancia nacional.



En el marco del **XVIII Congreso Nacional de Sociología** recibimos la visita de la delegación de sociólogos del Programa Saneamiento Panamá, quienes presentaron una mesa sobre el papel de los sociólogos en esta tarea. Además, coordinarán futuras actividades que involucran servicio social y giras académicas de los estudiantes, estudios conjuntos y cooperación para actualización de los colegas.



Hoy recibimos la visita de los colegas de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) quienes participaron en mesas del **XVIII Congreso Nacional de Sociología**, compartiendo experiencias sobre el trabajo en comunidades de la Cuenca del Canal. Acordamos para el segundo semestre realizar giras académicas a esta zona con la guía de especialistas que enseñarán a nuestros estudiantes la aplicación de técnicas cualitativas de investigación.

